



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Proyecto de presupuestos de la Seguridad Social

**EJERCICIO 2008**

---

MEMORIA EXPLICATIVA

VOLUMEN IV  
Tomo único



# ÍNDICE GENERAL

	Página
<b>I.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2008 .....</b>	<b>7</b>
<b>II.- MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>41</b>
1. Marco Normativo .....	43
2. Marco Institucional.....	45
3. Estructura Presupuestaria.....	49
<b>III.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....</b>	<b>61</b>
1. Ingresos y gastos: Perspectiva global .....	63
1.1. Por programas .....	63
1.2. Económica .....	67
1.3. Orgánica.....	72
2. Ingresos .....	77
2.1. Análisis de carácter general .....	78
2.2. Detalle por rubricas económicas .....	82
2.2.1. Cotizaciones sociales .....	82
2.2.2. Transferencias.....	89
2.2.3. Otros ingresos .....	91
2.3. Evolución de los ingresos 1998-2008.....	95
3. Gastos .....	99
3.1 Vertiente por programas.....	99
3.1.1 Información de carácter general .....	99
3.1.2 Análisis por Áreas.....	113
Área 1 Prestaciones Económicas .....	114
Área 2 Asistencia Sanitaria .....	138
Área 3 Servicios Sociales .....	147
Área 4 Tesorería, Informática y Otros serv. Funcionales comunes .....	156
3.1.3 Análisis por grupos de programas y programas .....	165
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas .....	166
1101. Pensiones contributivas .....	171
1102. Incapacidad temporal y otras prestaciones .....	176
1105. Capitales renta y otras compensaciones financieras de .....	
accidentes de trabajo .....	181
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas .....	
1201. Pensiones no contributivas.....	185
1202. Protección familiar y otras prestaciones .....	193
13. Admón. y servicios generales de prestaciones económicas .....	198
1391. Dirección y servicios generales .....	203
1392. Información y atención personalizada .....	207
1393. Gestión internacional de prestaciones .....	211

<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA</b>	
<b>21. Atención primaria de salud .....</b>	215
2121. Atención primaria de salud .....	218
2122. Medicina ambulatoria de Mutuas de AT y EP.....	222
<b>22. Atención especializada .....</b>	226
2223. Atención especializada .....	229
2224. Medicina hospitalaria de Mutuas AT y EP .....	234
<b>23. Medicina Marítima .....</b>	238
2325. Medicina Marítima .....	238
<b>25. Administración y servicios generales de asistencia sanitaria ..</b>	243
2591. Dirección y servicios generales .....	243
<b>26. Formación de personal sanitario .....</b>	247
2627. Formación de personal sanitario .....	247
<b>27. Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos</b>	251
2799. Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas .....	251
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES</b>	
<b>31. Servicios sociales generales .....</b>	255
3131. Gestión de prestaciones económicas y centros .....	258
3132. Atención a personas mayores.....	265
3138. Prestaciones técnicas y otras acciones comunes .....	270
<b>34. Otros servicios sociales .....</b>	278
3434. Acción asistencial y social .....	281
3435. Acción formativa y gestión de empleo de los trabaj. del mar.	285
3436. Higiene y seguridad en el trabajo .....	289
3437. Gestión de desempleo de los trabajadores del mar .....	295
<b>35. Administración y servicios generales de servicios sociales ....</b>	299
3591. Dirección y servicios generales .....	299
<b>36. Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos .</b>	304
3699. Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos .....	304
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES</b>	
<b>41. Gestión de cotización y recaudación .....</b>	306
4161. Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria ....	310
4162. Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de .....	
recaudación .....	316
<b>42. Gestión financiera .....</b>	321
4263. Gestión financiera .....	321
<b>43. Gestión del patrimonio .....</b>	326
4364. Administración del patrimonio .....	326

	Página
<b>44. Sistema integrado de informática de la Seguridad Social .....</b>	332
4481. Infraestructura informática de la Seguridad Social.....	336
4482. Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de .....	
la Seguridad Social .....	340
4483. Centro Informático Contable .....	344
4484. Aplicaciones de prestaciones económicas de la .....	
Seguridad Social.....	348
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y .....	
gestión de recursos.....	352
<b>45. Administración y servicios generales de tesorería y otros .....</b>	356
4591. Dirección y servicios generales .....	359
4592. Información y atención personalizada .....	363
<b>46. Control interno y contabilidad .....</b>	367
4693. Control interno y contabilidad .....	367
<b>47. Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....</b>	374
4794. Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la .....	
Administración de la Seguridad Social.....	374
<b>48. Fondo de investigación de la protección social .....</b>	379
4895. Fondo de investigación de la protección social .....	379
3.2 <i>Vertiente Económica</i> .....	383
3.3. <i>Vertiente Orgánica</i> .....	393
<b>IV. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES .</b>	403
1. <i>Bases para su formulación</i> .....	405
2. <i>Determinación de los gastos e ingresos por regímenes</i> .....	406
<b>V. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL .....</b>	411
1. <i>Ingresos</i> .....	413
2. <i>Gastos</i> .....	415
<b>VI. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	423
1. <i>Introducción</i> .....	425
2. <i>Consideraciones de carácter general</i> .....	430
2.1 <i>Colectivo protegido</i> .....	432
2.2 <i>Centros asistenciales que gestionan directamente</i> .....	439
2.3 <i>Medios humanos</i> .....	440
3. <i>Ingresos</i> .....	444
3.1 <i>Cotizaciones</i> .....	444
3.2 <i>Otros ingresos</i> .....	447

	Página
<b>4. Gastos.....</b>	<b>451</b>
4.1 Vertiente por áreas de gasto .....	451
4.2 Vertiente económica .....	467
4.3 Vertiente orgánica .....	473
<b>VII. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL .....</b>	<b>477</b>
1. Instituto Nacional de la Seguridad Social .....	480
2. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria .....	485
3. Instituto de Mayores y Servicios Sociales .....	490
4. Instituto Social de la Marina .....	495
5. Tesorería General de la Seguridad Social.....	501
<b>VIII. ANEXOS.....</b>	<b>507</b>
1. Resumen de los Gastos de los distintos programas, grupos y áreas por capítulos y artículos .....	509
2. Relación de entidades que integran el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2008 .....	531
3. Relación de libros que conforman el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2008 .....	535
4. Índice de cuadros numéricos .....	539
5. Índice de gráficos .....	545

# **CAPÍTULO I**

## **CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2008**

---



El presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2008, conforme a lo determinado al efecto en el artículo 32 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones que los agentes que integran la administración institucional de la misma, entidades gestoras, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus centros mancomunados, han de reconocer en dicho ejercicio en el desarrollo de sus correspondientes acciones.

Varias son las notas relevantes que configuran este presupuesto, entre las que cabe señalar por su significación las siguientes:

➤ **Aumento de la protección social sin mayor presión de las cotizaciones sociales.**

La Seguridad Social destina a protección social en su presupuesto 114.998 millones de euros por la totalidad de sus operaciones, incluidas las de materialización de sus fondos y reservas y otras de la misma naturaleza financiera. Esta cifra incrementa la del presupuesto del ejercicio precedente en un 7,7 por ciento, incremento que supera el que se prevé en que lo hará el Producto Interior Bruto de nuestro país en 2008 y que se ha cifrado inicialmente en el 6,7 por ciento, lo que debe propiciar una mayor participación de la protección que la misma dispensa en la riqueza y renta nacionales y el consiguiente aumento del bienestar de la sociedad española.

El aumento de protección señalado ha de producirse sin una paralela y mayor presión de las cotizaciones de empresarios y trabajadores ocupados, las que mantendrán los tipos generales de cotización existentes e incluso reducirán los correspondientes a la tarifa para contingencias profesionales, previéndose que crecerán un 3,84 por ciento sobre las que se esperan reconocer en el año anterior 2007. Este crecimiento, inferior al del PIB citado, vendrá por ello básicamente determinado por los crecimientos que deben producirse en la afiliación y en las bases de cotización, consecuentes con las previsiones de aumento del empleo y de las retribuciones salariales.

En este contexto debe producirse, en particular, la paulatina mejora de la protección de los trabajadores autónomos, acorde con las medidas adoptadas al efecto y conforme a los

criterios que demandan la necesaria conciliación de los principios de contributividad y proporcionalidad de las prestaciones.

➤ **Continuidad de la situación de estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera.**

En los términos establecidos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y por décimo año consecutivo el presupuesto agregado del Sistema arroja un superávit de sus ingresos no financieros sobre los gastos de la misma naturaleza, que asciende a 8.033 millones de euros en este ejercicio, superávit que es exponente de la situación de suficiencia financiera que sigue manteniendo el mismo.

Esta situación hace posible la consecución del objetivo de estabilidad asignado al conjunto de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional, establecido, como diferencia entre tales ingresos y gastos, en el 0,6 por ciento del PIB de nuestro país por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2007, objetivo que ha sido asimismo aprobado por las Cortes Generales en los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado de 14 y 19 de junio de 2007, respectivamente. Dicho objetivo ha de conseguirse, de otra parte, sin menoscabo de la protección del Sistema, que aumentará incluso sus niveles actuales de cobertura.

➤ **Consolidación y mejora de la acción protectora.**

La situación de suficiencia financiera del Sistema ha de posibilitar igualmente, de manera compatible con la consecución del objetivo de superávit indicado, tanto el mantenimiento de los niveles de protección alcanzados como la mejora de sus prestaciones y servicios, especialmente en favor de las personas y colectivos más necesitados.

En tal sentido, el presupuesto otorga la debida cobertura a las acciones necesarias para mantener el nivel efectivo de las prestaciones y servicios dispensados, ámbito en el que las pensiones ya causadas tienen garantizado su poder adquisitivo mediante la revalorización de sus cuantías en función de la inflación producida, conforme a lo dispuesto al efecto en la Ley General de la Seguridad Social, y en el que la evolución de los restantes prestaciones económicas y servicios del Sistema guardará la adecuada relación con la de los salarios y la de otras magnitudes de la economía nacional.

A ello se suman las acciones de mejora de tales prestaciones y servicios que dimanan de la política del Gobierno y del diálogo social al respecto en materia de revalorización adicional de las pensiones mínimas, del desarrollo de las previsiones legales en materia de promoción de la autonomía personal y atención a las situaciones de dependencia, de aumento de la protección de la familia y de otras medidas de mejora de la protección de determinadas situaciones, así como de unas mayores ofertas en programas específicos de servicios, principalmente orientados a personas mayores y discapacitadas.

Ha de destacarse al respecto que las pensiones mínimas del Sistema serán objeto de una revalorización entre un 3 y un 4,5 por ciento adicional a la general prevista para el conjunto de las pensiones en función del aumento del coste de la vida, al tiempo que también serán objeto de mejora adicional en sus cuantías las no contributivas, las del SOVI y las prestaciones por hijo a cargo con 18 o más años de edad y con discapacidad igual o mayor al 65 por ciento. Igualmente ha de destacarse en el ámbito de las prestaciones económicas dispensadas por el Sistema el efecto en el presupuesto de las recientes medidas introducidas por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, orientadas a una mayor protección de la maternidad y de la paternidad, así como de las de mejora de la protección de situaciones de incapacidad permanente, viudedad y orfandad en determinados supuestos.

Junto a ello tendrán la debida cobertura presupuestaria las acciones que corresponden a la Seguridad Social para la atención gradual, conforme a las proyecciones temporales establecidas, de las prestaciones y servicios contenidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como las derivadas de la mejora de la oferta de centros y servicios sanitarios y sociales en favor de las personas trabajadoras y especialmente de los colectivos de personas mayores y con discapacidad.

➤ **Apoyo al futuro desarrollo de la protección social con el aumento de sus reservas.**

Las previsiones de consecución del objetivo de superávit anteriormente señalado permitirán no solo atender los compromisos y exigencias de índole financiera, fundamentalmente existentes en el ámbito de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales conforme a su régimen económico financiero, sino también la obtención de

un excedente que destinar a la dotación del Fondo de Reserva constituido en el Sistema en garantía de sus prestaciones futuras.

A esta dotación, con el concurso del excedente obtenido por las referidas mutuas en la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes del ejercicio anterior, destina el presupuesto inicialmente 6.814 millones de euros, cifra con la que el montante acumulado en dicho fondo a fin de ejercicio debe superar los 52.000 millones de euros, lo que supone el 4,64 por ciento del PIB previsto para el mismo.

A este incremento del Fondo de Reserva se suma el previsto asimismo en el presupuesto con destino al Fondo de Prevención y Rehabilitación y procedente del excedente de las mutuas en su gestión de las contingencias profesionales del citado ejercicio anterior, que en términos netos, deducidas las disposiciones para atender las operaciones con cargo a dicho fondo en el ejercicio del presupuesto, comporta un aumento del mismo para la financiación de las actividades futuras propias de sus fines de 536 millones de euros.

➤ **Avance en el proceso de separación de sus fuentes de financiación.**

El presupuesto contempla sus recursos, finanziadores de las distintas acciones de los agentes del Sistema, atendiendo las previsiones al efecto contenidas en el artículo 86 de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que las prestaciones y servicios de su esfera contributiva se financian fundamentalmente a través de las cotizaciones sociales de empresas, trabajadores y demás sujetos obligados a su pago, así como con otros recursos propios de dicho Sistema, en tanto que los de su esfera no contributiva, incluidas las acciones de responsabilidad estatal encomendadas al mismo, lo serán mediante aportaciones del Estado a este presupuesto.

Dentro de estas aportaciones estatales, la destinada a la financiación de los complementos por mínimos de las pensiones contributivas del Sistema se incrementa en 300 millones de euros, por encima del importe asignado a la misma finalidad en el anterior ejercicio, incremento que supone un 16,6 por ciento de dicho importe y que es acorde con las previsiones de asunción gradual de la totalidad de tales complementos en el período 2002-2013 conforme a lo establecido en la disposición transitoria decimocuarta de la citada ley.

Asimismo y en concordancia con el desarrollo de las previsiones en materia de protección de las situaciones de dependencia, a que anteriormente se hizo referencia, son

particularmente destacables los incrementos que se producen en las aportaciones estatales destinadas a su financiación, que aumentan en una cifra próxima a los 390 millones de euros.

Todo ello debe tener lugar en un marco de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios gestores, en el que sus gastos de funcionamiento mantendrán un moderado crecimiento, significativamente inferior al de las prestaciones y servicios que gestionan, orientado fundamentalmente al mantenimiento de una adecuada y mejorada dispensación de los mismos, a la debida seguridad de centros, instalaciones y bases de datos del Sistema, a una mayor y mejor información ciudadana y al necesario control y persecución de actuaciones de indebida utilización de las referidas prestaciones y servicios y de incumplimiento de los sujetos responsables de sus obligaciones con la Seguridad Social.

En el expresado contexto y con las orientaciones señaladas queda configurado un presupuesto por programas, estructura en la que las distintas actividades a realizar por los agentes gestores, dotadas de los correspondientes medios personales, materiales y financieros, se dirigen a la consecución de unos objetivos debidamente determinados y que cuentan con los convenientes indicadores para facilitar su seguimiento e informar de los resultados de su ejecución.

Tras estas consideraciones iniciales de carácter general, en los apartados que siguen se efectúa un análisis más detallado de las magnitudes y contenidos esenciales del presupuesto, comentando los aspectos más relevantes de los mismos y su situación comparativa con los del ejercicio precedente.

## **CONTENIDOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO.**

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2008 asciende en términos absolutos a 114.997,78 millones de euros, cifra que comporta un aumento sobre el presupuesto del ejercicio actual de 8.218,21 millones, equivalente al 7,70 %.

La distribución del citado presupuesto de gastos entre las áreas que recogen las actividades de la Seguridad Social, excluidas en ellas las operaciones financieras, el grado de participación de éstas en aquél y sus incrementos respecto al presupuesto en vigor son los siguientes:

Áreas	Miles euros	%	Incremento
Prestaciones económicas .....	101.052.315	87,87	7,45
Asistencia sanitaria .....	1.807.206	1,57	7,63
Servicios sociales .....	1.230.329	1,07	51,02
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes .....	1.959.153	1,71	5,80
<b>Suma de operaciones no financieras</b>	<b>106.049.003</b>	<b>92,22</b>	<b>7,78</b>
Operaciones financieras .....	8.948.773	7,78	6,74
<b>TOTALES</b>	<b>114.997.776</b>	<b>100</b>	<b>7,70</b>

Las áreas que representan la protección del Sistema asumen el 90,5 % del presupuesto, mientras que la que recoge los servicios de tesorería, informática, control interno y otros servicios funcionales comunes equivale al 1,7 %. Las operaciones de activos y pasivos financieros completan el presupuesto, con una participación en el mismo del 7,8 %.

A continuación se describe, de forma abreviada, pero no por ello menos ilustrativa de la importancia económica y de la evolución de las principales rúbricas presupuestarias, la distribución, dentro de cada una de las áreas, de las prestaciones y servicios a los que el presupuesto da cobertura, así como el grado de participación de las Entidades que realizan su gestión.

### **1.- Análisis del presupuesto por áreas de gasto.**

La distribución del gasto en el área **de Prestaciones Económicas**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

Prestaciones Económicas	Miles euros	%	Incremento
Pensiones .....	88.035.837	87,12	7,26
Incapacidad temporal .....	7.715.580	7,64	5,51
Otras prestaciones .....	3.794.428	3,75	18,10
Otros gastos .....	1.506.470	1,49	3,97
<b>TOTALES</b>	<b>101.052.315</b>	<b>100</b>	<b>7,45</b>

Del gasto destinado a **pensiones** corresponde a las contributivas 86.040.830 miles de euros, cifra que recoge un incremento sobre el de este año del 7,41 %, integrado por un 2% de la variación del IPC previsto para mantener su poder adquisitivo, un 1,57 % por variación interanual en el número de pensiones, y por otros efectos, en los que se incluyen el de sustitución en la cuantía de las pensiones que causan baja por la de nuevas altas, el de las mejoras adicionales de las pensiones más bajas, entre ellas las pensiones mínimas y las del SOVI, y especialmente las de viudedad con cargas familiares, como se indicó al inicio, y un cierto margen para la posible desviación del IPC del mes de noviembre de 2007 sobre el inicialmente previsto.

A pensiones no contributivas se destinan 1.995.007 miles, cifra que comporta un menor crecimiento del gasto en relación con el del ejercicio actual, motivado fundamentalmente por encontrarse en descenso su colectivo de beneficiarios. Teniendo en cuenta este hecho,

el crédito de 2008 supone un incremento del 1,17 % sobre el de 2007, equivalente a 23.090 miles de euros, aumento con el que se atenderá la actualización de las cuantías de las pensiones y el margen de desviación del IPC del mes de noviembre de 2007 antes referido.

La **incapacidad temporal** incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes. Asimismo contempla otras acciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas. Tales extremos han sido considerados en la estimación del gasto de las prestaciones para el año 2008, el que, no obstante, influenciado por el importante aumento de los colectivos protegidos, así como por el de los salarios, experimenta el incremento expresado en el detalle anterior respecto al crédito inicial del ejercicio en curso. Esta variación supone una evolución más moderada del gasto que la que se viene produciendo en los últimos años, acorde con las medidas que se vienen aplicando en materia de organización del seguimiento y control de la prestación.

La rúbrica de **otras prestaciones** incluye las prestaciones familiares, por 988.640 miles de euros, las de maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, por 2.267.901 miles, así como las de indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, que junto con otros conceptos de menor cuantía ascienden a 537.887 miles de euros. A la prestación de riesgo durante el embarazo, creada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, y con la finalidad de proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada, se destinan 128.710 miles de euros, y a las nuevas prestaciones de paternidad y riesgo durante la lactancia natural, 240.085 y 39.937 miles de euros respectivamente. El crédito para prestaciones familiares permitirá atender el incremento del colectivo de beneficiarios y el de las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo discapacitado mayor de 18 años, junto al gasto de las restantes prestaciones, que se mantiene, en líneas generales, en cifras estables. El crédito para maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural está influenciado por la progresiva

incorporación de la mujer a la ocupación y al mercado de trabajo y muy especialmente por las mejoras de prestaciones que, orientadas a la referida conciliación de la vida laboral y familiar y como se señaló anteriormente, se introducen por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Dentro de **otros gastos** se incluyen los administrativos de gestión, básicamente gastos de personal y de bienes corrientes y servicios, por 828.515 miles de euros, el 0,82 % del total del área, inversiones por otros 68.738 miles y las transferencias corrientes relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, fundamentalmente de las Comunidades en régimen presupuestario especial de País Vasco y Navarra, por importe de 153.527 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro en incapacidad temporal, por importe de 346.813 miles de euros, y para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales cubiertas por las Entidades Gestoras, por importe de 100.814 miles de euros, así como las que han de efectuarse a la Unión Europea por derechos consolidados de los funcionarios españoles destinados en la misma, por una cuantía estimada de 8.057 miles de euros.

La distribución del gasto del área de Prestaciones Económicas entre las Entidades que participan en su gestión es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%	Incremento
Instituto Nacional de la Seguridad Social .....	93.107.359	92,14	7,50
Instituto de Mayores y S. Sociales .....	2.148.957	2,13	1,18
Instituto Social de la Marina .....	1.511.147	1,49	3,29
Tesorería Gral. de la Seguridad Social .....	1.354	0,00	21,74
Mutuas de A.T. y E.P. .....	4.283.498	4,24	11,35
<b>TOTALES</b>	<b>101.052.315</b>	<b>100</b>	<b>7,45</b>

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, por razones de competencia que le atribuye la Ley General de la Seguridad Social en la gestión de las prestaciones económicas del Sistema, es la Entidad con mayor participación en el gasto total del área.

La distribución del gasto en el área **de Asistencia Sanitaria**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

Asistencia Sanitaria	Miles euros	%	Incremento
Atención primaria	1.167.913	64,62	8,59
Atención especializada .....	537.040	29,72	6,57
Otras prestaciones y servicios .....	55.466	3,07	3,20
<b>Suma gestión directa .....</b>	<b>1.760.419</b>	<b>97,41</b>	<b>7,79</b>
Del ISM gestionada por CC.AA. .....	46.787	2,59	2,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.807.206</b>	<b>100</b>	<b>7,63</b>

La **atención primaria**, en la que se incluye la medicina ambulatoria de Mutuas de A.T. y E.P, además de los servicios sanitarios de este nivel asistencial, incorpora un gasto farmacéutico por importe de 90.538 miles de euros, que representa el 7,75 % de dicha atención primaria y el 5,01 % del total del área de asistencia sanitaria.

La **atención especializada**, en la que se incluye la medicina hospitalaria de Mutuas de A.T. y E.P, asciende como ya se expresa anteriormente a 537.040 miles de euros, de los que corresponden a la dispensada en centros propios 410.112 miles, el 76,37 %, mientras que la que se presta a través de conciertos con medios ajenos asciende a 126.928 miles, el 23,63 % restante.

La rúbrica de **otras prestaciones y servicios** comprende la medicina marítima prestada por el Instituto Social de la Marina a los trabajadores del mar en su trabajo a bordo y en

puertos extranjeros, por importe de 36.988 miles de euros, la formación del personal sanitario, 725 miles, y los servicios de administración y generales, que ascienden a 17.753 miles de euros, programas éstos últimos del ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

**La prestada por Comunidades Autónomas** en el ámbito de gestión del ISM: Canarias, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana, excepción hecha de la medicina marítima, que se gestiona de forma centralizada por esta Entidad, representa el 2,59 % del total del área. Las cifras de ésta rúbrica no incluyen las acciones de este ámbito de gestión transferidas a las Comunidades de Andalucía, Asturias, Cantabria y País Vasco, que quedan fuera del presupuesto de la Seguridad Social como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

La transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria, en la última etapa del anterior INSALUD con los traspasos a las CC.AA. del artículo 143 de la Constitución, ha motivado que se incremente la gestionada por estos Entes territoriales y consecuentemente disminuya la gestionada directamente por las Entidades del Sistema. Adicionalmente, el hecho de quedar fuera del presupuesto de éste las acciones que en tal materia se encontraban anteriormente en el del INSALUD, como consecuencia del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas a que se ha hecho referencia, determina que, dentro del primero de tales presupuestos, la participación de la asistencia sanitaria prestada por las mismas, ya limitada al ámbito del ISM, y con las excepciones señaladas, tenga el reducido peso que se ha indicado.

La participación de las Entidades que intervienen en el área de Asistencia Sanitaria es la siguiente:

<b>Entidades</b>	<b>Miles euros</b>	<b>%</b>	<b>Incremento</b>
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ....	229.717	12,71	11,97
Instituto Social de la Marina .....	90.360	5,00	2,21
Mutuas de A.T. y E.P. .....	1.487.129	82,29	7,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.807.206</b>	<b>100</b>	<b>7,63</b>

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las Comunidades Autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida. Por su parte, el ISM realiza dicha asistencia sanitaria al colectivo de los trabajadores del Régimen del Mar y la evolución de su gasto en relación con el año precedente acusa la baja por el coste del traspaso realizado a la Comunidad de Cantabria, conforme al Real Decreto 1584/2006, de 22 de diciembre.

Las Mutuas de A.T. y E.P. prestan reglamentariamente la asistencia sanitaria por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los trabajadores de las empresas que tienen concertada con dichas entidades colaboradoras la cobertura de tales contingencias.

La distribución del gasto en el área **de Servicios Sociales**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

<b>Servicios Sociales</b>	<b>Miles euros</b>	<b>%</b>	<b>Incremento</b>
Gestión de prestaciones económicas y centros .....	184.696	15,01	3,06
Atención a personas mayores .....	234.023	19,02	18,84
Otros servicios sociales .....	750.865	61,03	96,36
Servicios generales .....	55.167	4,49	8,82
<b>Suma gestión directa .....</b>	<b>1.224.751</b>	<b>99,55</b>	<b>51,35</b>
Del ISM gestionados por CC.AA. .....	5.578	0,45	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.230.329</b>	<b>100</b>	<b>51,02</b>

La **gestión de prestaciones económicas y centros y la atención a personas mayores**, a las que se adscriben los centros asistenciales del IMSERSO de Ceuta y Melilla, recogen, entre otras acciones, las dispensadas en seis centros estatales de promoción de la autonomía personal (CAP/CRMF), cinco centros de atención y referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF) y un centro de referencia estatal de atención al daño cerebral, así como los programas de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades estas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional, y otras actuaciones orientadas a la protección de las personas en situación de dependencia. Incluye además 65.811 miles de euros para subsidios de la LISMI. A tales acciones se suman los proyectos en ejecución para la construcción de seis centros estatales de referencia y un nuevo centro de atención de discapacitados físicos, y las programadas para la construcción y puesta en marcha de otros centros.

Estos programas acusan el aumento de créditos destinados a la promoción de la autonomía personal y a la atención de las situaciones de dependencia, de conformidad con las previsiones de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a que anteriormente se hizo referencia, así como de los derivados de las mayores ofertas de los programas de Turismo Social, Termalismo Social y Teleasistencia.

Dentro de **otros servicios sociales**, además de otras acciones distintas de las referidas en el párrafo anterior orientadas a la protección de la dependencia, alojadas con mayor importe en este grupo de programas, y de las actividades destinadas a promover la integración social y facilitar la accesibilidad de las personas mayores y de las discapacitadas que ha venido realizando el IMSERSO, entre otros medios a través del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las Mutuas, por importe de 76.526 miles de euros que representa el 10,19 % del total de dichos servicios, y otros en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo del ISM.

A las acciones realizadas por las Mutuas dentro de esta área de gasto en materia de seguridad en el trabajo se adicionarán otras con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante transferencias de ésta con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social, por importe conjunto de 55.000 miles de euros.

Los **gestionados por Comunidades Autónomas** afectan a los servicios sociales encomendados al ISM, en los ámbitos territoriales de Cataluña, Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana. Al igual que se expuso para el área de asistencia sanitaria, las cifras de esta rúbrica no incluyen las acciones del ámbito del Instituto transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria y País Vasco, ni las de los últimos traspasos a la de Galicia en materia educativa, de empleo y de formación profesional ocupacional, por las razones allí expresadas.

La participación de las Entidades que intervienen en el área de Servicios Sociales es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%	Incremento
Instituto de Mayores y Servicios Sociales ..	1.125.323	91,47	57,89
Instituto Social de la Marina .....	28.480	2,31	-6,69
Mutuas de A.T. y E.P. .....	76.526	6,22	7,11
<b>TOTAL</b>	<b>1.230.329</b>	<b>100</b>	<b>51,02</b>

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual. En esta evolución interanual, la correspondiente al ISM acusa las bajas producidas por los traspasos realizados a las Comunidades de Cantabria y Galicia (ampliación de medios), conforme a los Reales Decretos 1586/2006, 1589/2006 y 1140/2007.

De otra parte, el IMSERSO aumenta significativamente su participación en el área de gasto en virtud del fuerte incremento de las acciones a que se ha hecho referencia para la promoción de la autonomía personal y la atención de las situaciones de dependencia.

La distribución del gasto en el área **de Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes	Miles euros	%	Incremento
Afiliación, cotización y recaudación .....	574.554	29,33	0,67
Gestión financiera y del patrimonio .....	88.637	4,52	4,59
Gestión informática .....	235.518	12,02	17,90
Administración, control interno y otros servicios funcionales comunes .....	1.060.444	54,13	6,41
<b>TOTAL</b>	<b>1.959.153</b>	<b>100</b>	<b>5,80</b>

Las actividades de **afiliación, cotización y recaudación** abarcan las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores, la gestión y control de la cotización y la gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social, tanto en la vía voluntaria como en la ejecutiva.

La **gestión financiera y del patrimonio** comprende las actuaciones de administración financiera, incluida la gestión del Fondo de Reserva y de otros Fondos del Sistema, el pago de las obligaciones asumidas en cumplimiento de sus fines y la administración del patrimonio único de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General, con independencia de su adscripción a las Entidades Gestoras o Colaboradoras del Sistema.

La **gestión informática** de la Seguridad Social, en coherencia con el diseño estructural de la informática en el Sistema, desarrolla básicamente las actividades siguientes:

- Explotación y mantenimiento de las bases de datos integradas de la Seguridad Social, así como del equipamiento central y periférico y de la red de transmisión de datos que da servicio al Sistema.

- Desarrollo y ejecución de los sistemas de información base de la gestión, en las áreas de inscripción de empresas y afiliación de trabajadores, cotización y recaudación, prestaciones económicas, presupuestos, contabilidad, personal y seguimiento de la gestión de las Entidades Colaboradoras.
- La elaboración de los proyectos planificados, propuestas de inversiones y desconcentración de procesos del Sistema, formación y perfeccionamiento del personal en informática, desarrollo y control de las redes y sistemas de comunicaciones y garantía de compatibilidad de todo el equipamiento informático de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentran incluidos en este grupo de programas los servicios de apoyo que, por su carácter polivalente respecto de los restantes, no son atribuibles a cada una de las otras actividades específicas.

En cuanto a la **administración, control interno y otros servicios funcionales comunes** comprende las actividades de dirección, los servicios generales y otros servicios funcionales comunes entre los que se encuentran los de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, los de control interno y contabilidad de dicho Sistema, estos últimos de la competencia de la Intervención General de la Seguridad Social, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, y las actividades para la puesta en marcha de un fondo de investigación que tiene como objeto analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad de nuestro actual sistema de protección social.

La participación de las Entidades que intervienen en el área de Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%	Incremento
Tesorería Gral. S. Social .....	1.301.091	66,41	4,58
Instituto Social de la Marina .....	60.997	3,11	7,45
Mutuas de A.T. y E.P. .....	597.065	30,48	8,37
<b>TOTAL</b>	<b>1.959.153</b>	<b>100</b>	<b>5,80</b>

En razón de las competencias que atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la Ley General de la Seguridad Social, en estas materias de Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes esta Entidad absorbe el 66,41 % del total del área e influye especialmente en su evolución interanual.

## **2.- Análisis económico financiero del presupuesto.**

Como se ha indicado, el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2008 asciende a 114.997.776 miles de euros, con un aumento de 8.218.209 miles sobre el presupuesto de 2007, equivalente al 7,70 %. En él destacan por su cuantía las transferencias a familias, que ascienden a 99.783.208 miles de euros, el 86,77 % del presupuesto, consistentes en las entregas monetarias o en especie que dispensa el Sistema a los beneficiarios de las prestaciones. Las transferencias a las CC.AA. por los servicios asumidos, ya limitadas a atender los servicios sanitarios y sociales del ISM no incluidos aún en el actual modelo de financiación, así como la gestión de pensiones no contributivas y estas prestaciones en las Comunidades en régimen presupuestario especial de País Vasco y Navarra, como consecuencia del nuevo sistema de financiación de aquellas, quedan reducidas a 205.893 miles y solo representan el 0,18 % del presupuesto.

Desde el punto de vista de la **financiación**, los aspectos más sobresalientes del Presupuesto de la Seguridad Social del año 2008 son los siguientes:

Las **cotizaciones sociales** se estiman en 104.615.490 miles de euros, con un crecimiento de 7.257.950 miles sobre las del presupuesto de 2007 que representa el 7,45 %, y responden al siguiente detalle:

Cotizaciones	Pto. 2008	Variac. s/P.07	% Incremento
De ocupados .....	97.033.130	6.685.030	7,40
Del SPEE .....	7.582.360	572.920	8,17
<b>TOTAL</b>	<b>104.615.490</b>	<b>7.257.950</b>	<b>7,45</b>

La evolución de las cotizaciones de ocupados viene determinada básicamente por la que experimentan las bases medias de los distintos regímenes, por la que se produce en el número de cotizaciones del Sistema y por la mejora de gestión que supone la implantación de un conjunto de medidas para reducir el fraude, incrementar la recaudación y disminuir la morosidad.

Los 104.615.490 miles de euros de cotizaciones sociales representan el 90,97 % del conjunto de la financiación del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución por procedencia y regímenes es la siguiente:

Procedencia y regímenes	Miles euros	%
<b>De empresas y trabajadores:</b> .....	<b>97.033.130</b>	<b>92,75</b>
- Régimen General .....	76.528.980	73,15
- Régimen Especial Autónomos .....	10.561.260	10,10
- Régimen Especial Agrario .....	950.930	0,91
- Régimen Especial del Mar .....	296.350	0,28
- Régimen Especial Minería Carbón .....	203.890	0,19
- Régimen Especial Empleados de Hogar .....	461.970	0,44
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	8.029.750	7,68
<b>Del SPEE:</b> .....	<b>7.582.360</b>	<b>7,25</b>
- Bonificaciones para el fomento del empleo .....	3.200.000	3,06
- Desempleados .....	4.382.360	4,19
<b>TOTAL</b>	<b>104.615.490</b>	<b>100</b>

Las **transferencias del Estado** a la Seguridad Social ascienden a 6.858.408 miles de euros, el 5,96 % del presupuesto, y suponen un aumento del 13,67 % sobre las de 2007.

El citado importe se desglosa de la siguiente forma:

Destino	Miles euros	% Incremento (Homogeneizado)
Para financiar la asistencia sanitaria del INGS .....	231.493	14,74
Para complementos por mínimos de pensiones .....	2.106.350	16,61
Para prestaciones no contributivas .....	3.144.599	1,80
Para acciones de protección de la dependencia .....	689.778	129,93
Para prestaciones de la LISMI .....	65.811	-13,00
Para restantes servicios del IMSERSO .....	326.342	25,05
Para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales del ISM .....	81.461	-0,86
Otras transferencias .....	212.574	-2,31
<b>TOTAL</b>	<b>6.858.408</b>	<b>13,67</b>

Completan la financiación 3.523.878 miles de euros de **otros ingresos**, que proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de Tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de otras transferencias distintas de las del Estado, básicamente de empresas colaboradoras y de Fondos Comunitarios Europeos, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado. Entre estos intereses y rendimientos, que suman 1.833.000 miles de euros, se encuentran los derivados de depósitos y títulos del Estado afectos al Fondo de Reserva del Sistema, que,

consecuentemente con las importantes dotaciones que en el mismo se vienen realizando, se estiman en 1.617.000 miles de euros.

De los ingresos totales de la Seguridad Social se adscriben a la financiación específica de los presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria 3.509.314 miles de euros, cuyo origen se especifica a continuación:

<b>Financiación del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% Participación</b>
Cotizaciones sociales .....	--	--
Aportaciones del Estado .....	3.451.007	98,34
Otros ingresos .....	58.307	1,66
<b>TOTAL</b>	<b>3.509.314</b>	<b>100</b>

A la vista de las indicadas fuentes de financiación, puede apreciarse que las cotizaciones sociales no participan en la de los citados Institutos, en consonancia con la separación de las fuentes de financiación del Sistema conforme a la naturaleza de la protección que estableció la Ley 24/1997, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La **distribución de los gastos** del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2008 en su **vertiente económica** es la siguiente:

- Las **retribuciones de personal** ascienden a 2.389.528 miles de euros con un incremento del 7,15 % sobre el presupuesto de 2007, equivalente a 159.382 miles de euros, que atiende los aumentos de efectivos humanos y los retributivos, incluidos los efectos de antigüedad, promociones internas y otras causas. Este incremento está afectado por los mayores crecimientos que se producen en el capítulo en las entidades gestoras Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (13,76 %) e IMSERSO (16,97 %), en

esta última principalmente por los aumentos de efectivos para la atención de nuevos centros y para el desarrollo de las competencias atribuidas al Instituto para la puesta en marcha de la protección a la dependencia.

- Los **gastos corrientes en bienes y servicios** importan 1.963.961 miles de euros, con un aumento interanual del 9,58 % equivalente a 171.645 miles de euros, que recoge el efecto de la mejora de la seguridad y de la calidad y mayor oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia y que también está afectado significativamente por el incremento que se produce en el capítulo en el IMSERSO, 69.298 miles de euros, un 32,24 % más que en 2007, con motivo de las mayores ofertas en los programas de turismo social, termalismo y teleasistencia así como por otras acciones, entre ellas la puesta en funcionamiento de nuevos centros y los gastos de los servicios de atención e información ciudadana en materia de protección de la dependencia.
- Los **gastos financieros** previstos se elevan a 20.916 miles de euros, con una reducción interanual de 4.550 miles, como consecuencia fundamentalmente de la baja de las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social y en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. De los citados 20.916 miles de euros, 3.260 corresponden a intereses de demora, en su mayoría señalados en sentencias y resoluciones en procesos contra el extinguido INSALUD y por otras actuaciones de retraso en el pago de obligaciones, y el resto a otros gastos financieros, fundamentalmente gastos y comisiones bancarias de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva.
- Las **transferencias corrientes** ascienden a 101.095.396 miles de euros, 87,91 % del presupuesto total, con un aumento interanual de 7.309.131 miles de euros equivalente al 7,79 %.

Del total del gasto de este capítulo se destinan a transferencias a las familias 99.783.208 miles de euros, que representan el 98,70 % de dicho total.

- El gasto previsto para **inversiones** a gestionar directamente por las Entidades asciende a 510.085 miles de euros, con un incremento interanual de 869 miles equivalente al 0,17 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y Comunidades Autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las ***transferencias de capital***, de carácter finalista, ascienden a 69.117 miles de euros, en su casi totalidad en el ámbito presupuestario del IMSERSO, con un incremento sobre las de 2007 del 32,58 %, equivalente a 16.985 miles de euros, motivado principalmente por los aumentos de créditos orientados a la promoción de la autonomía personal y a la protección de las personas en situación de dependencia, gestionados por dicho Instituto y plasmados en los correspondientes Convenios con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Las ***variaciones de activos y pasivos financieros*** ascienden a 8.948.773 miles de euros, de los que 1.598.283 se destinan a operaciones de activos financieros que en su mayor parte se orientan a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y 330 miles a la amortización de pasivos financieros, capítulo este que se reduce sustancialmente como consecuencia de la cancelación anticipada en 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas, de los créditos concedidos por el Banco de España, quedando sin efecto el calendario de amortización de los mismos previsto en la D.T<sup>a</sup> Sexta de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Se contienen en el resto las operaciones para la materialización de un excedente de Entidades Gestoras de 6.711.947 miles de euros que se destinan a dotar el Fondo de Reserva constituido en el Sistema, conforme a las previsiones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley reguladora de este Fondo, así como las de materialización del exceso de excedentes de las Mutuas del ejercicio precedente y destinadas a dotar el citado Fondo y el de Prevención y Rehabilitación, por importes netos de 102.444 y 535.769 miles de euros respectivamente.

En su **vertiente orgánica**, la distribución del gasto entre las distintas Entidades del Sistema de la Seguridad Social y su participación en el total del presupuesto es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social .....	93.110.209	81,0
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria .....	231.940	0,2
Instituto de Mayores y Servicios Sociales.....	3.277.374	2,8
Instituto Social de la Marina .....	1.691.418	1,5
Tesorería General de la Seguridad Social.....	8.671.079	7,5
<b>S u m a .....</b>	<b>106.982.020</b>	<b>93,0</b>
Mutuas de Accidentes de Trabajo .....	12.294.578	10,7
<b>TOTAL .....</b>	<b>119.276.598</b>	<b>103,7</b>
Eliminaciones por consolidación .....	4.278.822	3,7
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>114.997.776</b>	<b>100</b>

## **ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN LA VERTIENTE DE LA GESTIÓN.**

En el **área de las prestaciones económicas** se destacan los siguientes objetivos y actuaciones de gestión con incidencia en el colectivo protegido:

1. Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
2. Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.
3. La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
4. La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
5. Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
6. La posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se

manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o Mutuas de AT y EP, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.

7. La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibirlas.
8. La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
9. Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

**En las áreas de afiliación, cotización y recaudación y de gestión financiera, del patrimonio e informática se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:**

1. **Afiliación:** el objetivo fundamental consiste en mantener permanentemente actualizado el Fichero General de Afiliación, incorporando de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento, inscripción, variaciones de datos y bajas de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores, que facilitará el control eficaz de los ingresos y el inmediato reconocimiento de las prestaciones; así como la emisión de oficio a los trabajadores por cuenta ajena de informes de su vida laboral, de las bases de cotización correspondientes y de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.

2. **Cotización y recaudación voluntaria:** se persigue ejecutar el presupuesto de recursos por cotizaciones en período voluntario en su totalidad, para lo cual se realizará la toma de datos de los documentos de cotización que permitirán conocer quiénes no han cumplido con sus obligaciones de pago y, en consecuencia, efectuar puntualmente la reclamación de sus cuotas, con el fin de conseguir que lo recaudado por cotizaciones en periodo voluntario coincida con el total de la recaudación prevista.

Expansión del Sistema RED para la transmisión de datos de afiliación y cotización de nuevos usuarios, así como incremento del número de funcionalidades.

La optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilitan y garantizan la corrección del tratamiento de la recaudación y de la detección de deudas.

Se pretende consolidar y reforzar los servicios que ofrece la Tesorería General, para la cobertura de las necesidades y demandas de los ciudadanos, incrementando la calidad y oferta de los servicios que presta, estableciendo nuevos procedimientos y sistemas de atención. Por ello se tiene planteada una evolución del modelo de gestión presencial a un modelo de gestión electrónica, principalmente a través del sistema RED.

Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.

3. **Procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación:** el objetivo prioritario es conseguir que se ejecute en su totalidad el presupuesto de ingresos previsto en vía ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario tanto a través del procedimiento de apremio como de los aplazamientos de deuda pertinentes.

Se potenciarán las actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas, que por su tamaño pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.

4. **Gestión financiera:** tiene como objetivos homogeneizar los procesos de gestión de pagos a realizar tanto del Circuito Financiero, como del Fondo de Maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos de cara a la optimización del Circuito Financiero. Utilizar al máximo los recursos disponibles. Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100 %.
5. **Administración del patrimonio:** los principales objetivos son la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles, de los contratos de arrendamiento de inmuebles en explotación, de conformidad con la Ley de Arrendamientos Urbanos, inventariar los contratos de arrendamiento de inmuebles ajenos realizados en el ejercicio 2008 y ejecutar el presupuesto de recursos por ingresos patrimoniales, todos ellos en un 100%.
6. **Gestión informática:** mantenimiento del soporte operativo a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y a la Intervención General de la Seguridad Social, a las Entidades Gestoras y Servicio Común, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos que puedan desencadenarse. Definición de estrategias de crecimiento de la instalación, para permitir asumir el incremento en el nivel de servicio que demanda la gestión, ya sea vegetativo o por incorporación de nuevas funcionalidades. Adaptación de las aplicaciones existentes a las nuevas tecnologías de información y adecuación de los sistemas en funcionamiento a los estándares de sistemas abiertos, a fin de eliminar dependencias respecto a los fabricantes y aprovechar la oferta de un mercado más competitivo. Gestión de la contratación informática, valoración de las necesidades presupuestarias para la adquisición de bienes y servicios informáticos.

Mantenimiento en los actuales sistemas de las aplicaciones informáticas relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas, procesos de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y ejecutiva. Mejoras funcionales y de mantenimiento de los servicios, requeridos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la Intervención General de la Seguridad Social y por las diferentes Entidades Gestoras y Servicio Común, en todo lo relativo a la gestión

económica y presupuestaria, recursos humanos del Sistema y control y pago de las prestaciones de la Seguridad Social.

**Colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en relación con la prevención de riesgos laborales y en la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y en la de los trabajadores por cuenta propia.**

La orientación básica de la prevención de riesgos laborales se articula en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados.

El artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social, que define las Mutuas de A.T. y E.P., establece, entre sus funciones, la realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la propia Ley en favor de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de sus beneficiarios.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que las Mutuas de A.T. y E.P. podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los Servicios de Prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquéllas en el desarrollo de dichas actividades de prevención de riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas Entidades Colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención de riesgos.

Posteriormente, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las Mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social.

Este Real Decreto ha afectado a la Orden de 22 de abril de 2007, antes citada, que ha quedado derogada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que actualmente se regulan las actividades preventivas de estas entidades en el ámbito de su colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

A estas acciones han de sumarse las actividades desarrolladas en virtud de la facultad que establece la disposición adicional undécima de la Ley General de la Seguridad Social, por la que, cuando el empresario opte por formalizar la protección respecto de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social con una Mutua, podrá asimismo optar porque la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de ese mismo personal se lleve a efecto por la misma Mutua.

Asimismo, en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 a los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, los interesados han de acogerse a la protección del subsidio por incapacidad temporal en una Mutua, en los términos establecidos para dicha protección.

La citada normativa, respecto a la cobertura de la prestación de incapacidad temporal de contingencias comunes y de autónomos por las Mutuas de Accidentes de Trabajo, ha determinado el esperable efecto en el reparto de los gastos directos de esta prestación entre las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y dichas Entidades Colaboradoras, las que en el presupuesto del año 2008 asignan una dotación para la citada cobertura de 2.783.980 miles de euros, con un crecimiento interanual del 9,45 %. Este crecimiento está influenciado significativamente por el incremento de gasto debido al aumento de los colectivos protegidos, mayor que el de las Entidades Gestoras por los motivos expuestos, si bien ese incremento se verá compensado en parte por la contención del gasto que se espera de la reducción del número y duración de los procesos.

Por lo que atañe a las citadas actuaciones preventivas, en el presupuesto de la Seguridad Social del año 2008, influidas por la diferenciación de actividades cuando las Mutuas actúan como servicios de prevención ajenos, a que se ha hecho referencia, y teniendo en

cuenta la actual concepción de que la actividad preventiva es una responsabilidad básica de las empresas, se fijan unas dotaciones de 76.526 miles de euros.

A las acciones realizadas directamente por las Mutuas en esta materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por importe conjunto de 55 millones de euros financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad social y dotado con los excedentes de aquellas obtenidos en su gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante transferencias de la citada Tesorería General con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

## **CAPÍTULO II**

**MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL  
Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

---



## **1. MARCO NORMATIVO**

La elaboración, estructura y contenido de los Presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

### **1.- LEY GENERAL PRESUPUESTARIA (LEY 47/2003, DE 26 DE NOVIEMBRE)**

- Artículo 2.1. A los efectos de esta Ley forman parte del sector público estatal:
  - d) Las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

#### **Norma Segunda:**

El Ministerio de Sanidad y Consumo enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria al Ministerio de Economía y Hacienda que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Economía y Hacienda que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con los Anteproyectos elaborados por las Entidades gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, formará el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los Anteproyectos de Presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda.

Los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda elevarán el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de la Seguridad Social.
  1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
  2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
    - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
    - b) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
    - c) Los que establezcan subvenciones nominativas.
    - d) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
    - e) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
  3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

**2.- ORDEN EHA/1021/2007, DE 13 DE ABRIL, (BOE DEL 29 DE ABRIL) POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008**

- Artículo 6, apartado 3.1: "La Seguridad Social presentará su Presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de

equivalencias entre la estructura por programas de su Presupuesto y la definida con carácter general...".

**3.- ORDEN TAS/1281/2007, DE 4 DE MAYO, (BOE DEL 11 DE MAYO) POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2008.**

**4.- RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE 18 DE MAYO DE 2007, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008 DE LAS ENTIDADES GESTORAS, TESORERÍA GENERAL, INTERVENCIÓN GENERAL Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS.**

**5.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 POR LA QUE SE DETERMINAN LOS TOMOS QUE HAN DE CONFORMAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2008 Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA UNIFICAR EL CONTENIDO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES GESTORAS, TESORERÍA GENERAL E INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

## **2. MARCO INSTITUCIONAL**

El ámbito institucional del Presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de Entidades que puede clasificarse en tres grupos diferenciados: Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados

### **A.- ENTIDADES GESTORAS**

Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social son Entes de Derecho Público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo VII del Título I de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Las Entidades Gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

### **Instituto Nacional de la Seguridad Social**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social queda configurado como la Entidad Gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico.

### **Instituto Nacional de Gestión Sanitaria**

El Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, dispone en el artículo 15 que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponderá la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus Servicios Centrales y Periféricos.

### **Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social para personas mayores, la planificación, ordenación, gestión y evaluación de programas destinados a la protección de las personas en situación de dependencia, y a promover el envejecimiento activo de los mayores.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha transferido sus competencias a todas las Comunidades Autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas y subsidios de la LISMI, excepción hecha de las correspondientes a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

### **Instituto Social de la Marina**

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del Régimen Especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

Actualmente se han transferido las competencias de asistencia sanitaria y otras funciones y servicios sociales encomendados al ISM, a las Comunidades Autónomas de Galicia, Valencia, Canarias y Cataluña.

### **B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Conforme al artículo 62 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R/D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el establecimiento de Servicios Comunes así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los Servicios Comunes se caracterizan por ser Entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás Entes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como Servicios Comunes de la Seguridad Social la Tesorería General, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, si bien estos últimos no están dotados de personalidad jurídica y sus presupuestos, como programas diferenciados, se integran en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

### **Tesorería General de la Seguridad Social**

La Tesorería General de la Seguridad Social es un Servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este Servicio Común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

### **C.- MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El régimen jurídico básico de estas Entidades viene establecido en los artículos 68 a 76 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por RD 1993/1995, de 7 de diciembre.

Se consideran Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social las asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- Colaboración en la gestión de contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- La realización de actividades de prevención de riesgos laborales.
- La cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores

por cuenta propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario.

### **3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

La estructura del presupuesto se encuentra regulada en la Orden TAS/1281/2007, de 4 de mayo, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2008 y Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 18 de mayo, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada Orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de Gastos y el de Ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

**Las operaciones corrientes** recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

**Las operaciones de capital** incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

**Las operaciones financieras** recogen, tanto en gastos como en ingresos, los movimientos de activos y pasivos financieros. Destacan muy especialmente por incluir las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y por recoger los remanentes de tesorería para financiar operaciones corrientes y de capital del IMSERSO y de Mutuas

#### **A) Estructura del Presupuesto de Gastos**

El presupuesto de Gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

## **Clasificación Orgánica**

Por la clasificación orgánica se facilita la gestión y control del Presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo Ente o grupos de Entes afines. La clasificación orgánica del Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2007 afecta a las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados de estas Entidades

## **Clasificación por programas**

Por esta clasificación los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades. Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión. Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el Plan de Acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los Agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones Económicas	3	8
2. Asistencia Sanitaria	6	8
3. Servicios Sociales	4	9
4. Tesorería, Informática y otros servicios	8	14
<b>T O T A L</b>	<b>21</b>	<b>39</b>

### **Clasificación económica**

A través de esta clasificación los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los Presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por Regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora.

### **B) Estructura del Presupuesto de Ingresos**

El Presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica.

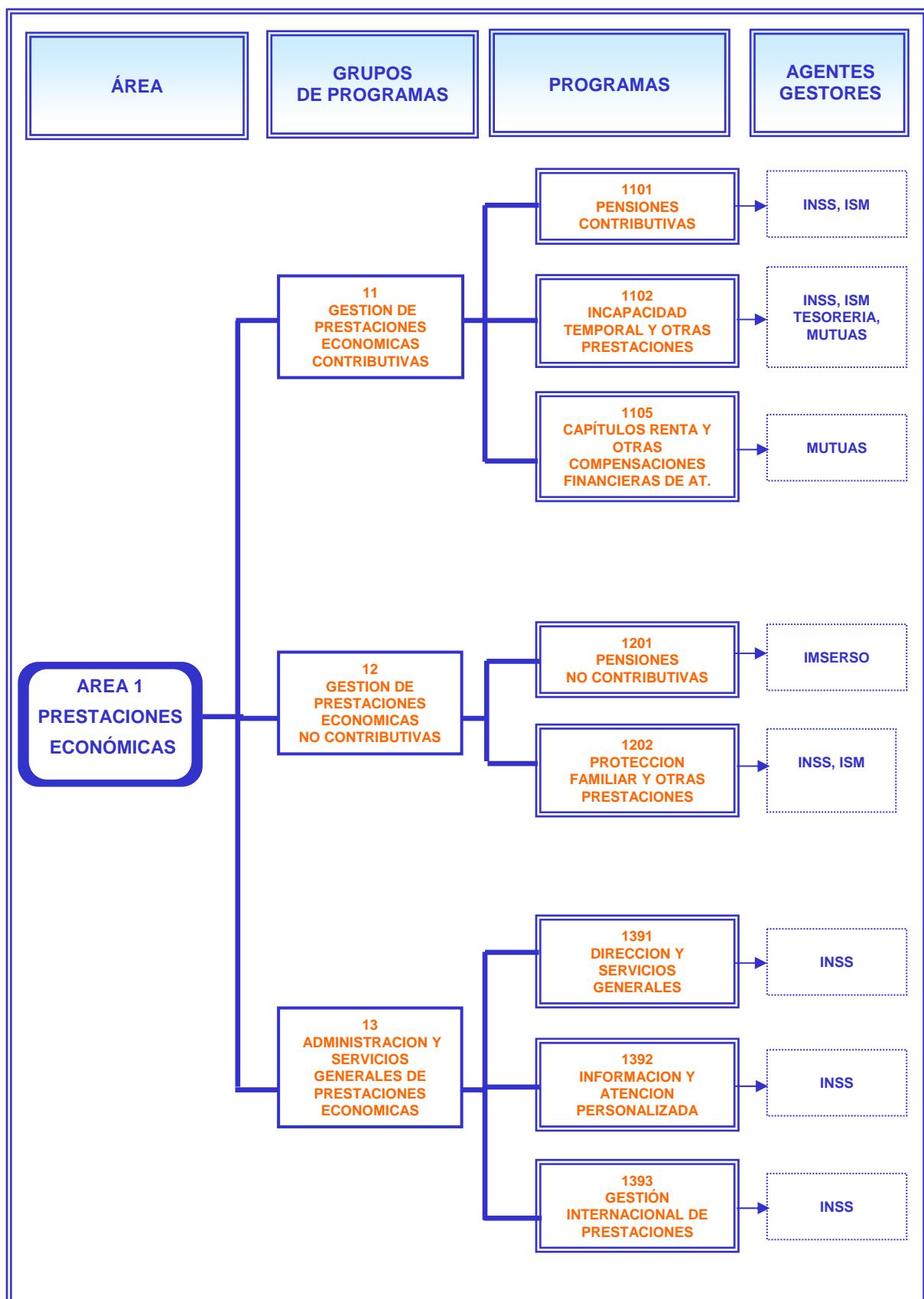
La estructura orgánica afecta a las siguientes Entidades:

- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social y Centros Mancomunados.

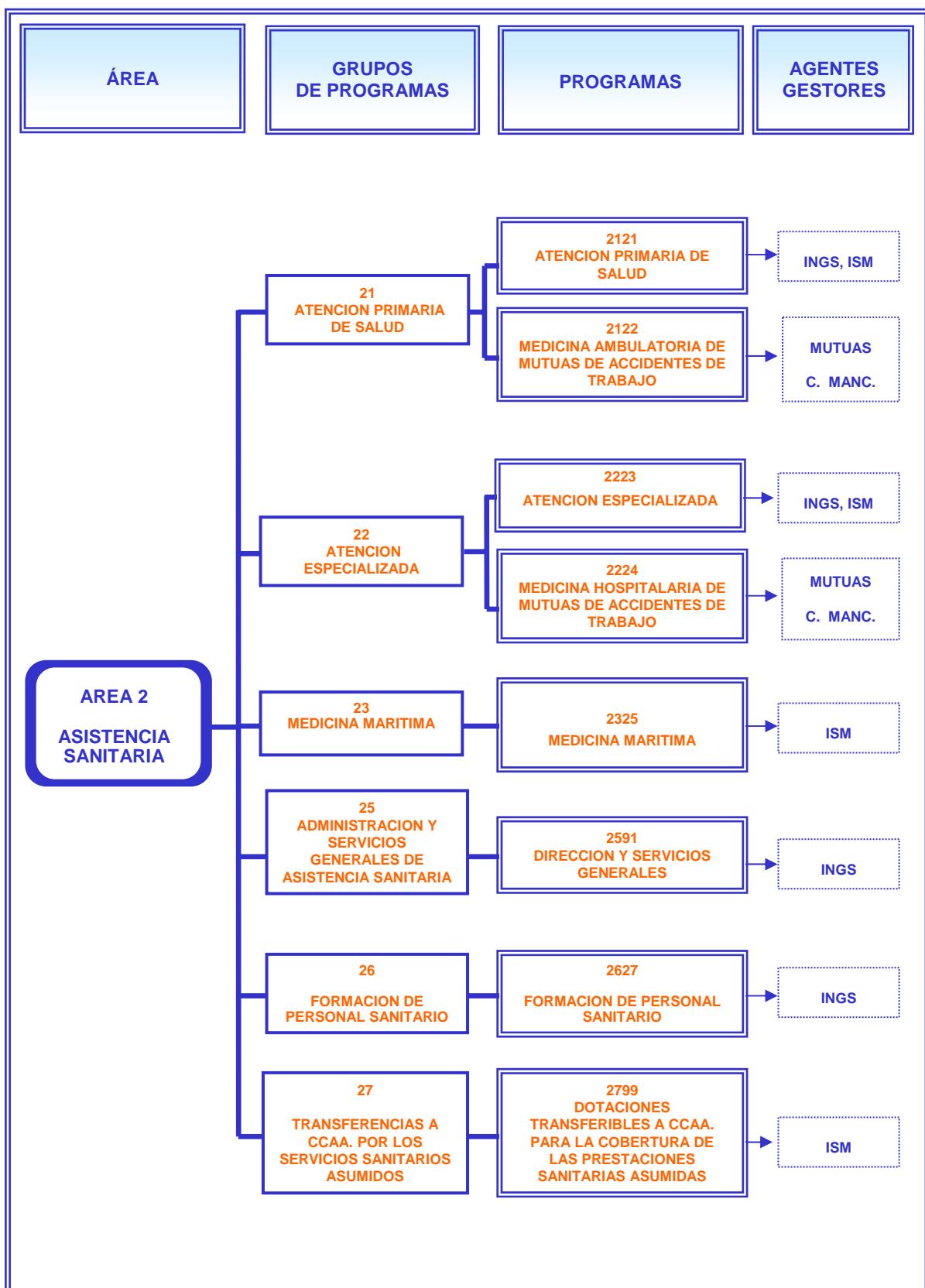
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "Operaciones Corrientes", por "Operaciones de Capital" y por "Operaciones Financieras".

El Presupuesto de Ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos Regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.

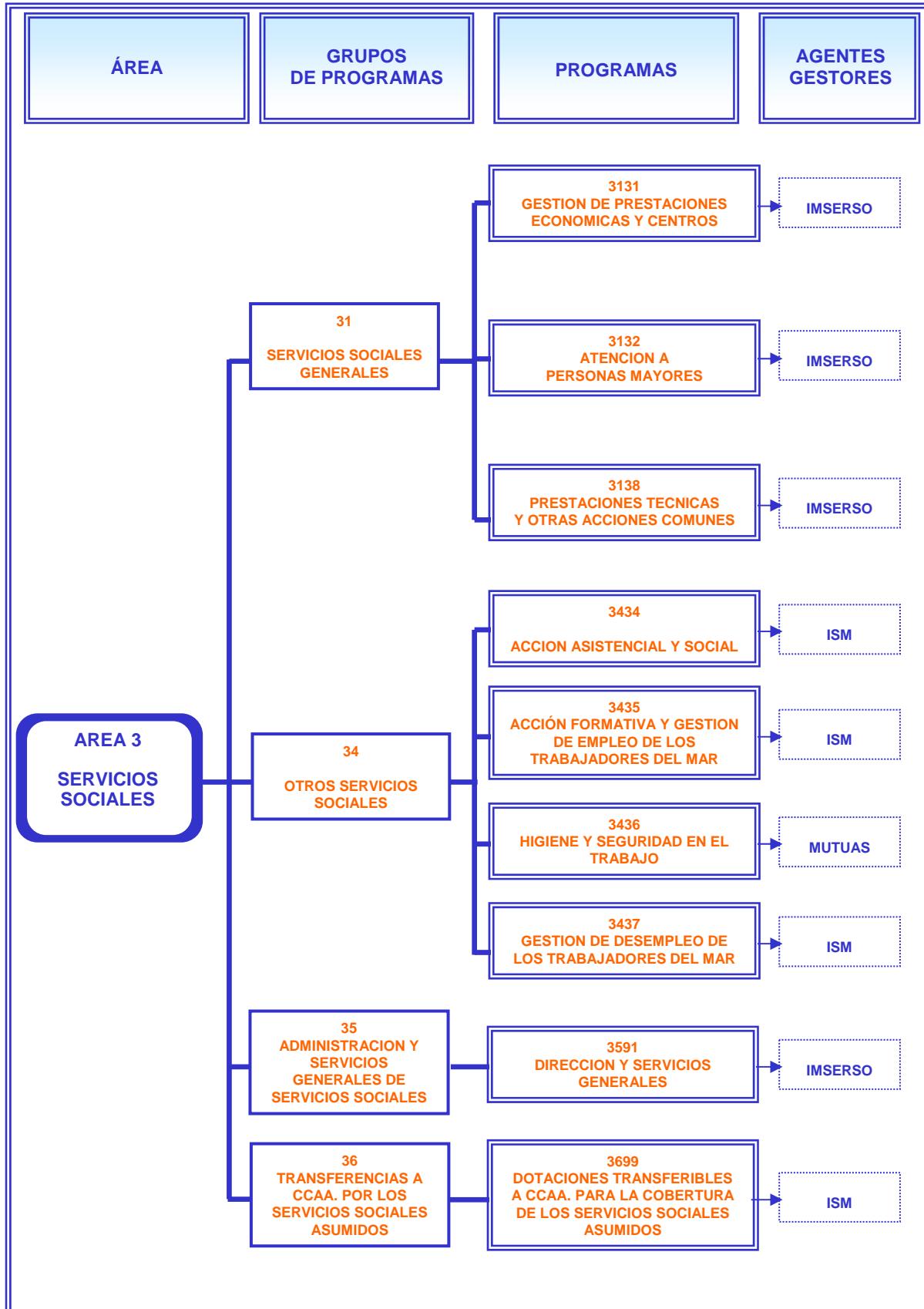




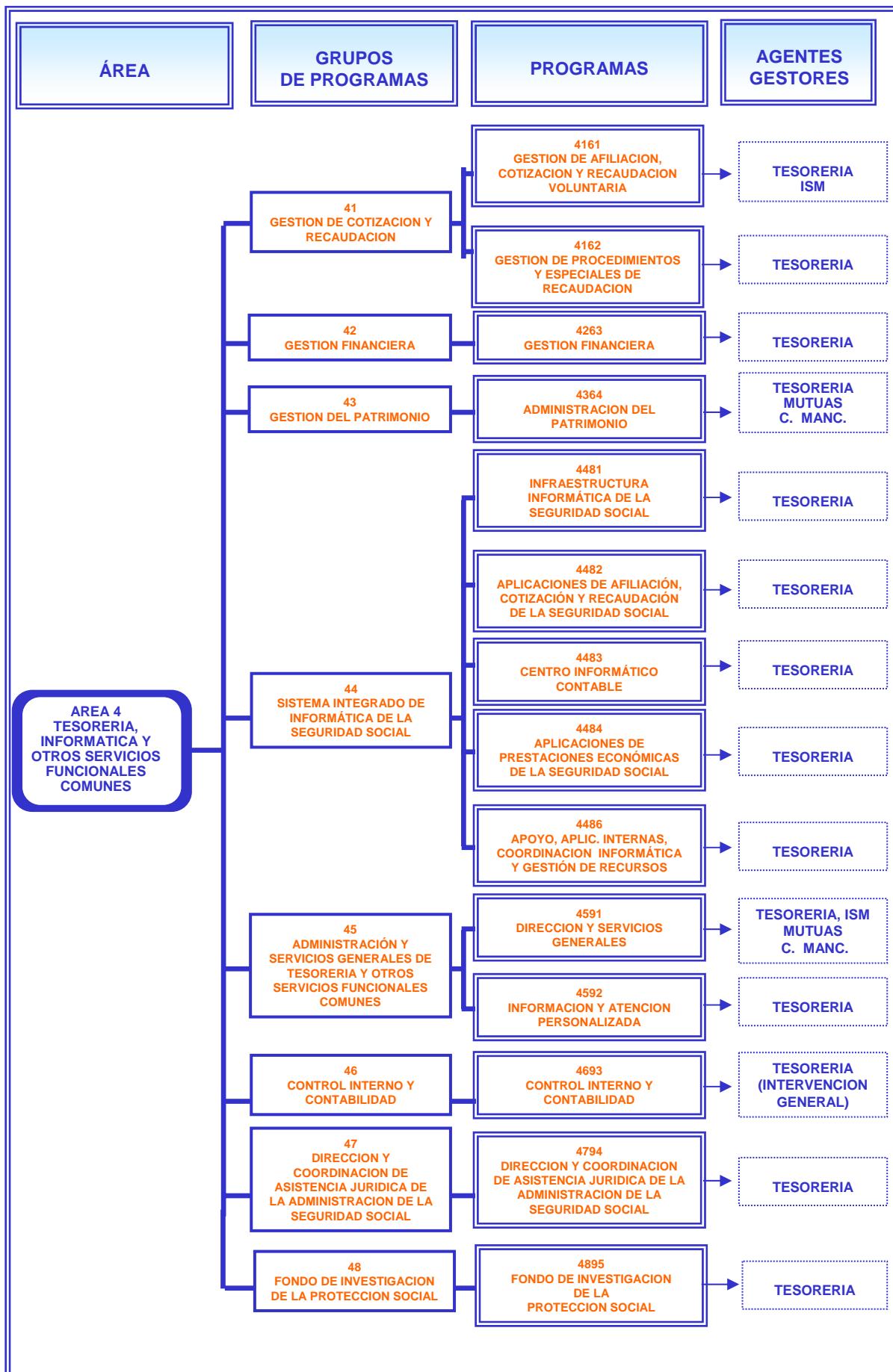














## **CAPÍTULO III**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---



## **1. INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL**

Una primera aproximación al proyecto de presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para en epígrafes posteriores analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Desde esta perspectiva hay que destacar, en primer lugar, según se desprende de los cuadros de síntesis que figuran a continuación, que el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el año 2008 se presenta formalmente equilibrado en términos de ingresos y gastos del Sistema, a cuyo efecto incorpora entre los gastos los activos financieros para materialización del Fondo de Reserva previsto en el Art. 91 de la Ley General de la Seguridad Social.

Con respecto a los ingresos se resalta que las cotizaciones sociales se estiman en 104.615.490 miles de euros que representan el 90,97 % del conjunto de la financiación del proyecto de presupuesto; las transferencias del Estado y otros organismos financieras el 6,03% de los gastos y su cuantía asciende a 6.929.690 miles, completando la financiación 2.536.379,75 miles, otros ingresos de diversa naturaleza que representan el 2,21 % del total.

En cuanto a los gastos, en sus tres clasificaciones: por programas, económica y orgánica, que ponen de manifiesto para qué, en qué, y quién gasta, se destaca:

### **1.1 POR PROGRAMAS.**

Conforme a esta clasificación, los gastos se engloban en cuatro áreas que se identifican a su vez con las distintas competencias genéricas que la Seguridad Social tiene atribuidas.

En la distribución de los créditos entre dichas áreas, destaca por su cuantía y grado de participación la de prestaciones económicas que representa el 88,6 % de los gastos de la Seguridad Social.

CUADRO 1

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS**

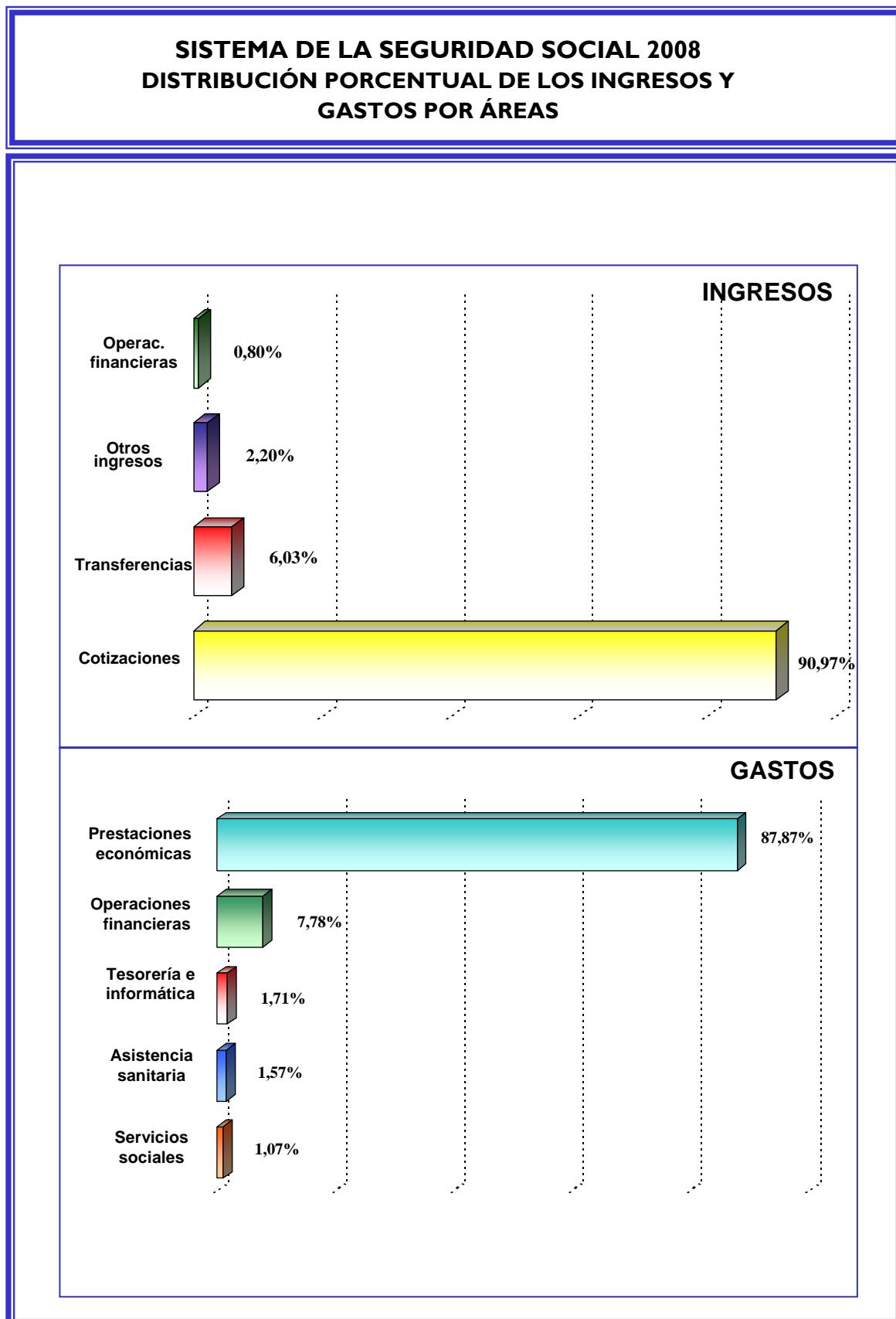
**INGRESOS**

RÚBRICAS	En miles de euros					
	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	97.357.540,00	91,18	104.615.490,00	90,97	7.257.950,00	7,45
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	90.348.100,00	84,61	97.033.130,00	84,38	6.685.030,00	7,40
Transferencias:						
De la Administración del Estado	7.009.440,00	6,56	7.582.360,00	6,59	572.920,00	8,17
De otros organismos	6.105.446,17	5,72	6.929.690,00	6,03	824.243,83	13,50
De la Administración del Estado	71.870,88	0,07	71.282,10	0,06	-588,78	-0,82
Otros ingresos	2.684.423,29	2,51	2.536.379,75	2,21	-148.043,54	-5,51
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>106.147.409,46</b>	<b>99,41</b>	<b>114.081.559,75</b>	<b>99,20</b>	<b>7.934.150,29</b>	<b>7,47</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>632.157,86</b>	<b>0,59</b>	<b>916.216,05</b>	<b>0,80</b>	<b>284.058,19</b>	<b>44,93</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>	<b>7,70</b>

**GASTOS**

ÁREAS	Presupuesto 2007						Proyecto 2008						Variación 2008/2007					
	Importe		% Partic.		Importe		% Partic.		Absoluta		%							
Prestaciones económicas	94.049.976,93		88,08		101.052.314,62		87,87		7.002.337,69		7,45							
Asistencia sanitaria	1.679.110,70		1,57		1.807.205,82		1,57		128.095,12		7,63							
Servicios sociales	814.687,03		0,76		1.230.329,08		1,07		415.642,05		51,02							
Tesorería e informática	1.851.766,23		1,73		1.959.153,50		1,70		107.387,27		5,80							
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>98.395.540,89</b>	<b>92,15</b>		<b>106.049.003,02</b>		<b>92,22</b>		<b>7.653.462,13</b>		<b>7,78</b>								
<b>Operaciones financieras</b>	<b>8.384.026,43</b>	<b>7,85</b>		<b>8.948.772,78</b>		<b>7,78</b>		<b>564.746,35</b>		<b>6,74</b>								
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>		<b>114.997.775,80</b>		<b>100,00</b>		<b>8.218.208,48</b>		<b>7,70</b>								

Gráfico 1





## **1.2 ECONÓMICA**

Los créditos presupuestarios que se recogían en el apartado anterior en la clasificación por programas se agrupan ahora en la estructura tradicional, consistente en ordenarlos según su naturaleza económica.

En lo relativo a los gastos, éstos se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras. Las primeras suponen la casi totalidad del presupuesto, el 91,71% de participación relativa, las de capital representan el 0,50% y finalmente las financieras alcanzan el 7,78% del total.

Tal distribución de los créditos está en consonancia con la naturaleza de las funciones del Sistema de la Seguridad Social, ya que al recoger las operaciones corrientes todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios además de las prestaciones económicas, resulta plenamente coherente que tengan una posición de absoluto predominio en comparación con las operaciones de capital, que básicamente recogen las inversiones reales, y las operaciones financieras, entre las que se incluye, como partida fundamental, la materialización del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91 de la Ley General de la Seguridad Social.

Dentro de las operaciones corrientes el capítulo con mayor peso específico es el de transferencias corrientes, con un total de 101.095.396 miles de euros y un porcentaje de participación del 87,91%. Este importe contiene el gasto en prestaciones económicas (pensiones fundamentalmente) que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

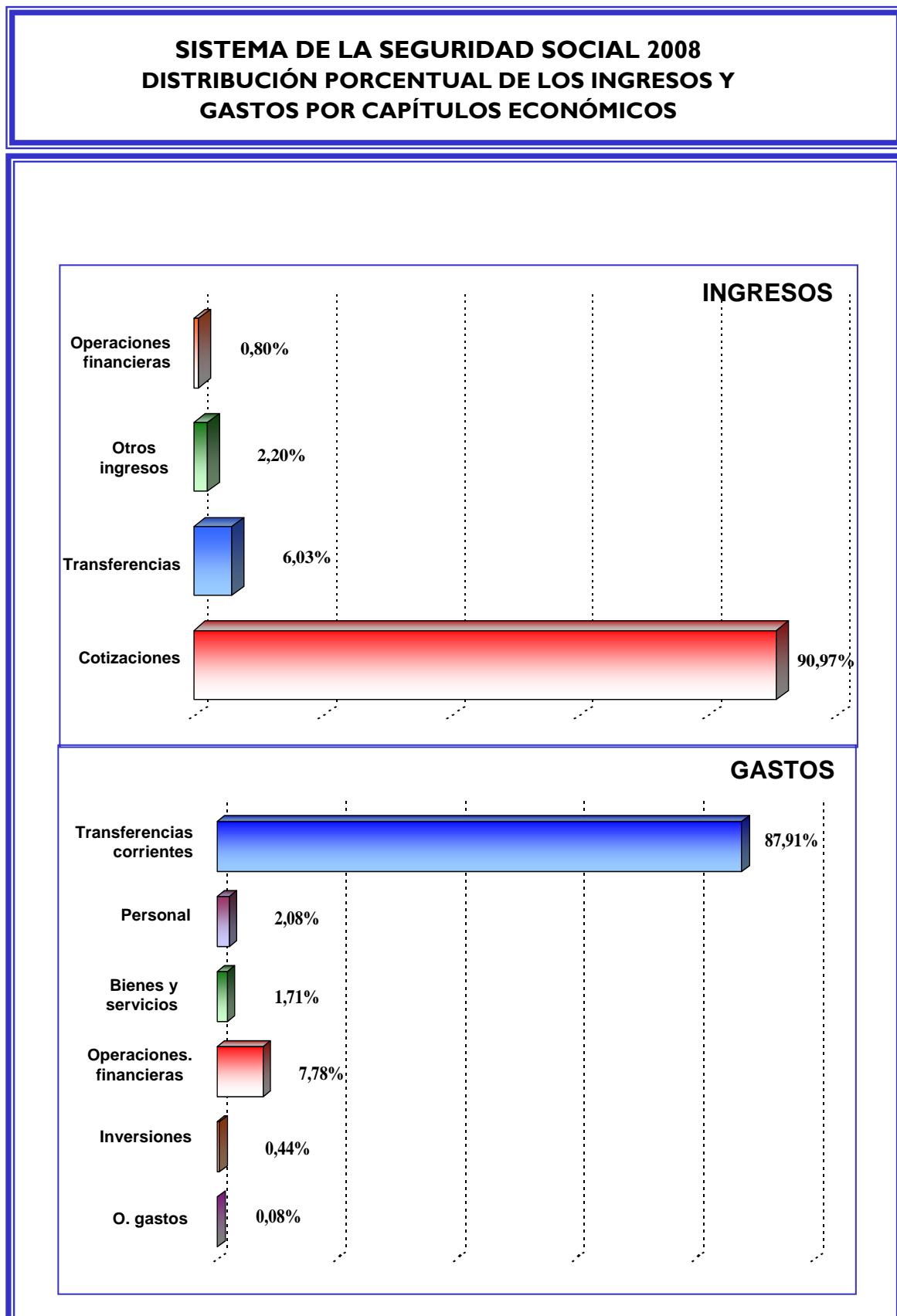
**INGRESOS**

RÚBRICAS ECONÓMICAS	En miles de euros					
	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	97.357.540,00	91,18	104.615.490,00	90,97	7.257.950,00	7,45
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	90.348.100,00	84,61	97.033.130,00	84,38	6.685.030,00	7,40
Transferencias:						
De la Administración del Estado	7.009.440,00	6,56	7.582.360,00	6,59	572.920,00	8,17
De otros organismos	6.105.446,17	5,72	6.929.690,00	6,03	824.243,83	13,50
De la Administración del Estado	6.033.575,29	5,65	6.858.407,90	5,96	824.832,61	13,67
Otros ingresos	71.870,88	0,07	71.282,10	0,06	-588,78	-0,82
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.684.423,29</b>	<b>2,51</b>	<b>2.536.379,75</b>	<b>2,21</b>	<b>-148.043,54</b>	<b>-5,51</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>106.147.409,46</b>	<b>99,41</b>	<b>114.081.559,75</b>	<b>99,20</b>	<b>7.934.150,29</b>	<b>7,47</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>	<b>7,70</b>

**GASTOS**

RÚBRICAS ECONÓMICAS	En miles de euros					
	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.230.146,33	2,09	2.389.528,41	2,08	159.382,08	7,15
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.792.315,82	1,68	1.963.960,96	1,71	171.645,14	9,58
Gastos financieros	25.466,21	0,02	20.915,91	0,02	-4.550,30	-17,87
Transferencias corrientes	25.466,21	0,02	20.915,91	0,02	-4.550,30	-17,87
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>93.786.265,01</b>	<b>87,83</b>	<b>101.095.396,03</b>	<b>87,91</b>	<b>7.309.131,02</b>	<b>7,79</b>
Inversiones reales	97.834.193,37	91,62	105.469.801,31	91,71	7.635.607,94	7,80
Transferencias de capital	509.215,53	0,48	510.084,54	0,44	869,01	0,17
<b>Operaciones de capital</b>	<b>52.131,99</b>	<b>0,05</b>	<b>69.117,17</b>	<b>0,06</b>	<b>16.985,18</b>	<b>32,58</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>561.347,52</b>	<b>0,53</b>	<b>579.201,71</b>	<b>0,50</b>	<b>17.854,19</b>	<b>3,18</b>
Activos financieros	98.395.540,89	92,15	106.049.003,02	92,22	7.653.462,13	7,78
Pasivos financieros	8.306.709,66	7,78	8.948.442,36	7,78	641.732,70	7,73
<b>Operaciones financieras</b>	<b>77.316,77</b>	<b>0,07</b>	<b>330,42</b>	<b>0,00</b>	<b>-76.986,35</b>	<b>-99,57</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>8.384.026,43</b>	<b>7,85</b>	<b>8.948.772,78</b>	<b>7,78</b>	<b>564.746,35</b>	<b>6,74</b>

Gráfico 2





**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**CUADRO DE EQUILIBRIO**

CUADRO 3

							En miles de euros			
GASTOS	INGRESOS	IMERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL	INGRESOS	IMERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Gastos de personal	116.243,21	84.057,76	1.246.884,19	942.343,25	2.389.528,41	C. 1. Cotizaciones sociales De empresas y trabajadores ocupados Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	93.460.900,00	11.154.590,00	104.615.490,00	
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	50.637,69	284.229,92	504.180,88	1.157.009,42	1.996.057,01	C. 3. Tasas y otros ingresos Por servicios prestad. a Entid. Sistema Otros ingresos	85.878.540,00	11.154.590,00	97.033.130,00	7.582.360,00
C. 3. Gastos financieros	2.265,84	250,00	15.115,13	3.224,94	20.915,91	C. 4. Transferencias corrientes Transferencias internas Aportaciones finalistas del Estado	7.582.360,00	487.210,00	160.154,38	650.344,38
C. 4. Transferencias corrientes	31.260,25	2.808.629,45	94.045.009,85	7.749.010,19	104.633.909,74	C. 5. Ingresos patrimoniales <i>Operaciones corrientes</i>	0,00	3.580,00	0,00	32.096,05
Transferencias internas	1.775,77	1.939,31	0,00	3.534.798,63	3.538.513,71	Transferencias internas	0,00	3.580,00	128.058,33	618.848,33
Otras transferencias corrientes	29.484,48	2.806.690,14	94.045.009,85	4.214.211,56	101.095.396,03	Aportaciones finalistas del Estado	200.406,99	3.144.671,05	6.989.532,89	222,10
						De otros organismos	0,00	3.134.671,05	3.538.513,71	10.334.903,03
						C. 6. Inversiones reales <i>Operaciones corrientes</i>	0,00	10.000,00	46.800,00	3.538.513,71
						C. 7. Transferencias de capital Transferencias internas	200.406,99	3.148.251,05	81.970,72	6.739.317,22
						Aportaciones finalistas del Estado	31.085,47	99.053,21	696.374,91	5.000,00
						De otros Organismos	0,00	14.210,00	693.212,91	15.000,00
						<i>Operaciones de capital</i>	31.085,47	99.053,21	696.374,91	15.550,70
						Operaciones no financieras	231.492,46	3.247.304,26	103.469.047,80	11.412.537,90
						C. 8. Activos financieros Activos financieros (excepto artº. 88) Para aplicac., de excedente (Artículo 88)	447,46	30.070,19	3.657,99	882.040,41
						Para aplicac., de excedente (Artículo 88)	447,46	1.155,01	3.657,99	916.206,05
						Resanentes de Tesorería (artº. 87)	447,46	28.915,18	36.630,88	41.891,34
						C. 9. Pasivos financieros	0,00	0,00	845.409,53	874.324,71
						Operaciones financieras	447,46	30.070,19	3.657,99	916.216,05
						<b>TOTAL INGRESOS</b>	231.939,92	3.277.374,45	103.472.705,79	119.276.598,47
						<b>TOTAL GASTOS</b>	231.939,92	3.277.374,45	103.472.705,79	119.276.598,47
						<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	114.997.775,80			114.997.775,80
						Eliminaciones:				
						Conciliación con Entidades del Sistema	32.096,05			32.096,05
						Transferencias internas (op. ctes.)	3.538.513,71			3.538.513,71
						Transferencias internas (op. ctes.)	708.212,91			708.212,91
						Operaciones Financieras	0,00			0,00
						<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	114.997.775,80			114.997.775,80
						Excedente (+) o déficit (-) corriente	0,00	-28.915,18	6.961.062,84	1.545.399,40
						Excedente (+) o déficit (-) capital	0,00	392.196,99	-837.187,32	-444.990,33
						Excedente (+) o déficit (-) financiero	0,00	-7.353.259,83	-708.212,08	-8.032.556,73
						<b>Excedente (+) o déficit (-) total</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
						<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	114.997.775,80			114.997.775,80

### **1.3 ORGÁNICA**

En este apartado se pretende dar una visión global del proyecto de presupuestos de la Seguridad Social tomando como referente el de las distintas Entidades que participan en la gestión de la Seguridad Social, tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos.

El cuadro de la página siguiente permite comprobar que en la primera de las vertientes destaca por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General que representa el 93,03% del total de ingresos del Sistema, y en la de gastos que el INSS, con un 80,97% de participación, asume la mayor parte de los gastos de la Seguridad Social lo cual va en consonancia con las funciones que tiene encomendadas como principal gestor de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

CUADRO 4  
**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR ENTIDADES**

**INGRESOS**

En miles de euros

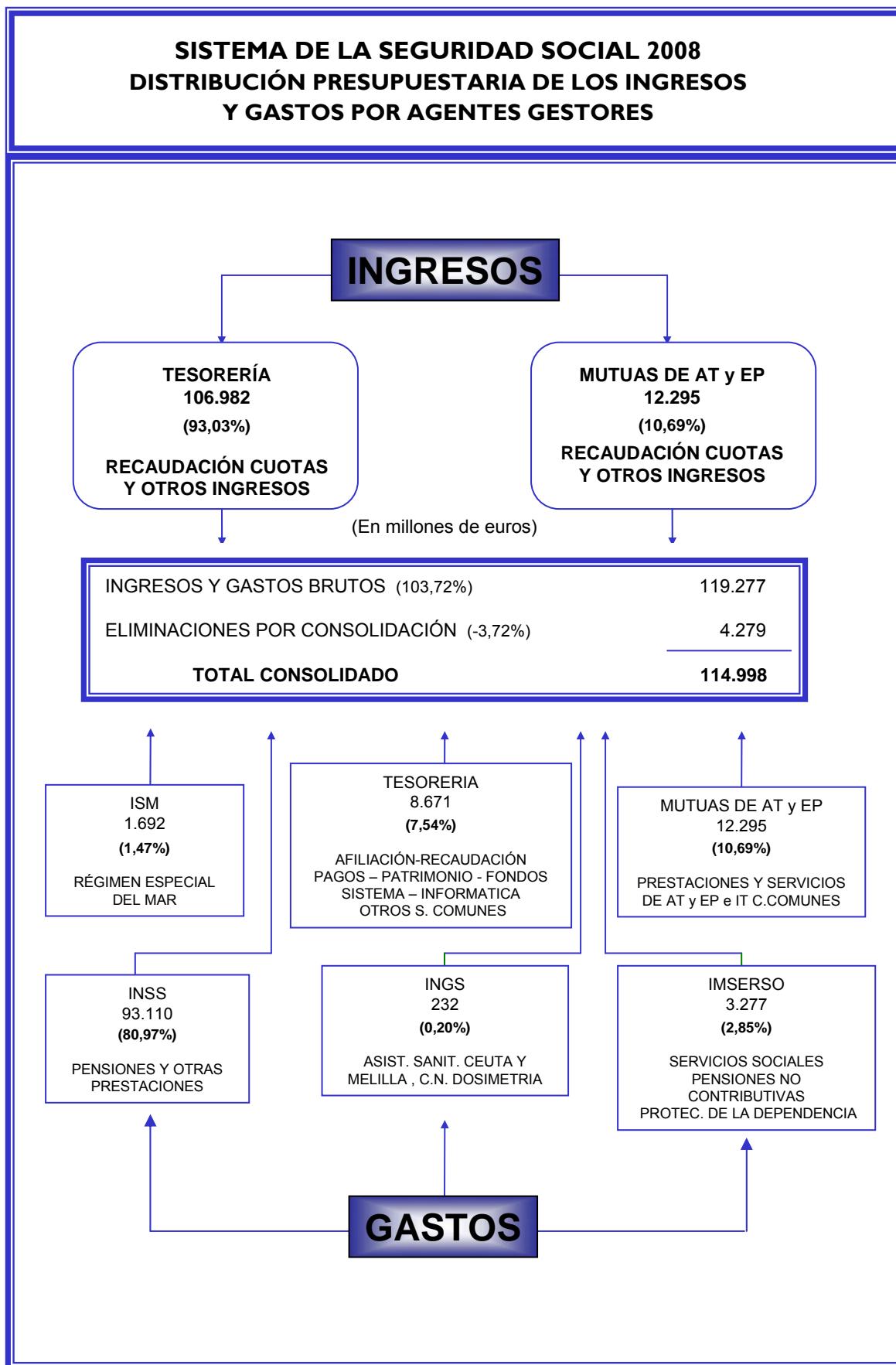
ENTIDADES	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe		Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	99.354.885,48	93,05	106.982.020,16	93,03	7.627.134,68	7,68
Mutuas de A.T. y E. P.	11.147.655,34	10,44	12.294.578,31	10,69	1.146.922,97	10,29
<b>Total ingresos</b>	<b>110.502.540,82</b>	<b>103,49</b>	<b>119.276.598,47</b>	<b>103,72</b>	<b>8.774.057,65</b>	<b>7,94</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>3.722.973,50</b>	<b>3,49</b>	<b>4.278.822,67</b>	<b>3,72</b>	<b>555.849,17</b>	<b>14,93</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>	<b>7,70</b>

**GASTOS**

ENTIDADES	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	86.617.525,79	81,12	93.110.208,80	80,97	6.492.683,01	7,50
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	207.387,24	0,19	231.939,92	0,20	24.552,68	11,84
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	2.839.779,43	2,66	3.277.374,45	2,85	437.595,02	15,41
Instituto Social de la Marina	1.639.104,12	1,54	1.691.417,50	1,47	52.313,38	3,19
Tesorería General de la Seguridad Social	8.051.088,90	7,54	8.671.079,49	7,54	619.990,59	7,70
<b>Suma</b>	<b>99.354.885,48</b>	<b>93,05</b>	<b>106.982.020,16</b>	<b>93,03</b>	<b>7.627.134,68</b>	<b>7,68</b>
Mutuas de A.T. y E.P.	11.147.655,34	10,44	12.294.578,31	10,69	1.146.922,97	10,29
<b>Total gastos</b>	<b>110.502.540,82</b>	<b>103,49</b>	<b>119.276.598,47</b>	<b>103,72</b>	<b>8.774.057,65</b>	<b>7,94</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>3.722.973,50</b>	<b>3,49</b>	<b>4.278.822,67</b>	<b>3,72</b>	<b>555.849,17</b>	<b>14,93</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>	<b>7,70</b>



**Gráfico 3**





## 2. INGRESOS

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2008 ascienden a 114.997.776 miles de euros, y su comparación con los del ejercicio anterior aparece en el cuadro siguiente:

Conceptos	2007	Part.	2008	Part.	Diferencia	
					Abs.	%
Cotizaciones Sociales .....	97.357.540	91,18	104.615.490	90,97	7.257.950	7,45
Transferencias .....	6.105.446	5,72	6.929.690	6,03	824.244	13,50
Otros ingresos .....	3.316.581	3,10	3.452.596	3,00	136.015	4,10
<b>S u m a</b>	<b>106.779.567</b>	<b>100</b>	<b>114.997.776</b>	<b>100</b>	<b>8.218.209</b>	<b>7,70</b>

La distribución de los citados importes entre operaciones financieras y no financieras es la siguiente:

Conceptos	2007	Part.	2008	Part.	Diferencia	
					Abs.	%
Operaciones no financieras .....	106.147.409	99,41	114.081.560	99,20	7.934.151	7,47
Operaciones financieras .....	632.158	0,59	916.216	0,80	284.058	44,93
<b>S u m a</b>	<b>106.779.567</b>	<b>100</b>	<b>114.997.776</b>	<b>100</b>	<b>8.218.209</b>	<b>7,70</b>

La inclusión en el presupuesto de las operaciones de transferencias de recursos de Mutuas a Tesorería General procedentes del exceso de excedentes de aquellas del ejercicio precedente y destinadas a dotar los Fondos de Prevención Rehabilitación y de Reserva del Sistema, financiadas por ello con remanentes de tesorería de tales Mutuas, y el importante aumento de estas transferencias determina el excepcional incremento de las operaciones financieras que refleja este cuadro.

## **2.1 ANÁLISIS DE CARÁCTER GENERAL**

- 1.- Las cotizaciones sociales** ascienden a 104.615.490 miles de euros, que representan el 90,97 % del total de los recursos y experimentan un incremento de 7.257.950 miles de euros, equivalente al 7,45 % sobre las de 2007. La evolución de las cotizaciones viene determinada básicamente por la que experimentan las bases medias de los distintos regímenes, por la que se produce en el número de cotizaciones del Sistema y por la mejora de gestión que conlleva la implantación de un conjunto de medidas para reducir el fraude, incrementar la recaudación y disminuir la morosidad.
  
- 2.- Las transferencias** a la Seguridad Social ascienden a 6.929.690 miles de euros, que representa el 6,03 % del total de los recursos del Sistema, cuya procedencia y destino se detallan seguidamente:

<i>Transferencias</i>	<i>Miles euros</i>	<i>% Δ (Homogeneizado)</i>
<b><i>Del Estado:</i></b>	<b>6.858.408</b>	<b>13,7</b>
- Para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria .....	231.493	14,7
- Para complementos por mínimos de pensiones .....	2.106.350	16,6
- Para protección de la dependencia .....	689.778	129,9
- Para los restantes servicios del IMSERSO .....	326.342	25,1
- Para prestaciones no contributivas .....	3.144.599	1,8
- Para prestaciones LISMI .....	65.811	-13,0
-Para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales del ISM .....	81.461	-0,9
-Otras transferencias .....	212.574	-2,3
<b><i>De Empresas privadas:</i></b>	<b>46.800</b>	<b>-4,4</b>
-Aportación para sostenimiento de servicios comunes de Empresas Colaboradoras A.T. y E.P. .....	46.800	-4,4
<b><i>De otros organismos y del exterior:</i></b>	<b>24.482</b>	<b>6,8</b>
-Del Fondo Social Europeo, FEDER y otras .....	24.482	6,8
<b>TOTAL</b>	<b>6.929.690</b>	<b>13,5</b>

El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, las prestaciones económicas familiares y la de maternidad no contributiva, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al Sistema. Asimismo avanza paulatinamente en la financiación de los complementos por mínimos de pensiones de éste, con el importe indicado y de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social.

**3.- Los restantes ingresos**, por un importe de 3.452.596 miles de euros, equivalente al 3,00 % del total de recursos de la Seguridad Social, corresponden a otros ingresos de diversa naturaleza, que proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen, principalmente y entre otros conceptos, los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado. Entre estos intereses y rendimientos, que suman 1.833.000 miles de euros, se encuentran los derivados de depósitos y títulos del Estado afectos al Fondo de Reserva del Sistema, que, consecuentemente con las importantes dotaciones que en el mismo se vienen realizando, se estiman en 1.617.000 miles de euros.

**4.-** Por lo que se refiere a los Presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que importan 3.509.314 miles de euros, los mismos se financian en un 98,3 % mediante aportaciones del Estado y en un 1,7 % con otros ingresos, conforme al siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
□ Aportaciones del Estado .....	3.451.007
□ Otros ingresos .....	58.307
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.509.314</b>

En otros ingresos se integran 28.915 miles de euros de remanentes de tesorería en el Sistema en favor del IMSERSO, 24.210 miles de euros procedentes de Fondos Europeos para financiar acciones en el ámbito de dicho Instituto y otros ingresos menores de distinta naturaleza.

El desarrollo del presupuesto de ingresos del Sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

CUADRO 5  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	97.357.540,00	91,18	104.615.490,00	90,97	7.257.950,00	7,45
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	90.348.100,00	84,61	97.033.130,00	84,38	6.685.030,00	7,40
Tasas y otros ingresos	7.009.440,00	6,56	7.582.360,00	6,59	572.920,00	8,17
Tasas y otros ingresos	702.891,23	0,66	618.848,33	0,54	-84.042,90	-11,96
Transferencias corrientes:	5.967.714,57	5,59	6.796.389,32	5,91	828.674,75	13,89
De la Administración del Estado	5.912.992,50	5,54	6.739.317,22	5,86	826.324,72	13,97
De otros organismos	54.722,07	0,05	57.072,10	0,05	2.350,03	4,29
Ingresos patrimoniales	1.980.972,22	1,86	1.916.620,72	1,67	-64.351,50	-3,25
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>106.009.118,02</b>	<b>99,28</b>	<b>113.947.348,37</b>	<b>99,09</b>	<b>7.938.230,35</b>	<b>7,49</b>
Enajenación de inversiones reales	559,84	0,00	910,70	0,00	350,86	62,67
Transferencias de capital:	137.731,60	0,13	133.300,68	0,12	-4.430,92	-3,22
De la Administración del Estado	120.582,79	0,11	119.090,68	0,10	-1.492,11	-1,24
De otros organismos	17.148,81	0,02	14.210,00	0,01	-2.938,81	-17,14
<b>Operaciones de capital</b>	<b>138.291,44</b>	<b>0,13</b>	<b>134.211,38</b>	<b>0,12</b>	<b>-4.080,06</b>	<b>-2,95</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>106.147.409,46</b>	<b>99,41</b>	<b>114.081.559,75</b>	<b>99,20</b>	<b>7.934.150,29</b>	<b>7,47</b>
Activos financieros	41.023,10	0,04	41.891,34	0,04	868,24	2,12
Remanentes de tesorería	591.134,76	0,55	874.324,71	0,76	283.189,95	47,91
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>632.157,86</b>	<b>0,59</b>	<b>916.216,05</b>	<b>0,80</b>	<b>284.058,19</b>	<b>44,93</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>	<b>7,70</b>

## **2.2.- DETALLE POR RUBRICAS ECONÓMICAS.**

Como ya queda plasmado en las páginas anteriores de este apartado, para la financiación de los gastos de la Seguridad Social en el año 2008 se estiman los siguientes ingresos:

	<u>Miles de euros</u>
□ Cotizaciones sociales .....	104.615.490
□ Transferencias .....	6.929.690
□ Otros ingresos .....	3.452.596
<b>TOTAL .....</b>	<b>114.997.776</b>

### **2.2.1. COTIZACIONES SOCIALES**

Para el presupuesto del año 2008 se ha estimado una recaudación por cotizaciones para el total del Sistema de 104.615.490 miles de euros de los que 93.460.900 corresponden a Entidades Gestoras y Servicios Comunes y 11.154.590 a Mutuas de Accidentes de Trabajo.

La estimación de este capítulo se ha realizado de la forma siguiente:

**COTIZACIONES SOCIALES PRESUPUESTO 2008**  
**DETALLE POR REGIMENES Y CONCEPTOS**  
(En miles de euros)

Importe
---------

**REGIMEN GENERAL**

Cotizaciones normales	78.498.200,00
- N°. medio mensual de cotizaciones	15.499.000,00
- Cotización media mensual (euros)	422,06
Horas extraordinarias	414.780,00
Mutualidades Sustitutorias y responsabilidad empresarial	145.000,00
Cotización Adicional MUNPAL y TEL.	315.000,00
Bonificaciones	-3.094.200,00
Reducciones	-275.800,00
D.R. en vía ejecutiva	526.000,00
<b>TOTAL REGIMEN GENERAL</b>	<b>76.528.980,00</b>

**REGIMEN ESPECIAL T. AUTONOMOS**

Cotizaciones normales	10.541.260,00
- N°. medio mensual de cotizaciones	3.359.000,00
- Cotización media mensual euros)	261,52
Bonificaciones	-90.000,00
Reducciones	-90.000,00
D.R. en vía ejecutiva	200.000,00
<b>TOTAL REGIMEN ESPECIAL T. AUTONOMOS</b>	<b>10.561.260,00</b>

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO**

Cuota de empleadores	289.740,00
- Jornadas reales	289.740,00
<b>Trabajadores por cuenta ajena</b>	
Cotizaciones normales	604.290,00
- N°. medio mensual de cotizaciones	645.000,00
- Cotización media mensual euros)	78,07
Derechos reconocidos en vía ejecutiva	64.400,00
Bonificaciones	-7.500,00
<b>TOTAL ESPECIAL AGRARIO</b>	<b>950.930,00</b>

<b>Importe</b>
----------------

**REGIMEN ESPECIAL T. MAR**

Cotizaciones normales	328.340,00
- N°. medio mensual de cotizaciones	77.200,00
- Cotización media mensual (euros)	354,43
 Horas extraordinarias	 4.510,00
Bonificaciones	-7.000,00
Reducciones	-50.000,00
D.R. en vía ejecutiva	2.200,00
Otros	18.300,00
 <b>TOTAL ESPECIAL T. MAR</b>	<b>296.350,00</b>

**REGIMEN ESPECIAL M. CARBÓN**

Cotizaciones normales	73.650,00
- N°. medio mensual de cotizaciones	8.400,00
- Cotización media mensual (euros)	730,65
 Bonificaciones	 -1.300,00
Reducciones	-60,00
D.R. en vía ejecutiva	1.600,00
Otros	130.000,00
 <b>TOTAL REGIMEN ESPECIAL M. CARBÓN</b>	<b>203.890,00</b>

**REGIMEN ESPECIAL E. HOGAR**

Cotizaciones normales	448.070,00
- N°. medio mensual de cotizaciones	250.000,00
- Cotización media mensual (euros)	149,36
 D.R. en vía ejecutiva	 13.900,00
 <b>TOTAL REGIMEN ESPECIAL E. HOGAR</b>	<b>461.970,00</b>

**ACCIDENTES DE TRABAJO**

Incapacidad temporal	4.410.220,79
Invalidez, Muerte y Supervivencia	3.619.529,21
 <b>TOTAL ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>8.029.750,00</b>
 <b>DESEMPLEADOS</b>	
A cargo del SPEE	3.872.355,00
A cargo de desempleados	510.005,00
Bonificaciones fomento empleo	3.200.000,00
 <b>TOTAL DESEMPLEADOS</b>	<b>7.582.360,00</b>

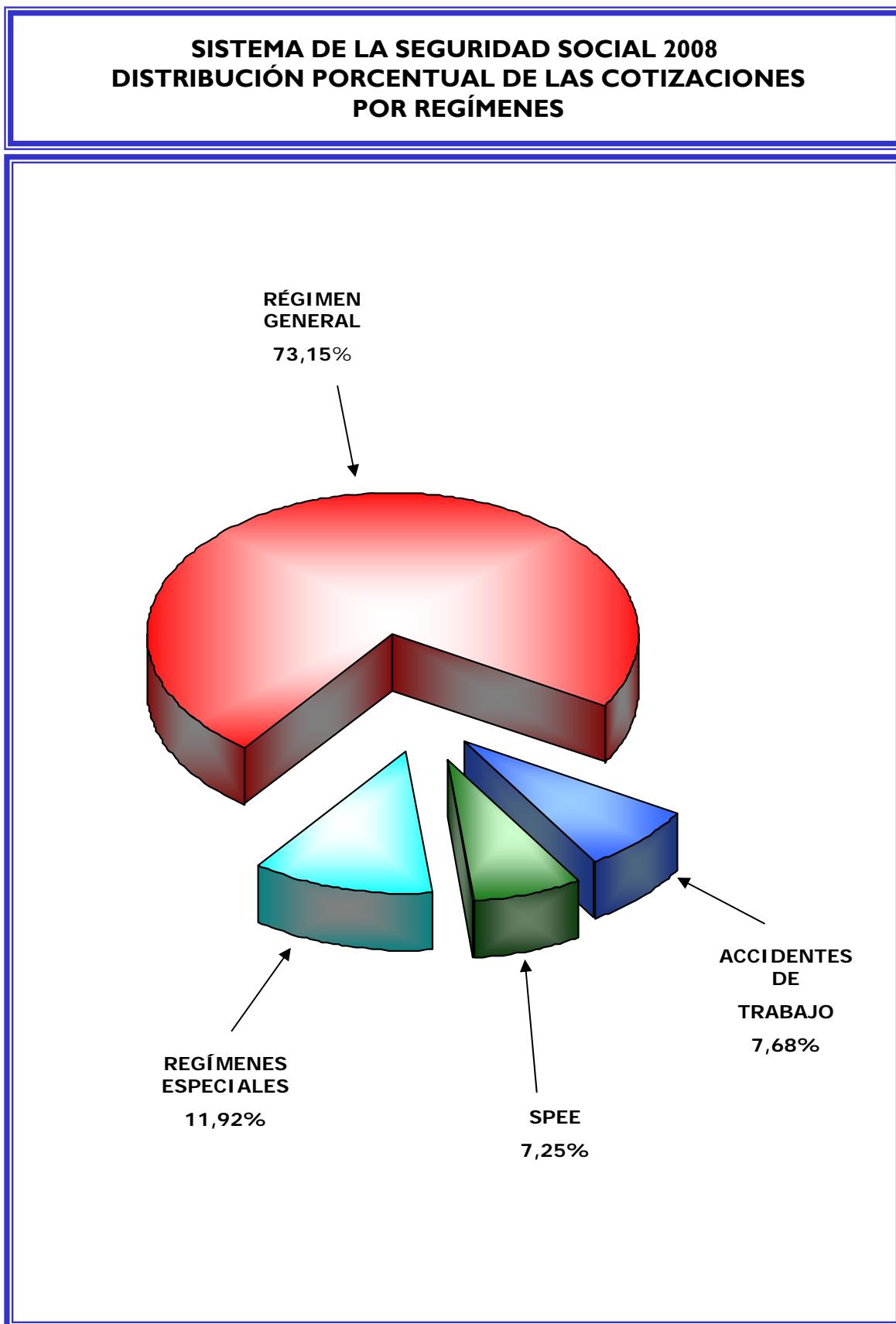
A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

Cotizaciones	Miles euros	%
<b>De empresas y trabajadores:</b> .....	<b>97.033.130</b>	<b>92,75</b>
<input type="checkbox"/> <b>Régimen General</b> .....	<b>76.528.980</b>	<b>73,15</b>
<input type="checkbox"/> <b>Regímenes Especiales</b> .....	<b>12.474.400</b>	<b>11,92</b>
▪ Régimen Especial Autónomos .....	10.561.260	10,10
▪ Régimen Especial Agrario .....	950.930	0,91
▪ Régimen Especial del Mar .....	296.350	0,28
▪ Régimen Especial Minería Carbón .....	203.890	0,19
▪ Régimen Especial Empleados Hogar .....	461.970	0,44
<input type="checkbox"/> <b>Accidentes de Trabajo y Enferm. Profesionales</b>	<b>8.029.750</b>	<b>7,68</b>
<b>Del SPEE</b> .....	<b>7.582.360</b>	<b>7,25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>104.615.490</b>	<b>100</b>

Las cifras señaladas para los regímenes especiales de Autónomos y Agrario recogen el efecto de la integración de los trabajadores agrarios por cuenta propia en el primero de estos regímenes, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, se produce con efectos de 1 de enero de 2008.



**Gráfico 4**





## 2.2.2 TRANSFERENCIAS

Dentro de esta rúbrica destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 6.858.408 miles de euros, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de Fondos Comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. La naturaleza de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Aportaciones del Estado .....</b>	<b>6.858.408</b>
<input type="checkbox"/> - Corrientes .....	6.739.317
<input type="checkbox"/> - Capital .....	119.091

Los Ministerios de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, Entidades Gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

### DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

#### SECCION 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

C O N C E P T O S	(Miles de euros)
	PRESUPUESTO 2008
IMSERSO Prestaciones LISMI	65.811,00
IMSERSO Pensiones No Contributivas	2.137.583,44
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.004.640,13
INSS/ISM Prestaciones Maternidad no contributiva	2.375,65
INSS/ISM Complemento Pensiones Mínimas	2.106.350,00
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	294.275,35
IMSERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	502.353,58
IMSERSO Nivel convenido en dependencia (SAAD)	72.462,55
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	62.185,13
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	45.726,53
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	18.247,00
INSS/T.G. Ayudas Jubilación Anticipada Crisis	144.540,48
T.G. Cotizaciones Emigrantes	4.048,08
Servicios Sociales ISM	25.086,18
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>6.485.697,12</b>
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	32.067,01
IMSERSO Nivel convenido en dependencia (SAAD)	39.776,20
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	13.000,00
Servicios Sociales ISM	3.162,00
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>88.005,21</b>
<b>TOTAL SECCION 19</b>	<b>6.573.702,33</b>

#### SECCION 26. MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INGESA Para el Plan de Calidad	1.200,00
INGESA Financiación operaciones corrientes	199.200,98
Asistencia Sanitaria ISM	53.213,11
INGESA Prestación Servicios a Terceros	6,01
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>253.620,10</b>
INGESA Financiación operaciones de capital	31.085,47
<b>TOTAL SECCION 26</b>	<b>284.705,57</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ESTADO</b>	<b>6.858.407,90</b>

### 2.2.3 OTROS INGRESOS

Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa que ascienden a 3.452.596 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente:

#### 1. *Tasas y otros ingresos*

□ Prestación de servicios .....	58.772
▪ De asistencia sanitaria .....	48.150
▪ De otros servicios .....	10.622
□ Recargos, intereses y multas .....	480.173
□ Reintegro de gastos .....	52.938
□ Otros ingresos diversos .....	26.965
<b>S U M A .....</b>	<b>618.848</b>

En el cuadro que sigue se detallan los ingresos y se señalan las Entidades a cuyos gastos dan cobertura:

DETALLE DE CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS		PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2008					
C A C A R O P T N I T C E U U L L T O O O	EXPLICACION	PARA COBERTURA FINANCIERA DE :					
		I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.580,00	487.210,00	490.790,00	160.154,38	650.944,38	
3 2	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.580,00	6.925,67	10.505,67	80.362,76	90.868,43	
3 2 7	DE ASISTENCIA SANITARIA		188,97	188,97	80.057,30	80.246,27	
1	GESTIONADA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				50.849,27	50.849,27	
0	AL SECTOR PUBLICO				2.931,02	2.931,02	
1	AL SECTOR PRIVADO				43.671,15	43.671,15	
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA				4.247,10	4.247,10	
2	GESTIONADA POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	188,97	188,97			188,97	
1	DE ATENCION PRIMARIA Y ESPECIALIZADA AL SECTOR PRIVADO	158,00	158,00			158,00	
3	DE MEDICINA MARITIMA	30,97	30,97			30,97	
3	GESTIONADA POR CENTROS MANCOMUNADOS				29.208,03	29.208,03	
0	AL SECTOR PUBLICO				1.124,77	1.124,77	
1	AL SECTOR PRIVADO				234,31	234,31	
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA				27.848,95	27.848,95	
3 2 8	DE SERVICIOS SOCIALES	3.580,00	232,16	3.812,16		3.812,16	
1	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	3.580,00	3.580,00			3.580,00	
1	AL SECTOR PRIVADO	3.580,00	3.580,00			3.580,00	
2	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		232,16	232,16		232,16	
1	AL SECTOR PRIVADO		232,16	232,16		232,16	
3 2 9	DE OTROS SERVICIOS	6.504,54	6.504,54	305,46		6.810,00	
3	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PUBLICO	6.504,54	6.504,54			6.504,54	
4	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PRIVADO				305,46	305,46	
3 6	INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION				14.813,51	14.813,51	
3 6 0	INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION				14.813,51	14.813,51	
3 7	INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	750,00	750,00			750,00	
3 7 0	COTIZACIONES DE ASOCIADOS	750,00	750,00			750,00	
3 8	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				52.937,76	52.937,76	
3 8 0	DE EJERCICIOS CERRADOS				36.706,96	36.706,96	
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				36.704,96	36.704,96	
6	DE CENTROS MANCOMUNADOS				2,00	2,00	
3 8 1	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE				16.230,80	16.230,80	
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				16.228,80	16.228,80	
6	DE CENTROS MANCOMUNADOS				2,00	2,00	
3 9	OTROS INGRESOS	479.534,33	479.534,33	12.040,35		491.574,68	
3 9 1	RECARGOS, INTERESES Y MULTAS	478.770,00	478.770,00	1.402,79		480.172,79	

(Importes en miles de euros)

## DETALLE DE CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2008

C A R O  P T N  I T C E  U U P T  L L T  O O O	EXPLICACION	PARA COBERTURA FINANCIERA DE :				
		I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS
0	RECARGOS	343.560,00	343.560,00	12,07	343.572,07	
1	INTERESES	101.820,00	101.820,00	1.390,72	103.210,72	
2	MULTAS Y SANCIONES	14.660,00	14.660,00		14.660,00	
9	OTROS	18.730,00	18.730,00		18.730,00	
3 9 9	INGRESOS DIVERSOS	764,33	764,33	10.637,56	11.401,89	
2	INGRESOS DIVERSOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	67,87	67,87		67,87	
3	INGRESOS DIVERSOS DE OTRAS ENTIDADES	686,46	686,46		686,46	
5	INGRESOS DIVERSOS DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			10.608,95	10.608,95	
6	INGRESOS DIVERSOS DE CENTROS MANCOMUNADOS			28,61	28,61	
8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	10,00	10,00		10,00	
	SUMA .....	3.580,00	487.210,00	490.790,00	160.154,38	650.944,38
	ELIMINACIONES: Por servicios prestados entre Entidades del Sistema .....					32.096,05
	327.1.2 y 327.3.2					
	TOTAL CONSOLIDADO CAP. 3 .....					618.848,33

(Importes en miles de euros)

2. *Ingresos patrimoniales*

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

□ Intereses de títulos valores .....	1.662.515
□ Intereses de anticipos y préstamos concedidos .....	209
□ Intereses de depósitos .....	250.735
□ Dividendos y participaciones en beneficios .....	230
□ Rentas de bienes inmuebles .....	2.634
□ Otros ingresos patrimoniales .....	298
<b>S U M A .....</b>	<b>1.916.621</b>

3. *Enajenaciones y reintegro de activos*

□ Enajenación de inversiones reales .....	911
□ Enajenación de títulos valores .....	17.287
□ Reintegro de préstamos .....	16.384
□ Reintegro de depósitos y fianzas .....	8.220
□ Remanentes de tesorería .....	874.325
<b>S U M A .....</b>	<b>917.127</b>

### **2.3 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 1998-2008**

La evolución de los ingresos del Sistema se pone de manifiesto en el cuadro y gráfico ilustrativo que figura a continuación en las tres rúbricas más significativas según el origen de los mismos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos.

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 1998-2008**

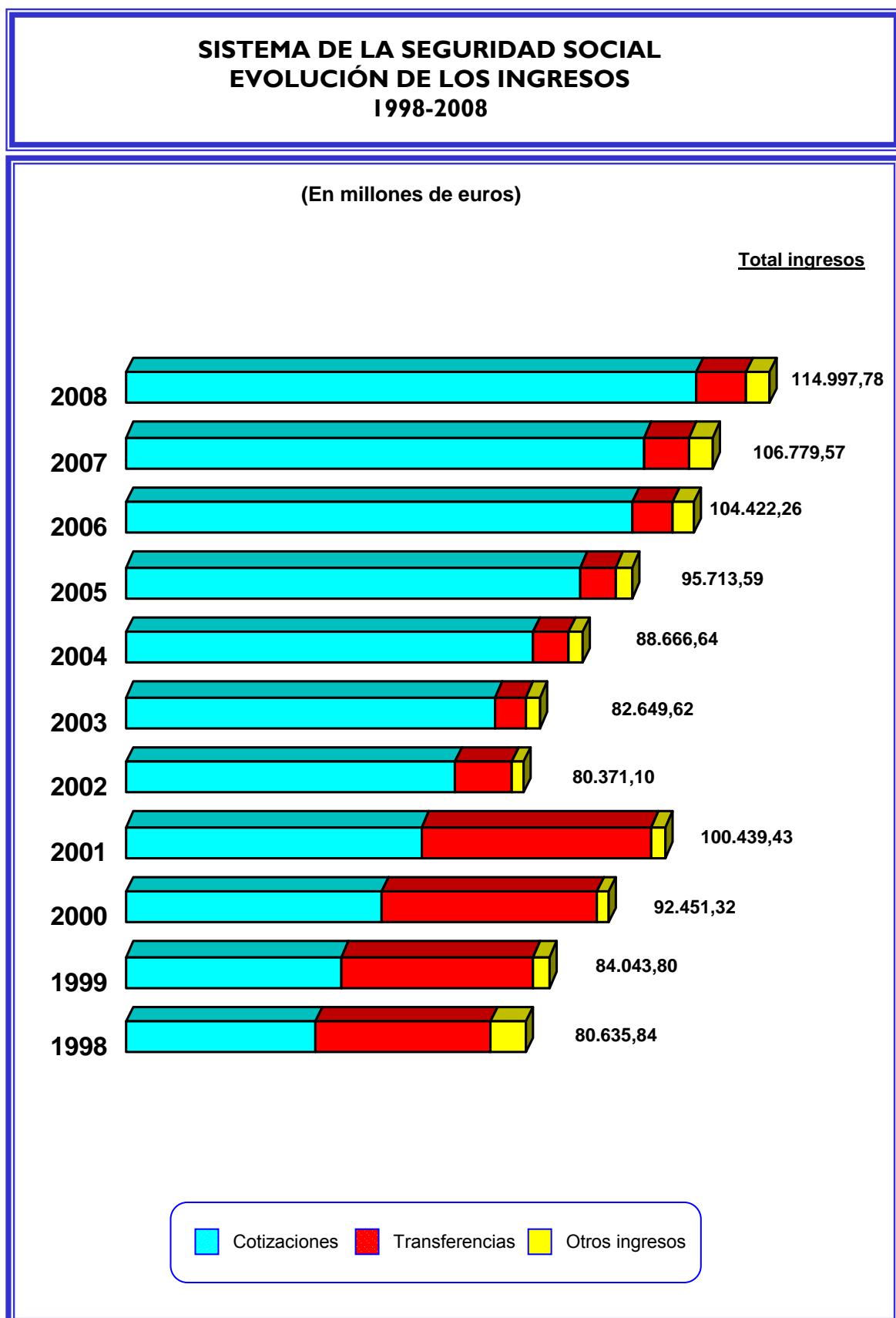
(en millones de euros)

<b>AÑOS</b>	<b>Cotizaciones</b>		<b>Transferencias</b>		<b>Otros ingresos</b>		<b>TOTAL</b>
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>1998</b>	51.327,18	63,65	24.453,79	30,33	4.854,87	6,02	<b>80.635,84</b>
<b>1999</b>	55.112,26	65,58	26.597,68	31,65	2.333,86	2,78	<b>84.043,80</b>
<b>2000</b>	60.766,33	65,73	29.797,37	32,23	1.887,62	2,04	<b>92.451,32</b>
<b>2001</b>	66.390,05	66,10	31.913,13	31,77	2.136,25	2,13	<b>100.439,43</b>
<b>2002</b>	70.829,10	88,13	7.886,81	9,81	1.655,19	2,06	<b>80.371,10</b>
<b>2003</b>	76.429,56	92,47	4.331,90	5,24	1.888,16	2,28	<b>82.649,62</b>
<b>2004</b>	81.871,04	92,34	4.703,77	5,31	2.091,83	2,36	<b>88.666,64</b>
<b>2005</b>	88.235,72	92,19	4.968,35	2,00	2.509,52	2,62	<b>95.713,59</b>
<b>2006</b>	95.791,23	91,73	5.399,92	5,17	3.231,11	3,09	<b>104.422,26</b>
<b>2007</b>	97.357,54	91,18	6.105,45	5,72	3.316,58	3,11	<b>106.779,57</b>
<b>2008</b>	104.615,49	90,97	6.929,69	6,03	3.452,60	3,00	<b>114.997,78</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 1998-2006, presupuesto 2007 y proyecto 2008.

- En la rúbrica "Otros Ingresos" se incluyen préstamos del Estado, sin intereses, para completar las obligaciones del Sistema (años 1998 y 1999)
- Las cuentas (1998-2006) no incluyen las aplicaciones de tesorería, que sí se recogen, en activos financieros, en presupuesto 2007 y proyecto 2008.
- En virtud del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, a partir de 2002 no se incluyen las transferencias para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales de los ámbitos del INSALUD y del IMSERSO asumidos por las mismas.
- La disminución de transferencias en 2003 se debe a la baja de los importes destinados a las CC.AA que tenían pendiente de asumir los servicios de asistencia sanitaria del ámbito presupuestario del INSALUD.

**Gráfico 5**





### **3.- GASTOS**

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2008 asciende en términos absolutos a 114.997,78 millones de euros, cifra que comporta un aumento sobre el presupuesto del ejercicio actual de 8.218,21 millones, equivalente al 7,70 %.

Se afronta en adelante el análisis de los gastos teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta la información referida al presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social: por programas, económica y orgánica.

#### **3.1 VERTIENTE POR PROGRAMAS**

Esta clasificación recoge los gastos agrupados áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el Sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

##### **3.1.1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL**

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del proyecto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: Prestaciones económicas, Asistencia sanitaria, Servicios sociales y Tesorería e Informática.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 9, 10, 11, 12 y 13 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 9 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas.

- El cuadro 10 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 11, ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro nº 12 en el que se desglosan los medios financieros de las distintas rúbricas (áreas, grupos y programas) conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 13 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

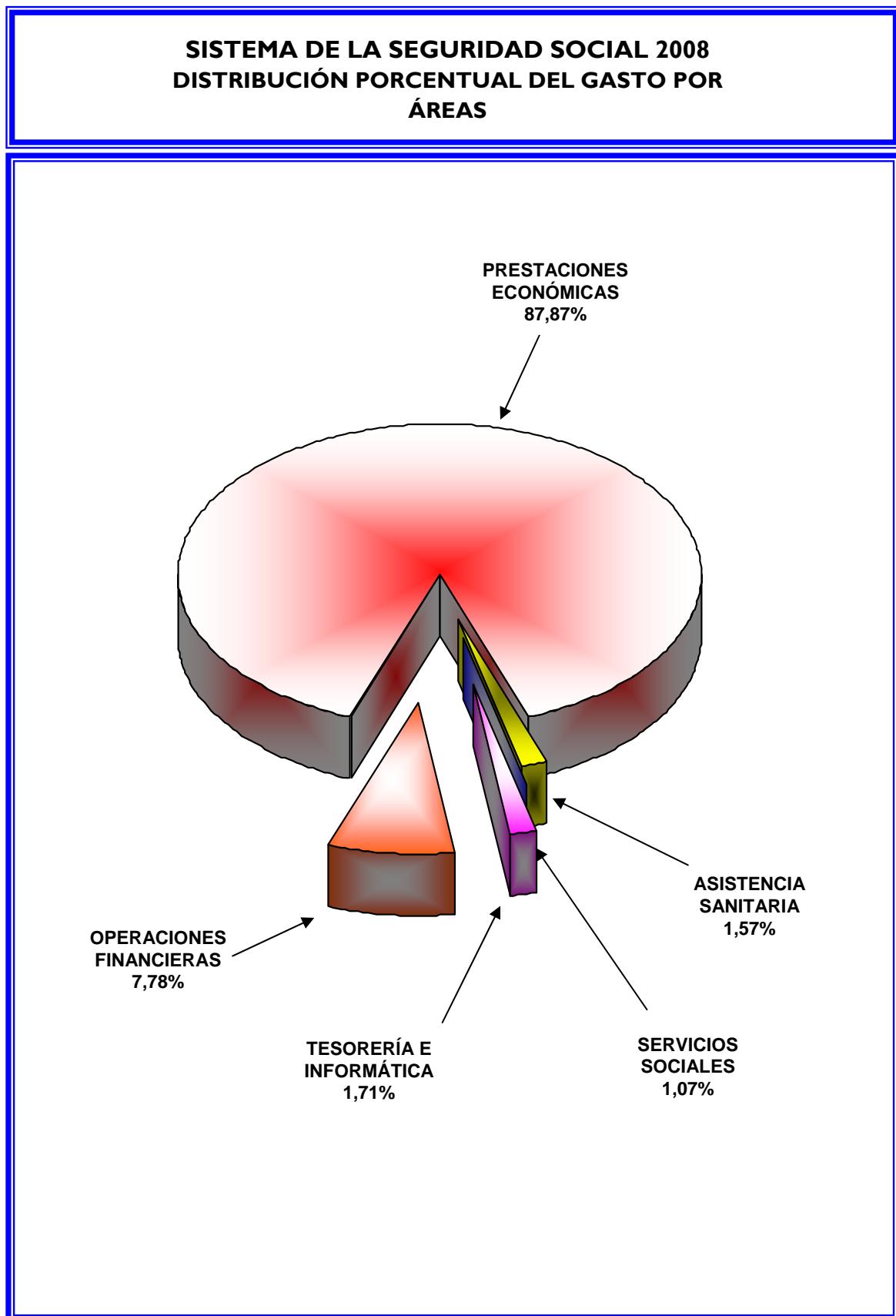
**CUADRO 9**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS**

ÁREAS	En miles de euros					
	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>						
Pensiones:	<b>94.049.976,93</b>	<b>88,08</b>	<b>101.052.314,62</b>	<b>87,87</b>	<b>7.002.337,69</b>	<b>7,45</b>
- Contributivas	82.075.436,42	76,86	88.035.836,62	76,55	5.960.400,20	7,26
- No contributivas	80.103.520,00	75,02	86.040.830,00	74,82	5.937.310,00	7,41
Incapacidad temporal	1.971.916,42	1,85	1.995.006,62	1,73	23.090,20	1,17
Prestaciones por maternidad y paternidad	7.312.770,00	6,85	7.715.580,00	6,71	402.810,00	5,51
Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	1.691.821,10	1,58	2.099.254,30	1,83	407.433,20	24,08
Prestaciones familiares	46.518,90	0,04	168.647,00	0,15	122.128,10	262,53
Otras prestaciones económicas	958.539,17	0,90	988.640,13	0,86	30.100,96	3,14
Otras transferencias corrientes:	516.004,73	0,48	537.887,00	0,47	21.882,27	4,24
- Gestión no transferida	600.739,02	0,56	609.216,59	0,53	8.477,57	1,41
- Gestión transferida (*)	449.076,95	0,42	455.689,13	0,40	6.612,18	1,47
Gastos de gestión:	151.662,07	0,14	153.527,46	0,13	1.865,39	1,23
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	785.595,58	0,74	828.515,13	0,72	42.919,55	5,46
- De Mutuas de A.T. y E.P.	577.510,08	0,54	615.170,49	0,53	37.660,41	6,52
Gastos de capital	208.085,50	0,19	213.344,64	0,19	5.259,14	2,53
	62.552,01	0,06	68.737,85	0,06	6.185,84	9,89
<b>Asistencia sanitaria</b>						
	<b>1.679.110,70</b>	<b>1,57</b>	<b>1.807.205,82</b>	<b>1,57</b>	<b>128.095,12</b>	<b>7,63</b>
Atención primaria	1.075.571,67	1,01	1.167.912,75	1,02	92.341,08	8,59
Atención especializada	503.921,02	0,47	537.040,35	0,47	33.119,33	6,57
Otras prestaciones sanitarias	36.469,14	0,03	37.713,25	0,03	1.244,11	3,41
Servicios generales	17.279,62	0,02	17.752,83	0,02	473,21	2,74
Transferencias a Comunidades Autónomas	45.869,25	0,04	46.786,64	0,04	917,39	2,00
<b>Servicios sociales</b>						
	<b>814.687,03</b>	<b>0,76</b>	<b>1.230.329,08</b>	<b>1,07</b>	<b>415.642,05</b>	<b>51,02</b>
Gestión de prestaciones económicas y centros	179.217,34	0,17	184.696,28	0,16	5.478,94	3,06
Atención a personas mayores	196.921,36	0,18	234.022,47	0,20	37.101,11	18,84
Otros servicios sociales	382.383,29	0,36	750.865,37	0,65	368.482,08	96,36
Servicios generales	50.695,96	0,05	55.166,50	0,05	4.470,54	8,82
Transferencias a Comunidades Autónomas	5.469,08	0,01	5.578,46	0,00	109,38	2,00
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>						
	<b>1.851.766,23</b>	<b>1,73</b>	<b>1.959.153,50</b>	<b>1,70</b>	<b>107.387,27</b>	<b>5,80</b>
Gastos de gestión:	1.584.401,41	1,48	1.685.787,56	1,47	101.386,15	6,40
- Control interno y contabilidad	108.965,63	0,10	109.741,64	0,10	776,01	0,71
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	145.075,58	0,14	171.636,58	0,15	26.561,00	18,31
- Gestión de Tesorería	761.425,83	0,71	791.908,00	0,69	30.482,17	4,00
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	568.934,37	0,53	612.501,34	0,53	43.566,97	7,66
Gastos financieros	21.821,85	0,02	17.570,72	0,02	-4.251,13	-19,48
Gastos de capital	245.542,97	0,23	255.795,22	0,22	10.252,25	4,18
<b>Operaciones no financieras</b>						
	<b>98.395.540,89</b>	<b>92,15</b>	<b>106.049.003,02</b>	<b>92,22</b>	<b>7.653.462,13</b>	<b>7,78</b>
<b>Operaciones financieras</b>						
	<b>8.384.026,43</b>	<b>7,85</b>	<b>8.948.772,78</b>	<b>7,78</b>	<b>564.746,35</b>	<b>6,74</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>		<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>
						<b>7,70</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 140.926,63 miles de euros en 2007 y 142.576,82 en 2008.



**Gráfico 6**





CUADRO 10  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>94.052.610,59</b>	<b>88,08</b>	<b>101.055.165,21</b>	<b>87,88</b>	<b>7.002.554,62</b>	<b>7,45</b>
Gastos de personal	567.615,30	0,53	608.316,27	0,53	40.700,97	7,17
Gastos corrientes en bienes y servicios	217.521,92	0,20	219.720,79	0,19	2.198,87	1,01
- Conciertos	30.116,32	0,03	28.184,41	0,02	-1.931,91	-6,41
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	187.405,60	0,18	191.536,38	0,17	4.130,78	2,20
Gastos financieros	458,36	0,00	478,07	0,00	19,71	4,30
Transferencias corrientes	93.201.829,34	87,28	100.155.061,64	87,09	6.953.232,30	7,46
Prestaciones económicas	92.601.090,32	86,72	99.545.845,05	86,56	6.944.754,73	7,50
- Pensiones:	82.075.436,42	76,86	88.035.836,62	76,55	5.960.400,20	7,26
Contributivas	80.103.520,00	75,02	86.040.830,00	74,82	5.937.310,00	7,41
No contributivas	1.971.916,42	1,85	1.995.006,62	1,73	23.090,20	1,17
- Incapacidad temporal	7.312.770,00	6,85	7.715.580,00	6,71	402.810,00	5,51
- Prestaciones por maternidad y paternidad	1.691.821,10	1,58	2.099.254,30	1,83	407.433,20	24,08
y la lactancia natural	46.518,90	0,04	168.647,00	0,15	122.128,10	262,53
- Prestaciones familiares	958.539,17	0,90	988.640,13	0,86	30.100,96	3,14
- Otras prestaciones económicas	516.004,73	0,48	537.887,00	0,47	21.882,27	4,24
Otras transferencias corrientes:	600.739,02	0,56	609.216,59	0,53	8.477,57	1,41
Gestión no transferida	449.076,95	0,42	455.689,13	0,40	6.612,18	1,47
Gestión transferida (*)	151.662,07	0,14	153.527,46	0,13	1.865,39	1,23
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>93.987.424,92</b>	<b>88,02</b>	<b>100.983.576,77</b>	<b>87,81</b>	<b>6.996.151,85</b>	<b>7,44</b>
Inversiones reales	62.552,01	0,06	68.737,85	0,06	6.185,84	9,89
<b>Operaciones de capital</b>	<b>62.552,01</b>	<b>0,06</b>	<b>68.737,85</b>	<b>0,06</b>	<b>6.185,84</b>	<b>9,89</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>94.049.976,93</b>	<b>88,08</b>	<b>101.052.314,62</b>	<b>87,87</b>	<b>7.002.337,69</b>	<b>7,45</b>
Activos financieros	2.633,66	0,00	2.850,59	0,00	216,93	8,24
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.633,66</b>	<b>0,00</b>	<b>2.850,59</b>	<b>0,00</b>	<b>216,93</b>	<b>8,24</b>
 <b>Asistencia sanitaria</b>	 <b>1.679.558,16</b>	 <b>1,57</b>	 <b>1.807.653,28</b>	 <b>1,57</b>	 <b>128.095,12</b>	 <b>7,63</b>
Gastos de personal	578.103,57	0,54	624.170,43	0,54	46.066,86	7,97
Gastos corrientes en bienes y servicios	737.922,35	0,69	797.786,71	0,69	59.864,36	8,11
- Conciertos	369.723,65	0,35	394.434,65	0,34	24.711,00	6,68
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	368.198,70	0,34	403.352,06	0,35	35.153,36	9,55
Gastos financieros	2.922,88	0,00	2.605,35	0,00	-317,53	-10,86
Transferencias corrientes	223.316,99	0,21	232.942,87	0,20	9.625,88	4,31
- Farmacia	86.245,65	0,08	90.538,33	0,08	4.292,68	4,98
- Otras transferencias corrientes:	137.071,34	0,13	142.404,54	0,12	5.333,20	3,89
Gestión no transferida	91.202,09	0,09	95.617,90	0,08	4.415,81	4,84
Gestión transferida	45.869,25	0,04	46.786,64	0,04	917,39	2,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.542.265,79</b>	<b>1,44</b>	<b>1.657.505,36</b>	<b>1,44</b>	<b>115.239,57</b>	<b>7,47</b>
Inversiones reales	136.844,91	0,13	149.700,46	0,13	12.855,55	9,39
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>136.844,91</b>	<b>0,13</b>	<b>149.700,46</b>	<b>0,13</b>	<b>12.855,55</b>	<b>9,39</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.679.110,70</b>	<b>1,57</b>	<b>1.807.205,82</b>	<b>1,57</b>	<b>128.095,12</b>	<b>7,63</b>
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00		
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>		

CUADRO 10  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>815.842,04</b>	<b>0,76</b>	<b>1.231.484,09</b>	<b>1,07</b>	<b>415.642,05</b>	<b>50,95</b>
Gastos de personal	124.647,58	0,12	136.329,49	0,12	11.681,91	9,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	248.396,56	0,23	324.607,35	0,28	76.210,79	30,68
Gastos financieros	263,12	0,00	261,77	0,00	-1,35	-0,51
Transferencias corrientes	324.972,14	0,30	664.162,29	0,58	339.190,15	104,38
- Prestaciones LISMI	75.644,83	0,07	65.811,00	0,06	-9.833,83	-13,00
- Otras transferencias corrientes:	249.327,31	0,23	598.351,29	0,52	349.023,98	139,99
Gestión no transferida	243.858,23	0,23	592.772,83	0,52	348.914,60	143,08
Gestión transferida	5.469,08	0,01	5.578,46	0,00	109,38	2,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>698.279,40</b>	<b>0,65</b>	<b>1.125.360,90</b>	<b>0,98</b>	<b>427.081,50</b>	<b>61,16</b>
Inversiones reales	64.584,64	0,06	35.951,01	0,03	-28.633,63	-44,34
Transferencias de capital	51.822,99	0,05	69.017,17	0,06	17.194,18	33,18
<b>Operaciones de capital</b>	<b>116.407,63</b>	<b>0,11</b>	<b>104.968,18</b>	<b>0,09</b>	<b>-11.439,45</b>	<b>-9,83</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>814.687,03</b>	<b>0,76</b>	<b>1.230.329,08</b>	<b>1,07</b>	<b>415.642,05</b>	<b>51,02</b>
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00		
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>		
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>10.231.556,53</b>	<b>9,58</b>	<b>10.903.473,22</b>	<b>9,48</b>	<b>671.916,69</b>	<b>6,57</b>
Gastos de personal	959.779,88	0,90	1.020.712,22	0,89	60.932,34	6,35
Gastos corrientes en bienes y servicios	588.474,99	0,55	621.846,11	0,54	33.371,12	5,67
Gastos financieros	21.821,85	0,02	17.570,72	0,02	-4.251,13	-19,48
Transferencias corrientes	36.146,54	0,03	43.229,23	0,04	7.082,69	19,59
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.606.223,26</b>	<b>1,50</b>	<b>1.703.358,28</b>	<b>1,48</b>	<b>97.135,02</b>	<b>6,05</b>
Inversiones reales	245.233,97	0,23	255.695,22	0,22	10.461,25	4,27
Transferencias de capital	309,00	0,00	100,00	0,00	-209,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>245.542,97</b>	<b>0,23</b>	<b>255.795,22</b>	<b>0,22</b>	<b>10.252,25</b>	<b>4,18</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.851.766,23</b>	<b>1,73</b>	<b>1.959.153,50</b>	<b>1,70</b>	<b>107.387,27</b>	<b>5,80</b>
Activos financieros	8.302.473,53	7,78	8.943.989,30	7,78	641.515,77	7,73
Pasivos financieros	77.316,77	0,07	330,42	0,00	-76.986,35	-99,57
<b>Operaciones financieras</b>	<b>8.379.790,30</b>	<b>7,85</b>	<b>8.944.319,72</b>	<b>7,78</b>	<b>564.529,42</b>	<b>6,74</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>	<b>7,70</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 140.926,63 miles de euros en 2007 y 142.576,82 en 2008.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## AGREGADO DEL SISTEMA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>17.948</b>	<b>101.055.165,21</b>		<b>100,00</b>	<b>87,88</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>9.227</b>	<b>97.421.648,40</b>	<b>100,00</b>	<b>96,40</b>	<b>84,72</b>
1101 Pensiones contributivas	4.999	86.208.578,49	88,49	85,31	74,97
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.032	11.199.189,46	11,50	11,08	9,74
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	196	13.880,45	0,01	0,01	0,01
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>488</b>	<b>3.174.219,84</b>	<b>100,00</b>	<b>3,14</b>	<b>2,76</b>
1201 Pensiones no contributivas	8	2.148.957,06	67,70	2,13	1,87
1202 Protección familiar y otras prestaciones	480	1.025.262,78	32,30	1,01	0,89
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>8.233</b>	<b>459.296,97</b>	<b>100,00</b>	<b>0,45</b>	<b>0,40</b>
1391 Dirección y servicios generales	4.640	305.986,33	66,62	0,30	0,27
1392 Información y atención personalizada	3.408	146.806,10	31,96	0,15	0,13
1393 Gestión internacional de prestaciones	185	6.504,54	1,42	0,01	0,01
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>15.392</b>	<b>1.807.653,28</b>		<b>100,00</b>	<b>1,57</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>10.304</b>	<b>1.167.931,03</b>	<b>100,00</b>	<b>64,61</b>	<b>1,02</b>
2121 Atención primaria de salud	454	62.760,91	5,37	3,47	0,05
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.850	1.105.170,12	94,63	61,14	0,96
<b>22 Atención especializada</b>	<b>4.477</b>	<b>537.132,10</b>	<b>100,00</b>	<b>29,71</b>	<b>0,47</b>
2223 Atención especializada	1.320	155.172,73	28,89	8,58	0,13
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.157	381.959,37	71,11	21,13	0,33
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>310</b>	<b>36.988,53</b>	<b>100,00</b>	<b>2,05</b>	<b>0,03</b>
2325 Medicina marítima	310	36.988,53	100,00	2,05	0,03
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>285</b>	<b>18.090,26</b>	<b>100,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,02</b>
2591 Dirección y servicios generales	285	18.090,26	100,00	1,00	0,02
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>16</b>	<b>724,72</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	16	724,72	100,00	0,04	0,00
<b>27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos</b>		<b>46.786,64</b>	<b>100,00</b>	<b>2,59</b>	<b>0,04</b>
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas		46.786,64	100,00	2,59	0,04
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>3.870</b>	<b>1.231.484,09</b>		<b>100,00</b>	<b>1,07</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.379</b>	<b>1.070.159,87</b>	<b>100,00</b>	<b>86,90</b>	<b>0,93</b>
3131 Gestión de prestaciones económicas y centros	1.891	184.697,78	17,26	15,00	0,16
3132 Atención a personas mayores	235	234.023,97	21,87	19,00	0,20
3138 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes	253	651.438,12	60,87	52,90	0,57
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>1.108</b>	<b>99.427,55</b>	<b>100,00</b>	<b>8,07</b>	<b>0,09</b>
3434 Acción asistencial y social	39	3.461,20	3,48	0,28	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	121	16.883,09	16,98	1,37	0,01
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	870	76.525,67	76,97	6,21	0,07
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	78	2.557,59	2,57	0,21	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>383</b>	<b>56.318,21</b>	<b>100,00</b>	<b>4,57</b>	<b>0,05</b>
3591 Dirección y servicios generales	383	56.318,21	100,00	4,57	0,05
<b>36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos</b>		<b>5.578,46</b>	<b>100,00</b>	<b>0,45</b>	<b>0,00</b>
Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos		5.578,46	100,00	0,45	0,00
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>26.464</b>	<b>10.903.473,22</b>		<b>100,00</b>	<b>9,48</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>10.746</b>	<b>574.554,10</b>	<b>100,00</b>	<b>5,27</b>	<b>0,50</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.441	414.894,42	72,21	3,81	0,36
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.305	159.659,68	27,79	1,46	0,14
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>424</b>	<b>7.420.807,22</b>	<b>100,00</b>	<b>68,06</b>	<b>6,45</b>
4263 Gestión financiera	424	7.420.807,22	100,00	68,06	6,45
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>116</b>	<b>1.584.314,52</b>	<b>100,00</b>	<b>14,53</b>	<b>1,38</b>
4364 Administración del patrimonio	116	1.584.314,52	100,00	14,53	1,38
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>667</b>	<b>235.644,74</b>	<b>100,00</b>	<b>2,16</b>	<b>0,20</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	264	147.771,40	62,71	1,36	0,13
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	115	6.560,22	2,78	0,06	0,01
4483 Centro Informático Contable	23	6.625,98	2,81	0,06	0,01
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	85	8.209,41	3,48	0,08	0,01
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	180	66.477,73	28,21	0,61	0,06
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>11.719</b>	<b>968.031,53</b>	<b>100,00</b>	<b>8,88</b>	<b>0,84</b>
4591 Dirección y servicios generales	11.450	950.580,32	98,20	8,72	0,83
4592 Información y atención personalizada	269	17.451,21	1,80	0,16	0,02
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>2.739</b>	<b>111.688,36</b>	<b>100,00</b>	<b>1,02</b>	<b>0,10</b>
4693 Control interno y contabilidad	2.739	111.688,36	100,00	1,02	0,10
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>53</b>	<b>5.249,75</b>	<b>100,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.249,75	100,00	0,05	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>3.183,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		3.183,00	100,00	0,03	0,00
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>63.674</b>	<b>114.997.775,80</b>			<b>100,00</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**

AGREGADO DEL SISTEMA

SÍNTESIS POB PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

ANEXO I: Reporte de finanzas del organismo																
ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	NÚMERO DE REFERENCIA	CABJUROS			CAPITULOS			CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	ELIMINACIÓN DE CAPITAL NO FINANCIERAS	PRESUPUESTO CDRINES CONSOLIDADO				
				1	2	3	4	5	6							
<b>1</b>	<b>Prestaciones económicas</b>			<b>17.948</b>	<b>608.316,27</b>	<b>220.325,97</b>	<b>478,07</b>	<b>103.689.860,27</b>	<b>104.516.980,58</b>	<b>68.737,85</b>	<b>104.587.718,43</b>	<b>2.650,59</b>	<b>104.590.569,02</b>	<b>3.535.403,81</b>	<b>101.055.165,21</b>	
	<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>		<b>9.227</b>	<b>314.437,75</b>	<b>107.622,89</b>	<b>80,81</b>	<b>100.532.063,41</b>	<b>100.954.204,86</b>	<b>2.847,35</b>	<b>2.847,35</b>	<b>100.957.052,21</b>	<b>100.957.052,21</b>	<b>3.535.403,81</b>	<b>97.421.648,40</b>		
	1101 Pensiones contributivas		4.999	158.521,00	170,22		86.048.887,27	86.208.578,49			86.208.578,49		86.208.578,49	86.208.578,49		
	1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones		4.032	145.177,08	103.111,73	54,13	10.948.377,51	11.197.020,45	2.774,19	2.774,19	11.199.794,64	605,18	11.199.891,46	13.889,45		
	1105 Capitaltes renta y otras compensaciones financieras de A.T.		196	9.739,67	4.040,94	26,68	3.534.798,53	3.548.609,92	73,16	73,16	3.548.679,08	3.534.798,63	3.174,219,84	3.174,219,84		
	<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>		<b>488</b>	<b>16.422,98</b>			<b>3.157,79,86</b>	<b>3.174,219,84</b>								
	1201 Pensiones no contributivas		8	422,98			2.148.534,08	2.148.535,06			2.148.535,06		2.148.535,06	2.148.535,06		
	1202 Protección familiar y otras prestaciones		480	16.000,00			1.009.262,78	1.023.262,78			1.023.262,78		1.023.262,78	1.023.262,78		
	<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>		<b>8.233</b>	<b>277.455,54</b>	<b>112.703,08</b>	<b>397,26</b>		<b>390.555,88</b>	<b>65.890,50</b>		<b>65.890,50</b>	<b>2.850,59</b>	<b>456.446,38</b>	<b>459.296,97</b>		
	1391 Dirección y servicios generales		4.540	168.235,33	106.069,07	397,26		274.701,66	28.434,08		28.434,08	303.135,74	2.850,59	305.986,33		
	1392 Información y atención personalizada		3.408	103.388,68	5.951,00			109.349,68	37.456,42		37.456,42	146.806,10	6.504,54	146.806,10		
	1393 Gestión internacional de prestaciones		185	5.821,53	683,01			6.504,54						6.504,54		
	<b>2</b>	<b>Asistencia sanitaria</b>			<b>15.992</b>	<b>624.170,43</b>	<b>829.277,58</b>	<b>2.605,35</b>	<b>234.718,64</b>	<b>1.690.772,00</b>	<b>149.700,46</b>	<b>1.840.472,46</b>	<b>447,46</b>	<b>1.840.472,46</b>	<b>33.266,64</b>	<b>1.807.653,28</b>
	<b>21 Atención primaria de salud</b>		<b>10.304</b>	<b>387.315,38</b>	<b>525.317,15</b>	<b>391,34</b>	<b>160.954,44</b>	<b>1.073.978,31</b>	<b>104.470,50</b>	<b>1.178.448,81</b>	<b>15,28</b>	<b>1.178.448,81</b>	<b>10.536,06</b>	<b>1.167.931,03</b>		
	2121 Atención primaria de salud		454	26.111,44	7.380,56	57,83	26.101,54	60.606,37	2.082,26	62.242,63	16,28	62.242,63	16,28	62.242,63	16,28	
	2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.		9.350	36.603,94	51.1.936,59	333,51	134.443,30	1.013.317,94	102.388,24	1.115.706,18	1.115.706,18	1.115.706,18	1.115.706,18	1.115.706,18	1.115.706,18	
	<b>22 Atención especializada</b>		<b>4.477</b>	<b>210.234,81</b>	<b>286.038,03</b>	<b>2.169,01</b>	<b>14.803,84</b>	<b>51.1.245,69</b>	<b>44.749,47</b>	<b>557.995,16</b>	<b>91,75</b>	<b>558.006,91</b>	<b>20.954,81</b>	<b>537.132,10</b>	<b>155.172,73</b>	
	2223 Atención especializada		1.120	78.675,64	42.993,99	2.163,01		3.125,62	126.558,26	28.322,72	152.172,73	152.172,73	152.172,73	152.172,73	152.172,73	
	2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.		3.157	131.559,17	243.444,04	6,00		11.678,22	386.687,43	16.226,75	402.914,18	402.914,18	402.914,18	402.914,18	402.914,18	
	<b>23 Medicina marítima</b>		<b>310</b>	<b>13.666,85</b>	<b>13.016,24</b>		<b>10.305,44</b>	<b>36.988,53</b>			<b>36.988,53</b>		<b>36.988,53</b>	<b>36.988,53</b>	<b>36.988,53</b>	
	2325 Medicina marítima		310	13.666,85	13.016,24		10.305,44	36.988,53			36.988,53		36.988,53	36.988,53	36.988,53	
	<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>		<b>285</b>	<b>12.374,87</b>	<b>4.759,96</b>		<b>1.868,28</b>	<b>19.048,11</b>	<b>480,49</b>		<b>19.528,60</b>	<b>337,43</b>	<b>19.866,03</b>	<b>1.775,77</b>		
	2591 Dirección y servicios generales		285	12.374,87	4.759,96	45,00	1.868,28	19.048,11	480,49	19.528,60	337,43	19.866,03	1.775,77	19.866,03	1.775,77	
	<b>26 Formación del personal sanitario</b>		<b>16</b>	<b>578,52</b>	<b>146,20</b>					<b>724,72</b>		<b>724,72</b>		<b>724,72</b>		
	2627 Formación de personal sanitario		16	578,52	146,20					724,72		724,72		724,72	724,72	
	<b>27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos</b>													<b>46.786,64</b>	<b>46.786,64</b>	
	2799 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas													46.786,64	46.786,64	

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**

**AGREGADO DEL SISTEMA**

**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

CUADRO 12

ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
				OPERACIONES CORRIENTES:	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS													
<b>3</b>	<b>Servicios sociales</b>		<b>3.870</b>	<b>136.329,49</b>	<b>324.607,75</b>	<b>261,77</b>	<b>666.101,60</b>	<b>1.127.300,21</b>	<b>35.051,01</b>	<b>69.017,17</b>	<b>104.968,18</b>	<b>1.232.268,39</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.233.423,40</b>	<b>1.939,31</b>	<b>1.231.484,09</b>				
<b>31</b>	<b>Servicios generales</b>		<b>2.379</b>	<b>67.086,35</b>	<b>252.040,95</b>		<b>656.856,06</b>	<b>975.982,36</b>	<b>25.156,04</b>	<b>69.017,17</b>	<b>94.172,21</b>	<b>1.070.156,37</b>	<b>3,30</b>	<b>1.070.156,37</b>		<b>1.070.159,87</b>				
3131	A Gestión de prestaciones económicas y centros		1.891	50.750,57	37.995,53		73.344,14	162.090,24	19.656,04	2.950,00	22.605,04	184.697,78	1,50	184.697,78		184.697,78				
3132	A Gestión de personas mayores		235	7.13,42	210.730,27		8.360,32	226.604,01	4.700,00	2.718,46	234.023,47	1,50	234.023,47		234.023,47					
3138	Prestaciones técnicas y otras acciones comunes		253	8.822,36	3.315,15		575.151,60	587.289,11	800,00	63.348,71	64.148,71	651.437,82	0,30	651.438,12		651.438,12				
<b>34</b>	<b>Otros servicios sociales</b>		<b>1.108</b>	<b>52.694,71</b>	<b>40.378,13</b>	<b>11,77</b>	<b>427,77</b>	<b>93.512,58</b>	<b>5.914,57</b>	<b>5.914,97</b>	<b>99.227,55</b>	<b>99.227,55</b>				<b>99.427,55</b>				
3434	Acción asistencial y social		39	1.163,05	2.016,77	3,77		3.461,20	13.721,09	3.162,00	16.883,09	3.461,20				3.461,20				
3435	Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar		121	8.935,43	4.635,50		150,16	73.772,70	2.752,37	2.752,97	76.525,87	76.525,87				76.525,87				
3436	Higiene y seguridad en el trabajo		870	40.500,08	33.264,62		8,00	461,44	2.557,59	2.557,59	2.557,59	2.557,59				2.557,59				
3437	Gestión de desempeño de los trabajadores del mar		78	2.096,15																
<b>35</b>	<b>Administración y servicios generales de servicios sociales</b>		<b>383</b>	<b>16.548,43</b>	<b>32.188,07</b>	<b>250,00</b>		<b>3.239,31</b>	<b>52.225,61</b>	<b>4.880,00</b>	<b>57.105,61</b>	<b>1.151,71</b>	<b>58.257,52</b>	<b>1.939,31</b>	<b>56.318,21</b>	<b>1.939,31</b>	<b>56.318,21</b>			
3591	Dirección y servicios generales		383	16.248,43	32.188,07	250,00		3.239,31	52.225,81	4.880,00	57.105,81	1.151,71	58.257,52	1.939,31	56.318,21	1.939,31	56.318,21			
<b>36</b>	<b>Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos</b>															<b>5.578,46</b>				
3699	Asumidos															5.578,46				
<b>4</b>	<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>		<b>26.464</b>	<b>1.020.712,22</b>	<b>621.846,11</b>	<b>17.570,72</b>		<b>43.229,23</b>	<b>1.703.358,28</b>	<b>255.695,22</b>	<b>708.312,91</b>	<b>964.008,13</b>	<b>2.667.366,11</b>	<b>8.944.319,72</b>	<b>11.611.688,13</b>	<b>708.212,91</b>	<b>10.903.473,22</b>			
<b>41</b>	<b>Gestión de cotización y recaudación</b>		<b>10.746</b>	<b>370.226,82</b>	<b>92.826,13</b>			<b>463.052,95</b>	<b>11.1.501,15</b>	<b>11.1.501,15</b>	<b>11.1.501,15</b>	<b>11.1.501,15</b>	<b>574.554,10</b>	<b>574.554,10</b>	<b>574.554,10</b>	<b>574.554,10</b>	<b>574.554,10</b>			
4161	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria		7.441	237.448,49	65.944,49			111.501,15	111.501,15	111.501,15	111.501,15	111.501,15	414.894,42	414.894,42	414.894,42	414.894,42	414.894,42			
4162	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación		3.305	132.778,04	26.881,64			159.659,68	159.659,68	159.659,68	159.659,68	159.659,68	159.659,68	159.659,68	159.659,68	159.659,68	159.659,68			
<b>42</b>	<b>Gestión financiera</b>		<b>424</b>	<b>15.943,59</b>	<b>14.704,00</b>	<b>40.000,00</b>		<b>70.647,59</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>85.647,59</b>	<b>7.350.159,63</b>	<b>7.350.159,63</b>	<b>7.350.159,63</b>	<b>7.350.159,63</b>	<b>7.350.159,63</b>		
4263	Gestión financiera		424	15.943,59	14.704,00	40.000,00		70.647,59	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	85.647,59	7.350.159,63	7.350.159,63	7.350.159,63	7.350.159,63	7.350.159,63		
<b>43</b>	<b>Gestión del patrimonio</b>		<b>116</b>	<b>4.085,96</b>	<b>8.020,77</b>	<b>8.020,77</b>		<b>12.106,73</b>	<b>5.882,65</b>	<b>693.212,91</b>	<b>699.094,56</b>	<b>711.202,29</b>	<b>1.566.325,14</b>	<b>2.277.322,43</b>	<b>693.212,91</b>	<b>1.566.325,14</b>	<b>1.566.325,14</b>	<b>1.566.325,14</b>		
4364	Administración del patrimonio		116	4.085,96	8.020,77	8.020,77		5.882,65	693.212,91	699.094,56	711.202,29	711.202,29	2.277.322,43	2.277.322,43	693.212,91	1.566.325,14	1.566.325,14	1.566.325,14		
<b>44</b>	<b>Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>		<b>667</b>	<b>41.276,68</b>	<b>130.359,90</b>	<b>63.882,10</b>		<b>171.636,58</b>	<b>63.882,10</b>	<b>63.882,10</b>	<b>63.882,10</b>	<b>63.882,10</b>	<b>235.644,74</b>	<b>126,06</b>	<b>235.644,74</b>	<b>126,06</b>	<b>235.644,74</b>	<b>126,06</b>		
4481	Infraestructura informática de la Seguridad Social		264	16.666,40	91.475,00			108.141,40	39.630,00	39.630,00	39.630,00	39.630,00	147.771,40	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22		
4482	Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social		115	6.560,22				6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22		
4483	Centro Informático Contable		23	1.625,98				6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98		
4484	Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social		85	4.594,41	3.615,00			8.209,41	42.099,57	24.252,10	24.252,10	24.252,10	8.209,41	66.351,67	126,06	66.351,67	126,06	66.351,67		
4486	Apoyo, aplicaciones internas, coordinación, informática y gestión de recursos		180	11.829,67	30.269,90															
<b>45</b>	<b>Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>		<b>11.719</b>	<b>480.176,35</b>	<b>384.330,03</b>	<b>2.864,92</b>		<b>783,23</b>	<b>868.154,53</b>	<b>72.695,80</b>	<b>72.695,80</b>	<b>72.695,80</b>	<b>94.040,33</b>	<b>27.181,20</b>	<b>968.031,33</b>	<b>27.181,20</b>	<b>968.031,33</b>	<b>27.181,20</b>		
4591	Información y servicios generales		11.450	471.593,17	375.462,00	2.864,92		783,23	868.154,53	72.695,80	72.695,80	72.695,80	923.399,80	27.181,20	968.031,33	27.181,20	968.031,33	27.181,20		
4592	Información y atención personalizada		269	8.583,18	8.866,03				17.451,21					17.451,21						
<b>46</b>	<b>Control interno y contabilidad</b>		<b>2.739</b>	<b>105.976,10</b>	<b>3.765,54</b>	<b>1.80</b>		<b>109.743,44</b>	<b>1.422,25</b>	<b>1.422,25</b>	<b>1.422,25</b>	<b>1.422,25</b>	<b>517,67</b>	<b>11.1.470,69</b>	<b>11.1.470,69</b>	<b>11.1.470,69</b>	<b>11.1.470,69</b>	<b>11.1.470,69</b>		
4633	Control interno y contabilidad		2.739	105.976,10	3.765,54	1.80		109.743,44	1.422,25	1.422,25	1.422,25	1.422,25	517,67	11.1.470,69	11.1.470,69	11.1.470,69	11.1.470,69	11.1.470,69		
<b>47</b>	<b>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>		<b>53</b>	<b>3.026,72</b>	<b>1.906,74</b>			<b>4.933,46</b>	<b>306,27</b>	<b>306,27</b>	<b>306,27</b>	<b>306,27</b>	<b>5.239,73</b>	<b>10,02</b>	<b>5.239,73</b>	<b>10,02</b>	<b>5.239,73</b>	<b>10,02</b>		
4794	Seguridad Social		53	3.026,72	1.906,74			4.933,46	306,27	306,27	306,27	306,27	5.239,73	10,02	5.239,73	10,02	5.239,73	10,02		
<b>48</b>	<b>Fondo de investigación de la protección social</b>																			
4895	Fondo de investigación de la protección social																			
	<b>TOTAL SISTEMA</b>		<b>63.674</b>	<b>2.389.528,41</b>	<b>1.996.057,01</b>	<b>20.915,91</b>		<b>104.633.909,74</b>	<b>109.040.411,07</b>	<b>510.084,54</b>	<b>777.330,08</b>	<b>1.287.414,62</b>	<b>9.948.772,78</b>	<b>11.231.484,09</b>	<b>4.278.822,67</b>	<b>11.231.484,09</b>	<b>4.278.822,67</b>	<b>11.231.484,09</b>		
	<b>Presupuesto consolidado</b>		<b>63.674</b>	<b>2.389.528,41</b>	<b>1.996.960,96</b>	<b>20.915,91</b>		<b>101.095.396,03</b>	<b>105.469.801,31</b>	<b>510.084,54</b>	<b>79.201,71</b>	<b>106.049.003,02</b>	<b>8.948.772,78</b>	<b>11.4.997.775,80</b>	<b>4.278.822,67</b>	<b>11.4.997.775,80</b>	<b>4.278.822,67</b>	<b>11.4.997.775,80</b>		

**Cuadro 13**

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 1998-2008**

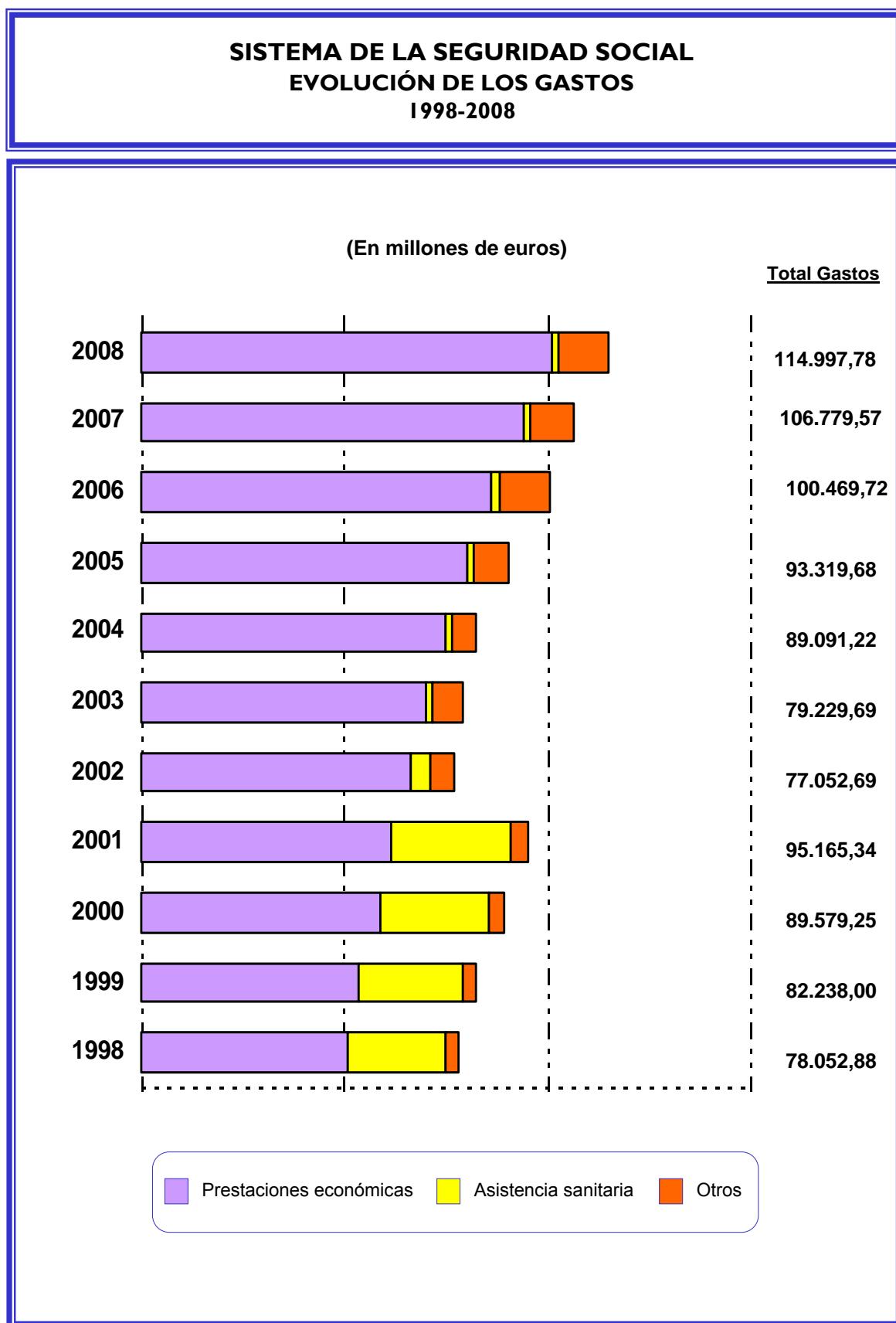
(En millones de euros)

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		OTROS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>1998</b>	51.113,83	65,49	24.150,92	30,94	2.788,14	3,57	<b>78.052,89</b>
<b>1999</b>	53.536,82	65,10	25.626,21	31,16	3.074,97	3,74	<b>82.238,00</b>
<b>2000</b>	58.670,57	65,50	27.304,26	30,48	3.604,41	4,02	<b>89.579,25</b>
<b>2001</b>	61.688,05	64,82	29.321,82	30,81	4.155,47	4,37	<b>95.165,34</b>
<b>2002</b>	66.363,44	86,13	4.998,53	6,49	5.690,72	7,39	<b>77.052,69</b>
<b>2003</b>	70.149,75	88,54	1.421,15	1,79	7.658,79	9,67	<b>79.229,69</b>
<b>2004</b>	75.568,41	84,82	1.448,00	1,63	12.074,81	13,55	<b>89.091,22</b>
<b>2005</b>	80.966,12	86,76	1.564,36	1,68	10.789,20	11,56	<b>93.319,68</b>
<b>2006</b>	86.508,73	1.759,63	1.540,40	1,53	12.201,36	12,14	<b>100.469,72</b>
<b>2007</b>	94.044,98	88,07	1.679,11	1,57	11.055,48	10,35	<b>106.779,57</b>
<b>2008</b>	101.052,32	87,87	1.807,21	1,57	12.138,25	114,00	<b>114.997,78</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 1998-2006, presupuesto 2007 y proyecto 2008

- En la rubrica "Otros" a partir de 2001 se incluyen activos financieros para la materialización del Fondo de Reserva previsto en el art. 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social.
- A partir de 2002 las rúbricas de "Asistencia sanitaria" y "Otros" (que incorpora los gastos de servicios sociales), no incluyen las transferencias por los servicios sanitarios y sociales de los ámbitos del INSALUD y del IMSERSO asumidos por las Comunidades Autónomas, en virtud del nuevo modelo de financiación de las mismas.
- La disminución de la asistencia sanitaria en 2003 se debe a la baja de los importes destinados a las CC.AA que tenían pendiente de asumir los servicios de asistencia sanitaria del ámbito presupuestario del INSALUD.

Gráfico 7





### **3.1.2. ANÁLISIS POR ÁREAS**

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que con carácter genérico competen a la Seguridad Social.

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatro apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 Prestaciones económicas, a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

## **ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Esta Área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social -fundamentalmente de garantía de rentas- cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

#### **Objetivos de protección**

- Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que, en general y partiendo de su montante consolidable en 2007, se actualizan de acuerdo con la inflación prevista para el año 2008, conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social.
- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social y el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo; para el ejercicio 2008 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.
- El gasto en pensiones contributivas asciende a 86.040.830 miles de euros, el 74,82 % del presupuesto total, con un crecimiento de 5.937.310 miles de euros, el 7,41% más que en el presupuesto de 2007. Dicho incremento del 7,41% se debe a una revalorización general prevista del 2% y a un aumento del 1,57% por variación interanual en el número de pensiones, y el resto corresponde esencialmente al gasto adicional por otros efectos, entre ellos el de sustitución en la cuantía de las pensiones que causan baja por la de nuevas

altas, el de las mejoras adicionales de las pensiones más reducidas, entre ellas las pensiones mínimas y las del SOVI, y especialmente las de viudedad con cargas familiares, y un cierto margen para la desviación del IPC del mes de noviembre 2007 sobre el inicialmente previsto.

- Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 1.995.007 miles de euros, con un crecimiento de 23.090 miles de euros, equivalentes al 1,17 %. Este menor crecimiento está motivado fundamentalmente por el descenso del colectivo de beneficiarios. No obstante, con el mismo se atenderá la actualización de las cuantías de las pensiones y el margen de desviación del IPC antes citado.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2008. No obstante, debido al importante aumento de los colectivos protegidos, así como por el de los salarios, contará en el año 2008 con una dotación de 7.715.580 miles de euros, con un incremento de 402.810 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio actual, que representa el 5,51%.
- Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural reciben una asignación de 2.267.901 miles de euros, con un aumento de 529.561 miles de euros, el 30,46%, destacando las nuevas prestaciones de paternidad (240.085 miles de euros), riesgo durante la lactancia natural (39.937 miles de euros) y el subsidio no contributivo por maternidad (2.376 miles de euros). Este aumento viene motivado por la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo y, especialmente, por las mejoras de prestaciones que se han introducido por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Para prestaciones familiares se destinan 988.640 miles de euros, con un incremento de 30.101 miles de euros sobre el presupuesto en vigor, equivalente al 3,14%.
- Las restantes prestaciones económicas, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (249.362 miles de euros) y ayudas equivalentes a la jubilación anticipada (202.365 miles de euros) ascienden a 537.886 miles de euros.
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 153.527 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro de incapacidad temporal, por importe de 346.813 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 100.814 miles de euros.

### **Objetivos de gestión**

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
- Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.
- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.

- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal
- La posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la discrepancia por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.
- La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibirlas.
- La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
- Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

**2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.**

Se asignan a esta Área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	567.615,30	0,6	608.316,27	0,6	40.700,97	7,2
Otros gastos de funcionamiento .....	217.980,28	0,2	220.198,86	0,2	2.218,58	1,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>785.595,58</b>	<b>0,8</b>	<b>828.515,13</b>	<b>0,8</b>	<b>42.919,55</b>	<b>5,5</b>
Transferencias .....	93.201.829,34	99,1	100.155.061,64	99,1	6.953.232,30	7,5
Inversiones .....	62.552,01	0,1	68.737,85	0,1	6.185,84	9,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>94.049.976,93</b>	<b>100,0</b>	<b>101.052.314,62</b>	<b>100,0</b>	<b>7.002.337,69</b>	<b>7,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.633,66</b>	<b>0,0</b>	<b>2.850,59</b>	<b>0,0</b>	<b>216,93</b>	<b>8,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>94.052.610,59</b>	<b>100,0</b>	<b>101.055.165,21</b>	<b>100,0</b>	<b>7.002.554,62</b>	<b>7,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	17.704		17.948		244	1,4

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2008 se distribuye como sigue:

- Un 99,1% a transferencias corrientes, aplicables al pago de prestaciones.
- Un 0,8% para hacer frente al coste de gestión.
- El 0,1% restante a inversiones reales para mejorar la estructura de los Centros y su equipamiento.

Los **gastos de personal** se actualizan con el 2%, en función de la previsión de inflación para el 2008 y el resto del incremento recoge, entre otros efectos, los aumentos de efectivos humanos, así como los derivados de antigüedad, promociones internas y otras causas.

Los **otros gastos de funcionamiento** se incrementan en 2.219 miles de euros, hasta alcanzar una dotación de 220.199 miles de euros.

Para los activos financieros se ha considerado un crédito de 2.851 miles de euros, un 8,2 % más que en 2007, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

### **3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA**

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

<b>GRUPOS DE PROGRAMAS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas .....	90.508.608,27	96,2	97.421.648,40	96,4	6.913.040,13	7,6
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas ...	3.117.733,60	3,3	3.174.219,84	3,1	56.486,24	1,8
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas .....	426.268,72	0,5	459.296,97	0,5	33.028,25	7,7
<b>TOTAL</b>	<b>94.052.610,59</b>	<b>100,0</b>	<b>101.055.165,21</b>	<b>100,0</b>	<b>7.002.554,62</b>	<b>7,4</b>

De los tres grupos que integran esta Área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 96,4% sobre el Área; el de gestión de prestaciones económicas no contributivas representa el 3,1%, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,5%. Su evolución es coherente con lo expuesto respecto a la variación de los gastos de funcionamiento en el párrafo precedente.

#### **4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el Área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	86.617.525,79	92,1	93.110.208,80	92,1	6.492.683,01	7,5
IMERSO .....	2.123.993,98	2,3	2.148.957,06	2,1	24.963,08	1,2
I.S.M. .....	1.462.989,52	1,6	1.511.147,17	1,5	48.157,65	3,3
TESORERÍA .....	1.112,20	0,0	1.353,98	0,0	241,78	21,7
MUTUAS .....	3.846.989,10	4,0	4.283.498,20	4,3	436.509,10	11,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>94.052.610,59</b>	<b>100,0</b>	<b>101.055.165,21</b>	<b>100,0</b>	<b>7.002.554,62</b>	<b>7,4</b>

La gestión de esta Área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, las Mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas Entidades en la gestión de la Área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 92,1% del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 2,1%, el ISM participa con el 1,5% y las Mutuas con el 4,3%.

### **5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- ❑ El desglose del gasto total no financiero de 101.052 millones de euros previsto para el año 2008 en el Área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 14) y gráfico ilustrativo.
- ❑ La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 99.546 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante de las mismas (cuadro 15).
- ❑ La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 1998-2008 y distribución porcentual (cuadro 16).
- ❑ La distribución, por clases y modalidad, de los 88.036 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 17) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- ❑ Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 1998-2008 (cuadro 18) y gráfico ilustrativo de la misma.
- ❑ Evolución (1998-2008) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 19).

Cuadro 14

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL****PARA EL AÑO 2008****DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS**

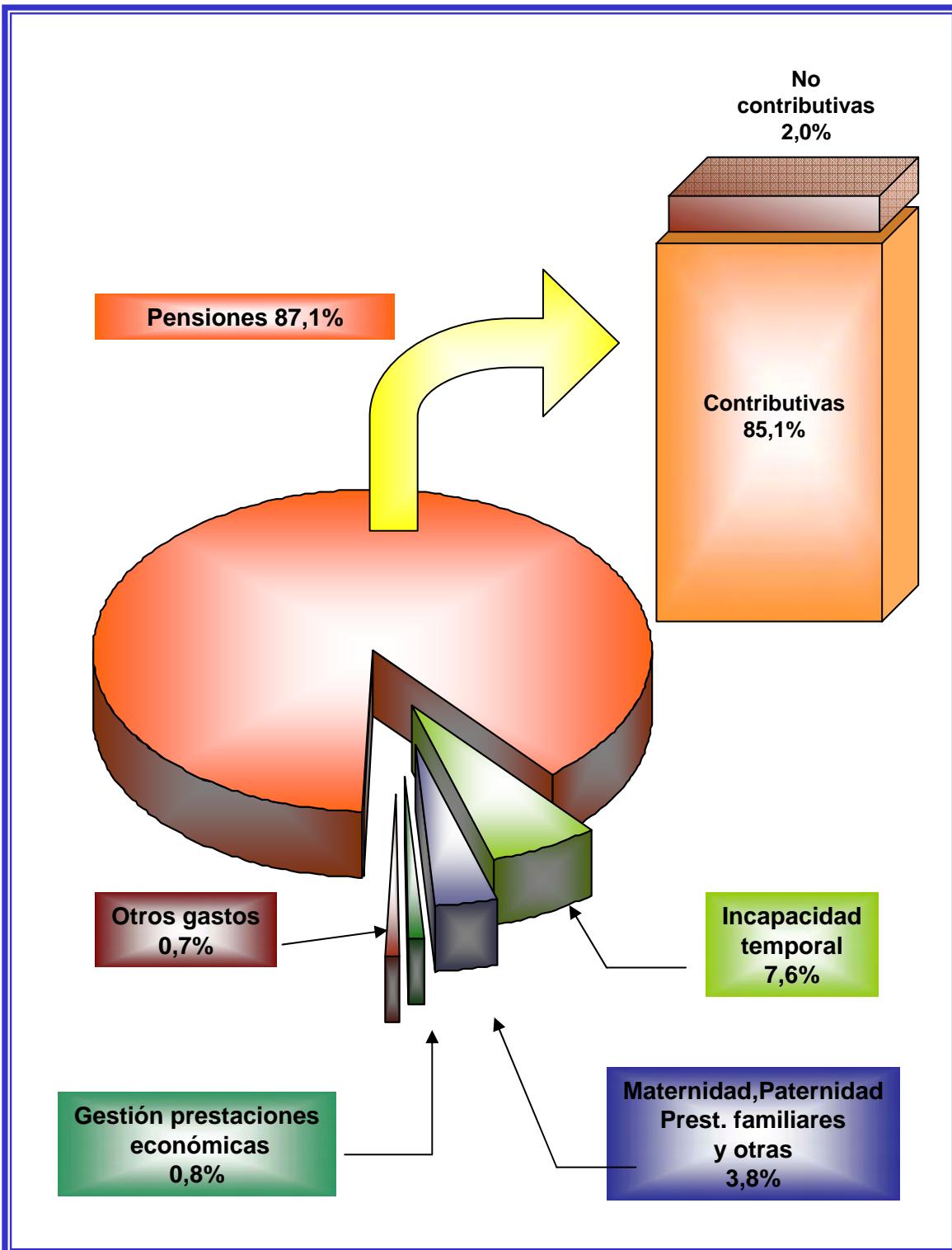
RÚBRICAS	Millones de euros	% de partic.
<b>PENSIONES</b>	<b>88.036</b>	<b>87,1</b>
- Contributivas	86.041	85,1
- No contributivas <sup>1</sup>	1.995	2,0
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>7.716</b>	<b>7,6</b>
<b>MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL</b>	<b>2.268</b>	<b>2,2</b>
<b>PRESTACIONES FAMILIARES</b>	<b>989</b>	<b>1,0</b>
<b>OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>537</b>	<b>0,6</b>
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>99.546</b>	<b>98,5</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>609</b>	<b>0,6</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS:</b>	<b>828</b>	<b>0,8</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>69</b>	<b>0,1</b>
<b>TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>101.052</b>	<b>100,0</b>

<sup>1</sup>) No incluye 143 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (113 millones) y Navarra (30 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.138 millones de euros.



Gráfico 8

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2008  
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO  
DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS**





G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS (*)						EJERCICIO 2008
AGREGADO DEL SISTEMA	REGIMENES					
		GENERAL	AUTONOMOS	AGRARIO	DEL MAR	MINERIA DEL CARBON
CLASE DE PRESTACION						
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONOMICAS</b>		<b>69.602.515,29</b>	<b>8.848.314,27</b>	<b>9.695.880,00</b>	<b>1.506.002,81</b>	<b>1.317.320,92</b>
<b>PENSIONES</b>		<b>61.889.297,00</b>	<b>7.891.177,00</b>	<b>9.527.121,00</b>	<b>1.451.830,00</b>	<b>1.296.347,00</b>
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		7.623.834,00	880.119,00	651.855,00	99.973,11	83.881,00
JUBILACION		41.588.007,00	5.283.749,00	6.354.056,00	980.706,67	961.363,00
VIUDEDAD		11.757.404,00	1.609.645,00	2.278.522,00	342.384,38	231.702,00
ORFANDAD		777.035,00	105.136,00	195.636,00	22.781,51	14.470,00
EN FAVOR DE FAMILIARES		143.017,00	12.528,00	47.052,00	5.984,33	4.931,00
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>		<b>5.532.896,17</b>	<b>833.381,27</b>	<b>131.000,00</b>	<b>51.520,64</b>	<b>9.686,92</b>
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		5.380.896,17	833.381,27	131.000,00	51.520,64	9.686,92
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION			152.000,00			
<b>RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO</b>						
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
<b>PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL</b>		<b>1.898.498,65</b>	<b>122.798,00</b>	<b>36.151,00</b>	<b>1.285,00</b>	<b>11.178,00</b>
SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.698.498,65	92.855,00	29.355,00	1.200,00	6.178,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO			2.943,00	796,00		
SUBSIDIO POR PATERNIDAD		200.000,00	25.000,00	5.000,00	85,00	5.000,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL			2.000,00	1.000,00		
<b>PRESTACIONES FAMILIARES</b>						
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACION POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO						
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE						
<b>PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS</b>		<b>79.597,00</b>	<b>923,00</b>	<b>1.558,00</b>	<b>638,90</b>	<b>101,00</b>
PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL						
PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL		26,00				
AUXILIO POR DEFUNCION		2.791,00	600,00	908,00	112,24	42,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		15.965,00	200,00	600,00	526,66	50,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		12.154,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		48.560,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		101,00	123,00	50,00		9,00
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>		<b>201.788,88</b>			<b>716,27</b>	
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		201.648,88			716,27	
PRESTACIONES SINDROME TOXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		140,00				
<b>OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</b>		<b>421,51</b>	<b>30,50</b>	<b>50,00</b>	<b>11,00</b>	<b>8,00</b>
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		384,78	23,50	50,00	9,00	8,00
PROTESIS		30,73	3,50		1,00	
VEHICULOS PARA INVALIDOS		6,00	3,50		1,00	
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR						
<b>FARMACIA</b>		<b>16,08</b>	<b>4,50</b>		<b>1,00</b>	
RECETAS MEDICAS		16,08	4,50		1,00	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO						

(\*) INCLUYE PRESTACIONES ECONOMICAS QUE SE RECOPEN EN EL ARTICULO 48.-TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL AREA 1. (Importes en miles de euros)

## G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS (\*)

						EJERCICIO 2008	
AGREGADO DEL SISTEMA		REGIMENES	EMPLEADOS DEL HOGAR	ACC.DE TRAB. Y ENF.PROF.	TOTAL CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL GENERAL
CLASE DE PRESTACION							
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONOMICAS</b>			<b>1.335.746,00</b>	<b>4.235.796,36</b>	<b>96.541.575,65</b>	<b>3.004.269,40</b>	<b>99.545.845,05</b>
<b>PENSIONES</b>			<b>1.244.002,00</b>	<b>2.741.056,00</b>	<b>86.040.830,00</b>	<b>1.995.006,62</b>	<b>88.035.836,62</b>
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ			92.003,00	1.237.882,00	10.669.547,11	920.430,56	11.589.977,67
JUBILACION			1.102.057,00	703.599,00	56.973.537,67	1.074.576,06	58.048.113,73
VIUDEDAD			38.360,00	714.068,00	16.972.085,38		16.972.085,38
ORFANDAD			8.652,00	70.768,00	1.194.478,51		1.194.478,51
EN FAVOR DE FAMILIARES			2.930,00	14.739,00	231.181,33		231.181,33
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>			<b>56.665,00</b>	<b>1.100.430,00</b>	<b>7.715.580,00</b>		<b>7.715.580,00</b>
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE			56.665,00	1.100.430,00	7.563.580,00		7.563.580,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION					152.000,00		152.000,00
<b>RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO</b>				<b>54.827,00</b>	<b>54.827,00</b>		<b>54.827,00</b>
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS				39.116,00	39.116,00		39.116,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL				8.835,00	8.835,00		8.835,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES				6.876,00	6.876,00		6.876,00
<b>PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL</b>			<b>34.925,00</b>	<b>160.690,00</b>	<b>2.265.525,65</b>	<b>2.375,65</b>	<b>2.267.901,30</b>
SUBSIDIO POR MATERNIDAD			28.707,00		1.856.793,65	2.375,65	1.859.169,30
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO			218,00	124.753,49	128.710,49		128.710,49
SUBSIDIO POR PATERNIDAD			5.000,00		240.085,00		240.085,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL			1.000,00	35.936,51	39.936,51		39.936,51
<b>PRESTACIONES FAMILIARES</b>						<b>988.640,13</b>	<b>988.640,13</b>
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						204.709,13	204.709,13
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						758.703,00	758.703,00
PRESTACION POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO						6.415,00	6.415,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE						18.813,00	18.813,00
<b>PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS</b>			<b>146,00</b>	<b>166.398,12</b>	<b>249.362,02</b>		<b>249.362,02</b>
PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL							
PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL					26,00		26,00
AUXILIO POR DEFUNCION			78,00	163,08	4.694,32		4.694,32
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO			50,00	124.598,63	141.990,29		141.990,29
INDEMNIZACIONES POR BAREMO				29.808,12	29.808,12		29.808,12
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR					12.154,00		12.154,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986					48.560,00		48.560,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			18,00	11.828,29	12.129,29		12.129,29
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>				<b>10.553,35</b>	<b>213.058,50</b>	<b>18.247,00</b>	<b>231.305,50</b>
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA					202.365,15		202.365,15
PRESTACIONES SINDROME TOXICO						18.247,00	18.247,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL				10.553,35	10.693,35		10.693,35
<b>OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</b>			<b>8,00</b>	<b>1.830,39</b>	<b>2.359,40</b>		<b>2.359,40</b>
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO			8,00	1.434,60	1.917,88		1.917,88
PROTESIS				18,73	53,96		53,96
VEHICULOS PARA INVALIDOS				7,50	18,00		18,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES				77,57	77,57		77,57
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR				291,99	291,99		291,99
<b>FARMACIA</b>				<b>11,50</b>	<b>33,08</b>		<b>33,08</b>
RECETAS MEDICAS				6,50	28,08		28,08
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO				5,00	5,00		5,00

(\*) INCLUYE PRESTACIONES ECONOMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTICULO 48.-TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL AREA 1. (Importes en miles de euros)

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 1998-2008**

(En millones de euros)

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATERNIDAD RIES.EMB.Y LACT.	PRESTACIONES FAMILIARES			OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib. (*)	TOTAL			Contribut.	No contrib.	TOTAL		
1998	44.793,86	1.325,49	46.119,35	3.163,26	567,30	291,61	365,90	657,50	200,29	50.707,70
1999	46.854,78	1.391,88	48.246,66	3.333,63	639,04	232,87	440,28	673,15	211,38	53.103,87
2000	51.077,84	1.551,25	52.629,09	3.784,36	739,53		703,79	703,79	230,58	56.504,08
2001	53.374,62	1.618,15	54.992,77	4.278,29	847,53		794,70	794,70	237,61	61.150,90
2002	56.852,50	1.676,76	58.529,26	4.754,48	943,38		814,48	814,48	410,23	65.451,84
2003	60.151,39	1.735,83	61.887,22	5.154,21	1.080,91		852,95	852,95	406,99	69.382,28
2004	64.453,17	1.781,22	66.234,39	5.830,17	1.187,28		864,40	864,40	410,27	74.526,51
2005	68.950,14	1.848,76	70.798,90	6.406,70	1.319,49		900,32	900,32	440,89	79.866,30
2006	73.724,99	1.903,43	75.628,42	6.850,49	1.480,75		935,22	935,22	450,97	85.345,85
2007	80.103,52	1.971,92	82.075,44	7.312,77	1.738,34		958,54	958,54	516,00	92.601,09
2008	86.040,83	1.995,01	88.035,84	7.715,58	2.267,90		988,64	988,64	537,89	99.545,85

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATERNIDAD RIES.EMB.Y LACT.	PRESTACIONES FAMILIARES			OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.	TOTAL			Contribut.	No contrib.	TOTAL		
99/98	4,60	5,01	4,61	5,39	12,65	-20,14	20,33	2,38	5,54	4,73
00/99	9,01	11,45	9,08	13,52	15,73	-100,00	59,85	4,55	9,08	6,40
01/00	4,50	4,31	4,49	13,05	14,60		12,92	12,92	3,05	8,22
02/01	6,52	3,62	6,43	11,13	11,31		2,49	2,49	72,65	7,03
03/02	5,80	3,52	5,74	8,41	14,58		4,72	4,72	-0,79	6,01
04/03	7,15	2,61	7,02	13,11	9,84		1,34	1,34	0,81	7,41
05/04	6,98	3,79	6,89	9,89	11,14		4,16	4,16	7,46	7,16
06/05	6,93	2,96	6,82	6,93	12,22		3,88	3,88	2,29	6,86
07/06	8,65	3,60	8,52	6,75	17,40		2,49	2,49	14,42	8,50
08/07	7,41	1,17	7,26	5,51	30,46		3,14	3,14	4,24	7,50

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 1998-2006, presupuestos 2007 y 2008

(\*) No incluye el importe de las PNCs correspondiente al País Vasco y Navarra, que figuran para el periodo 1997-2001 en el Área de Servicios Sociales y para el 2002- 2008 en la de Prestaciones Económicas.

Cuadro 17

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO  
2008**

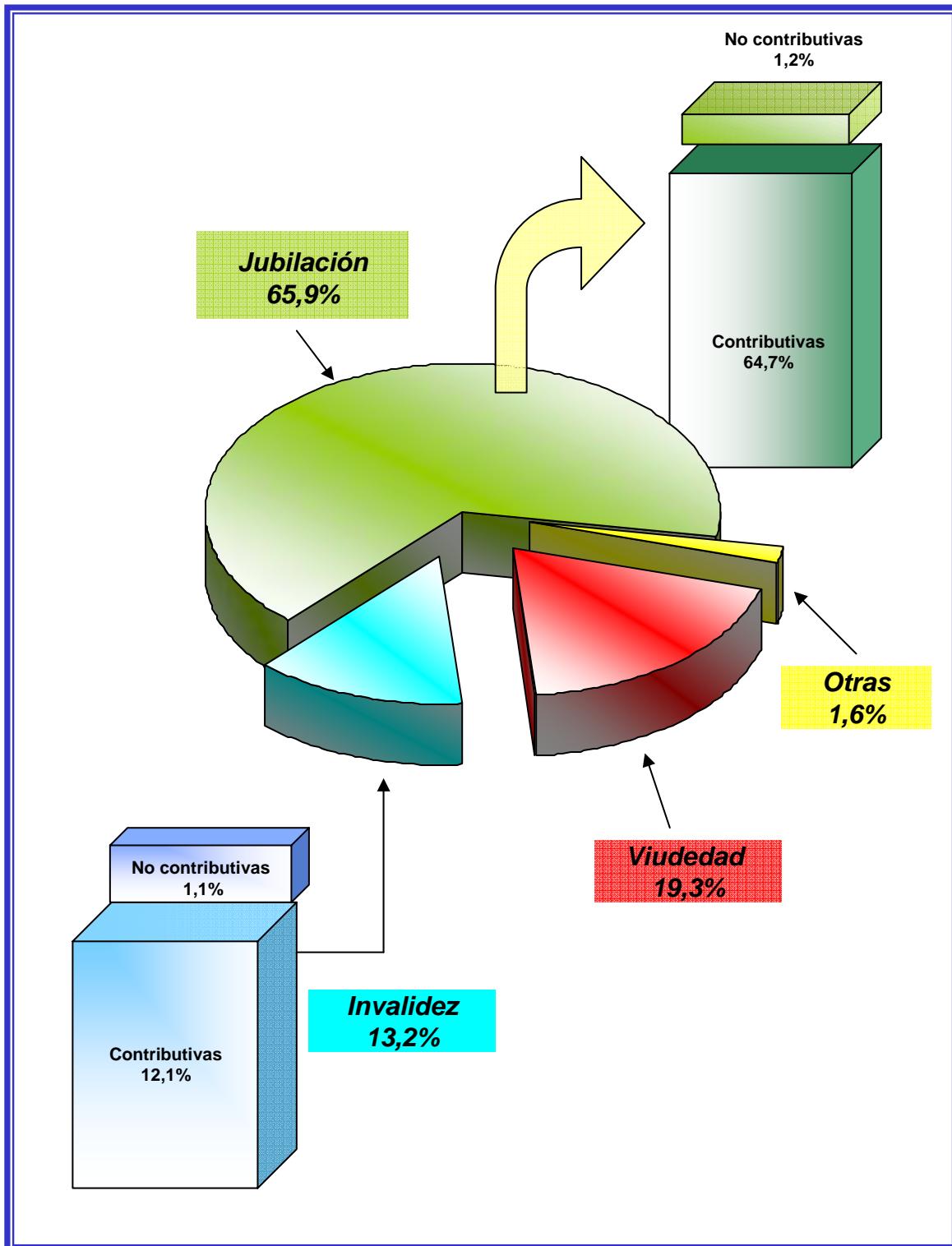
**DESGLOSE DEL CREDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD  
DE PENSIÓN**

<b>CLASE Y MODALIDAD DE PENSION</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>% de participac.</b>
<b>INVALIDEZ</b>	<b>11.590</b>	<b>13,2</b>
- Contributivas	10.670	12,1
- No contributivas	920	1,1
<b>JUBILACION</b>	<b>58.048</b>	<b>65,9</b>
- Contributivas	56.973	64,7
- No contributivas	1.075	1,2
<b>VIUDEDAD</b>	<b>16.972</b>	<b>19,3</b>
<b>ORFANDAD</b>	<b>1.195</b>	<b>1,3</b>
<b>EN FAVOR DE FAMILIARES</b>	<b>231</b>	<b>0,3</b>
<b>TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES PARA EL AÑO 2008</b>	<b>88.036</b>	<b>100,0</b>

El importe total de las pensiones no contributivas no incluye 143 millones de euros correspondientes al País Vasco (113 millones) y Navarra (30 millones), que figuran como transferencias al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe el montante total de las PNCs asciende a 2.138 millones de euros.

Gráfico 9

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2008  
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO  
DE PENSIONES**





## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 1998-2008

(En millones de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut. (*)	Total	Contribut.	No contribut. (*)	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
<b>1.998</b>	5.591,59	711,04	6.302,63	30.254,14	614,45	30.868,59	8.219,97	583,61	144,55	<b>46.119,35</b>
<b>1.999</b>	5.762,71	754,60	6.517,32	31.665,65	637,28	32.302,93	8.629,57	649,34	147,51	<b>48.246,66</b>
<b>2.000</b>	6.180,27	844,72	7.024,99	34.483,96	706,53	35.190,49	9.510,52	745,55	157,54	<b>52.629,09</b>
<b>2.001</b>	6.412,76	736,48	7.149,24	36.060,82	881,67	36.942,49	9.969,37	770,30	161,37	<b>54.992,77</b>
<b>2.002</b>	6.783,34	769,05	7.552,39	38.231,78	907,71	39.139,49	10.819,95	848,37	169,06	<b>58.529,26</b>
<b>2.003</b>	7.195,98	790,58	7.986,56	40.186,71	945,25	41.131,96	11.697,36	894,00	177,34	<b>61.887,22</b>
<b>2.004</b>	7.759,67	812,78	8.572,45	42.527,82	968,44	43.496,26	13.028,67	945,91	191,10	<b>66.234,39</b>
<b>2.005</b>	8.334,69	842,39	9.177,08	45.474,45	1.006,37	46.480,82	13.939,20	1.002,01	199,79	<b>70.798,90</b>
<b>2.006</b>	8.932,00	870,23	9.802,23	48.851,69	1.033,20	49.884,89	14.687,48	1.046,42	207,40	<b>75.628,42</b>
<b>2.007</b>	9.467,34	909,78	10.377,12	53.666,93	1.062,14	54.729,07	15.640,94	1.114,07	214,24	<b>82.075,44</b>
<b>2.008</b>	10.669,55	920,43	11.589,98	56.973,53	1.074,58	58.048,11	16.972,09	1.194,48	231,18	<b>88.035,84</b>

Variación interanual en %

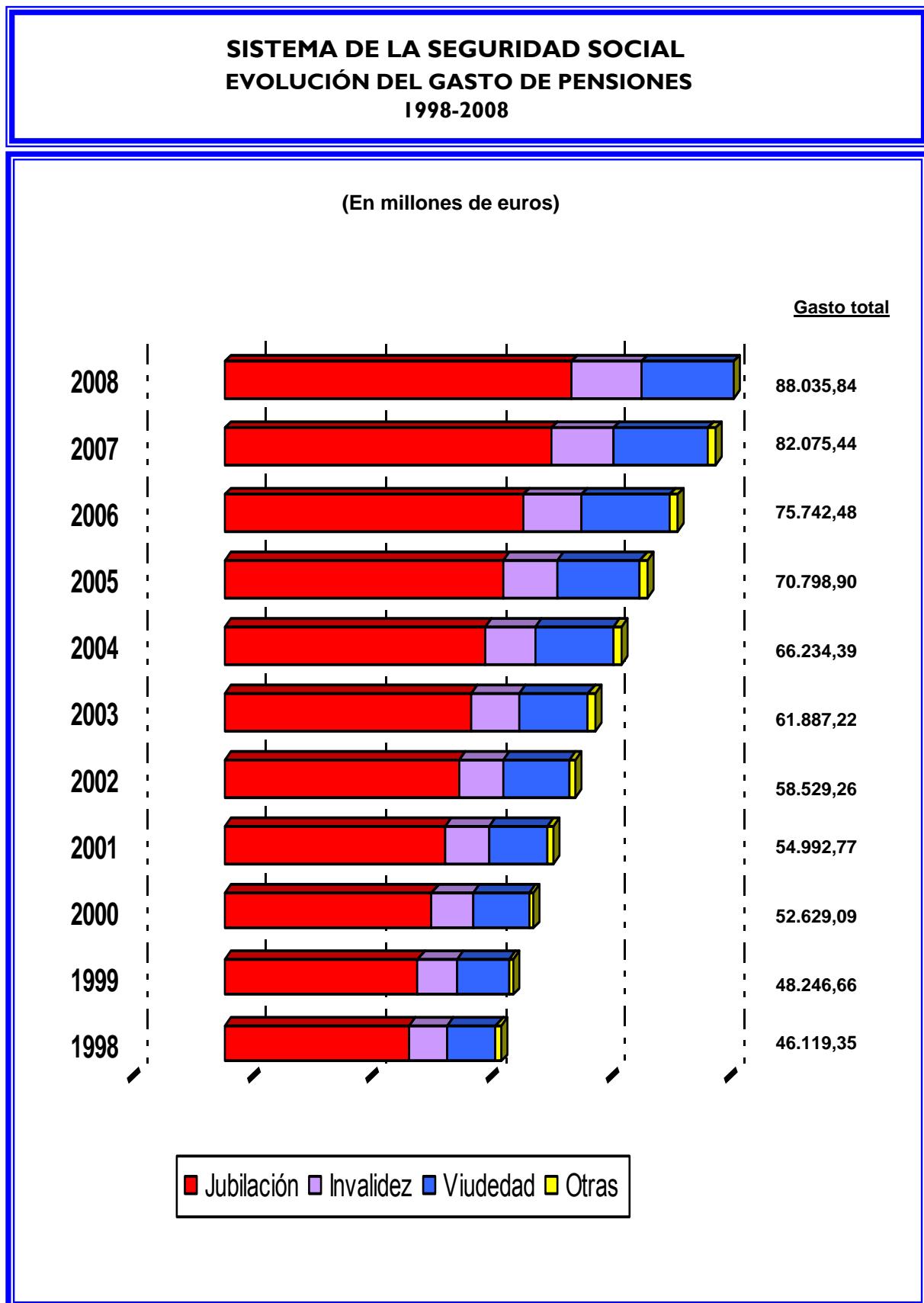
AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
<b>99/98</b>	3,06	6,13	3,41	4,67	3,72	4,65	4,98	11,26	2,05	<b>4,61</b>
<b>00/99</b>	7,25	11,94	7,79	8,90	10,87	8,94	10,21	14,82	6,80	<b>9,08</b>
<b>01/00</b>	3,76	-12,81	1,77	4,57	24,79	4,98	4,82	3,32	2,43	<b>4,49</b>
<b>02/01</b>	5,78	4,42	5,64	6,02	2,95	5,95	8,53	10,14	4,77	<b>6,43</b>
<b>03/02</b>	6,08	2,80	5,75	5,11	4,14	5,09	8,11	5,38	4,90	<b>5,74</b>
<b>04/03</b>	7,83	2,81	7,34	5,83	2,45	5,75	11,38	5,81	7,76	<b>7,02</b>
<b>05/04</b>	7,41	3,64	7,05	6,93	3,92	6,86	6,99	5,93	4,55	<b>6,89</b>
<b>06/05</b>	7,17	3,30	6,81	7,43	2,67	7,32	5,37	4,43	3,81	<b>6,82</b>
<b>07/06</b>	5,99	4,54	5,86	9,86	2,80	9,71	6,49	6,46	3,30	<b>8,52</b>
<b>08/07</b>	12,70	1,17	11,69	6,16	1,17	6,06	8,51	7,22	7,91	<b>7,26</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 1998-2006, presupuestos 2007 y 2008

(\*) No Incluye el importe de las PNCs correspondiente al País Vasco y Navarra, que figuran para el periodo 1998-2001 en el Área de Servicios Sociales y para el 2002-2007 en la de Prestaciones Económicas.



Gráfico 10





## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES (1998-2008)

( Datos a 31 de diciembre)

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMIL.	TOTAL
<b>1998</b>	800.644	4.441.008	1.956.655	232.625	45.270	<b>7.476.202</b>
<b>1999</b>	796.426	4.475.348	1.992.332	253.065	44.610	<b>7.561.781</b>
<b>2000</b>	790.304	4.526.684	2.028.497	259.926	43.981	<b>7.649.392</b>
<b>2001 (1)</b>	788.153	4.571.096	2.058.491	254.962	42.977	<b>7.715.679</b>
<b>2002</b>	794.973	4.592.041	2.091.794	272.885	42.112	<b>7.793.805</b>
<b>2003</b>	806.689	4.617.033	2.121.893	268.559	41.576	<b>7.855.750</b>
<b>2004</b>	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502	<b>7.920.695</b>
<b>2005</b>	845.667	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570	<b>8.107.268</b>
<b>2006</b>	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700	<b>8.231.379</b>
<b>2007 (2)</b>	906.283	4.896.911	2.242.047	257.062	37.834	<b>8.340.137</b>
<b>2008 (2)</b>	935.019	4.970.542	2.272.707	255.391	37.094	<b>8.470.753</b>

(1) Contiene ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas hasta el año 2001

(2) Estimación

Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV.FAMIL.	TOTAL
<b>99/98</b>	-0,53	0,77	1,82	8,79	-1,46	<b>1,14</b>
<b>00/99</b>	-0,77	1,15	1,82	2,71	-1,41	<b>1,16</b>
<b>01/00</b>	-0,27	0,98	1,48	-1,91	-2,28	<b>0,87</b>
<b>02/01</b>	0,87	0,46	1,62	7,03	-2,01	<b>1,01</b>
<b>03/02</b>	1,47	0,54	1,44	-1,59	-1,27	<b>0,79</b>
<b>04/03</b>	2,65	0,38	1,49	-1,74	-2,58	<b>0,83</b>
<b>05/04</b>	2,12	3,09	1,38	-1,20	-2,30	<b>2,36</b>
<b>06/05</b>	3,86	1,37	1,33	-0,89	-2,20	<b>1,53</b>
<b>07/06</b>	3,18	1,10	1,34	-0,51	-2,24	<b>1,32</b>
<b>08/07</b>	3,17	1,50	1,37	-0,65	-1,96	<b>1,57</b>

## **ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, además de a los afiliados y a sus beneficiarios, a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes. Comprende adicionalmente esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria, así como las transferencias financieras destinadas a las Comunidades Autónomas que han asumido la gestión de la Asistencia Sanitaria del I.S.M.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina (I.S.M.) y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las Comunidades Autónomas que constituyan el INSALUD, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que, en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 12,7 % en el ejercicio 2008.

Adicionalmente, participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social, el Instituto Social Marina, que limita su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar tanto directamente como a través de las

Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los citados servicios, que son las siguientes:

- Comunidad Autónoma de Galicia (R.D. 212/1996, de 9 de febrero)
- Comunidad Autónoma del País Vasco (R.D. 1946/1996, de 23 de agosto)
- Comunidad Valenciana (R.D. 1951/1996, de 23 de agosto)
- Comunidad Autónoma de Canarias (R.D. 2464/1996, de 2 de diciembre)
- Generalidad de Cataluña (R.D. 1049/1997, de 27 de junio)
- Comunidad Autónoma de Andalucía (R.D. 1784/2004, de 30 de julio)
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (R.D. 1292/2005, de 28 de octubre)
- Comunidad Autónoma de Cantabria (R.D. 1598/2006, de 22 de diciembre)

Por último, colaboran asimismo las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las cuales asumen las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las de control y seguimiento de la I.T. derivada de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia que afectan a los trabajadores de las empresas asociadas a las mismas, asumiendo en términos económicos 82,3% del área.

Los **Objetivos** que se persiguen en el 2008 se puede concretar en :

- Gestión y potenciación del conjunto de prestaciones sanitarias para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto.
- Desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud .
- Alcanzar el 100% y el 22% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Social de la Marina, respectivamente, a través de los Equipos de Atención Primaria.

- ❑ La recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- ❑ Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- ❑ Disminución de las situaciones de incapacidad.
- ❑ Control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación.
- ❑ En el ámbito del ISM:
  - Proseguir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios al nuevo modelo.
  - Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitaria .
  - Desarrollar programas de control de calidad de la asistencia sanitaria prestada con medios propios.
  - Incrementar las actuaciones de sanidad preventiva, adecuando, al mismo tiempo, la asistencia médica a bordo de embarcaciones y en el extranjero a la normativa comunitaria.
  - Aumentar la operatividad de los medios instrumentales y asistenciales de apoyo a las labores sanitarias.

**Objetivos de gestión:**

- Conseguir que las consultas programadas de los Equipos de Atención Primaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 24,9 %
- Conseguir que la demora media:
  - En intervenciones quirúrgicas no sea superior los 50 días.
  - En consulta de especialistas y en pruebas diagnósticas no sea superior los 25 días.
- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las Mutuas, con medios propios con el objetivo de lograr:
  - La atención del 70,8 % de pacientes con medios propios.
  - La obtención del 59,7 % de ocupación de los centros propios.
  - Conseguir una estancia media en centros propios de 5,5 días.
  - Conseguir un coste medio de 655 y 467,2 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 87,2 % de los trabajadores del R.E.M.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3 % del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 92,9 %.
- Dar cobertura financiera a las funciones y servicios del I.S.M. asumidos por las Comunidades Autónomas por importe de 46.787 miles de euros.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	578.103,57	34,4	624.170,43	34,5	46.066,86	8,0
Otros gastos de funcionamiento	740.845,23	44,1	800.392,06	44,3	59.546,83	8,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.318.948,80</b>	<b>78,5</b>	<b>1.424.562,49</b>	<b>78,8</b>	<b>105.613,69</b>	<b>8,0</b>
Transferencias .....	223.316,99	13,3	232.942,87	12,9	9.625,88	4,3
Inversiones .....	136.844,91	8,1	149.700,46	8,3	12.855,55	9,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.679.110,70</b>	<b>100,0</b>	<b>1.807.205,82</b>	<b>100,0</b>	<b>128.095,12</b>	<b>7,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.679.558,16</b>	<b>100,0</b>	<b>1.807.653,28</b>	<b>100,0</b>	<b>128.095,12</b>	<b>7,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	14.942		15.392		450	3,0

Los **gastos de personal** experimentan un incremento del 8% respecto al ejercicio anterior. Ello es debido principalmente a la actualización monetaria para el año 2008 del 2% (IPC previsto), a la incorporación de efectivos para nuevas acciones y a las dotaciones necesarias para atender el gasto de trienios e Indemnización por Residencia con motivo de la Oferta de Empleo Público y por la necesidad de incorporar efectivos de personal para atender el incremento del colectivo protegido en contingencias profesionales y de trabajadores por cuenta propia adheridos a estas contingencias. Dichos gastos representan el 34,5% del crédito asignado al área.

En los **otros gastos de funcionamiento**, experimentan un incremento del 8% representando el 44,3% del crédito asignado al área. Del total de dichos gastos corresponde a asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 394.435 miles de euros con el siguiente desglose: 381.602 miles de euros, en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, 4.822 miles de euros en el Instituto Social de la Marina y 8.011 miles de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las Mutuas, 124.729 miles de euros corresponde a conciertos con instituciones de Atención Primaria, 109.621 miles de euros a conciertos con instituciones de atención especializada, 91.355 a conciertos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y los 55.897 miles de euros restantes, fundamentalmente a conciertos para el programa especial de transporte y otros servicios de asistencia sanitaria.

Las **transferencias** experimentan un incremento de 9.626 miles de euros (4,3 %) respecto al ejercicio anterior, representando el 12,9 % del gasto total del área. Del total de dichos gastos, 232.943 miles de euros, corresponden 46.787 miles de euros, a la asistencia sanitaria prestada por las Comunidades Autónomas en el ámbito de gestión del I.S.M. (Canarias, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana), 90.538 miles de euros al gasto en farmacia y los 95.618 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones.

Del gasto en farmacia, 64.028 miles de euros corresponden a las Mutuas de Accidentes de Trabajo, 26.510 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa 5,01 % del total del área y supone un incremento del 4,9 % respecto al ejercicio anterior.

Las **inversiones** experimentan un crecimiento de 12.856 miles de euros ( 9,4 %), de los que 7.937 miles de euros corresponden a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y 4.919 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. El crecimiento de las inversiones de las Mutuas viene motivado por la necesidad de creación de nuevos centros y adaptación de los existentes para atender el incremento de colectivo por contingencias profesionales y para atender las nuevas funciones asumidas derivadas de la incapacidad temporal. En el caso del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dicho crecimiento tiene como objetivo adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias.

Los **activos financieros**, que corresponden a anticipos y préstamos al personal no experimentan variación.

El área en su conjunto experimenta un incremento del 7,6 % respecto al ejercicio anterior.

### **3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA**

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

<b>GRUPOS DE PROGRAMAS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
21. Atención primaria de salud .....	1.075.589,95	64,0	1.167.931,03	64,6	92.341,08	8,6
22. Atención especializada .....	504.012,77	30,0	537.132,10	29,7	33.119,33	6,6
23. Medicina marítima .....	35.858,95	2,1	36.988,53	2,0	1.129,58	3,2
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria .....	17.617,05	1,0	18.090,26	1,0	473,21	2,7
26. Formación de personal sanitario	610,19	0,0	724,72	0,0	114,53	18,8
27. Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos .....	45.869,25	2,7	46.786,64	2,6	917,39	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.679.558,16</b>	<b>100,0</b>	<b>1.807.653,28</b>	<b>100,0</b>	<b>128.095,12</b>	<b>7,6</b>

Los grupos de programas 21 con un 64,6 % y el 22 con un 29,7 %, absorben el 94,3 % del crédito total del área, quedando reducida al 5,7% la participación del resto de los programas; las causas que motivan el incremento de los dos grupos de programas son las que se han explicado al comentar los costes de los servicios.

#### **4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

(En miles de euros)

<b>ENTIDADES</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
I.N.G.S. ....	205.609,74	12,2	230.164,15	12,7	24.554,41	11,9
I.S.M. ....	88.409,66	5,3	90.359,64	5,0	1.949,98	2,2
MUTUAS .....	1.385.538,76	82,5	1.487.129,49	82,3	101.590,73	7,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.679.558,16</b>	<b>100,0</b>	<b>1.807.653,28</b>	<b>100,0</b>	<b>128.095,12</b>	<b>7,6</b>

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 82,3% del área es gestionado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el 12,7% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 5,0 % por el I.S.M.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las Comunidades Autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

Por su parte, el pequeño descenso de la participación del ISM en esta área obedece al traspaso realizado a la Comunidad Autónoma de Cantabria de las funciones y servicios encomendados a dicho Instituto, conforme al Real Decreto 1584/2006, de 22 de diciembre.

## **ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el Sistema, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, financiadas por el Estado, como sucede con las prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo gestionado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo para la prevención de riesgos laborales, así como las transferencias financieras destinadas a las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

#### **Objetivos de Protección**

- La consolidación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para dar respuesta a la demanda de las personas en situación de gran dependencia y con dependencia severa, en nivel 2, y sus familias, como objetivo previsto en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Para tal finalidad figuran en el Proyecto de Presupuesto del IMSERSO créditos por 690 millones de euros.
- Fomentar el servicio de teleasistencia domiciliaria, prioritariamente en el ámbito rural, que facilite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el

contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida previniendo, de este modo, las situaciones de dependencia.

- Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del Envejecimiento Activo con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.
- La creación y puesta en funcionamiento de la Red de Centros Estatales de Referencia que constituyen unos recursos orientados a la promoción y desarrollo de programas y servicios de alta prioridad para el Estado para prestar atención a las personas en situación de dependencia y sus familiares, a dicho fin se destina una buena parte de las dotaciones presupuestarias para inversiones.
- Conceder prestaciones reconocidas por la Ley de Integración Social de Minusválidos a 47.469 beneficiarios.
- Potenciar el programa de turismo para discapacitados logrando que se beneficien del mismo 14.000 personas.
- Atender a 1.682 beneficiarios con plaza de internado en centros de discapacitados, proporcionándoles distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción laboral conforme a las aptitudes y motivaciones de cada sujeto.
- Mejora de la calidad en la atención a los usuarios de las residencias, tanto propias como concertadas, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Impulsar y desarrollar actuaciones en materia de Nuevas Tecnologías, Domótica y Accesibilidad a través de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y otras Entidades públicas: Fundación ONCE, FEMP, RENFE, etc.
- Dar cobertura financiera a las competencias asumidas por las CC.AA. en materia de funciones y servicios prestados por el ISM transfiriendo créditos por un importe de 5.579 miles de euros.

- Fomentar las acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.
- Impulsar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de AT. en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo.

### **Objetivos de Gestión**

- Resolver un 87% de expedientes de solicitudes del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte reconocido por la LISMI.
- Atender la demanda de plazas de internado y mediopensionistas en Centros para Discapacitados en un 45 % y 100 %, respectivamente.
- Atender la demanda de plazas para residencias en un 95,3%.
- Atender la demanda de usuarios del servicio de teleasistencia en un 95,7%, equivalente a 190.000 personas. Dicho servicio se extiende a las víctimas de la violencia de género que cuenten con orden de protección.
- Satisfacer la demanda de turismo social en un 96 % de solicitantes, lo que se traduce en términos absolutos en 1.200.000 beneficiarios.
- Satisfacer la demanda de turnos de balnearios en un 75,8% de solicitantes, equivalente a 250.000 personas.
- Conseguir un 51,5% de ocupación en las Hospederías del Instituto Social de la Marina.
- Mayor eficacia y agilización de la tramitación administrativa en general, adecuando la estructura de las diferentes áreas a las necesidades impuestas por el proceso de gestión con la informatización y puesta al día en general de los medios de apoyo.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	124.647,58	15,3	136.329,49	11,1	11.681,91	9,4
Otros gastos de funcionamiento .....	248.659,68	30,5	324.869,12	26,4	76.209,44	30,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>373.307,26</b>	<b>45,8</b>	<b>461.198,61</b>	<b>37,5</b>	<b>87.891,35</b>	<b>23,5</b>
Transferencias .....	376.795,13	46,2	733.179,46	59,5	356.384,33	94,6
Inversiones .....	64.584,64	7,9	35.951,01	2,9	-28.633,63	-44,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>814.687,03</b>	<b>99,9</b>	<b>1.230.329,08</b>	<b>99,9</b>	<b>415.642,05</b>	<b>51,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,1</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>815.842,04</b>	<b>100,0</b>	<b>1.231.484,09</b>	<b>100,0</b>	<b>415.642,05</b>	<b>50,9</b>
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	3.840		3.870		30	0,8

El cuadro que precede pone de manifiesto que los **medios financieros** asignados al área para 2008 ascienden a 1.231.484 miles de euros, con un incremento con respecto al gasto previsto para 2007 de 415.642 miles, equivalente a un 51%. Este fuerte incremento se debe básicamente a la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para dar respuesta a la demanda de las personas en situación de gran dependencia y con dependencia severa, en nivel 2, y sus familias, como objetivo previsto en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

**Para el coste de los servicios** se estiman 461.199 miles de euros que representan el 37,5 % del importe total del área, con un incremento de 87.891 miles en relación con el presupuesto de 2007. Ello obedece, básicamente, a la inclusión de 62.186 miles de euros para financiar créditos destinados a dar cumplimiento a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y al fuerte incremento que experimentan los créditos para financiar el Programa de Vacaciones de Personas Mayores y el servicio de teleasistencia.

**En el apartado de transferencias** figuran 733.180 miles de euros, que suponen el 59,5% de los medios financieros asignados al área y que aumentan 356.384 miles sobre lo previsto en el presupuesto para 2007. Del citado importe 664.163 miles corresponden a transferencias corrientes y 69.017 a transferencias de capital. Las primeras darán cobertura crediticia básicamente a las siguientes actuaciones:

- **Para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia** figura en el capítulo de transferencias corrientes del proyecto de presupuestos del IMSERSO una dotación de 574.816 miles de euros
- **Para las prestaciones económicas de la LISMI**, se destinan 65.811 miles de euros frente a los 75.645 previstos en 2007, lo que supone una rebaja de 9.834 miles. La razón de esta diferencia está en que la liquidación del ejercicio 2006 refleja un año más datos a la baja en el pago de tales prestaciones, lo cual sigue evidenciando la incorporación de beneficiarios de la LISMI a la modalidad de protección a través de las pensiones no contributivas, haciendo uso de la facultad que les fue reconocida por la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 1/1994, de 20 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- **Las transferencias que dan cobertura financiera a las competencias asumidas por las CC.AA** en materia de funciones y servicios prestados por el ISM, de acuerdo con lo establecido en los Decretos y Acuerdos que las regulan, alcanzan un montante de 5.578,46 miles de euros, cuyo desglose por Comunidades es el siguiente:

Comunidades	En miles de euros	%
Canarias	667,55	12,0
Cataluña	1.394,61	25,0
Galicia	1.995,21	35,7
C. Valenciana	1.521,09	27,3
<b>Totales .....</b>	<b>5.578,46</b>	<b>100,0</b>

Las cifras de ésta rúbrica no incluyen las acciones de este ámbito de gestión transferidas a las Comunidades de Andalucía, Asturias, Cantabria y País Vasco, que quedan fuera del presupuesto de la Seguridad Social como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, ni las de los últimos traspasos a la de Galicia en materia educativa, de empleo y de formación profesional ocupacional.

En cuanto a las transferencias de capital, por un importe de 69.017 miles de euros, se destinan fundamentalmente a actuaciones concertadas con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, en el ámbito de gestión del IMSERSO, dirigidas esencialmente a la promoción de la autonomía personal y a la atención a personas en situación de dependencia.

**Las inversiones** ascienden a 35.951 miles de euros con un porcentaje de participación en el área del 2,9%, de los que 13.000 se destinan a financiar créditos destinados a dar cumplimiento a la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los Grupos de programas que conforman esta área, los créditos asignados a los mismos y su comparación con los del actual ejercicio

GRUPOS DE PROGRAMAS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	662.027,00	81,1	1.070.159,87	86,9	408.132,87	61,6
34. Otros servicios sociales	96.498,29	11,8	99.427,55	8,1	2.929,26	3,0
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	51.847,67	6,4	56.318,21	4,6	4.470,54	8,6
36. Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos	5.469,08	0,7	5.578,46	0,5	109,38	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>815.842,04</b>	<b>100,0</b>	<b>1.231.484,09</b>	<b>100,0</b>	<b>415.642,05</b>	<b>50,9</b>

El grupo 31 incluye la gestión de prestaciones económicas y centros y la atención a personas mayores, a las que se adscriben los centros asistenciales del IMSERSO de Ceuta y Melilla, recogen, entre otras acciones, las dispensadas en seis centros estatales de promoción de la autonomía personal (CAP/CRMF), cinco centros de atención y referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF) y un centro de referencia estatal de atención al daño cerebral, así como los programas de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades estas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional, y otras actuaciones orientadas a la protección de las personas en situación de dependencia. Incluye además 65.811 miles de euros para subsidios de la LISMI. A tales acciones se suman los proyectos en ejecución para la construcción de seis centros estatales de referencia y un nuevo centro de atención de discapacitados físicos, y las programadas para la construcción y puesta en marcha de otros centros.

Estos programas acusan el aumento de créditos destinados a la promoción de la autonomía personal y a la atención de las situaciones de dependencia, de conformidad con las previsiones de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a que anteriormente se hizo referencia, así como de los derivados de las mayores ofertas de los programas de Turismo Social, Termalismo Social y Teleasistencia.

Además se incluyen en el citado grupo 31 otras acciones distintas de las referidas en el párrafo anterior orientadas a la protección de la dependencia, alojadas con mayor importe en este grupo de programas, y de las actividades destinadas a promover la integración social y facilitar la accesibilidad de las personas mayores y de las discapacitadas que ha venido realizando el IMSERSO, entre otros medios a través del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT),

Dentro del grupo de **otros servicios sociales** están incluidos los servicios de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las Mutuas, por importe de 76.526 miles de euros y otros en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo del ISM.

#### **4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMERSO .....	713.874,67	87,5	1.126.478,08	91,5	412.603,41	57,8
I.S.M. .....	30.523,13	3,7	28.480,34	2,3	-2.042,79	-6,7
MUTUAS DE AT y EP .....	71.444,24	8,8	76.525,67	6,2	5.081,43	7,1
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>815.842,04</b>	<b>100,0</b>	<b>1.231.484,09</b>	<b>100,0</b>	<b>415.642,05</b>	<b>50,9</b>

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual. En esta evolución interanual, la correspondiente al ISM acusa las bajas producidas por los traspasos realizados a las Comunidades de Cantabria y Galicia (ampliación de medios), conforme a los Reales Decretos 1586/2006, 1589/2006 y 1140/2007.

De otra parte, el IMSERSO aumenta significativamente su participación en el área de gasto en virtud del fuerte incremento de las acciones a que se ha hecho referencia para la promoción de la autonomía personal y la atención de las situaciones de dependencia

## **ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Como su propio título anticipa, comprende esta área, principalmente, el conjunto de actividades desarrolladas por los denominados Servicios Comunes de la Seguridad Social, esto es, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, como Entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, pueden concretarse en las siguientes:

- a) Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- b) La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- c) Las actuaciones de administración financiera y el pago de las obligaciones asumidas en cumplimiento de sus fines.
- d) La gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, cuya titularidad le corresponde, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras y las Mutuas de A.T. y E.P. de la Seguridad Social tienen atribuidas.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: “Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social” correspondiente al “Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad de nuestro actual sistema de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación sanitaria”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93: “Control interno y contabilidad”.

## **Objetivos de gestión**

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2008 dentro de las diferentes áreas de gestión son los siguientes:

**Afiliación, cotización y recaudación voluntaria:** el objetivo fundamental consiste en mantener permanentemente actualizado el Fichero General de Afiliación, incorporando de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento, inscripción, variaciones de datos y bajas de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores, que facilitarán el control eficaz de los ingresos y el inmediato reconocimiento de las prestaciones.

Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta (excepto jubilados). Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.

Continuar con la expansión del Sistema Red. Formación y comunicación permanente, tanto a usuarios finales, como a integrantes de las unidades administrativas. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de la correcta utilización del sistema Red.

Gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. Incremento de la domiciliación del pago de cuotas, especialmente en los Regímenes Especiales de cuota fija. Comunicación de las bases de cotización a los trabajadores, de todos los Regímenes, con integración de datos de cotización y afiliación.

Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.

**Procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación:** el objetivo principal es la recaudación de deuda en vía ejecutiva en un 100 % por el conjunto de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, tratando de realizar

el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario a través del procedimiento de apremio.

Realizar un 80 % de actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas, que por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.

**Gestión financiera:** Homogeneizar los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del circuito financiero, como del fondo de maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos de cara a la optimización del circuito financiero. Utilizar al máximo los recursos disponibles. Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100%.

**Administración del Patrimonio:** Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles, propiedad de la Seguridad Social, introduciendo en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y dando de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa. Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde el punto de vista jurídico-formal, físico-geométrico y de su uso.

**Gestión Informática:** Mantenimiento del soporte operativo a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, y a la Intervención General de la Seguridad Social, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos que puedan desencadenarse. Definición de estrategias de crecimiento de la instalación, para permitir asumir el incremento en el nivel de servicio que demanda la gestión, ya sea vegetativo o por incorporación de nuevas funcionalidades. Gestión de la contratación informática, valoración de las necesidades presupuestarias para la adquisición de bienes y servicios informáticos.

Mantenimiento en los actuales sistemas de las aplicaciones informáticas relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas, procesos de control de

cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y ejecutiva. Mejoras funcionales y de mantenimiento de los servicios, requeridos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y por las diferentes Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, y la Intervención General de la Seguridad Social, en todo lo relativo a la gestión económica y presupuestaria, recursos humanos del Sistema y control y pago de las prestaciones de la Seguridad Social.

**2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.**

Se asignan a este a los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	959.779,88	9,4	1.020.712,22	9,4	60.932,34	6,3
Otros gastos de funcionamiento ...	610.296,84	6,0	639.416,83	5,9	29.119,99	4,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.570.076,72</b>	<b>15,3</b>	<b>1.660.129,05</b>	<b>15,2</b>	<b>90.052,33</b>	<b>5,7</b>
Transferencias .....	36.455,54	0,4	43.329,23	0,4	6.873,69	18,9
Inversiones .....	245.233,97	2,4	255.695,22	2,3	10.461,25	4,3
<b>total operaciones no financieras</b>	<b>1.851.766,23</b>	<b>18,1</b>	<b>1.959.153,50</b>	<b>18,0</b>	<b>107.387,27</b>	<b>5,8</b>
<b>total operaciones financieras</b>	<b>8.379.790,30</b>	<b>81,9</b>	<b>8.944.319,72</b>	<b>82,0</b>	<b>564.529,42</b>	<b>6,7</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.231.556,53</b>	<b>100,0</b>	<b>10.903.473,22</b>	<b>100,0</b>	<b>671.916,69</b>	<b>6,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	26.277		26.464		187	0,7

El aumento de los **gastos de personal** del 6,3 % respecto al presupuesto 2007, responde al efecto combinado de la revisión del IPC, la oferta de empleo público y promoción interna, la cobertura de vacantes y el efecto del Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25 de septiembre de 2006 sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento de las pagas adicionales del complemento específico de junio y diciembre).

En **otros gastos de funcionamiento**, que se incrementa un 4,8 % respecto a 2007, se incluyen 621.846 miles de euros correspondientes a los “gastos corrientes en bienes y servicios” (capítulo 2) y que suponen un aumento del 5,67 % sobre el ejercicio anterior que, además del crecimiento monetario, está fundamentado principalmente por el convenio de Correos y por el aumento de los gastos de información y divulgación de carácter administrativo para publicaciones en boletines oficiales. Otros gastos son las costas del procedimiento ejecutivo.

Las **inversiones** ascienden a 255.695 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Tesorería General la mayor dotación: 212.999 miles de euros, que se destinarán principalmente a mejorar las infraestructuras de la Entidad.

Finalmente, dentro de las **operaciones financieras** se incluye la dotación de 6.814.391 miles de euros al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, cuya creación está recogida en el artículo 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social, y en base a los acuerdos firmados del Pacto de Toledo, que ha de servir de garantía adicional de las futuras pensiones. El resto de las operaciones se destina a la materialización de las reservas que deben constituir las Mutuas y a dotaciones de otros fondos del Sistema, así como a la amortización de préstamos.

### **3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA**

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

<b>GRUPOS DE PROGRAMAS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
41. Gestión de cotización y recaudación .....	570.743,02	5,6	574.554,10	5,3	3.811,08	0,7
42. Gestión financiera .....	6.869.469,39	67,1	7.420.807,22	68,1	551.337,83	8,0
43. Gestión del patrimonio .....	1.569.673,43	15,3	1.584.314,52	14,5	14.641,09	0,9
44. Sistema integrado de informática de la Seguridad Social .....	199.902,28	2,0	235.644,74	2,2	35.742,46	17,9
45. Administración, y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes .....	902.650,59	8,8	968.031,53	8,9	65.380,94	7,2
46. Control interno y contabilidad .....	110.882,61	1,1	111.688,36	1,0	805,75	0,7
47. Direcc. y coord. de asist <sup>a</sup> . jurídica de la Administrac. de la Seguridad Social .....	5.172,21	0,1	5.249,75	0,0	77,54	1,5
48. Fondo de Investigación de la protección social .....	3.063,00	0,0	3.183,00	0,0	120,00	3,9
<b>TOTAL</b>	<b>10.231.556,53</b>	<b>100,0</b>	<b>10.903.473,22</b>	<b>100,0</b>	<b>671.916,69</b>	<b>6,6</b>

Destaca entre todos los grupos de programas, el 42. Gestión Financiera, por ser el de mayor participación en el área, al que corresponde el 68,1 % del total, debido a la “Variación de Activos Financieros” para dotar al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

#### **4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

<b>ENTIDADES</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
I.S.M. ....	57.181,81	0,6	61.430,35	0,6	4.248,54	7,4
TESORERÍA ....	8.049.976,70	78,7	8.654.725,51	79,4	604.748,81	7,5
MUTUAS ....	2.124.398,02	20,8	2.187.317,36	20,1	62.919,34	3,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.231.556,53</b>	<b>100,0</b>	<b>10.903.473,22</b>	<b>100,0</b>	<b>671.916,69</b>	<b>6,57</b>

La gestión del área corre a cargo principalmente de la Tesorería General, un 79,4 del total, adscribiéndose un 20,1% a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y a los Centros Mancomunados de éstas, y al Instituto Social de la Marina un 0,6 % del presupuesto total del área.

### **3.1.3. ANÁLISIS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y PROGRAMAS**

Al ser los primeros el resultado de la agregación de los programas que los integran, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los Programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el Grupo tanto de los programas que lo configuran como de los Entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar
- 3.- Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- Gestión:** Se refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

## **GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS**

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras.

La Área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01 “**Pensiones Contributivas**” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

11.02 “**Incapacidad Temporal y otras prestaciones**” reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad.

11.05 “**Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo**”, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste de renta que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

**Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:**

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	(En miles de euros)					
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	292.533,61	0,3	314.437,75	0,3	21.904,14	7,5
Otros gastos de funcionamiento .....	111.766,32	0,1	107.098,52	0,1	-4.667,80	-4,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>404.299,93</b>	<b>0,4</b>	<b>421.536,27</b>	<b>0,4</b>	<b>17.236,34</b>	<b>4,3</b>
Transferencias .....	90.102.206,33	99,6	96.997.264,78	99,6	6.895.058,45	7,7
Inversiones .....	2.102,01	0,0	2.847,35	0,0	745,34	35,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>90.508.608,27</b>	<b>100,0</b>	<b>97.421.648,40</b>	<b>100,0</b>	<b>6.913.040,13</b>	<b>7,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>90.508.608,27</b>	<b>100,0</b>	<b>97.421.648,40</b>	<b>100,0</b>	<b>6.913.040,13</b>	<b>7,6</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>			<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
						<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....		9.033		9.227		194	2,1

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	85.197.517,45	94,1	91.625.664,05	94,1	6.428.146,60	7,5
I.S.M. .....	1.462.989,52	1,6	1.511.132,17	1,5	48.142,65	3,3
TESORERÍA .....	1.112,20	0,0	1.353,98	0,0	241,78	21,7
MUTUAS .....	3.846.989,10	4,3	4.283.498,20	4,4	436.509,10	11,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>90.508.608,27</b>	<b>100,0</b>	<b>97.421.648,40</b>	<b>100,0</b>	<b>6.913.040,13</b>	<b>7,6</b>

La gestión de este Grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; las Mutuas absorben la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de Accidentes de Trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otra serie de prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 94,1% del total.

El cuadro que sigue refleja el **grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01	80.263.146,85	88,7	86.208.578,49	88,5	5.945.431,64	7,4
11.02	10.231.681,83	11,3	11.199.189,46	11,5	967.507,63	9,5
11.05	13.779,59	0,0	13.880,45	0,0	100,86	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>90.508.608,27</b>	<b>100,0</b>	<b>97.421.648,40</b>	<b>100,0</b>	<b>6.913.040,13</b>	<b>7,6</b>

El grupo que se comenta representa por si solo el 84,7% del presupuesto del sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 88,5% la Incapacidad Temporal y otras prestaciones participa con el 11,5%, siendo de destacar la escasa variación interanual en el porcentaje de participación que dentro del grupo experimenta cada programa

## PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS

### 1.- DESCRIPCIÓN

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone, un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquéllas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 o de los Convenios Bilaterales y Seguridad Social suscritos por España con otros países.

El importe destinado al pago de las pensiones se obtiene incrementando el gasto consolidado en diciembre de 2007, la revalorización anual de las pensiones en vigor en dicha fecha, el crecimiento vegetativo del número de personas, el efecto sustitución (diferencial del mayor importe de las nuevas pensiones sobre las bajas que se produzcan en igual número), el coste estimado de las primeras pagas y de los efectos de la aplicación de las mejoras adicionales de las pensiones más bajas entre ellas las pensiones mínimas y las del SOVI, y especialmente las de viudedad con cargas familiares y la repercusión en el coste que puede suponer la consolidación para 2008 de la posible desviación del IPC en 2007.

### 2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2008 en los siguientes porcentajes.

- Incapacidad Permanente : 100,01 %
  - Jubilación : 100,01 %
  - Muerte y Supervivencia : 100,02 %
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 90 (Incapacidad Permanente), 19 (Jubilación) y 13 (Muerte y Supervivencia).
- Igual que en el ejercicio anterior se establece un tiempo (45 días) para emitir los dictámenes de Incapacidad Permanente, en aquellas direcciones provinciales en las que los EVIS estén constituidos.
- Efectuar un control sobre el 31,46% de las pensiones en vigor.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	149.200,44	0,2	159.521,00	0,2	10.320,56	6,9
Otros gastos de funcionamiento .....	166,31	0,0	170,22	0,0	3,91	2,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>149.366,75</b>	<b>0,2</b>	<b>159.691,22</b>	<b>0,2</b>	<b>10.324,47</b>	<b>6,9</b>
Transferencias .....	80.113.780,10	99,8	86.048.887,27	99,8	5.935.107,17	7,4
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>80.263.146,85</b>	<b>100,0</b>	<b>86.208.578,49</b>	<b>100,0</b>	<b>5.945.431,64</b>	<b>7,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>80.263.146,85</b>	<b>100,0</b>	<b>86.208.578,49</b>	<b>100,0</b>	<b>5.945.431,64</b>	<b>7,4</b>
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas .....	4.927	4.999	72		1,5	

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	78.853.396,79	98,2	84.753.368,11	98,3	5.899.971,32	7,5
I.S.M.....	1.409.750,06	1,8	1.455.210,38	1,7	45.460,32	3,2
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>80.263.146,85</b>	<b>100,0</b>	<b>86.208.578,49</b>	<b>100,0</b>	<b>5.945.431,64</b>	<b>7,4</b>

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

Se asignan un total de 4.999 personas, que frente a las 4.927 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 72 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Los medios financieros ascienden a 86.208.578 miles de euros frente a los 80.263.147 miles del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 7,4%. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 159.521 miles de euros (6,9% de incremento). Las transferencias corrientes ascienden a 86.048.887 miles de euros (7,4% de incremento) que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Invalidez: 10.669.547 miles de euros
- Jubilación: 56.973.538 miles de euros
- Viudedad: 16.972.085 miles de euros
- Orfandad: 1.194.479 miles de euros
- A favor de familiares: 231.181 miles de euros

#### **4.- GESTIÓN**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

## PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

### 1.- DESCRIPCIÓN

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal, las de Maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, las que gestiona el Fondo Especial y otras prestaciones.

La Incapacidad Temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de I.T. es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de Abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, así como la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto, recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta médica, como consecuencia del seguimiento y control específico que se realicen a determinados perceptores del subsidio de I.T. una vez valorada la situación de incapacidad laboral de los mismos. En este sentido, cabe indicar que el Real Decreto 1117/98, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 575/1997 citado anteriormente, recoge la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud. Por otra parte la Ley 24/2001, de 27 de diciembre recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de Incapacidad Temporal

por la incomparecencia injustificada a cualquier de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento. Finalmente, señalar la aprobación del R.D.1273/2003 cuyo contenido contribuirá a mejorar el acceso a esta prestación para los trabajadores por cuenta propia.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de Incapacidad Temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 41,34
- Mantener un número máximo de procesos pendientes de alta por cada mil afiliados de 21,22.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 211,50 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en incapacidad temporal y maternidad de 12 días.
- Conseguir un coeficiente del 87,06% en la gestión de expedientes de reaseguro de A.T.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal y maternidad del 100,01% y 100%, respectivamente.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	133.909,90	1,3	145.177,08	1,3	11.267,18	8,4
Otros gastos de funcionamiento .....	107.307,89	1,1	102.860,68	0,9	-4.447,21	-4,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>241.217,79</b>	<b>2,4</b>	<b>248.037,76</b>	<b>2,2</b>	<b>6.819,97</b>	<b>2,8</b>
Transferencias .....	9.988.426,23	97,6	10.948.377,51	97,8	959.951,28	9,6
Inversiones .....	2.037,81	0,0	2.774,19	0,0	736,38	36,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>10.231.681,83</b>	<b>100,0</b>	<b>11.199.189,46</b>	<b>100,0</b>	<b>967.507,63</b>	<b>9,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.231.681,83</b>	<b>100,0</b>	<b>11.199.189,46</b>	<b>100,0</b>	<b>967.507,63</b>	<b>9,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas .....	3.924	4.032	108	2,8

Se asignan un total de 4.032 personas, que frente a las 3.924 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 108 efectivos. Este incremento es consecuencia del continuo esfuerzo en aumentar los medios en aras de un mejor control de los procesos de I.T.

Los medios financieros ascienden a 11.199.189 miles de euros frente a los 10.231.682 miles del ejercicio anterior (incremento del 9,5%). Los gastos de personal alcanzan un montante total de 145.177 miles de euros (8,4% de incremento). Otros gastos de funcionamiento ascienden a 102.861 miles (4,1% de minoración). Los créditos de transferencias corrientes ascienden a 10.948.378 miles de euros (9,6% de incremento).

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 7.563.580 miles de euros.
- Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural: 2.265.526 miles de euros.
- Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias: 249.362 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 213.059 miles de euros, de los que 202.365 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 54.827 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 346.813 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 100.814 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	6.344.120,66	62,0	6.872.295,94	61,4	528.175,28	8,3
I.S.M. .....	53.239,46	0,5	55.921,79	0,5	2.682,33	5,0
TESORERIA .....	1.112,20	0,0	1.353,98	0,0	241,78	21,7
MUTUAS .....	3.833.209,51	37,5	4.269.617,75	38,1	436.408,24	11,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.231.681,83</b>	<b>100,0</b>	<b>11.199.189,46</b>	<b>100,0</b>	<b>967.507,63</b>	<b>9,5</b>

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

**PROGRAMA 11.05.- CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES  
FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.**

**1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa los capitales-coste de renta que deben ingresar la Mutua por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.548.679 miles de euros, una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.534.799 miles de euros, resulta un importe consolidado de 13.880 miles de euros.

Excepcionalmente, el presupuesto de 2008 incorpora obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar por importe de 12.279 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto real en el presupuesto de las Mutuas y un ingreso real en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes, según lo dispuesto en la Orden TAS 29/2006, de 18 de enero, por lo que se desarrollan las normas de cotización para 2006, con las que las Mutuas contribuyen al sostenimiento de los Servicios comunes del Sistema, dotadas con 1.014.795 miles de euros.
- Capitales – Renta por Incapacidad Permanente y Muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre, Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con

1.510.237 miles de euros, de los que 1.196.647 miles son para incapacidad permanente y 313.590 miles por muerte.

- Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 1.009.767 miles de euros.

## **2.- OBJETIVOS**

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente, generadores de capitales renta de 9.808.
- Atender un número de siniestros por muerte, generadores de capitales renta de 1.981.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	9.423,27	68,4	9.739,67	70,2	316,40	3,4
Otros gastos de funcionamiento .....	4.292,12	31,1	4.067,62	29,3	-224,50	-5,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>13.715,39</b>	<b>99,5</b>	<b>13.807,29</b>	<b>99,5</b>	<b>91,90</b>	<b>0,7</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	64,20	0,5	73,16	0,5	8,96	14,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>13.779,59</b>	<b>100,0</b>	<b>13.880,45</b>	<b>100,0</b>	<b>100,86</b>	<b>0,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.779,59</b>	<b>100,0</b>	<b>13.880,45</b>	<b>100,0</b>	<b>100,86</b>	<b>0,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	182		196		14	7,7

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas Mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 9.740 miles de euros, con incremento de 316 miles de euros (3,4 %).

Otros gastos de funcionamiento ascienden a 4.068 miles de euros.

#### **4.- GESTION**

Este programa es gestionado en exclusiva por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

## **GRUPO 12.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS**

La clasificación funcional de Prestaciones Económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas.

Los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 “**Pensiones no contributivas**” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 “**Protección familiar y otras prestaciones**” comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las nuevas prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social y la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del **Síndrome Tóxico** cuya competencia fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y

Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	18.110,59	0,6	16.422,98	0,5	-1.687,61	-9,3
Otros gastos de funcionamiento .....						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>18.110,59</b>	<b>0,6</b>	<b>16.422,98</b>	<b>0,5</b>	<b>-1.687,61</b>	<b>-9,3</b>
Transferencias .....	3.099.623,01	99,4	3.157.796,86	99,5	58.173,85	1,9
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>3.117.733,60</b>	<b>100,0</b>	<b>3.174.219,84</b>	<b>100,0</b>	<b>56.486,24</b>	<b>1,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.117.733,60</b>	<b>100,0</b>	<b>3.174.219,84</b>	<b>100,0</b>	<b>56.486,24</b>	<b>1,8</b>
<hr/>						
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	552		488		-64	-11,6

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	993.739,62	31,9	1.025.247,78	32,3	31.508,16	3,2
IMERSO .....	2.123.993,98	68,1	2.148.957,06	67,7	24.963,08	1,2
I.S.M. .....	0,00	0,0	15,00	0,0	15,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.117.733,60</b>	<b>100,0</b>	<b>3.174.219,84</b>	<b>100,0</b>	<b>56.486,24</b>	<b>1,8</b>

La gestión de este Grupo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, excepto para la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad que también corresponde al ISM, y las pensiones no contributivas son gestionadas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el IMERSO la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 67,7% del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01 .....	2.123.993,98	68,1	2.148.957,06	67,7	24.963,08	1,2
12.02 .....	993.739,62	31,9	1.025.262,78	32,3	31.523,16	3,2
<b>TOTAL</b>	<b>3.117.733,60</b>	<b>100,0</b>	<b>3.174.219,84</b>	<b>100,0</b>	<b>56.486,24</b>	<b>1,8</b>

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones no contributivas que absorben del conjunto un porcentaje del 67,7% la protección familiar y otras prestaciones (Síndrome Tóxico y maternidad no contributiva) lo hace en la proporción del 32,3%.

## **PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) ha regulado por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez, y a las Prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica
- Servicios Sociales complementarios.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

### **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

❑ Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Invalidez del ...	88,90
❑ Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Jubilación del..	90,60
❑ Conseguir un tiempo medio de tramitación en Invalidez (área nacional) de días .....	100
❑ Conseguir un tiempo medio de tramitación en Jubilación (área nacional) de días .....	47
❑ Resolver reclamaciones previas de Invalidez en % del.....	88,85
❑ Resolver reclamaciones previas de Jubilación en % del.....	92,00

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	415,49	0,0	422,98	0,0	7,49	1,8
Otros gastos de funcionamiento .....						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>415,49</b>	<b>0,0</b>	<b>422,98</b>	<b>0,0</b>	<b>7,49</b>	<b>1,8</b>
Transferencias .....	2.123.578,49	100,0	2.148.534,08	100,0	24.955,59	1,2
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.123.993,98</b>	<b>100,0</b>	<b>2.148.957,06</b>	<b>100,0</b>	<b>24.963,08</b>	<b>1,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.123.993,98</b>	<b>100,0</b>	<b>2.148.957,06</b>	<b>100,0</b>	<b>24.963,08</b>	<b>1,2</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	8		8		0	0,0

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 8 personas pertenecientes a la estructura de los SS.CC. del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.148.957 miles de euros. En este total se incluyen 423 miles de euros para gastos de personal y 2.148.534 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las CC.AA por un importe de 2.137.583 miles de euros (correspondiendo 112.651 miles de euros para el País Vasco y 29.926 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas (Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja) por un importe de 10.951 miles de euros.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

## PROGRAMA 12.02.- PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

### 1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, así como las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero. Igualmente se recoge en este programa la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscirió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integró en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago periódico (subsídios y pensiones: Incapacidad Temporal, Invalidez Permanente, Jubilación, Viudedad y Orfandad), y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2008 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del ..... 100,00%.
- Efectuar un control de permanencia del derecho a la prestación de P.F.del 88,03%
- Cobertura de revisiones Síndrome Tóxico ..... 100,00%
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días)..... 27

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	17.695,10	1,8	16.000,00	1,6	-1.695,10	-9,6
Otros gastos de funcionamiento .....						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>17.695,10</b>	<b>1,8</b>	<b>16.000,00</b>	<b>1,6</b>	<b>-1.695,10</b>	<b>-9,6</b>
Transferencias .....	976.044,52	98,2	1.009.262,78	98,4	33.218,26	3,4
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>993.739,62</b>	<b>100,0</b>	<b>1.025.262,78</b>	<b>100,0</b>	<b>31.523,16</b>	<b>3,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>993.739,62</b>	<b>100,0</b>	<b>1.025.262,78</b>	<b>100,0</b>	<b>31.523,16</b>	<b>3,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	544		480		-64	-11,8

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 480 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.025.263 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 16.000 miles de euros y para transferencias corrientes 1.009.263 miles.

Las prestaciones familiares ascienden a 988.640 miles de euros con un crecimiento en su conjunto del 3,14% sobre el presupuesto inicial de 2007. La prestación de asignación por hijo a cargo o menor acogido recoge una disminución del 15,49 % y la asignación por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad presenta un crecimiento del 9,46 %. Estas variaciones se justifican por la tendencia del gasto registrada en los últimos años.

La nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad asciende a 2.376 miles de euros.

Las prestaciones del Síndrome Tóxico para 2008 ascienden a 18.247 miles de euros, un 4,24 % superior a la dotación presupuestada para 2007. Este incremento, pese a la naturaleza transitoria de esta prestación, se basa en la previsible introducción de nuevas mejoras en forma de ayuda a los beneficiarios.

#### **4.- GESTIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social: No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

(En miles de euros)

<b>ENTIDADES</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
INSS .....	993.739,62	100,0	1.025.247,78	100,0	31.508,16	3,2
I.S.M. .....	0,00	0,0	15,00	0,0	15,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>993.739,62</b>	<b>100,0</b>	<b>1.025.262,78</b>	<b>100,0</b>	<b>31.523,16</b>	<b>3,2</b>

El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del Síndrome Tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

## **GRUPO 13.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este Grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al Área de Prestaciones Económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada Entidad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

13.91 “**Dirección y Servicios Generales**” Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consecuencia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

13.92 “**Información y Atención personalizada**” Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los CAIIS y en las OISS.

13.93 “**Gestión Internacional de Prestaciones**” Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los reglamentos CE 1408/7 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS realiza la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

**Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:**

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	256.971,10	60,3	277.455,54	60,4	20.484,44	8,0
Otros gastos de funcionamiento .....	106.213,96	24,9	113.100,34	24,6	6.886,38	6,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>363.185,06</b>	<b>85,2</b>	<b>390.555,88</b>	<b>85,0</b>	<b>27.370,82</b>	<b>7,5</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	60.450,00	14,2	65.890,50	14,4	5.440,50	9,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>423.635,06</b>	<b>99,4</b>	<b>456.446,38</b>	<b>99,4</b>	<b>32.811,32</b>	<b>7,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.633,66</b>	<b>0,6</b>	<b>2.850,59</b>	<b>0,6</b>	<b>216,93</b>	<b>8,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>426.268,72</b>	<b>100,0</b>	<b>459.296,97</b>	<b>100,0</b>	<b>33.028,25</b>	<b>7,7</b>
<hr/>						
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Diferencia</b>			
			<b>Absoluta</b>	<b>%</b>		
Número de personas .....	8.119	8.233	114	1,4		

Para el presupuesto del 2008 se estiman un total de 8.233 personas, que supone un incremento de 114 personas respecto al ejercicio anterior.

Las peticiones de crédito consignadas en este Grupo de Programas, es consecuencia directa de la plantilla asignada y de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este Grupo de Programas los gastos comunes e indivisibles que afectan a la Área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del Grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

En concreto los recursos asignados a este Grupo de Programas alcanzan una cifra de 459.297 miles de euros cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal (277.456 miles de euros). En él se incluyen igualmente los gastos de funcionamiento de los servicios, (113.100 miles de euros), activos financieros (2.851 miles de euros) y las inversiones proyectadas (65.890 miles de euros).

El grado de participación de los programas que componen el Grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91 .....	289.084,45	67,9	305.986,33	66,6	16.901,88	5,8
13.92 .....	131.056,89	30,7	146.806,10	32,0	15.749,21	12,0
13.93 .....	6.127,38	1,4	6.504,54	1,4	377,16	6,2
<b>TOTAL</b>	<b>426.268,72</b>	<b>100,0</b>	<b>459.296,97</b>	<b>100,0</b>	<b>33.028,25</b>	<b>7,7</b>

El programa 13.91 Dirección y Servicios generales sigue detentando la primacía absoluta ya que asume el 66,6% de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

## **PROGRAMA 13.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única Entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estudio real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los Órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2008, son los siguientes:

- ❑ Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, nacional e internacional con 300 actuaciones.
- ❑ Elaborar un número de valoraciones económicas, actuariales y estadísticas requeridas de 1.131.
- ❑ Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 800.
- ❑ Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 106 actuaciones de inspección.
- ❑ Formar a un 70% de empleados públicos y a un 85 % de los empleados del área de atención personalizada.
- ❑ Dedicar a formación un 1,20 % de las horas laborales totales.
- ❑ Absentismo: se efectúa un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de trabajo perdido del 2,70 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	156.746,33	54,2	168.235,33	55,0	11.489,00	7,3
Otros gastos de funcionamiento .....	100.741,34	34,9	106.466,33	34,8	5.724,99	5,7
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>257.487,67</b>	<b>89,1</b>	<b>274.701,66</b>	<b>89,8</b>	<b>17.213,99</b>	<b>6,7</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	28.963,12	10,0	28.434,08	9,3	-529,04	-1,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>286.450,79</b>	<b>99,1</b>	<b>303.135,74</b>	<b>99,1</b>	<b>16.684,95</b>	<b>5,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.633,66</b>	<b>0,9</b>	<b>2.850,59</b>	<b>0,9</b>	<b>216,93</b>	<b>8,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>289.084,45</b>	<b>100,0</b>	<b>305.986,33</b>	<b>100,0</b>	<b>16.901,88</b>	<b>5,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas .....	4.559	4.640	81	1,8

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 4.640 personas que frente a las 4.559 incluidas en el ejercicio anterior supone un incremento de 81 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 305.986 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 168.235 miles de euros para gastos de personal, 106.069 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 28.434 miles de euros para inversiones reales, y 2.851 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, del total citado de 28.434 miles de euros corresponden 17.366 miles de euros a inversión nueva y 11.068 miles de euros a inversión de reposición. En ambos casos los créditos son básicamente para edificios y otras construcciones, (Direcciones Provinciales de Girona, Asturias, A Coruña, Málaga, Murcia, Sevilla, Toledo, Zaragoza, sede de Ceuta y Servicios Centrales, entre otras).

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.840 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica, Subdirección General de Estudios Económicos y Servicio Jurídico

## **PROGRAMA 13.92.- INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y Atención Personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única Entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

En resumen, este programa aglutina todos aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que el Instituto presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Estas actividades pretenden conseguir la mejora de los procedimientos, la claridad y comprensión de los escritos, la potenciación de nuevos canales de comunicación o la mejora de las instalaciones

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2008, son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 7,35 puntos.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de pensiones y el total de pensiones solicitadas con presencia física no supere un índice de 1,10.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de pensiones y el total de pensiones en curso en el período no supere un índice de 0,10.

- Adaptar a los módulos CAISS un determinando número de centros hasta alcanzar un porcentaje del 72,46%.
- Dar un 93,71% de respuestas a informaciones escritas solicitadas.
- Conseguir un índice de respuestas a las encuestas de valoración de los servicios en un 10,43 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	94.767,01	72,3	103.398,68	70,4	8.631,67	9,1
Otros gastos de funcionamiento .....	4.803,00	3,7	5.951,00	4,1	1.148,00	23,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>99.570,01</b>	<b>76,0</b>	<b>109.349,68</b>	<b>74,5</b>	<b>9.779,67</b>	<b>9,8</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	31.486,88	24,0	37.456,42	25,5	5.969,54	19,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>131.056,89</b>	<b>100,0</b>	<b>146.806,10</b>	<b>100,0</b>	<b>15.749,21</b>	<b>12,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>131.056,89</b>	<b>100,0</b>	<b>146.806,10</b>	<b>100,0</b>	<b>15.749,21</b>	<b>12,0</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	3.375		3.408		33	1,0

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.408 personas frente a las 3.375 asignadas en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento de 33 efectivos.

Este incremento trata de racionalizar en la medida de lo posible la situación de la plantilla de algunos CAISS y sedes provinciales con objeto de alcanzar los objetivos mínimos proyectados por las Entidades.

Los medios financieros ascienden a 146.806 miles de euros. En este total se incluyen 103.399 miles para gastos de personal, 5.951 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 37.456 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 26.670 miles de euros y a inversión de reposición 10.786 miles de euros. En ambos la finalidad principal de los créditos son atender actuaciones en edificios y otras construcciones, destacando las obras de OISS y de CAISS (Nou Barris, Roquetas de Mar, Granollers, Fraga, Usera-Madrid, Collado Villalba, Vila Real, Antequera, Torrente, Peñafiel y Baracaldo) y del Centro de Atención.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaría General.

## **PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 como de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando el INSS como organismo de enlace con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2008 son los siguientes:

- ❑ Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.
- ❑ Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	5.457,76	89,1	5.821,53	89,5	363,77	6,7
Otros gastos de funcionamiento .....	669,62	10,9	683,01	10,5	13,39	2,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>6.127,38</b>	<b>100,0</b>	<b>6.504,54</b>	<b>100,0</b>	<b>377,16</b>	<b>6,2</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>6.127,38</b>	<b>100,0</b>	<b>6.504,54</b>	<b>100,0</b>	<b>377,16</b>	<b>6,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.127,38</b>	<b>100,0</b>	<b>6.504,54</b>	<b>100,0</b>	<b>377,16</b>	<b>6,2</b>
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	185		185		0	0,0

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 185 personas.

Los medios financieros de este programa ascienden a 6.505 miles de euros, de los que 5.822 miles corresponden a gastos de personal y 683 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, cuya finalidad principal es atender las necesidades informáticas que comprenden entre otras el desarrollo y mantenimiento de la aplicación informática ASIA

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, por su Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

## **GRUPO 21- ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

La finalidad de este Grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la Asistencia Sanitaria de acuerdo con las directrices que marcan y la estructura que establece la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984 sobre Estructura Básica de Salud, el Real Decreto 63/1995 sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 1087/2003 sobre Estructura Orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes :

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:**

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	362.235,85	33,7	387.315,38	33,2	25.079,53	6,9
Otros gastos de funcionamiento .....	468.848,51	43,6	515.172,43	44,1	46.323,92	9,9
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>831.084,36</b>	<b>77,3</b>	<b>902.487,81</b>	<b>77,3</b>	<b>71.403,45</b>	<b>8,6</b>
Transferencias .....	152.461,22	14,2	160.954,44	13,8	8.493,22	5,6
Inversiones .....	92.026,09	8,6	104.470,50	8,9	12.444,41	13,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.075.571,67</b>	<b>100,0</b>	<b>1.167.912,75</b>	<b>100,0</b>	<b>92.341,08</b>	<b>8,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.075.589,95</b>	<b>100,0</b>	<b>1.167.931,03</b>	<b>100,0</b>	<b>92.341,08</b>	<b>8,6</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	10.038	10.304	266	2,6

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S. ....	53.763,05	5,0	58.534,79	5,0	4.771,74	8,9
I.S.M. ....	4.250,96	0,4	4.226,12	0,4	-24,84	-0,6
MUTUAS ....	1.017.575,94	94,6	1.105.170,12	94,6	87.594,18	8,6
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.075.589,95</b>	<b>100,00</b>	<b>1.167.931,03</b>	<b>100,00</b>	<b>92.341,08</b>	<b>8,6</b>

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21 ....	58.014,01	5,4	62.760,91	5,4	4.746,90	8,2
21.22 ....	1.017.575,94	94,6	1.105.170,12	94,6	87.594,18	8,6
<b>TOTAL</b>	<b>1.075.589,95</b>	<b>100,0</b>	<b>1.167.931,03</b>	<b>100,0</b>	<b>92.341,08</b>	<b>8,6</b>

## **PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, tanto desde el punto de vista curativo y preventivo, como de promoción de la salud, que sean abordables desde este primer nivel asistencial y que quedan recogidas a modo de catálogo en la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

La Atención Primaria abarca:

1. La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
2. La Atención Urgente.
3. Actividades de prevención, promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
4. Atención a la salud Bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
5. La prestación farmacéutica.

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2008, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria y a dar respuesta a la creciente demanda asistencial y pueden concretarse en:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios mediante el incremento de la cobertura de cada uno de los servicios que integran la cartera y la potenciación de la actividad programada dentro de los Equipos de Atención Primaria.

- Mejora de la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnico, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los Sistemas de información y Nuevas Tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos que implica la mejora de la calidad de la prescripción farmacéutica y el control del incremento del gasto farmacéutico.

En el ámbito del I.S.M. se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios al nuevo modelo y se incidirá en el desarrollo de programas de control de calidad de la asistencia Sanitaria prestada con medios propios.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos propuestos para 2008, destacan los siguientes :

- Alcanzar el 100 % y el 21,98 % de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Social de la Marina, respectivamente, a través de los Equipos de Atención Primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los Equipos de Atención Primaria, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 24,95 %.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Incrementar, respecto al cierre del año anterior, en un 0,10 % el porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 32 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100 % de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 41,91 % de consulta con cita previa en el I.S.M.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	23.866,15	41,1	26.711,44	42,6	2.845,29	11,9
Otros gastos de funcionamiento .....	6.534,92	11,3	7.438,39	11,9	903,47	13,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>30.401,07</b>	<b>52,4</b>	<b>34.149,83</b>	<b>54,4</b>	<b>3.748,76</b>	<b>12,3</b>
Transferencias .....	24.892,53	42,9	26.510,54	42,2	1.618,01	6,5
Inversiones .....	2.702,13	4,7	2.082,26	3,3	-619,87	-22,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>57.995,73</b>	<b>100,0</b>	<b>62.742,63</b>	<b>100,0</b>	<b>4.746,90</b>	<b>8,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>58.014,01</b>	<b>100,0</b>	<b>62.760,91</b>	<b>100,0</b>	<b>4.746,90</b>	<b>8,2</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	521	454	-67	-12,9

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión aumenta en un 12,3 %; las transferencias experimentan un aumento del 6,5 % y las inversiones disminuyen un 22,9 %. El global del presupuesto aumenta en un 8,2 %. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en Farmacia, que supone el 42,2 % del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 42,6 % de su gasto total.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un decremento de 67 personas respecto al ejercicio 2007.

El coste de este programa representa el 3,5 % del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S. ....	53.763,05	92,7	58.534,79	93,3	4.771,74	8,9
I.S.M. ....	4.250,96	7,3	4.226,12	6,7	-24,84	-0,6
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>58.014,01</b>	<b>100,0</b>	<b>62.760,91</b>	<b>100,0</b>	<b>4.746,90</b>	<b>8,2</b>

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 93,3 % corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 6,7 % restante al Instituto Social de la Marina, observándose una disminución de la participación del I.S.M. respecto al ejercicio anterior.

## **PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge de forma unificada los costes de la asistencia sanitaria, en sus dos aspectos de curativa y rehabilitadora, que se presta en régimen ambulatorio por las Mutuas de Accidentes de Trabajo al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades :

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión ó como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los Centros Sanitarios propios de las Mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a Centro hospitalario o reconocimiento de Incapacidad Permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los Centros sanitarios y asistenciales abiertos, poseídos y gestionados directamente por las Mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la Mutua responsable, por facultativos o Entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.

- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las Mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios :

- Dispensarios o Consultorios en régimen ambulatorio : 145
- Dispensarios o Consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 869
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 11
- Otros Centros, igualmente en régimen ambulatorio : 100
- Total Centros Propios Abiertos : 1.125

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa, de los que se proponen para el ejercicio de 2008, son los siguientes :

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 70,84%.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	338.369,70	33,3	360.603,94	32,6	22.234,24	6,6
Otros gastos de funcionamiento .....	462.313,59	45,4	507.734,04	45,9	45.420,45	9,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>800.683,29</b>	<b>78,7</b>	<b>868.337,98</b>	<b>78,6</b>	<b>67.654,69</b>	<b>8,4</b>
Transferencias .....	127.568,69	12,5	134.443,90	12,2	6.875,21	5,4
Inversiones .....	89.323,96	8,8	102.388,24	9,3	13.064,28	14,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.017.575,94</b>	<b>100,0</b>	<b>1.105.170,12</b>	<b>100,0</b>	<b>87.594,18</b>	<b>8,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.017.575,94</b>	<b>100,0</b>	<b>1.105.170,12</b>	<b>100,0</b>	<b>87.594,18</b>	<b>8,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Absoluta	%
Número de personas .....	9.517	9.850	333	3,5

Los costes de gestión, experimentan un crecimiento de 67.655 miles de euros, que representa el 8,4 %, justificándose esta asignación de medios por el incremento del colectivo protegido en contingencias profesionales en 1.085.141 (7,3 %) trabajadores y de 51.385 (12,8 %) trabajadores por cuenta propia adheridos a estas contingencias y por incorporar efectivos de personal y gastos de funcionamiento para desarrollar las nuevas funciones de control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, asumidas por las Mutuas en 1996.

Las transferencias corrientes crecen un 5,4% y 6.875 miles de euros absolutos, motivado por el incremento de colectivo de las contingencias profesionales descrito, previsto para 2008. Las inversiones aumentan en 13.064 miles de euros (14,6%), justificadas por la necesidad que tienen las Mutuas de la creación de nuevos centros y adaptación de los existentes para atender el aumento de colectivos y la asunción de nuevas funciones derivadas de la gestión de la prestación de incapacidad temporal.

El coste de este programa representa el 61,1% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y sus Centros Mancomunados, que en colaboración con la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y la prevención de riesgos laborales y control y vigilancia de la enfermedad común para el colectivo protegido por incapacidad temporal por contingencias comunes y cuenta propia.

## **GRUPO 22.- ATENCION ESPECIALIZADA**

La función primordial de la Atención Especializada viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes :

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	191.030,99	37,9	210.234,81	39,1	19.203,82	10,1
Otros gastos de funcionamiento .....	254.425,52	50,5	267.252,23	49,8	12.826,71	5,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>445.456,51</b>	<b>88,4</b>	<b>477.487,04</b>	<b>88,9</b>	<b>32.030,53</b>	<b>7,2</b>
Transferencias .....	14.851,53	2,9	14.803,84	2,8	-47,69	-0,3
Inversiones .....	43.612,98	8,7	44.749,47	8,3	1.136,49	2,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>503.921,02</b>	<b>100,0</b>	<b>537.040,35</b>	<b>100,0</b>	<b>33.119,33</b>	<b>6,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>504.012,77</b>	<b>100,0</b>	<b>537.132,10</b>	<b>100,0</b>	<b>33.119,33</b>	<b>6,6</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	4.313	4.477	164	3,8

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S. ....	133.619,45	26,5	152.814,38	28,5	19.194,93	14,4
I.S.M. ....	2.430,50	0,5	2.358,35	0,4	-72,15	-3,0
MUTUAS ....	367.962,82	73,0	381.959,37	71,1	13.996,55	3,8
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>504.012,77</b>	<b>100,0</b>	<b>537.132,10</b>	<b>100,0</b>	<b>33.119,33</b>	<b>6,6</b>

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23 ....	136.049,95	27,0	155.172,73	28,9	19.122,78	14,1
22.24 ....	367.962,82	73,0	381.959,37	71,1	13.996,55	3,8
<b>TOTAL</b>	<b>504.012,77</b>	<b>100,0</b>	<b>537.132,10</b>	<b>100,0</b>	<b>33.119,33</b>	<b>6,57113</b>

## **PROGRAMA 22.23.- ATENCION ESPECIALIZADA**

### **1.- DESCRIPCION**

El programa agrupa conjunto de recursos, servicios y actividades que da cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El objetivo de Atención Especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las Comunidades Autónomas que constituyán el INSALUD, de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del I.S.M. este programa agrupa fundamentalmente las siguientes prestaciones sanitarias:

- Asistencia sanitaria especializada concertada incluyendo los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.
- Asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para inválidos.

## **2.- OBJETIVOS**

- Mejorar la atención del paciente, mediante la reducción de los tiempos de espera, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora media:
  - En intervenciones quirúrgicas, no superior a 50 días.
  - En consultas de especialistas, no superior a 25 días.
  - En pruebas diagnósticas, no superior a 25 días.

En esta misma línea, se profundizará en la simplificación de circuitos, potenciación de programas asistenciales a determinados colectivos y mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.

- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Otros objetivos a destacar para el 2008:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 5 días (I.S.M.).

### 3.- **MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	68.579,20	50,4	78.675,64	50,7	10.096,44	14,7
Otros gastos de funcionamiento ....	42.062,35	30,9	44.757,00	28,8	2.694,65	6,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>110.641,55</b>	<b>81,3</b>	<b>123.432,64</b>	<b>79,5</b>	<b>12.791,09</b>	<b>11,6</b>
Transferencias .....	3.057,51	2,2	3.125,62	2,0	68,11	2,2
Inversiones .....	22.259,14	16,4	28.522,72	18,4	6.263,58	28,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>135.958,20</b>	<b>99,9</b>	<b>155.080,98</b>	<b>99,9</b>	<b>19.122,78</b>	<b>14,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>91,75</b>	<b>0,1</b>	<b>91,75</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>136.049,95</b>	<b>100,0</b>	<b>155.172,73</b>	<b>100,0</b>	<b>19.122,78</b>	<b>14,1</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	2007	2008	Absoluta	%
Número de personas .....	1.263	1.320	57	4,5

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión aumentan un 11,6 %, síntesis del aumento del 14,7 % en el capítulo de gastos de personal y del incremento del 6,4 % de los gastos de funcionamiento. Las transferencias experimentan un aumento del 2,2 %, y las inversiones aumentan en un 28,1 %, debido a la necesidad del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias, arrojando la evolución conjunta del total de gastos, un incremento del 14,1 %.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 79,5 %, correspondiendo el 50,7 % a los gastos de personal y el 28,8% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un incremento de 57 personas respecto al ejercicio 2007.

El coste de este programa representa el 8,6 % del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S. ....	133.619,45	98,2	152.814,38	98,5	19.194,93	14,4
I.S.M. ....	2.430,50	1,8	2.358,35	1,5	-72,15	-3,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>136.049,95</b>	<b>100,0</b>	<b>155.172,73</b>	<b>100,0</b>	<b>19.122,78</b>	<b>14,1</b>

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 98,5 % corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 1,5 % restante al Instituto Social de la Marina.

## **PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Recoge este Programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las Instituciones cerradas, bien sean propias de las Mutuas de Accidentes de Trabajo o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en Instituciones ajenas, está concertada con el sector privado.

El agente gestor de este Programa es, en cada caso, la propia Mutua y Centro Mancomunado que disponga de Centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas Mutuas que no dispongan de Centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este Programa, cabe destacar :

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Alojamiento y manutención.

- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las Mutuas y sus Centros Mancomunados disponen de los siguientes Centros propios :

- Centros quirúrgicos y de hospitalización: 22
- Centros de recuperación y rehabilitación: 1

En 1 de los 23 centros hospitalarios, están diferenciadas las funciones quirúrgicas y de recuperación, resultando por tanto un número real de 22 hospitales, correspondientes a las 12 Mutuas que disponen de centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 Centros Mancomunados de Euskadi y Levante.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes :

- Establecer en un 59,7 % el grado de ocupación de los centros propios de las Mutuas.
- Establecer en 5,5 días la estancia media en centros propios.
- Fijar en 655 euros el coste medio por estancia en centros propios y el coste para los centros ajenos en 467,2 euros.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	122.451,79	33,3	131.559,17	34,4	9.107,38	7,4
Otros gastos de funcionamiento .....	212.363,17	57,7	222.495,23	58,3	10.132,06	4,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>334.814,96</b>	<b>91,0</b>	<b>354.054,40</b>	<b>92,7</b>	<b>19.239,44</b>	<b>5,7</b>
Transferencias .....	11.794,02	3,2	11.678,22	3,1	-115,80	-1,0
Inversiones .....	21.353,84	5,8	16.226,75	4,2	-5.127,09	-24,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>367.962,82</b>	<b>100,0</b>	<b>381.959,37</b>	<b>100,0</b>	<b>13.996,55</b>	<b>3,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>367.962,82</b>	<b>100,0</b>	<b>381.959,37</b>	<b>100,0</b>	<b>13.996,55</b>	<b>3,8</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	3.050	3.157	107	3,5

El coste de los servicios experimenta un aumento de 19.239 miles de euros (5,7 %).

En otros gastos de funcionamiento se produce un aumento de 10.132 miles de euros, que representan el 4,8 %; los gastos de personal se incrementan en 9.107,4 miles de euros (7,4 %). Las transferencias disminuyen en 116 miles de euros ( -1 %) y las inversiones experimentan una reducción de 5.127 miles de euros ( -24 %).

Los incrementos indicados vienen determinados por las nuevas funciones asumidas por las Mutuas del control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia y por el incremento de 1.085.141 trabajadores en contingencias profesionales y de 51.385 trabajadores por cuenta propia adheridos a estas contingencias.

El coste de este programa representa el 21,1 % del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Centros Mancomunados, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

## **GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA**

Este programa es el único que compone el Grupo 23 de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho Grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

### **1.- DESCRIPCION**

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo y pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra vertiente asistencial.

El principal objetivo de este programa es mantener y mejorar las actuaciones del Programa de Sanidad Marítima encaminadas a aumentar las condiciones de salud de los hombres del mar, incidiendo principalmente en la prevención: modificando sus hábitos higiénico-sanitarios, detectando rápidamente patologías y fomentando su educación y formación sanitaria, todos ellos aspectos básicos para lograr un buen estado de salud individual y colectiva a bordo sin descuidar la continua modernización y mejora de los medios asistenciales específicos a los que pueden acceder en sus períodos de embarque.

Entre las actividades genéricas dirigidas a una asistencia integral al trabajador del mar en su lugar de trabajo y alejado de su domicilio, a través de actividades sanitarias (medicina preventiva y asistencial) y otras de carácter social, destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 42 Centros Provinciales y Locales distribuidos por todo el litoral español, así como a buzos profesionales.

- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los Centros anteriormente mencionados.
- Educación y Formación sanitaria de los trabajadores del mar proporcionada por los profesionales sanitarios (Médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los Centros Periféricos, con el apoyo y coordinación de los Servicios Centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención médica y social en Centros Asistenciales del I.S.M. en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Asistencia sanitaria a través de los Buques Sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en aguas subsaharianas y un buque sanitario “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Actualización del Banco de Datos Sanitario-asistenciales. Toda la información médica de los marinos atendidos se recoge en un historia clínica informatizada, única por trabajador, que pasa a formar parte del Banco de Datos sanitario de Sanidad Marítima. Este historial puede ser consultado por los médicos, en cualquier momento, siempre que lo precisen, a través del terminal disponible en los distintos Centros de Sanidad Marítima, así como en los buques asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y Entidades para mejorar las actividades del Programa de Sanidad Marítima.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los Centros de Sanidad Marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio de 2008, merecen destacarse los siguientes :

- Realizar 59.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 87,2% de los trabajadores del mar (embarcados en activo y desempleados), de los cuales el 96,8% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las Escuelas de Formación de Enseñanzas Náutico-Pesqueras, a los trabajadores y a las empresas, realizando 280 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 92,9%, con una proporción de 12,8 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el Centro Radio-Médico en un máximo del 30,8%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 17,7 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3 % del total de evacuaciones.

### 3. MEDIOS

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	13.109,69	36,6	13.666,85	36,9	557,16	4,2
Otros gastos de funcionamiento .....	12.704,97	35,4	13.016,24	35,2	311,27	2,4
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>25.814,66</b>	<b>72,0</b>	<b>26.683,09</b>	<b>72,1</b>	<b>868,43</b>	<b>3,4</b>
Transferencias .....	10.044,29	28,0	10.305,44	27,9	261,15	2,6
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>35.858,95</b>	<b>100,0</b>	<b>36.988,53</b>	<b>100,0</b>	<b>1.129,58</b>	<b>3,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>35.858,95</b>	<b>100,0</b>	<b>36.988,53</b>	<b>100,0</b>	<b>1.129,58</b>	<b>3,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Absoluta	%
Número de personas .....	303	310	7	2,3

Del crédito total asignado al programa, 36.989 miles de euros, el 72,1 % del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 36,9 % se destina a gastos de personal y un 35,2 % a otros gastos de funcionamiento. El total de gastos del programa crece un 3,2 % respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de personal se incrementan en un 4,2 %, los gastos de funcionamiento en un 2,4 %, mientras que las transferencias corrientes aumentan en un 2,6 %

Los medios humanos se sitúan en 310 personas, aumentando en 7 respecto al ejercicio 2007.

El coste de este programa representa el 2,05 % del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTION**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, Entidad Gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del Sistema en el ámbito náutico-pesquero.

## **GRUPO 25 Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Este programa es el único del Grupo 25 con la misma denominación.

### **1.-DESCRIPCION**

El programa presupuestario de Dirección y Servicios Generales incluye las actividades de Dirección, Coordinación y Control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los Servicios Centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los profesionales de la Institución como a usuarios y ciudadanos en general, de forma que se facilite la comprensión y acercamiento de los servicios sanitarios.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros, etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la Atención Primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la Asistencia Sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el Uso Racional del Medicamento.
- Potenciación de áreas relacionadas con tecnologías de la información, continuando el proceso de informatización de los Centros de Atención Primaria y Especializada, mejorando el sistema de identificación de pacientes y profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea. Para ello se desarrollarán las actividades de evaluación y control y se promoverán las actuaciones que mejoren la planificación funcional, el desarrollo de las inversiones y los procedimientos de suministros.
- Propiciar la incentivación, motivación y participación del personal en la gestión.

### 3. MEDIOS

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	11.261,75	63,9	12.374,87	68,4	1.113,12	9,9
Otros gastos de funcionamiento .....	4.721,33	26,8	4.804,96	26,6	83,63	1,8
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>15.983,08</b>	<b>90,7</b>	<b>17.179,83</b>	<b>95,0</b>	<b>1.196,75</b>	<b>7,5</b>
Transferencias .....	90,70	0,5	92,51	0,5	1,81	2,0
Inversiones .....	1.205,84	6,8	480,49	2,7	-725,35	-60,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>17.279,62</b>	<b>98,1</b>	<b>17.752,83</b>	<b>98,1</b>	<b>473,21</b>	<b>2,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>337,43</b>	<b>1,9</b>	<b>337,43</b>	<b>1,9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.617,05</b>	<b>100,0</b>	<b>18.090,26</b>	<b>100,0</b>	<b>473,21</b>	<b>2,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Absoluta	%
Número de personas .....	274	285	11	4,0

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 95% del mismo, del que el 68,4% corresponden a los gastos de personal y el 26,6% restante a otros gastos de funcionamiento, las inversiones disminuyen en 725,4 miles de euros (-60,2%), las transferencias aumentan un 2%, resultando así un aumento en el total de gastos del programa del 2,7%.

Los medios humanos se sitúan en 285 personas, aumentando en 11 personas respecto al ejercicio 2007.

El coste de este programa representa el 1,01 % del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTION**

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACION DE PERSONAL SANITARIO**

Este programa constituye el único del Grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

### **1.- DESCRIPCION**

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión.

Se pretende incrementar la motivación profesional y contribuir a que la formación continuada constituya uno de los factores de valoración para el acceso a los distintos niveles de la carrera profesional.

### **2.- OBJETIVOS**

Las líneas de actuación de este programa se dirigen a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional.

Con la actuación en la formación de personal se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los profesionales en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de la Comisión de Formación Continuada, Docencia e Investigación, que analice las necesidades y coordine el Plan de Formación.

Este programa no recoge la formación postgrada de especialistas, farmacéuticos, químicos y biólogos, ni la formación de pregrado en Escuelas Universitarias de

Enfermería, por tratarse de una actividad de la que no disponen las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Está prevista la formación de 16 alumnos de Matronas (8 de primer año y otros 8 de segundo), repartidos al 50% entre los Hospitales de Ceuta y Melilla.

### 3.- MEDIOS

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	465,29	76,3	578,52	79,8	113,23	24,3
Otros gastos de funcionamiento .....	144,90	23,7	146,20	20,2	1,30	0,9
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>610,19</b>	<b>100,0</b>	<b>724,72</b>	<b>100,0</b>	<b>114,53</b>	<b>18,8</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>610,19</b>	<b>100,0</b>	<b>724,72</b>	<b>100,0</b>	<b>114,53</b>	<b>18,8</b>
<b>Total operación financiera</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>610,19</b>	<b>100,0</b>	<b>724,72</b>	<b>100,0</b>	<b>114,53</b>	<b>18,8</b>
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Absoluta</b>	
Número de personas .....	14		16		2	14,3

El coste del programa para el ejercicio 2008 experimenta un aumento de 114,5 miles de euros (18,8%) respecto al ejercicio anterior, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 79,8% corresponde a los gastos de personal y el 20,2% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal se incrementan en un 24,3% respecto al ejercicio 2007 mientras que los otros gastos de funcionamiento se incrementan un 0,9 %.

#### **4.- GESTION**

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

**GRUPO 27 Y PROGRAMA 27.99.- DOTACIONES TRANSFERIDAS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS ASUMIDAS**

El Grupo 27 “Transferencias a CC.AA. por Servicios Sanitarios Asumidos” contiene como único programa el aquí epografiado, que pasamos a comentar.

**1.- DESCRIPCION**

La Ley 14/96, de 25 de abril, General de Sanidad, establece un Sistema Nacional de Salud concebido como el conjunto de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, convenientemente coordinadas. La generalización de este modelo se plasma en el Artículo 50 de la Ley, en el que se establece que en cada Comunidad Autónoma se constituirá un Servicio de Salud integrado. La paulatina aplicación de la Ley debe armonizarse con la asunción por parte de las Comunidades Autónomas de sus competencias en materia sanitaria.

El apartado tercero del artículo segundo del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, encomienda al Instituto Social de la Marina la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional en los establecimientos propios del Organismo, así como la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias.

De conformidad con lo regulado en la disposición transitoria cuarta de la citada Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el Gobierno ha aprobado la transferencia de la gestión de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Social de la Marina a las Comunidades Autónomas siguientes:

- Comunidad Autónoma de Galicia (R.D. 212/1996 de 9 de febrero).
- Comunidad Autónoma del País Vasco (R.D. 1946/1996, de 23 de agosto).
- Comunidad Valenciana (R.D. 1951/1996, de 23 de agosto).
- Comunidad Autónoma de Canarias (R.D. 2464/1996, de 2 de diciembre).
- Comunidad Autónoma de Cataluña (R.D. 1049/1997, de 27 de junio).
- Comunidad Autónoma de Andalucía (R.D. 1784/2004, de 30 de julio).

- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (R.D. 1292/2005, de 28 de octubre).
- Comunidad Autónoma de Cantabria (R.D. 1598/2006, de 22 de diciembre).

## 2.- OBJETIVOS

Se propone como objetivos el transferir créditos a las CC.AA. por un importe de 46.786,64 miles de euros, con el fin de dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidos por las mismas en materia de la asistencia sanitaria prestada por el I.S.M. y que deben ser financiados con cargo al presupuesto de la Entidad, cuyo desglose por Comunidades es el siguiente:

C o m u n i d a d e s	Asistencia Sanitaria	
	I.S.M.	%
• Canarias.....	4.922,41	10,52
• Cataluña.....	1.369,14	2,92
• Galicia .....	35.851,13	76,63
• C. Valenciana.....	4.643,96	9,93
<b>T o t a l .....</b>	<b>46.786,64</b>	<b>100,0</b>

En el importe de este programa no se incluyen las acciones de este ámbito de gestión transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, País Vasco, Principado de Asturias y Cantabria que quedan fuera del presupuesto de la Seguridad Social como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

### 3.- MEDIOS

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

							(En miles de euros)
<b>MEDIOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>		
	<b>FINANCIEROS</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
<b>Gastos de personal .....</b>							
Otros gastos de funcionamiento .....							
<b>Total Coste de los Servicios</b>							
Transferencias .....	45.869,25	100,0	46.786,64	100,0	917,39	2,0	
Inversiones .....							
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>45.869,25</b>	<b>100,0</b>	<b>46.786,64</b>	<b>100,0</b>	<b>917,39</b>	<b>2,0</b>	
<b>Total operaciones financieras</b>							
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>45.869,25</b>	<b>100,0</b>	<b>46.786,64</b>	<b>100,0</b>	<b>917,39</b>	<b>2,0</b>	
 <b>MEDIOS HUMANOS</b>							
Número de personas .....							

El montante total transferido asciende a 46.786,64 miles de euros, importe que experimenta un incremento del 2% respecto al ejercicio anterior.

El coste de este programa representa el 2,6% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTION**

El Instituto Social de la Marina es el único participante en la gestión de este programa.

## **GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados.

- Acciones y actividades dirigidas a personas con discapacidad: Prestaciones económicas, atención básica, realización de turnos de vacaciones y estancias en balnearios y atención y recuperación en centros residenciales.
- Desarrollar programas específicos destinados a promover el envejecimiento activo del colectivo de personas mayores, así como a proporcionar prestaciones y servicios de protección de las personas mayores en situación de dependencia: Prestación de servicios de acción social, atención y recuperación en centros y residencias, acción concertada de plazas residenciales, actividades de ayuda a domicilio, servicio de teleasistencia domiciliaria, turismo social y termalismo social, etc.
- Actuaciones dirigidas a fomentar la accesibilidad universal promoviendo la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológicas (I+D+I) en materia de envejecimiento y de desarrollo de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas y de tecnología favorecedoras de la accesibilidad, todo ello con el fin de buscar soluciones que favorezcan la atención e integración social de las personas mayores y de las personas discapacitadas, sin desarraigárlas de su entorno habitual.

Todos estos cometidos se ejecutan a través de los siguientes Programas:

**3131      Gestión de prestaciones económicas y centros**

**3132      Atención a personas mayores**

**3138      Prestaciones técnicas y otras acciones comunes**

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	(En miles de euros)					
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	56.579,99	8,5	67.086,35	6,3	10.506,36	18,6
Otros gastos de funcionamiento .....	197.052,66	29,8	252.040,95	23,6	54.988,29	27,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>253.632,65</b>	<b>38,3</b>	<b>319.127,30</b>	<b>29,8</b>	<b>65.494,65</b>	<b>25,8</b>
Transferencias .....	370.876,05	56,0	725.873,23	67,8	354.997,18	95,7
Inversiones .....	37.515,00	5,7	25.156,04	2,4	-12.358,96	-32,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>662.023,70</b>	<b>100,0</b>	<b>1.070.156,57</b>	<b>100,0</b>	<b>408.132,87</b>	<b>61,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>662.027,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.070.159,87</b>	<b>100,0</b>	<b>408.132,87</b>	<b>61,6</b>
<hr/>						
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>Diferencia</b>					
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Absoluta</b>	
Número de personas .....	2.156		2.379		223	10,3

**El grado de participación de los programas** que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31 .....	179.218,84	27,1	184.697,78	17,3	5.478,94	3,1
31.32 .....	196.922,86	29,7	234.023,97	21,9	37.101,11	18,8
31.38 .....	285.885,30	43,2	651.438,12	60,9	365.552,82	127,9
<b>TOTAL</b>	<b>662.027,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.070.159,87</b>	<b>100,0</b>	<b>408.132,87</b>	<b>61,6</b>

## **PROGRAMA 31.31.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y CENTROS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Programa engloba las acciones y actividades a desarrollar por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales dirigidas a personas con discapacidad, comprendiendo los siguientes tipos de prestaciones y servicios:

#### **Prestaciones económicas**

- Las ayudas públicas a discapacitados: Prestaciones graciabiles que se otorgan con carácter personal o institucional, según vayan destinadas a sujetos afectados por una discapacidad física, psíquica o sensorial o a Entidades, Asociaciones y Organismos cuyas finalidades se relacionen con la creación o mantenimiento de Centros o Servicios de atención a discapacitados, o con la promoción de actividades de interés social destinadas a los mismos, procurando cubrir aspectos diferenciados del colectivo al que se dirigen, tales como: estimulación precoz, rehabilitación, integración social,
- Prestaciones económicas derivadas de los subsidios de garantía de ingresos mínimos; ayuda a tercera persona; y de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y regulados por el RD 383/1984, de 1 de febrero, dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

#### **Atención básica a discapacitados**

Incluye la prestación de un conjunto de servicios básicos: diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad, información y orientación, etc., destinadas a las personas con discapacidad y dispensados a través de los Centros Base de Ceuta y Melilla.

### Turnos de vacaciones y estancias en balnearios

Este servicio tiene como finalidad lograr la máxima integración personal y social facilitando el acceso normalizado a los bienes de ocio, de la cultura, de la naturaleza y de la salud a las personas con discapacidad, así como facilitar el descanso de las familias.

### Atención y recuperación de discapacitados en Centros residenciales.

Esta prestación tiene una doble finalidad, por un lado, proporcionar a los beneficiarios en edad laboral, las distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción en el mundo del trabajo a través de la capacitación o formación profesional adecuada a las aptitudes y motivaciones de cada sujeto y, por otro, procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, ofrecidos en régimen de internado y media pensión, a los discapacitados físicos y psíquicos, para contribuir, en la medida de lo posible, a evitar o limitar su deterioro.

Para ello se cuenta con los siguientes tipos de establecimientos:

- **Centros de Recuperación a Personas con Discapacidad.** Son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios. Como gestión directa del IMSERSO existen seis centros de esta naturaleza ubicados en Albacete, San Fernando (Cádiz), Lardero (Logroño), Salamanca, Madrid y el Centro de Promoción de Autonomía Personal de Bergondo (A Coruña).
- **Centros de Atención a Personas con Discapacidad.** Son instituciones que ofrecen atención integral a las personas con discapacidad física grave que, careciendo de posibilidades de recuperación profesional e integral laboral encuentran grandes dificultades para ser atendidos en su entorno familiar y social. Como gestión directa del IMSERSO existen cinco centros de esta naturaleza situados en Alcuéscar (Cáceres), Pozoblanco (Córdoba), El Ferrol (A Coruña), Guadalajara y Leganés (Madrid)

- **Centros de Referencia Estatal.** Son recursos estatales creados para la promoción y desarrollo de programas y servicios de alta prioridad para el Estado. Surgen con la finalidad de mejorar la atención de un colectivo, desarrollar una prestación especializada e impulsar la mejora de la calidad en el sistema de servicios sociales para personas mayores y para personas con discapacidad en situación de dependencia y servicio de apoyo a sus familias. En la actualidad funciona como tal el **Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)** que es un Centro nacional especializado en la rehabilitación integral de usuarios con lesión cerebral adquirida y no progresiva de cualquier origen. Para el logro de sus fines desarrollará una doble misión: como centro especializado en la atención directa de personas con daño cerebral y sus familias, y como centro de referencia para la promoción y apoyo de otros recursos del sector. Se encuentra ubicado en Madrid.

A finales de 2007 entrará en funcionamiento el **Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias**. El Centro será un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención sociosanitaria de los afectados, con un enfoque de centro de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potenciará una adecuada atención sociosanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional. Está ubicado en Salamanca.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa y son los siguientes:

- Conseguir un 87 % de resolución de expedientes de subsidios LISMI.
- Atender un 45,15 % de la demanda de plazas de internado.
- Atender un 100% de la demanda de plazas de mediopensionistas.
- Limitar el coste medio de estancia de internado en Centros propios a 105,40 euros.
- Limitar el coste medio de estancia de media pensión en Centros propios a 46,19 euros.

- ❑ Limitar el coste medio de estancia de internado en Centros concertados a 49,26 euros.
- ❑ Conseguir un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 14.000.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	42.839,42	23,9	50.750,57	27,5	7.911,15	18,5
Otros gastos de funcionamiento .....	24.248,83	13,5	37.995,53	20,6	13.746,70	56,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>67.088,25</b>	<b>37,4</b>	<b>88.746,10</b>	<b>48,0</b>	<b>21.657,85</b>	<b>32,3</b>
Transferencias .....	85.335,09	47,6	76.294,14	41,3	-9.040,95	-10,6
Inversiones .....	26.794,00	15,0	19.656,04	10,6	-7.137,96	-26,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>179.217,34</b>	<b>100,0</b>	<b>184.696,28</b>	<b>100,0</b>	<b>5.478,94</b>	<b>3,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>179.218,84</b>	<b>100,0</b>	<b>184.697,78</b>	<b>100,0</b>	<b>5.478,94</b>	<b>3,1</b>
MEDIOS HUMANOS	Diferencia					
	2007		2008		Absoluta	
	Número de personas .....	1.711	1.891	180	10,5	

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 184697 miles de euros, con un decremento sobre el ejercicio 2007 de 5.479 miles de euros, equivalente a un 3,1 %.

**El coste de los servicios** aumenta en 21.658 miles de euros, como consecuencia de la puesta en marcha y funcionamiento de los Centros de Referencia Estatal de León y Salamanca; así como del aumento de los créditos para el funcionamiento de los Centros propios y Direcciones Provinciales, cursos de formación en cofinanciación con el FSE, equipamiento de Centros nuevos, y para conciertos de plazas de discapacitados en Centros Residenciales ajenos

**Las transferencias**, con un importe de 76.294 miles de euros, representan el 41,3% de los gastos del programa, lo que supone una minoración de 9.041 como consecuencia de la disminución de 9.834 miles de euros que experimenta la dotación asignada para financiar las prestaciones LISMI, en línea con lo que viene sucediendo en los últimos ejercicios respecto a la incorporación de beneficiarios de estas prestaciones a pensiones no contributivas, haciendo uso de la facultad reconocida en la Disposición Transitoria Undécima del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. Dicha dotación asciende en 2008 a 65.811 miles de euros con el siguiente desglose:

□ Subsidio de garantía de ingresos mínimos	61.002
□ Subsidio de ayuda a tercera persona	3.181
□ Subsidio de movilidad, y compensación por gastos de transporte	1.628

**Las inversiones** ascienden a 19.656 miles de euros, que darán cobertura financiera, dentro del plan cuatrienal 2007-2009 del IMSERSO, entre otras, a las siguientes actuaciones:

- Finalizar los Centros de Referencia Estatal de Burgos, Salamanca y San Andrés de Rabanedo (León).

- La ejecución del Centro Estatal de Referencia de Sevilla y la construcción del de Langreo, Valencia y Cartagena y el Centro de Dependencia de Discapacitados Intelectuales de Ceuta.
- La ampliación del CAMF de Guadalajara y adecuación del actual CRMF de Salamanca a un Centro Estatal de Referencia en teleformación para personas con discapacidad.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## PROGRAMA 31.32.- ATENCION A PERSONAS MAYORES

### 1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través del Régimen General de Subvenciones y ayudas a entidades de mayores españoles en el extranjero.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el reforzamiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y nuevas acciones en este mismo ámbito, como son los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores. Como acción prioritaria se incorporan actuaciones destinadas a promover la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de las residencias, tanto propias como concertadas, a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla.
- Propiciar el servicio de Ayuda a domicilio, mediante actuaciones concertadas, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día solas, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores ofreciéndoles la posibilidad de disfrutar de turnos de vacaciones en zonas de marcado carácter turístico del litoral mediterráneo e Islas Baleares y Canarias.

- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en “Circuitos Culturales”.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “Turismo de Naturaleza”
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja” (entre octubre y mayo).
- Posibilitar que la participación en el Programa de Vacaciones para Mayores alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en países europeos, americanos, del norte de África y Australia.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los Balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de programas de mantenimiento, funcionamiento, atención y promoción capaces de crear un tejido asociativo fuerte, así como a entidades de mayores españolas en el extranjero, en colaboración con la Dirección General de Emigración, con objeto de que realicen actividades concretas de carácter social, asistencial y cultural.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2008 son los siguientes:

- Atender un 95,2 % de la demanda de plazas para Residencias.
- Limitar el coste medio de estancias en Residencias concertadas a 37 euros.
- Ofrecer Turismo Social a un 96 % de solicitantes.
- Ofrecer turnos de Balnearios a un 75,8 % de solicitantes.
- Atender un 95,6 % la demanda de solicitudes de Teleasistencia.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan los siguientes:

□ Número de solicitantes de turismo social	1.250.000
□ Número de beneficiarios de turismo social	1.200.000
□ Número de solicitantes de turnos de balnearios	330.000
□ Número de beneficiarios de turnos de balnearios	250.000
□ Número de solicitudes de teleasistencia prestados	198.600
□ Número de solicitudes de teleasistencia atendidas	190.000

### 3.- **MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	(En miles de euros)					
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	6.634,38	3,4	7.513,42	3,2	879,04	13,2
Otros gastos de funcionamiento .....	169.513,17	86,1	210.730,27	90,0	41.217,10	24,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>176.147,55</b>	<b>89,5</b>	<b>218.243,69</b>	<b>93,3</b>	<b>42.096,14</b>	<b>23,9</b>
Transferencias .....	11.927,81	6,1	11.078,78	4,7	-849,03	-7,1
Inversiones .....	8.846,00	4,5	4.700,00	2,0	-4.146,00	-46,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>196.921,36</b>	<b>100,0</b>	<b>234.022,47</b>	<b>100,0</b>	<b>37.101,11</b>	<b>18,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>196.922,86</b>	<b>100,0</b>	<b>234.023,97</b>	<b>100,0</b>	<b>37.101,11</b>	<b>18,8</b>
<hr/>						
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>Diferencia</b>					
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Absoluta</b>	
	<b>%</b>					
Número de personas .....	214		235		21	9,8

El cuadro que precede pone de manifiesto que los **medios financieros** asignados al programa para el año 2008 ascienden a 234.024 miles de euros, con un incremento con respecto al 2007 de 37.101 miles de euros, equivalente a un 18,8%

**El coste de los servicios** representa el 89,3% de los gastos del programa con un incremento del 24%, debido fundamentalmente a las siguientes razones:

- Incremento de 1.519 miles de euros en el Programa de Acción concertada para Mayores.
- Incremento de 12.957 miles de euros en el Programa de Turismo Social.
- Incremento de 11.227 miles de euros en el Programa de termalismo Social.
- Incremento de 2.800 miles de euros en la Dirección Territorial de Ceuta y Melilla para financiar actividades de gestión directa derivadas de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Incremento de 3.500 miles de euros para financiar la puesta en marcha y funcionamiento de la nueva Residencia de Tercera Edad de Melilla.

**En la rúbrica de transferencias**, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 11.079 miles de euros, que se destinarán esencialmente a subvenciones del Régimen General a las Personas Mayores y a subvenciones a Entidades de Emigrantes e Inmigrantes Mayores españoles, así como Convenios con CC.AA.

**Las inversiones** ascienden a 4.700 miles de euros que servirán para continuar con la construcción de los Centros de Referencia Estatal de la Ciudad del Mayor de León y del CRE de Soria, así como el nuevo Hogar con Centro de Día de Ceuta.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## PROGRAMA 31.38.- PRESTACIONES TECNICAS Y OTRAS ACCIONES COMUNES

### 1.- DESCRIPCIÓN

A través de este Programa, gestionado por el IMSERSO, se desarrollan una serie de actuaciones dirigidas a fomentar la accesibilidad universal. De manera especial, se pretende promover la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) en materia de envejecimiento y de desarrollo de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas y de tecnología favorecedoras de la accesibilidad. Se pretende ofrecer, en definitiva, soluciones que favorezcan la atención e integración social de las personas mayores y de las personas discapacitadas, sin desarraigárlas de su entorno habitual. **Se trata de un programa que tendrá una importante conexión con el futuro Sistema Nacional de la Dependencia.**

La aprobación por parte del Parlamento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (en adelante la Ley) compromete a todas las Administraciones Públicas en la creación y desarrollo de un marco estable y suficiente de recursos y servicios para la atención a la dependencia.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD) viene a establecer los mecanismos de colaboración y participación de todas las Administraciones públicas, en orden a la optimización de todos los recursos públicos y privados disponibles.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley, y con los criterios que se establezcan en el próximo Marco de Cooperación Interadministrativa, la cofinanciación de las distintas Administraciones se instrumenta a través de convenios para el desarrollo y aplicación de los servicios y prestaciones que se contemplan en la Ley. Estos cálculos y estimaciones han sido aceptadas por el Consejo Territorial del SAAD e incluidas en su acuerdo de 9-5-2007 por el que aprueba el Marco de Cooperación Interadministrativa, aprobado posteriormente por el Consejo de Ministros y publicado mediante Resolución del IMSERSO de 23-5-2007 (BOE 2-6-2007).

Durante el ejercicio 2008, y de conformidad con las previsiones de puesta en marcha del SAAD señaladas en la disposición final primera de la Ley, corresponde el reconocimiento de derechos a todas las personas que lo soliciten y sean valoradas como grandes dependientes, grado III, así como aquellas que lo sean en el nivel 2 del grado II, dependencia severa.

Con los créditos correspondientes al nivel acordado, está prevista la financiación de servicios sociales incluidos dentro del catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, que en el próximo ejercicio atenderá, fundamentalmente, a dependientes severos y grandes dependientes, así como para la financiación de Convenios con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para la construcción de Centros.

Por otra parte, establece la disposición adicional decimoquinta de la Ley que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán las condiciones de accesibilidad en los entornos, procesos y procedimientos del SAAD. En este sentido, a través del Programa de Accesibilidad, y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, el IMSERSO continúa desarrollando actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: arquitectónica, urbanística, en el transporte y en la comunicación

A pocos meses de finalizar el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) para el periodo 2004-2007, en el que el Imserso gestionaba de forma compartida con otros Ministerios/ Organismos la convocatoria de subvenciones en dos Programas Nacionales: el de Tecnología para la Salud y el Bienestar, Subprograma “Tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores” y el de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (estudios sobre envejecimiento y dependencia), el Consejo de Ministros deberá aprobar un nuevo Plan para el periodo 2008-2011

Una vez aprobado el nuevo Plan Nacional, el Instituto habrá de elaborar una nueva Orden Ministerial de bases reguladoras, que sustituirá a la actualmente vigente: Orden TAS 1588/2005, de 20 de Mayo (BOE de 1 de junio), modificada por Orden TAS/3998/2005, de 15 de diciembre.

Los objetivos que el IMSERSO se plantea al respecto son los siguientes:

- Promover el interés de la comunidad científica, así como de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la dependencia o del envejecimiento hacia el desarrollo de más investigación para avanzar en el incremento de la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia.
- Incrementar la colaboración con cuantos agentes actúan en el campo de la investigación para el desarrollo de proyectos de I+D+i.
- Fomentar la creación y consolidación de grupos estables de investigación, que canalicen el potencial investigador nacional hacia la mejora de los servicios sociales dirigidos a personas mayores y situaciones de dependencia.
- Favorecer un mayor desarrollo de la innovación tecnológica para conseguir nuevos productos, sistemas y servicios relacionados con la tecnología de la rehabilitación aplicada a programas de mejora de la autonomía de las personas en situación de dependencia.

Mediante Orden TAS 1588/2005, de 20 de Mayo (BOE de 1 de junio), modificada por Orden TAS/3998/2005, de 15 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica. Los tres aspectos novedosos básicos respecto a convocatorias anteriores son:

- Además de las subvenciones para el Subprograma “Tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores”, se incluyen las contempladas en el Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en lo que se refiere al envejecimiento.
- Los proyectos subvencionados pueden realizarse durante dos ejercicios económicos.
- Pueden justificarse los gastos desde el 1 de enero de 2005 del año de la correspondiente convocatoria.

Desde el punto de vista instrumental y en aras de una mayor rentabilidad social, se pretende potenciar la actuación conjunta del IMSERSO con otros organismos y entidades que estén trabajando en campos similares para la consecución de un nivel aceptable de

la integración social de los colectivos afectados. En este sentido, el Programa se gestiona, principalmente, a través de convenios de colaboración del Instituto con Corporaciones Locales y otras Entidades Públicas.

El programa de prestaciones Técnicas colabora en la oferta de soluciones normalizadoras, fundamentalmente en el campo de la arquitectura, el urbanismo y en el transporte, participando en la eliminación de las barreras existentes y en la promoción de un medio globalmente accesible para todos los ciudadanos, fundamentalmente las personas con discapacidad permanente que suman un total aproximado de 3,5 millones de ciudadanos, de los que el 58,7% son personas con más de 65 años, colectivo éste último de personas mayores con discapacidad que representa el 32,21% del grupo sociológico de las personas mayores.

El apoyo técnico al Programa se realiza por el Centro Estatal de Autonomía Personal Ayudas Técnicas (CEAPAT), que es un centro tecnológico creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989 y se dedica expresamente a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología, promoviendo la optimización de las ayudas técnicas y el diseño para todos, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad.

El Programa de Prestaciones Técnicas, en relación con la accesibilidad, tiene tres puntos básicos de referencia para el año 2007, que determinarán y modularán su ejecución y desarrollo. Dichos puntos son los siguientes:

- ❑ El I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de julio de 2003. Dicho Plan contempla y define los compromisos a desarrollar por la Administración General del Estado para los próximos años, en los términos fijados por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- ❑ La formalización de un nuevo convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE para el periodo comprendido entre los años 2007-2009. Este convenio va a suponer una continuación mejorada de los marcos de colaboración del IMSERSO con dicha Fundación, el último de los cuales, suscrito el 13 de marzo de 2007 agota su vigencia el 31 de diciembre de 2007.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos seleccionados en el año 2008 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión, a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

- Se prevé la suscripción de un convenio de colaboración con cada una de las Comunidades Autónomas para financiar conjuntamente la atención a las personas en situación de dependencia cuyo derecho sea reconocido en el ejercicio 2008, de conformidad con lo previsto en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Por otra parte, el IMSERSO a través de este programa financiará las obligaciones contraídas con las Comunidades Autónomas en años anteriores para incrementar la red de centros y servicios.
- En el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones realizados se estima que alcanzarán los 8.200 en el año 2007.
- Se prevé suscribir 300 convenios de colaboración en materia de accesibilidad, en sus distintas modalidades.
- Se establece 61 como el número de proyectos de investigación a los que se prevé conceder ayudas dentro del Plan Nacional I+D+i, subprograma de Tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

□ Informaciones, asesoramientos, documentos y dictámenes realizados	7.230
□ Valoraciones y adaptaciones realizadas	970
□ Convenios suscritos en materia de accesibilidad urbanística y arquitectónica	190
□ Convenios suscritos en materia de accesibilidad en el transporte	110

- ❑ Importe de los convenios de accesibilidad 25.100
- ❑ Convenios suscritos con CC. AA. para la atención a las personas en 17 situación de dependencia
- ❑ Importe de los Convenios suscritos con CC. AA. 578.016

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	7.106,19	2,5	8.822,36	1,4	1.716,17	24,2
Otros gastos de funcionamiento .....	3.290,66	1,2	3.315,15	0,5	24,49	0,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>10.396,85</b>	<b>3,6</b>	<b>12.137,51</b>	<b>1,9</b>	<b>1.740,66</b>	<b>16,7</b>
Transferencias .....	273.613,15	95,7	638.500,31	98,0	364.887,16	133,4
Inversiones .....	1.875,00	0,7	800,00	0,1	-1.075,00	-57,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>285.885,00</b>	<b>100,0</b>	<b>651.437,82</b>	<b>100,0</b>	<b>365.552,82</b>	<b>127,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>285.885,30</b>	<b>100,0</b>	<b>651.438,12</b>	<b>100,0</b>	<b>365.552,82</b>	<b>127,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas .....	231	253	22	9,5

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 651.438 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio 2007 de 365.553 miles de euros.

**El coste de los servicios**, representa el 1,9% de los gastos con un incremento del 16,7% con destino esencialmente a la financiación de dos nuevos convenios de prestaciones técnicas, uno con Cruz Roja para financiar el Portal Sercuidador y otro con el Comité Paralímpico y el Real Patronato para apoyar los Juegos Paralímpicos.

**Las transferencias**, tanto corrientes como de capital, alcanzan un montante de 638.500 miles de euros y representan el 98,0% de los gastos del programa, con un incremento de 364.887 miles de euros para financiar las actuaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y a la atención a personas en situación de dependencia a través de convenios suscritos por el IMSERSO con las Comunidades Autónoma

**Para inversiones** se dota un crédito de 800 miles de euros, que se destinará básicamente para continuar las obras del Centro Estatal de Referencia de Extremadura.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales y del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.

## **GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y seguridad en el trabajo por medio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

**34.34      Acción asistencial y social**

**34.35      Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del Mar.**

**34.36      Higiene y seguridad en el trabajo**

**34.37      Gestión de desempleo de los trabajadores del mar**

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS							(En miles de euros)
	2007		2008		Diferencia		
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%	
Gastos de personal .....	53.199,76	55,1	52.694,71	53,0	-505,05	-0,9	
Otros gastos de funcionamiento .....	33.478,89	34,7	40.390,10	40,6	6.911,21	20,6	
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>86.678,65</b>	<b>89,8</b>	<b>93.084,81</b>	<b>93,6</b>	<b>6.406,16</b>	<b>7,4</b>	
Transferencias .....	450,00	0,5	427,77	0,4	-22,23	-4,9	
Inversiones .....	9.369,64	9,7	5.914,97	5,9	-3.454,67	-36,9	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>96.498,29</b>	<b>100,0</b>	<b>99.427,55</b>	<b>100,0</b>	<b>2.929,26</b>	<b>3,0</b>	
<b>Total operaciones financieras</b>							
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>96.498,29</b>	<b>100,0</b>	<b>99.427,55</b>	<b>100,0</b>	<b>2.929,26</b>	<b>3,0</b>	
<hr/>							
MEDIOS HUMANOS	2007	2008			Diferencia		
					Absoluta	%	
Número de personas .....	1.325	1.108			-217		-16,4

**El grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se refleja en los datos siguientes:

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	200		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	25.054,05	26,0	22.901,88	23,0	-2.152,17	-8,6
MUTUAS.....	71.444,24	74,0	76.525,67	77,0	5.081,43	7,1
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>96.498,29</b>	<b>100,0</b>	<b>99.427,55</b>	<b>100,0</b>	<b>2.929,26</b>	<b>3,0</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34 .....	4.090,25	4,2	3.461,20	3,5	-629,05	-15,4
34.35 .....	18.459,22	19,1	16.883,09	17,0	-1.576,13	-8,5
34.36 .....	71.444,24	74,0	76.525,67	77,0	5.081,43	7,1
34.37 .....	2.504,58	2,6	2.557,59	2,6	53,01	2,1
<b>TOTAL</b>	<b>96.498,29</b>	<b>100,0</b>	<b>99.427,55</b>	<b>100,0</b>	<b>2.929,26</b>	<b>3,0</b>

## PROGRAMA 34.34.- ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL

### 1.- DESCRIPCIÓN

El Programa contempla las actividades necesarias para prestar servicios al colectivo marítimo en materia de promoción del bienestar de los trabajadores a bordo, en puertos nacionales y extranjeros, y de sus familias, la formación y promoción social de los mismos; y la asistencia a todos ellos especialmente a las personas de la Tercera Edad.

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las Casas del Mar distribuidas por todo el litoral, con excepción del correspondiente a las Comunidades Autónomas que han asumido estas competencias: País Vasco, Cataluña, Canarias, Galicia, Comunidad Valenciana, Andalucía y Principado de Asturias

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de Centros de Integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (Tercera edad, jóvenes, etc.)
- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las Hospederías instaladas en las Casas del Mar.
- La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2008 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 14,51% del colectivo.
- Conseguir un 51,52% de ocupación en Hospederías de las Casas del Mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.
- Conseguir el 0,65% de asistencia a cursos de promoción socio-cultural

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

□ Colectivo protegido del Régimen del Mar	34.456
□ Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos	5.000
□ Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural	225
□ Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas	17.000
□ Número de participantes en colonias infantiles	90
□ Número de demandas de asistencia social	12.000
□ Número de demandas de asistencia social atendidas	12.000
□ Número de prestaciones de carácter social otorgadas	150
□ Número de habitaciones (anual) en servicio en las Hospederías	33.000

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	1.441,81	35,2	1.163,05	33,6	-278,76	-19,3
Otros gastos de funcionamiento .....	2.348,44	57,4	2.020,54	58,4	-327,90	-14,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>3.790,25</b>	<b>92,7</b>	<b>3.183,59</b>	<b>92,0</b>	<b>-606,66</b>	<b>-16,0</b>
Transferencias .....	300,00	7,3	277,61	8,0	-22,39	-7,5
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>4.090,25</b>	<b>100,0</b>	<b>3.461,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-629,05</b>	<b>-15,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.090,25</b>	<b>100,0</b>	<b>3.461,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-629,05</b>	<b>-15,4</b>
<hr/>						
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	50		39		-11	-22,0

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2008 se sitúan en 3.461,20 miles de euros, lo que supone una disminución de 629,04 miles de euros (-15,38%), respecto al ejercicio 2007, correspondiendo 1.163,05 miles de euros a gastos de personal, 2.020,54 miles de euros a otros gastos de funcionamiento y 277,61 miles de euros a otras transferencias corrientes.

Se asignan al programa un total de 39 personas, que respecto a las 50 adscritas al ejercicio anterior, suponen una disminución de 11 efectivos

## **PROGRAMA 34.35.- ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional de los trabajadores del mar, ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, la concesión de Ayudas al Estudio y las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero. Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

#### **Acción formativa:**

- Las propias de las enseñanzas de Formación Profesional específica en la Rama Marítimo-Pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, redactado por el Organismo, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás Órganos de la Administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, e incrementar los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los Organismos Internacionales, asimismo se pretende seguir participando como promotor en los programas del Fondo Social Europeo.
- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.

- Formación permanente y reciclaje de los Claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

## 2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2008 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Conseguir una realización de cursos de FPOM del 100% sobre los programados
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

□ Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada	380
□ Capacidad de plazas de las Escuelas de FPMP	380
□ Número de solicitudes de formación permanente del personal docente	50
□ Número de solicitudes atendidas de formación permanente del personal docente	50
□ Número de cursos de formación profesional marítima programados	600
□ Número de cursos de formación profesional marítima realizados	600
□ Nº asistentes cursos de formación profesional marítima	8.400

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	8.888,20	48,2	8.935,43	52,9	47,23	0,5
Otros gastos de funcionamiento .....	4.894,52	26,5	4.635,50	27,5	-259,02	-5,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>13.782,72</b>	<b>74,7</b>	<b>13.570,93</b>	<b>80,4</b>	<b>-211,79</b>	<b>-1,5</b>
Transferencias .....	150,00	0,8	150,16	0,9	0,16	0,1
Inversiones .....	4.526,50	24,5	3.162,00	18,7	-1.364,50	-30,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>18.459,22</b>	<b>100,0</b>	<b>16.883,09</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.576,13</b>	<b>-8,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.459,22</b>	<b>100,0</b>	<b>16.883,09</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.576,13</b>	<b>-8,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas .....	124	121	-3	-2,4

Se asignan al programa un total de 121 personas, que respecto a las 124 adscritas el ejercicio anterior, suponen una disminución de 3 efectivos, todo ello como consecuencia del traspaso de estas funciones y servicios del ISM. a la CA de Galicia en el ejercicio 2006.

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 16.883,09 miles de euros, lo que supone una disminución de 1.576,13 miles de euros (-8,54%) sobre el ejercicio 2007, con el siguiente desglose:

- Gastos de personal 8.935,43 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento 4.635,50 miles de euros
- Transferencias corrientes 150,16 miles de euros
- Inversiones 3.162,00 miles de euros. Supone una minoración del 30,14% respecto al 2007

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los Centros adscritos al programa.

## **PROGRAMA 34.36.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este Programa las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en las áreas de Prevención y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 b) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los servicios de prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquellas en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas Entidades Colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención.

Posteriormente el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las Mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social. La Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social deroga la Orden de 22 de abril de 1997 y establece la normativa básica en esta materia.

De acuerdo con lo establecido en la normativa citada anteriormente, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, podrán desarrollar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, además de aquellas otras actividades de alcance general dirigidas expresamente a empresas concretas, tales

como estudios, encuestas y estadísticas de siniestralidad, las siguientes actividades a favor de sus empresarios asociados

- a) Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) Promoción de acciones preventivas en las empresas asociadas mediante la realización de campañas de sensibilización y educación preventiva, con el fin de:
  - ❑ Fomentar el interés y cooperación en la acción preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización de la empresa.
  - ❑ Promover comportamientos seguros y la correcta utilización de equipos de trabajo y de protección colectiva e individual.
  - ❑ Promover actividades preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza y el mantenimiento preventivo.
- c) Asesoramiento en materia preventiva mediante:
  - ❑ Puesta a disposición de documentación básica relativa a la legislación aplicable, guías orientadoras, carteles, referencias bibliográficas, folletos y cualquier otra información útil para estos fines.
  - ❑ Visitas a los centros de trabajo con el fin de orientar sobre las necesidades preventivas.
  - ❑ Atención de consultas.
  - ❑ Ayudas para la realización por las empresas de evaluaciones de riesgos y de las actuaciones preventivas que de ellas se deriven, así como para el control de la eficacia de la acción preventiva.
  - ❑ Orientación para la elaboración e implantación de planes y programas de prevención.
  - ❑ Orientaciones en relación con las instrucciones e información que la empresa está obligada a suministrar a sus trabajadores.

- d) Orientaciones y contribución a la formación y a la actualización de reconocimientos en materia preventiva, especialmente en relación con:
  - Análisis de necesidades formativas.
  - Planes y programas formativos dirigidos a los trabajadores.
- e) Realización de jornadas y seminarios sobre actuación y puesta al día de los conocimientos en materia preventiva.
- f) Capacitación de los empresarios con el fin de poder asumir ellos mismos la actividad preventiva.
- g) Divulgación de la prevención, mediante acciones adecuadas dirigidas, principalmente, a los directivos y responsables de la actividad preventiva en la empresa.
- h) Aquellas otras actividades de carácter sanitario, tales como campañas de educación sanitaria, que impliquen una mejora de los hábitos y actividades para el trabajo.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos fijados para el año 2008, son los siguientes:

- Realizar 143.617 estudios sobre siniestralidad en empresas.
- Realizar 144.726 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de Seguridad e Higiene.
- Realizar 15.308 cursillos, jornadas y seminarios.
- Mantener en un 9,5 % el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
- Realizar 101.014 campañas de sensibilización y educación preventivas.
- Realizar 239.672 actuaciones de asesoramiento.
- Realizar 8.460 campañas de divulgación.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los siguientes indicadores:

- Número de accidentes investigados 31.384
- Número de accidentes acaecidos 1.157.156
- Número de encuestas realizadas en materia preventiva 111.988
- Número de asistentes a los cursillos, jornadas y seminarios 187.641
- Número de accidentados en el periodo 1.556.140
- Población laboral media protegida en el periodo por IMS. contingencias profesionales 16.474.093
- Número de enfermedades profesionales investigadas 4.776
- Número de publicaciones en materia preventiva realizadas 1.021.450

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

							(En miles de euros)
<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>		
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>	
Gastos de personal .....	40.814,70	57,1	40.500,08	52,9	-314,62	-0,8	
Otros gastos de funcionamiento .....	25.786,40	36,1	33.272,62	43,5	7.486,22	29,0	
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>66.601,10</b>	<b>93,2</b>	<b>73.772,70</b>	<b>96,4</b>	<b>7.171,60</b>	<b>10,8</b>	
Transferencias .....							
Inversiones .....	4.843,14	6,8	2.752,97	3,6	-2.090,17	-43,2	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>71.444,24</b>	<b>100,0</b>	<b>76.525,67</b>	<b>100,0</b>	<b>5.081,43</b>	<b>7,1</b>	
<b>Total operaciones financieras</b>							
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>71.444,24</b>	<b>100,0</b>	<b>76.525,67</b>	<b>100,0</b>	<b>5.081,43</b>	<b>7,1</b>	
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>		
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>	
Número de personas .....	1.066		870		-196	-18,4	

Los **medios financieros** asignados al programa para el año 2008, ascienden a 76.526 miles de euros, experimentando un aumento de 5.081 miles, un 7,1%, limitando sus gastos al 1% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Los gastos de personal disminuyen 314,6 miles de euros (0,8%), los otros gastos de funcionamiento se incrementan en 7.486 miles de euros (29%) y las inversiones descienden 2.090 miles de euros (43,2%).

Se asignan al programa 870 personas, 196 (18,4%) menos que en el presupuesto de 2007, descenso motivado por la separación de actividades establecido en el Real Decreto reseñado anteriormente

#### **4.- GESTIÓN**

La gestión de este Programa corresponde en su totalidad a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, bien usando medios propios o utilizando los servicios de Entidades o Empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

## PROGRAMA 34.37.- GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

### 1.- DESCRIPCIÓN

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD. 1414/1981, de 3 de julio, en el que recoge la obligación de esta Entidad de promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los Servicios Centrales y Oficinas de Empleo dependientes de las Direcciones Provinciales, se definen en función de las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del Programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2008 por las Oficinas de Empleo del ISM., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección General de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las Oficinas de Empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.
- Colaboración con el SPEE, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.

- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2008, son los siguientes:

- Citar al 135,56% de beneficiarios de prestaciones por desempleo dentro de los planes de control para el 2008
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 95,74%.
- Resolver el 99,86% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

□ Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo	55.000
□ Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo	9.000
□ Número de expedientes de desempleo presentados	35.500
□ Número de expedientes de desempleo resueltos	35.450
□ Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo	12.200
□ Número total de demandantes de empleo	9.400

### 3. - MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	2.055,05	82,1	2.096,15	82,0	41,10	2,0
Otros gastos de funcionamiento .....	449,53	17,9	461,44	18,0	11,91	2,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>2.504,58</b>	<b>100,0</b>	<b>2.557,59</b>	<b>100,0</b>	<b>53,01</b>	<b>2,1</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.504,58</b>	<b>100,0</b>	<b>2.557,59</b>	<b>100,0</b>	<b>53,01</b>	<b>2,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.504,58</b>	<b>100,0</b>	<b>2.557,59</b>	<b>100,0</b>	<b>53,01</b>	<b>2,1</b>
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2007			Diferencia		
	2008					
			Absoluta		% Absoluta	
Número de personas .....	85		78	-7		-8,2

El cuadro que antecede pone de manifiesto:

- El crédito total solicitado, 2.557,59 miles de euros, supone un aumento del 2,12% respecto al vigente en 2007
- El gasto de personal asciende a 2.096,15 miles de euros, importe en el que se integran sus retribuciones, cotizaciones y acción social general.
- Los créditos destinados a otros gastos de funcionamiento se cifran en 461,44 miles de euros, que se justifican en una adecuación a las necesidades reales de los Centros y Unidades Administrativas gestoras del programa.

#### **4.- GESTION**

En la descripción del programa ya se explicaron las razones por las que la gestión del mismo está reservada al Instituto Social de la Marina.

## **GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Gestionado por el IMSERSO, el programa engloba, por una parte, las funciones de gestión y coordinación de la política de personal, gestión de inversiones, presupuestos, inspección y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto y, por otra, todos los trabajos que, teniendo como unidad básica el Servicio de Informática del IMSERSO, van encaminadas al estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos.

Por otra parte, recoge acciones tales como la elaboración de estudios e investigaciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO en los ámbitos de su competencia. Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y desarrollo del plan de formación de postgrado y de formación especializado en servicios sociales. Igualmente recoge las actuaciones tendentes a promover la elaboración y desarrollo de un Plan de Calidad en el ámbito del Instituto.

Consecuentemente, las principales actividades que comprende el Programa son:

- Organización y coordinación de las actividades de los Servicios Centrales, Direcciones Provinciales y Centros del IMSERSO.
- Gestión y coordinación de la política de personal, de inversiones, de créditos presupuestarios y de administración general.
- Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos,
- Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores, la protección de las situaciones de dependencia

de las personas mayores y de las personas con discapacidad, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc.

- Desarrollo, ejecución y evaluación de la Estrategia de Publicidad y de Comunicación que se planifique para informar a los ciudadanos sobre alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2008, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página web del IMSERSO.
- Gestionar y ampliar los fondos documentales de la biblioteca, así como facilitar el acceso a los mismos. En 2008 se pretende ubicar puestos de consulta que permitan acceder a través de Internet a los portales de mayores, SID, bases de datos de legislación.
- Elaboración del Plan de Formación de Personal Especializado en Servicios Sociales, dirigido a profesionales ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecer a estos profesionales, que trabajen o quieran trabajar en servicios sociales, una adecuada asistencia técnica en materia de formación, programas de innovación y apoyo técnico.
- Organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por Entidades ajena al IMSERSO.
- Realizar actuaciones tendentes a establecer un sistema de calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 7 de abril de 2005, de la Dirección General de IMSERSO

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- Inspeccionar un 14,5% de Centros de gestión propios y concertados
- Realizar 12 estudios de investigación sobre los colectivos competenciales.
- Conseguir que la formación especializada alcance 1.950 personas.
- Conseguir que la divulgación y orientación sobre el conocimiento e investigación en servicios sociales alcance a 2.025.000 profesionales y usuarios.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	14.867,83	28,7	16.548,43	29,4	1.680,60	11,3
Otros gastos de funcionamiento .....	18.128,13	35,0	32.438,07	57,6	14.309,94	78,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>32.995,96</b>	<b>63,6</b>	<b>48.986,50</b>	<b>87,0</b>	<b>15.990,54</b>	<b>48,5</b>
Transferencias .....			1.300,00	2,3	1.300,00	
Inversiones .....	17.700,00	34,1	4.880,00	8,7	-12.820,00	-72,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>50.695,96</b>	<b>97,8</b>	<b>55.166,50</b>	<b>98,0</b>	<b>4.470,54</b>	<b>8,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.151,71</b>	<b>2,2</b>	<b>1.151,71</b>	<b>2,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>51.847,67</b>	<b>100,0</b>	<b>56.318,21</b>	<b>100,0</b>	<b>4.470,54</b>	<b>8,6</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	359		383		24	6,7

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 55.167 miles de euros, con un incremento sobre los del año 2007 de 4.471 miles de euros, equivalente a un 8,6%.

- El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 16.548 miles de euros.
- El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” aumenta globalmente en 14.310 miles de euros, para la asistencia técnica y formación necesaria para la aplicación informática de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- El capítulo 4 “Transferencias corrientes”, recoge las prestaciones económicas que se han de otorgar a las víctimas del 11-M
- El capítulo 6 “Inversiones Reales” incorpora un crédito de 4.880 miles de euros va destinado a la financiación de la infraestructura informática y las licencias necesarias para la implantación del Sistema Informático Integral de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Igualmente, incluye la continuación de actuaciones para la creación de la Escuela Nacional de Servicios Sociales en Madrid.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

**GRUPO 36 Y PROGRAMA 36.99.- TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS  
POR LOS SERVICIOS SOCIALES ASUMIDOS**

**1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa tiene por finalidad dar cobertura financiera a los servicios y funciones que han sido transferidos a las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales encomendados al ISM, de conformidad con los siguientes Reales Decretos y Acuerdos de Transferencias.

- Generalidad de Cataluña: Real Decreto 2227/1998, de 16 de octubre, B.O.E., de 6 de noviembre, sobre traspaso de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional de los trabajadores del mar, encomendada al Instituto Social de la Marina.
- Comunidad Autónoma de Canarias: Real Decreto 35/1999, de 15 de enero, B.O.E. nº 25 de 29 de enero, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.
- Comunidad Autónoma de Galicia: Real Decreto 373/1999, de 5 de marzo, B.O.E. nº 71 de 24 de marzo, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.
- Comunidad Valenciana: Real Decreto 846/1999, de 21 de mayo, B.O.E., nº 137 de 9 de junio, sobre traspaso de las funciones y servicios en materia educativa, de asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional de los trabajadores del mar, encomendadas al Instituto Social de la Marina

El importe previsto para el 2008 asciende a 5.578,46 miles de euros, que sobre los 5.469,08 miles de euros del ejercicio 2007 supone un aumento del 2,00%. Los créditos consignados en el ejercicio 2008 son los que se asignan a cada una de las Comunidades Autónomas a las que se han transferido las funciones y servicios de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina y que deben ser financiados con

cargo al presupuesto de la Entidad, así como en el caso de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Valencia las transferencias en materia educativa, de formación profesional ocupacional y empleo.

En consecuencia, como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, el citado importe no incluye las acciones del ámbito del Instituto Social de la Marina transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria y País Vasco, ni las de los últimos traspasos a la de Galicia en materia educativa, de empleo y de formación profesional ocupacional.

## **2.- OBJETIVOS**

Se propone como objetivo el transferir créditos a las CC.AA. por un importe de miles de euros con el fin de dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidas por las mismas en materia de servicios sociales encomendados al ISM. El desglose por Comunidades es el siguiente:

<b>C o m u n i d a d e s</b>	<b>En miles de euros</b>	<b>%</b>
- Canarias .....	667,55	12,0
- Cataluña .....	1.394,61	25,0
- Galicia.....	1.995,21	35,7
- C. Valenciana .....	1.521,09	27,3
<b>T o t a l e s.....</b>	<b>5.578,46</b>	<b>100,0</b>

## **GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el sistema otorga.

El grupo está integrado por los programas siguientes :

**41.61 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.**

**41.62 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.**

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2008 en este grupo de programas son:

Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA). Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta (excepto jubilados). Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.

Continuar con la expansión del Sistema Red. Formación y comunicación permanente, tanto a usuarios finales, como a integrantes de las unidades administrativas. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de la correcta utilización del sistema Red.

Gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. Incremento de la domiciliación del pago de cuotas, especialmente en los Regímenes Especiales de cuota fija. Comunicación de las bases de cotización a los trabajadores, de todos los Regímenes, con integración de datos de cotización y afiliación.

Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.

Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.

Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en período voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente :

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	350.224,03	61,4	370.226,82	64,4	20.002,79	5,7
Otros gastos de funcionamiento .....	103.219,37	18,1	92.826,13	16,2	-10.393,24	-10,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>453.443,40</b>	<b>79,4</b>	<b>463.052,95</b>	<b>80,6</b>	<b>9.609,55</b>	<b>2,1</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	117.299,62	20,6	111.501,15	19,4	-5.798,47	-4,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>570.743,02</b>	<b>100,0</b>	<b>574.554,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.811,08</b>	<b>0,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>570.743,02</b>	<b>100,0</b>	<b>574.554,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.811,08</b>	<b>0,7</b>

<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	10.845		10746		-99	-0,9

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	3.325,13	0,6	3.431,50	0,6	106,37	3,2
TESORERÍA ....	567.417,89	99,4	571.122,60	99,4	3.704,71	0,7
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>570.743,02</b>	<b>100,0</b>	<b>574.554,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.811,08</b>	<b>0,7</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle :

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61 ....	419.995,67	73,6	414.894,42	72,2	-5.101,25	-1,2
41.62 ....	150.747,35	26,4	159.659,68	27,8	8.912,33	5,9
<b>TOTAL</b>	<b>570.743,02</b>	<b>100,0</b>	<b>574.554,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.811,08</b>	<b>0,7</b>

## **PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA.**

### **1.- DESCRIPCION**

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en las dos áreas fundamentales de la gestión recaudatoria en período voluntario, éstas son :

- La realización de los actos derivados de la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo y de la afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás ingresos de la Seguridad Social dentro de los plazos establecidos.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permite recoger información sobre los sujetos comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social y exige constituir y actualizar la base de datos, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y el reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La gestión y control de la cotización y de la recaudación comprende dos tipos de verificación, que los ingresos efectuados por los sujetos responsables se adecuen a las normas sobre cotización establecidas, y que aquéllos cumplan sus obligaciones en orden a reducir la morosidad en el pago de las cuotas. El Instituto Social de la Marina colabora en materia de cotización y recaudación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las líneas estratégicas del programa para este período son :

- El acercamiento de la gestión a los ciudadanos.
- La mejora de la eficacia gestora en los procedimientos de afiliación-recaudación.
- La potenciación de la utilización de las nuevas tecnologías.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan en este programa para el presupuesto, además de la actividad fundamental de incorporar de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento, inscripción, variaciones de datos y bajas de empresas, de afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores, el programa gira en torno a las siguientes actuaciones más relevantes :

Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA). Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta (excepto jubilados). Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.

Continuar con la expansión del Sistema Red. Formación y comunicación permanente, tanto a usuarios finales, como a integrantes de las unidades administrativas. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de la correcta utilización del sistema Red.

Control de la recaudación mediante el control de los cobros y la emisión de las correspondientes reclamaciones administrativas en caso de defectos u omisión en la cotización, y que finalmente, si no son atendidas supone el comienzo del procedimiento ejecutivo contra el deudor.

La optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilitan y garantizan la corrección del tratamiento de la recaudación y de la detección de deudas y seguimiento de las mismas.

Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.

Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa “41.61” para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el Presupuesto de Recursos en periodo voluntario en un 100 %.
- Tramitar los movimiento de inscripción y afiliación, altas y bajas en un 100 %.
- Tramitar por RED movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores en un 99%.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días (días naturales).
- Domiciliar en cuenta y pago electrónico de CCC por sistema RED en un 99 %.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 80 días naturales.
  
- Alcanzar un porcentaje de comunicaciones de la campaña de informes de “vida laboral” y “bases de cotización” del 95 %.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.-MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	225.668,38	53,7	237.448,78	57,2	11.780,40	5,2
Otros gastos de funcionamiento .....	77.027,67	18,3	65.944,49	15,9	-11.083,18	-14,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>302.696,05</b>	<b>72,1</b>	<b>303.393,27</b>	<b>73,1</b>	<b>697,22</b>	<b>0,2</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	117.299,62	27,9	111.501,15	26,9	-5.798,47	-4,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>419.995,67</b>	<b>100,0</b>	<b>414.894,42</b>	<b>100,0</b>	<b>-5.101,25</b>	<b>-1,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>419.995,67</b>	<b>100,0</b>	<b>414.894,42</b>	<b>100,0</b>	<b>-5.101,25</b>	<b>-1,2</b>
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	7.484		7.441		-43	-0,6

Del cuadro que antecede se desprende que el coste de los servicios se incrementa en un 0,2 % respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo de inversiones, que corresponde a la Tesorería General, el presupuesto se eleva a 111.501 miles de euros, de los que destacan los 6.572 miles de euros destinados a la Dirección Provincial de Castellón. Las inversiones de la Tesorería General de la Seguridad Social están orientadas, fundamentalmente, a la finalización del programa de creación de Oficinas Integrales y a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las Direcciones Provinciales, así como a la adquisición de terrenos con objeto de agrupar determinados centros administrativos. Asimismo está prevista la adquisición de mobiliario y enseres.

El total de gasto del programa representa una disminución del 1,2 % respecto al ejercicio del año anterior.

#### **4.- GESTIÓN**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	3.325,13	0,8	3.431,50	0,8	106,37	3,2
TESORERÍA .....	416.670,54	99,2	411.462,92	99,2	-5.207,62	-1,2
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>419.995,67</b>	<b>100,0</b>	<b>414.894,42</b>	<b>100,0</b>	<b>-5.101,25</b>	<b>-1,2</b>

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al ISM un 0,8 % del presupuesto total del programa.

## **PROGRAMA 41.62.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Las actividades de este programa son las dirigidas a gestionar los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación. Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social, premisa básica para su sostenimiento.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objeto inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo voluntario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las actuaciones en los procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social figure como acreedora, el procedimiento de deducción de las deudas de las Administraciones Públicas, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.

La gestión del cobro de la deuda en vía ejecutiva, una vez que los títulos ejecutivos que habilitan para el embargo de bienes al deudor se carguen en las Unidades de

Recaudación Ejecutiva de la TGSS, comprende la realización de las siguientes actuaciones:

- Localización de bienes del deudor
- Embargo y traba de los bienes de titularidad del deudor no incursos en alguna de las causas de inembargabilidad existentes.
- Enajenación de los bienes que no sean de naturaleza dineraria mediante su licitación pública.
- Tramitación de la declaración de créditos incobrables.
- Resolución de tercerías.
- Resolución de recursos contra actos del Recaudador Ejecutivo.
- Tramitación de los procedimientos ejecutivos en virtud del Concierto entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la TGSS para el reintegro de prestaciones indebidas de desempleo o por responsabilidad empresarial.

Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado el importe de sus débitos.

Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.

Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.

Los órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social, incluidas las Unidades de Recaudación Ejecutiva, podrán conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “41.62” para este presupuesto son los siguientes:

- Realizar el objetivo de recaudación de deuda en vía ejecutiva en un 100 % por el conjunto de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario a través del procedimiento de apremio.
- Mantener una proporción entre los expedientes de apremio iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del período y la deuda pendiente de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Resolver un 90 % de las solicitudes de aplazamientos.
- Realizar un 80 % de actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas, que por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Tramitar las solicitudes de aplazamiento en una media de 15 días.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

<b>MEDIOS FINANCIEROS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal .....	124.555,65	82,6	132.778,04	83,2	8.222,39	6,6
Otros gastos de funcionamiento .....	26.191,70	17,4	26.881,64	16,8	689,94	2,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>150.747,35</b>	<b>100,0</b>	<b>159.659,68</b>	<b>100,0</b>	<b>8.912,33</b>	<b>5,9</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>150.747,35</b>	<b>100,0</b>	<b>159.659,68</b>	<b>100,0</b>	<b>8.912,33</b>	<b>5,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>150.747,35</b>	<b>100,0</b>	<b>159.659,68</b>	<b>100,0</b>	<b>8.912,33</b>	<b>5,9</b>
<hr/>						
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>Diferencia</b>	
					<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Número de personas .....	3.361		3.305		-56	-1,7

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos en bienes corrientes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose un incremento del 5,9 % respecto al presupuesto anterior, necesario para la consecución de los objetivos previstos.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad que, a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, tiene encomendada la gestión de dichos procedimientos.

## **GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTION FINANCIERA**

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa de Gestión Financiera abarca la gestión, control y distribución, temporal y territorial, de las disponibilidades financieras para satisfacer puntualmente las obligaciones de la Seguridad Social, así como la ordenación del pago de dichas obligaciones.

Por otra parte, dentro de este programa tienen cabida cuantas actuaciones origine la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, cuya creación está recogida en el artículo 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social tiene encomendada la competencia, tanto a través de los Servicios Centrales como de las Direcciones Provinciales, dentro de su ámbito territorial, de efectuar el pago de las obligaciones del Sistema.

La ordenación de pagos requiere un conocimiento exacto de los fondos disponibles y del volumen de obligaciones contraídas, tanto por las Entidades Gestoras del Sistema como por otras ajena al mismo (Servicio Público de Empleo Estatal, FOGASA, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, etc.). Los pagos se canalizan a diario a través de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el calendario establecido en función de la naturaleza de los mismos por el Reglamento de Gestión Financiera.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan dentro del programa son :

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y correlacionarlas con el Presupuesto Monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social, por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Gestionar la reposición de cuentas y seguimiento del fondo de maniobra.
- Gestionar el **Fondo de Reserva de la Seguridad Social**, que por su especificidad y sus particularidades, también se requiere un conocimiento específico y especializado para poder realizar el seguimiento puntual de las actividades de gestión de activos que conforman su cartera de valores, así como el análisis y valoración de las variables que representan el estado de situación del Fondo y su plasmación en los pertinentes informes.

La Tesorería General además tiene el control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (SS.CC. y DD.PP.), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “42.63” para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 5 % del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras el ingreso y la situación de importes de expedientes de retrocesión de pensiones en un 100 %.
- Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 100 %.
- Mantener actualizado el **Fondo de Reserva de la Seguridad Social** para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	15.079,44	0,2	15.943,59	0,2	864,15	5,7
Otros gastos de funcionamiento ...	18.704,00	0,3	14.704,00	0,2	-4.000,00	-21,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>33.783,44</b>	<b>0,5</b>	<b>30.647,59</b>	<b>0,4</b>	<b>-3.135,85</b>	<b>-9,3</b>
Transferencias .....	33.000,00	0,5	40.000,00	0,5	7.000,00	21,2
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>66.783,44</b>	<b>1,0</b>	<b>70.647,59</b>	<b>1,0</b>	<b>3.864,15</b>	<b>5,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>6.802.685,95</b>	<b>99,0</b>	<b>7.350.159,63</b>	<b>99,0</b>	<b>547.473,68</b>	<b>8,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.869.469,39</b>	<b>100,0</b>	<b>7.420.807,22</b>	<b>100,0</b>	<b>551.337,83</b>	<b>8,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	425		424		-1	-0,2

Del cuadro que antecede se desprende que el coste de los servicios disminuye un 9,3% respecto al ejercicio anterior.

En las transferencias se incluye para el ejercicio 2008 una dotación de 25.000 miles de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

En las operaciones financieras se incluye el total del crédito consignado para el Fondo de Reserva (Art. 91, apartado 1 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social) que asciende a 6.814.391,19 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

## **GRUPO 43 Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO**

El grupo de programas 43 “Gestión del Patrimonio” contiene un sólo programa, 43.64, con la denominación “Administración del patrimonio”. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia a Grupo.

### **1.-DESCRIPCIÓN**

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.

- Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

**Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:**

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.
- El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto

1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “43.64” para este presupuesto son los siguientes:

- Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	3.741,79	0,2	4.085,96	0,3	344,17	9,2
Otros gastos de funcionamiento .....	8.336,74	0,5	8.020,77	0,5	-315,97	-3,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>12.078,53</b>	<b>0,8</b>	<b>12.106,73</b>	<b>0,8</b>	<b>28,20</b>	<b>0,2</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	5.882,65	0,4	5.882,65	0,4	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>17.961,18</b>	<b>1,1</b>	<b>17.989,38</b>	<b>1,1</b>	<b>28,20</b>	<b>0,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.551.712,25</b>	<b>98,9</b>	<b>1.566.325,14</b>	<b>98,9</b>	<b>14.612,89</b>	<b>0,9</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.569.673,43</b>	<b>100,0</b>	<b>1.584.314,52</b>	<b>100,0</b>	<b>14.641,09</b>	<b>0,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	120		116		-4	-3,3

Del cuadro que antecede se desprende que el total del programa aumenta en 14.641 miles de euros, un 0,9 %, respecto al ejercicio anterior. Las operaciones financieras incluyen una dotación de 1.565.970 miles de euros, correspondiente a las Mutuas, que se destina a la adquisición de activos financieros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos.

#### **4.- GESTIÓN**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA .....	18.019,26	1,1	18.047,46	1,1	28,20	0,2
MUTUAS .....	1.551.654,17	98,9	1.566.267,06	98,9	14.612,89	0,9
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.569.673,43</b>	<b>100,0</b>	<b>1.584.314,52</b>	<b>100,0</b>	<b>14.641,09</b>	<b>0,9</b>

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del Patrimonio del Sistema y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y los Centros Mancomunados como Entidades colaboradoras en la gestión que su nombre indica.

La mayor parte de los créditos que figuran en el programa se destinan a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

## **GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Los objetivos y acciones de este grupo tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones desarrolladas por la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social** en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como Servicio Común del Sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Asimismo, el citado Real Decreto establece que al presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social.

Las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejerce las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

El presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1600/2004, citado anteriormente.

El grupo está integrado por los siguientes programas :

**44.81 Infraestructura informática de la Seguridad Social.**

**44.82 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social.**

**44.83 Centro informático contable.**

**44.84 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social.**

**44.86 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos.**

Las actividades del presente grupo de programas, se orientan al soporte y explotación centralizada de las Bases de Datos del Sistema, gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones, definición técnica e implantación de la infraestructura física y lógica, análisis, programación, prueba e implantación de procesos. Gestión de la seguridad física y lógica de los sistemas, resolución de incidencias en procesos implantados, gestión de Internet e Intranet y apoyo a la gestión informática.

Así mismo se realiza la elaboración de las propuestas y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de bienes y servicios informáticos y su elevación a conocimiento e informe de los órganos colegiados (CGAESS, CMI Y CPCSAEI), la gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática, la elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración, la gestión de los recursos humanos y materiales, definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.

También se lleva a cabo el seguimiento y control de instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social, el mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática, así como la coordinación de los distintos centros de la misma, el control de costes de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de sus centros, y el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas.

### 3.- MEDIOS

**Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:**

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	35.669,02	17,8	41.276,68	17,5	5.607,66	15,7
Otros gastos de funcionamiento .....	109.406,56	54,7	130.359,90	55,3	20.953,34	19,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>145.075,58</b>	<b>72,6</b>	<b>171.636,58</b>	<b>72,8</b>	<b>26.561,00</b>	<b>18,3</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	54.678,00	27,4	63.882,10	27,1	9.204,10	16,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>199.753,58</b>	<b>99,9</b>	<b>235.518,68</b>	<b>99,9</b>	<b>35.765,10</b>	<b>17,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>148,70</b>	<b>0,1</b>	<b>126,06</b>	<b>0,1</b>	<b>-22,64</b>	<b>-15,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>199.902,28</b>	<b>100,0</b>	<b>235.644,74</b>	<b>100,0</b>	<b>35.742,46</b>	<b>17,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	673		667		-6	-0,9

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los Programas que componen el Grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se presenta en el siguiente cuadro.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81 .....	126.453,54	63,3	147.771,40	62,7	21.317,86	16,9
44.82 .....	4.904,99	2,5	6.560,22	2,8	1.655,23	33,7
44.83 .....	6.607,61	3,3	6.625,98	2,8	18,37	0,3
44.84 .....	6.437,34	3,2	8.209,41	3,5	1.772,07	27,5
44.86 .....	55.498,80	27,8	66.477,73	28,2	10.978,93	19,8
<b>TOTAL</b>	<b>199.902,28</b>	<b>100,0</b>	<b>235.644,74</b>	<b>100,0</b>	<b>35.742,46</b>	<b>17,9</b>

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 62,7% de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le sigue a gran distancia el programa 44.86 “Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos” que participa con el 28,2%.

## **PROGRAMA 44.81.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCION**

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- El análisis y estudio del mercado en el campo de las nuevas tecnologías.
- Prestación de servicios de Internet manteniendo la plataforma necesaria para su funcionamiento.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “44.81” para este presupuesto son los siguientes:

- Resolución de incidencias superior al 96,41%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 15 horas.
- Responder a un volumen de impresión local solicitado de 30 millones de páginas.
- Responder a un volumen de impresión en red de 45 millones de trabajos solicitados.
- Mantener por encima del 99,96% las transacciones CICS.
- Emitir el 100% de certificados Silcon solicitados.
- Transmitir un número medio de 5.000 Gbytes en procesos por lotes de copias de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	15.965,90	12,6	16.666,40	11,3	700,50	4,4
Otros gastos de funcionamiento .....	72.012,64	56,9	91.475,00	61,9	19.462,36	27,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>87.978,54</b>	<b>69,6</b>	<b>108.141,40</b>	<b>73,2</b>	<b>20.162,86</b>	<b>22,9</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	38.475,00	30,4	39.630,00	26,8	1.155,00	3,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>126.453,54</b>	<b>100,0</b>	<b>147.771,40</b>	<b>100,0</b>	<b>21.317,86</b>	<b>16,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>126.453,54</b>	<b>100,0</b>	<b>147.771,40</b>	<b>100,0</b>	<b>21.317,86</b>	<b>16,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	316		264		-52	-16,5

Del cuadro anterior se desprende que el gasto total del programa aumenta un 16,86%, lo que representa un incremento de 21.318 miles de euros.

El mayor incremento corresponde al gasto por “coste de los servicios” que aumenta un 22,9% sobre el presupuesto anterior siendo la cantidad presupuestada de 20.163 miles de euros y que viene determinado principalmente por el aumento del importe del concurso para las comunicaciones del Sistema de la Seguridad Social.

En Inversiones se presupuesta 39.630 miles de euros lo que supone un aumento del 3% del presupuesto actual, destacando los siguientes proyectos: redes de área local, ampliación de la capacidad del disco central de respaldo, plataforma Internet/Intranet, renovación de servidores de redes Lan entre otros proyectos.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de la infraestructura Informática de la Seguridad Social.

**PROGRAMA 44.82.- APPLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**1.- DESCRIPCIÓN**

Las Unidades Informáticas de Desarrollo que actualmente se encuentran adscritas a los correspondientes departamentos de gestión, tienen encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema de información laboral referidas a las materias propias de su ámbito de competencia.

Entre las actividades principales de este Programa, cabe destacar:

Análisis, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información, respecto a la gestión de afiliación de trabajadores, inscripción de empresas, cotización y recaudación.

Recogida y tratamiento de los datos identificativos de empresas y trabajadores, a efectos de encuadramiento en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y de la gestión de los derechos y obligaciones que se derivan de la afiliación, altas y bajas de trabajadores.

Dirección, ejecución y desarrollo de los proyectos de mejora de las aplicaciones actuales en este campo, atendiendo las demandas de las unidades de gestión.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “44.82” para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 10.100 nuevos programas Natural.
- Modificación de 61.000 programas Natural.
- Desarrollar 700 nuevos programas en nuevos lenguajes.
- Resolución de incidencias recibidas en el periodo superior al 94,12%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	4.904,99	100,0	6.560,22	100,0	1.655,23	33,7
Otros gastos de funcionamiento .....						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>4.904,99</b>	<b>100,0</b>	<b>6.560,22</b>	<b>100,0</b>	<b>1.655,23</b>	<b>33,7</b>

Transferencias .....

Inversiones.....

<b>Total operaciones no financieras</b>	4.904,99	100,0	6.560,22	100,0	1.655,23	33,7
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.904,99</b>	<b>100,0</b>	<b>6.560,22</b>	<b>100,0</b>	<b>1.655,23</b>	<b>33,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	95		115		20	21,1

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa, se presupuesta un total de 6.560 miles de euros suponiendo un aumento del 33,7% respecto al ejercicio anterior que contiene solamente el “coste de los servicios”, (Gastos de personal) determinado básicamente por el incremento de 20 efectivos y la adecuación de los complementos específicos a la nueva propuesta de RPT.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación.

## **PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE**

### ***1.- DESCRIPCIÓN***

Se incluyen en este programa, por una parte, las actuaciones necesarias para la gestión informática de la contabilidad de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social; y por otra, el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno encomendadas a la Intervención General de la Seguridad Social, inclusión hecha del equipamiento preciso al efecto.

La actividad de este programa más destacada es el mantenimiento de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, a cargo del Centro de Información Contable.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “44.83” para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollo de 500 nuevos programas.
- Modificar 750 programas.
- Resolver el 100% de incidencias recibidas en el periodo.
- Desarrollar 700 nuevos programas en nuevos lenguajes.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	1.607,61	24,3	1.625,98	24,5	18,37	1,1
Otros gastos de funcionamiento .....	5.000,00	75,7	5.000,00	75,5	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>6.607,61</b>	<b>100,0</b>	<b>6.625,98</b>	<b>100,0</b>	<b>18,37</b>	<b>0,3</b>

Transferencias

Inversiones .....

<b>Total operaciones no financieras</b>	6.607,61	100,0	6.625,98	100,0	18,37	0,3
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.607,61</b>	<b>100,0</b>	<b>6.625,98</b>	<b>100,0</b>	<b>18,37</b>	<b>0,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	31		23		-8	-25,8

Del cuadro que antecede, se desprende que el gasto total del programa es de 6.626 miles de euros lo que representa un incremento del 18,4%. El presupuesto de este programa se destina íntegramente al “coste de los servicios” (de personal y gastos en bienes corrientes y servicios) los gastos de personal se deben principalmente a los efectos de la revisión salarial conforme al IPC previsto así como a la adecuación de los complementos específicos a la nueva propuesta de RPT. La cantidad asignada para los “gastos de funcionamiento” es la misma que la que se determinaba en el pasado ejercicio y que se destina en este presupuesto al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento de los aplicativos de producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

## **PROGRAMA 44.84.- APPLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las actuaciones necesarias para :

- El estudio, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de prestaciones económicas que son competencia de la Seguridad Social.
- La modernización e integración así como la resolución de incidencias en procesos implantados.
- También se llevará a cabo en este programa el mantenimiento y, en su caso, el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias para realizar el pago de prestaciones contributivas, no contributivas y de protección familiar, el control del pago de las prestaciones a través de aplicaciones de impagados y retrocesiones así como al proceso anual de IRPF.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “44.84” para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 850 nuevos programas.
- Modificar 2.000 programas.
- Resolver el 97,50 % de incidencias recibidas.
- Desarrollar 500 nuevos programas en nuevos lenguajes.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	2.822,34	43,8	4.594,41	56,0	1.772,07	62,8
Otros gastos de funcionamiento .....	3.615,00	56,2	3.615,00	44,0	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>6.437,34</b>	<b>100,0</b>	<b>8.209,41</b>	<b>100,0</b>	<b>1.772,07</b>	<b>27,5</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>6.437,34</b>	<b>100,0</b>	<b>8.209,41</b>	<b>100,0</b>	<b>1.772,07</b>	<b>27,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.437,34</b>	<b>100,0</b>	<b>8.209,41</b>	<b>100,0</b>	<b>1.772,07</b>	<b>27,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	57		85		28	49,1

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos en bienes corrientes y servicios), necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose un aumento de los créditos asignados de 1.772 miles de euros, lo que representa un incremento del 27,5% respecto al ejercicio anterior asignándose en el presupuesto actual 8.209 miles de euros.

Los “gastos de personal” que aumentan un 62,8% en relación con el presupuesto anterior son debido al incremento de 28 personas, la revisión salarial conforme a IPC previsto y a la adecuación de los complementos específicos a la nueva RPT. Para los “gastos de funcionamiento” se presupuesta la misma cantidad que en el ejercicio anterior.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social.

**PROGRAMA 44.86.- APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN  
INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS**

**1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de carácter interno y de las dedicadas a la elaboración de estadísticas, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, así como la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Coordinación de los distintos centros de la Gerencia de Informática.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “44.86” para este presupuesto son los siguientes:

- Impulsar el 97,79% de las propuestas de gasto.
- Atender el 99,15% de incidencias de usuarios.
- Resolver el 99,28% de operaciones de mantenimiento en instalaciones solicitadas.
- Modificar 2.000 programas en lenguaje Natural.
- Desarrollar 1.650 programas en nuevos lenguajes.
- Finalizar el 62,86% de los proyectos iniciados.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	10.368,18	18,7	11.829,67	17,8	1.461,49	14,1
Otros gastos de funcionamiento .....	28.778,92	51,9	30.269,90	45,5	1.490,98	5,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>39.147,10</b>	<b>70,5</b>	<b>42.099,57</b>	<b>63,3</b>	<b>2.952,47</b>	<b>7,5</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	16.203,00	29,2	24.252,10	36,5	8.049,10	49,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>55.350,10</b>	<b>99,7</b>	<b>66.351,67</b>	<b>99,8</b>	<b>11.001,57</b>	<b>19,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>148,70</b>	<b>0,3</b>	<b>126,06</b>	<b>0,2</b>	<b>-22,64</b>	<b>-15,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>55.498,80</b>	<b>100,0</b>	<b>66.477,73</b>	<b>100,0</b>	<b>10.978,93</b>	<b>19,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	174		180		6	3,4

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 66.478 miles de euros lo que representa un aumento del 19,8% del presupuesto anterior.

Al “coste de los servicios” se presupuesta un total de 42.100 miles de euros experimentando un incremento del 7,5%, que se debe principalmente a la adecuación de los complementos específicos del personal asignado a este programa conforme a la nueva propuesta de RPT, el incremento del IPC previsto y al establecimiento de nuevas productividades para los trabajadores que realizan actividades en sábados y festivos, también es debido a la parte correspondiente al concurso de apoyo técnico.

En cuanto al capítulo de “Inversiones” el total presupuestado se eleva a 24.252 miles de euros, un 49,7% más que el presupuesto anterior, y se destina al proyecto de construcción del nuevo edificio para la sede de la Gerencia de Informática, un nuevo centro de respaldo y a la adquisición de mobiliario y enseres.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos.

**GRUPO 45.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y  
OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes :

- 45.91      Dirección y servicios generales**
- 45.92      Información y atención personalizada**

**Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:**

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	446.545,43	49,5	480.176,35	49,6	33.630,92	7,5
Otros gastos de funcionamiento .....	364.742,41	40,4	387.194,95	40,0	22.452,54	6,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>811.287,84</b>	<b>89,9</b>	<b>867.371,30</b>	<b>89,6</b>	<b>56.083,46</b>	<b>6,9</b>
Transferencias .....	1.004,54	0,1	783,23	0,1	-221,31	-22,0
Inversiones .....	65.657,46	7,3	72.695,80	7,5	7.038,34	10,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>877.949,84</b>	<b>97,3</b>	<b>940.850,33</b>	<b>97,2</b>	<b>62.900,49</b>	<b>7,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>24.700,75</b>	<b>2,7</b>	<b>27.181,20</b>	<b>2,8</b>	<b>2.480,45</b>	<b>10,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>902.650,59</b>	<b>100,0</b>	<b>968.031,53</b>	<b>100,0</b>	<b>65.380,94</b>	<b>7,2</b>
MEDIOS HUMANOS	Diferencia					
	2007		2008		Absoluta	
	Número de personas .....	11.325	11.719	394	3,5	

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior presenta el siguiente detalle :

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	53.856,68	6,0	57.998,85	6,0	4.142,17	7,7
TESORERÍA ....	276.050,06	30,6	288.982,38	29,9	12.932,32	4,7
MUTUAS ....	572.743,85	63,5	621.050,30	64,2	48.306,45	8,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>902.650,59</b>	<b>100,0</b>	<b>968.031,53</b>	<b>100,0</b>	<b>65.380,94</b>	<b>7,2</b>

Son las Mutuas de Accidentes de Trabajo las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 64,2 %, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 29,9 % y el ISM con el 6%.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle :

PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91 ....	885.690,66	98,1	950.580,32	98,2	64.889,66	7,3
45.92 ....	16.959,93	1,9	17.451,21	1,8	491,28	2,9
<b>TOTAL</b>	<b>902.650,59</b>	<b>100,0</b>	<b>968.031,53</b>	<b>100,0</b>	<b>65.380,94</b>	<b>7,2</b>

## PROGRAMA 45.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

### 1.- DESCRIPCIÓN

Las funciones específicas de este programa son dos: la de **dirección** que comprende la toma de decisiones y la coordinación de la gestión de todos los programas que ejecutan las Entidades que participan, y la de **servicios generales**, donde se incluyen aquéllos de apoyo o asistencia técnica y administrativa que facilitan la labor directiva, dentro del área funcional de tesorería e informática. Recoge asimismo las acciones que por su incidencia de carácter general no pueden ser imputadas de forma expresa a programas concretos del área.

Las **actividades** del programa se pueden resumir en :

- Gestionar todas las cuestiones de administración, mantenimiento, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina, también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gastos y dotaciones y su seguimiento a lo largo del ejercicio. La Tesorería General y las Mutuas de Accidentes de Trabajo elaboran además los anteproyectos de presupuesto de ingresos.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas, y el Instituto Social de la Marina se ocupa además de la formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “45.91” para este presupuesto son los siguientes:

- Efectuar la actualización del inventario de mobiliario y enseres en un 100 %.
- Lograr una participación en las acciones formativas de un 60 % del total de personas que trabajan en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Ejecutar en un 90,91 % del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Efectuar reconocimientos médicos en un porcentaje del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	438.638,80	49,5	471.593,17	49,6	32.954,37	7,5
Otros gastos de funcionamiento .....	355.689,11	40,2	378.326,92	39,8	22.637,81	6,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>794.327,91</b>	<b>89,7</b>	<b>849.920,09</b>	<b>89,4</b>	<b>55.592,18</b>	<b>7,0</b>
Transferencias .....	1.004,54	0,1	783,23	0,1	-221,31	-22,0
Inversiones .....	65.657,46	7,4	72.695,80	7,6	7.038,34	10,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>860.989,91</b>	<b>97,2</b>	<b>923.399,12</b>	<b>97,1</b>	<b>62.409,21</b>	<b>7,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>24.700,75</b>	<b>2,8</b>	<b>27.181,20</b>	<b>2,9</b>	<b>2.480,45</b>	<b>10,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>885.690,66</b>	<b>100,0</b>	<b>950.580,32</b>	<b>100,0</b>	<b>64.889,66</b>	<b>7,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	11.063		11.450		387	3,5

El cuadro anterior refleja en su última columna un incremento del coste de gestión del 7,0%, necesario para la consecución de objetivos a alcanzar en el presupuesto del ejercicio.

El crédito asignado a las inversiones asciende a 72.696 miles de euros, en el que se incluye el gasto de 30.000 miles de euros en la Tesorería General y 7.386 al ISM. En cuanto a las Mutuas dispondrán para el próximo ejercicio de un crédito en inversiones de 35.310 miles de euros, que se destinarán a mejorar las infraestructuras de las mismas.

#### **4.- GESTIÓN**

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	53.856,68	6,1	57.998,85	6,1	4.142,17	7,7
TESORERÍA .....	259.090,13	29,3	271.531,17	28,6	12.441,04	4,8
MUTUAS .....	572.743,85	64,7	621.050,30	65,3	48.306,45	8,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>885.690,66</b>	<b>100,0</b>	<b>950.580,32</b>	<b>100,0</b>	<b>64.889,66</b>	<b>7,3</b>

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada Entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

## **PROGRAMA 45.92.-INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa se contempla como uno de los objetivos más significativos del Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social diseñado por la Secretaría General para la Seguridad Social siendo su finalidad la de humanizar las relaciones administrativas con los ciudadanos e incrementar la responsabilidad directa del funcionario, dentro del área de tesorería e informática.

Para conseguir dicha finalidad, se pretende mejorar la comunicación y atención prestada al ciudadano evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.

Las actividades de este programa se diversifican en la información a publicar y la atención personalizada a prestar. La atención personalizada a prestar es presencial y telefónica y trata de facilitar el acercamiento del ciudadano mejorando la comunicación y simplificando trámites.

En este programa se incluye también la adecuación de los medios existentes -mecánicos, informáticos o de comunicación- para una actuación constante en la mejora de la atención e información al ciudadano.

Impartir cursos de técnicas de comunicación telefónica a determinado personal para actualizar los conocimientos necesarios en esa actividad.

## **2.- OBJETIVOS**

El objetivo a destacar en el programa “45.92” para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 4.500.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	7.906,63	46,6	8.583,18	49,2	676,55	8,6
Otros gastos de funcionamiento .....	9.053,30	53,4	8.868,03	50,8	-185,27	-2,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>16.959,93</b>	<b>100,0</b>	<b>17.451,21</b>	<b>100,0</b>	<b>491,28</b>	<b>2,9</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>16.959,93</b>	<b>100,0</b>	<b>17.451,21</b>	<b>100,0</b>	<b>491,28</b>	<b>2,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.959,93</b>	<b>100,0</b>	<b>17.451,21</b>	<b>100,0</b>	<b>491,28</b>	<b>2,9</b>
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2007	2008	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas .....	262	269	7		2,7	

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos en bienes corrientes y servicios), necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose un aumento un 2,9 % respecto al ejercicio anterior.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Dirección General y de la Secretaría General.

## **GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD**

El grupo de programas 46 “control interno y contabilidad” contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 46.93. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia al Grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el R.D.706/1997 de 16 de mayo, el R.D. 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

### **A) CONTROL INTERNO**

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

## B) CONTABILIDAD

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las **actividades** comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos :

### Función Interventora

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora o fiscalización previa se puede ejercer a través de dos modalidades: régimen ordinario de **fiscalización previa** que supone comprobar el

cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente; y el régimen especial de **fiscalización limitada previa** que tiene como finalidad agilizar los procedimientos de gestión, puesto que éstos sólo serán interrumpidos mediante el reparo, en caso de que, de la comprobación del correspondiente expediente, no se observase el cumplimiento de los extremos esenciales recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de octubre de 2003.

□ **Control Financiero Permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas**

**El control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las Entidades gestoras, Servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

Su finalidad consiste en garantizar que la administración de los recursos públicos se ajusta a los principios de buena gestión y promover, en su caso, la mejora de la actuación a través de las observaciones y recomendaciones que se deduzcan del control realizado.

**La auditoría pública** tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las Entidades gestoras, Servicios comunes y Entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

**El control financiero de subvenciones** tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

### **Información económico-financiera y contable**

Su fin es el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

## **2.- OBJETIVOS**

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro directivo como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público.

Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.

**La función interventora**, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto

realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente.

**El control financiero** comprende el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas.

□ Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública.

Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

**Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:**  
 (En miles de euros)

MEDIOS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	105.557,42	95,2	105.976,10	94,9	418,68	0,4
Otros gastos de funcionamiento .....	3.410,01	3,1	3.767,34	3,4	357,33	10,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>108.967,43</b>	<b>98,3</b>	<b>109.743,44</b>	<b>98,3</b>	<b>776,01</b>	<b>0,7</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	1.418,88	1,3	1.427,25	1,3	8,37	0,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>110.386,31</b>	<b>99,6</b>	<b>111.170,69</b>	<b>99,5</b>	<b>784,38</b>	<b>0,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>496,30</b>	<b>0,4</b>	<b>517,67</b>	<b>0,5</b>	<b>21,37</b>	<b>4,3</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>110.882,61</b>	<b>100,0</b>	<b>111.688,36</b>	<b>100,0</b>	<b>805,75</b>	<b>0,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....	2.836		2.739		-97	-3,4

Los costes de gestión representan el 98,3 % del total del programa, que se incrementan en un 0,7 % respecto al ejercicio anterior.

El crédito asignado a las inversiones asciende a 1427 miles de euros, en el que se incluye como partida más significativa en este ejercicio, un crédito de un millón de euros destinados a iniciar las obras de adaptación de dos plantas de oficinas y una de sótano del antiguo edificio de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, espacio destinado a ser utilizado como parte del Centro Directivo de la Intervención General de la Seguridad Social, obras que no pudieron iniciarse con anterioridad al no haber sido desalojadas las plantas afectadas por la obra.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

**GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA  
JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 47.94, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

**1.- DESCRIPCIÓN**

La estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social incluye en la misma este programa, correspondiente al “Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social.

El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, establece una nueva organización administrativa que, además de aprovechar con mayor eficiencia los recursos materiales y humanos de que dispone, será capaz de prestar una más eficaz asistencia

jurídica en beneficio de la propia Administración de la Seguridad Social, así como de los ciudadanos.

Las **actividades** más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “47.94” para este presupuesto son los siguientes:

- Determinación y difusión de criterios de actuación y disposición de la acción procesal en los procesos judiciales que sean parte las EEGG y Servicios Comunes: 195

- Informes y propuestas. Atención de consultas, expedientes administrativos, iniciativas parlamentarias y proyectos normativos: 146.
  
- Difusión de criterios jurisprudenciales, doctrina y datos generales: 53.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....	2.962,75	57,3	3.026,72	57,7	63,97	2,2
Otros gastos de funcionamiento .....	1.865,75	36,1	1.906,74	36,3	40,99	2,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>4.828,50</b>	<b>93,4</b>	<b>4.933,46</b>	<b>94,0</b>	<b>104,96</b>	<b>2,2</b>
Transferencias .....						
Inversiones .....	297,36	5,7	306,27	5,8	8,91	3,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>5.125,86</b>	<b>99,1</b>	<b>5.239,73</b>	<b>99,8</b>	<b>113,87</b>	<b>2,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>46,35</b>	<b>0,9</b>	<b>10,02</b>	<b>0,2</b>	<b>-36,33</b>	<b>-78,4</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.172,21</b>	<b>100,0</b>	<b>5.249,75</b>	<b>100,0</b>	<b>77,54</b>	<b>1,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....						
Número de personas .....	53		53			

La cantidad presupuestada para el capítulo 1 “Gastos de personal” se eleva a 3.027 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,2% con respecto al ejercicio anterior, responde al efecto combinado de la revisión del IPC, la oferta de empleo público y promoción interna, la cobertura de vacantes y el efecto del Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 25 de septiembre de 2006 sobre el incremento de las retribuciones de los empleados públicos (incremento de las pagas adicionales del complemento específico de junio y diciembre).

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

El programa se incrementa en 100 miles de euros, un 1,5% sobre el ejercicio anterior, necesario para la consecución de los objetivos previstos para 2008.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social y la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

## **GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 48.95, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del Programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo estudios de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social y a su proyección futura. Asimismo, con el fin de dar apoyo al Comité, dicha Orden creó la Comisión Asesora para la Investigación de la Protección Social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones :

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de subvenciones para su realización. Por Orden Ministerial se procederá a la convocatoria de subvenciones para financiar la elaboración de proyectos sobre los temas concretos que se propongan, en relación con la protección social, en sus diversas vertientes, económica, jurídica, social, demográfica, etc.
- Organización y celebración de reuniones científicas que decida su necesidad el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa “48.95” para este presupuesto son los siguientes:

- |  |    |
|--|----|
| • Realizar estudios en número de .....   | 2  |
| • Celebrar reuniones científicas en número de .....                              | 4  |
| • Conceder subvenciones a la investigación de la protección social en nº de .... | 30 |

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2007		2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal .....						
Otros gastos de funcionamiento .....	612,00	20,0	637,00	20,0	25,00	4,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>612,00</b>	<b>20,0</b>	<b>637,00</b>	<b>20,0</b>	<b>25,00</b>	<b>4,1</b>
Transferencias .....	2.451,00	80,0	2.546,00	80,0	95,00	3,9
Inversiones .....						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>3.063,00</b>	<b>100,0</b>	<b>3.183,00</b>	<b>100,0</b>	<b>120,00</b>	<b>3,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.063,00</b>	<b>100,0</b>	<b>3.183,00</b>	<b>100,0</b>	<b>120,00</b>	<b>3,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2007		2008		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas .....						

Número de personas .....

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 3.183 miles de euros.

El total presupuestado en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” para el ejercicio 2008 se cifra en 637 miles de euros destinados a la financiación de actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura, incrementándose un 4,1% sobre la cantidad presupuestada en el ejercicio anterior.

Las transferencias incluyen en el capítulo 4: “transferencias corrientes” 2.446 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de subvenciones a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social reguladas por la Orden TAS 3988/2004.

Las restantes transferencias son las del capítulo 7 “transferencias de capital” y el crédito presupuestado se sitúa en 100 mil euros, y su destino es atender las subvenciones de capital reguladas en la Orden reseñada.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social como Servicio Común, a través de su Dirección General y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

### **3.2. VERTIENTE ECONÓMICA**

El mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y el incremento en el número de éstas, extremos extensibles a la práctica totalidad de las restantes prestaciones económicas, así como las mejoras de algunas de ellas, en particular de las pensiones mínimas contributivas, no contributivas y del SOVI, unido a la mejora de la protección que suponen las prestaciones y servicios que introducen la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y a la consolidación y aumento de los gastos sanitarios y sociales, con los efectos de la mayor oferta de estos y de otros servicios, y junto con la moderación de los gastos administrativos de gestión, a los que se ha aplicado un tratamiento restrictivo acorde con los planes de austeridad en su desarrollo, son las causas determinantes de la evolución del presupuesto que de forma pormenorizada se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 20  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

<b>RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal	2.230.146,33	2,09	2.389.528,41	2,08	159.382,08	7,15
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.792.315,82	1,68	1.963.960,96	1,71	171.645,14	9,58
Conciertos	399.839,97	0,37	422.619,06	0,37	22.779,09	5,70
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.392.475,85	1,30	1.541.341,90	1,34	148.866,05	10,69
Gastos financieros	25.466,21	0,02	20.915,91	0,02	-4.550,30	-17,87
Transferencias corrientes	93.786.265,01	87,83	101.095.396,03	87,91	7.309.131,02	7,79
Prestaciones económicas	92.601.090,32	86,72	99.545.845,05	86,56	6.944.754,73	7,50
- Pensiones:	82.075.436,42	76,86	88.035.836,62	76,55	5.960.400,20	7,26
Contributivas	80.103.520,00	75,02	86.040.830,00	74,82	5.937.310,00	7,41
No contributivas	1.971.916,42	1,85	1.995.006,62	1,73	23.090,20	1,17
- Incapacidad temporal	7.312.770,00	6,85	7.715.580,00	6,71	402.810,00	5,51
- Prestaciones por maternidad y paternidad	1.691.821,10	1,58	2.099.254,30	1,83	407.433,20	24,08
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	46.518,90	0,04	168.647,00	0,15	122.128,10	262,53
- Prestaciones familiares	958.539,17	0,90	988.640,13	0,86	30.100,96	3,14
- Otras prestaciones económicas	516.004,73	0,48	537.887,00	0,47	21.882,27	4,24
Farmacia (área 2)	86.245,65	0,08	90.538,33	0,08	4.292,68	4,98
Prestaciones LISMI	75.644,83	0,07	65.811,00	0,06	-9.833,83	-13,00
Otras transferencias corrientes:	1.023.284,21	0,96	1.393.201,65	1,21	369.917,44	36,15
Gestión no transferida	820.283,81	0,77	1.187.309,09	1,03	367.025,28	44,74
Gestión transferida (*)	203.000,40	0,19	205.892,56	0,18	2.892,16	1,42
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>97.834.193,37</b>	<b>91,62</b>	<b>105.469.801,31</b>	<b>91,71</b>	<b>7.635.607,94</b>	<b>7,80</b>
Inversiones reales	509.215,53	0,48	510.084,54	0,44	869,01	0,17
Transferencias de capital	52.131,99	0,05	69.117,17	0,06	16.985,18	32,58
<b>Operaciones de capital</b>	<b>561.347,52</b>	<b>0,53</b>	<b>579.201,71</b>	<b>0,50</b>	<b>17.854,19</b>	<b>3,18</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>98.395.540,89</b>	<b>92,15</b>	<b>106.049.003,02</b>	<b>92,22</b>	<b>7.653.462,13</b>	<b>7,78</b>
Activos financieros	8.306.709,66	7,78	8.948.442,36	7,78	641.732,70	7,73
Pasivos financieros	77.316,77	0,07	330,42	0,00	-76.986,35	-99,57
<b>Operaciones financieras</b>	<b>8.384.026,43</b>	<b>7,85</b>	<b>8.948.772,78</b>	<b>7,78</b>	<b>564.746,35</b>	<b>6,74</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>	<b>7,70</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 140.926,63 miles de euros en 2007 y 142.576,82 en 2008.

A continuación se analizan las diferencias respecto al presupuesto homologado de 2007 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos:

- Las **retribuciones de personal** ascienden a 2.389.528 miles de euros con un incremento del 7,15 % sobre el presupuesto de 2007, equivalente a 159.382 miles de euros, que atiende los aumentos de efectivos humanos y los retributivos, incluidos los efectos de antigüedades, promociones internas y otras causas. Este incremento está afectado por los mayores crecimientos que se producen en el capítulo en las entidades gestoras Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (13,76 %) e IMSERSO (16,97 %), en esta última principalmente por los aumentos de efectivos para la atención de nuevos centros y para el desarrollo de las competencias atribuidas al Instituto para la puesta en marcha de la protección a la dependencia.
- Los **gastos corrientes en bienes y servicios** importan 1.963.961 miles de euros, con un aumento interanual del 9,58 % equivalente a 171.645 miles de euros, que recoge el efecto de la mejora de la seguridad y de la calidad y mayor oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia y que también está afectado significativamente por el incremento que se produce en el capítulo en el IMSERSO, 69.298 miles de euros, un 32,24 % más que en 2007, con motivo de las mayores ofertas en los programas de turismo social, termalismo y teleasistencia así como por otras acciones, entre ellas la puesta en funcionamiento de nuevos centros y los gastos de los servicios de atención e información ciudadana en materia de protección de la dependencia.
- Los **gastos financieros** previstos se elevan a 20.916 miles de euros, con una reducción interanual de 4.550 miles, como consecuencia fundamentalmente de la baja de las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social y en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. De los citados 20.916 miles de euros, 3.260 corresponden a intereses de demora, en su mayoría señalados en sentencias y resoluciones en procesos contra el extinguido INSALUD y por otras actuaciones de retraso en el pago de obligaciones, y el resto a otros gastos financieros, fundamentalmente gastos y comisiones bancarias de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva.

- Las **transferencias corrientes** ascienden a 101.095.396 miles de euros, 87,91 % del presupuesto total, con un aumento interanual de 7.309.131 miles de euros equivalente al 7,79 %.

Las causas que motivan los incrementos más importantes en las distintas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

a) **Pensiones**

En el presupuesto para el año 2008 se consigna un crédito para pensiones de 88.035.837 miles de euros, que representa el 76,55 % del presupuesto total, 5.960.400 miles de euros más que en el ejercicio precedente, aumento que se produce en su mayor parte en las pensiones contributivas por cuanto las pensiones no contributivas mantienen un menor crecimiento de gasto a causa principalmente de encontrarse en descenso su colectivo de beneficiarios.

El crecimiento de 5.937.310 miles de euros que experimentan las pensiones contributivas equivale al 7,41 %, que incluye un 2% por variación del IPC previsto para mantener su poder adquisitivo y un 1,57 % por variación interanual en el número de pensiones, debiéndose el resto al gasto adicional por otros efectos, entre los que se cuentan el de sustitución en la cuantía de las pensiones que causan baja por la de nuevas altas, el de las mejoras adicionales de las pensiones más reducidas, entre ellas las pensiones mínimas y las del SOVI, y especialmente los de viudedad con cargas familiares, y un cierto margen para la posible desviación del IPC del mes de noviembre de 2007 sobre el inicialmente previsto.

El aumento del gasto de las pensiones no contributivas, afectado por las circunstancias que se han indicado, es de 23.090 miles de euros, equivalentes al 1,17 %, aumento con el que se atenderá la actualización de las cuantías de las pensiones y el margen de desviación del IPC de noviembre de 2007 referido.

**b) Incapacidad temporal, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural**

La incapacidad temporal contará en el año 2008 con una dotación de 7.715.580 miles de euros, con un incremento de 402.810 miles respecto al gasto previsto del ejercicio precedente, incremento que recoge el importante aumento de los colectivos protegidos así como el de los salarios.

Las medidas de control sanitario de los procesos de I.T., entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del anterior INSALUD, deben incidir en el futuro en una disminución de los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural tienen una asignación de 2.267.901 miles de euros, con un importante aumento de 529.561 miles sobre las del año 2007, que responde al incremento conjunto que se prevé en el número de procesos y en las bases reguladoras de estas prestaciones, y que es consecuente con el aumento de la natalidad y de las situaciones protegibles, así como a las mejoras de prestaciones a que se hizo referencia al comentar el gasto de éstas en el capítulo I.

**c) Prestaciones familiares**

Para prestaciones familiares se destinan 988.640 miles de euros, cifra en un 3,14 % superior a la de 2007. Su crecimiento permitirá atender el incremento de los beneficiarios y el de las cuantías de las prestaciones por hijo discapacitado a cargo mayor de 18 años, que aumentarán sobre las de 2007 en correlación con los importes de las pensiones no contributivas, junto al gasto de las restantes prestaciones que se mantiene, en líneas generales, en cifras estables.

**d) Las restantes prestaciones económicas**, sin considerar el gasto farmacéutico aplicado a esta área, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas

únicas reglamentarias y a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, ascienden a 537.854 miles, con un aumento de 21.874 miles de euros sobre las de 2007.

e) **Farmacia**

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 90.571 miles de euros, 4.301 miles más que en el anterior ejercicio.

f) **Prestaciones económicas a discapacitados**

El importe previsto para el año 2008, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 65.811 miles de euros, con una disminución interanual de 9.834 miles, motivada esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona de la LISMI a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

g) **Transferencias por la gestión asumida por CC.AA.**

Se trata de las transferencias a las Comunidades Autónomas que tenían asumida la gestión de los servicios sanitarios y sociales del ISM en el régimen anterior al nuevo sistema de financiación de las mismas y las relacionadas con la gestión de pensiones no contributivas a que se hizo mención al comentar el área de gasto de prestaciones económicas, para financiar dichos servicios y prestaciones, que ascienden a 205.893 miles de euros.

h) **Otras transferencias corrientes**

Recoge otras transferencias realizadas a familias e instituciones sin fines de lucro, Comunidades Autónomas, Fundaciones Estatales, Empresas y al Exterior, por importe de 1.187.309 miles de euros, con un aumento respecto del presupuesto anterior de 367.025 miles, en términos homogéneos, equivalente al 44,74 %. En estas transferencias se incluyen, entre otras, las correspondientes al programa de ahorro de la incapacidad temporal, que fue objeto de comentario en el capítulo I al analizar el

gasto de prestaciones económicas, así como las destinadas también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales cubiertas por las Entidades Gestoras, por importe de 100,8 millones de euros. La asignación de créditos a CC.AA. realizada en el IMSERSO para las acciones orientadas a la promoción de la autonomía personal y a la atención de las situaciones de dependencia y la inclusión en el presupuesto de las transferencias para acciones de prevención de riesgos laborales con cargo al fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, conforme se comentó anteriormente, han incidido significativamente en el crecimiento del gasto antes indicado.

- El gasto previsto para ***inversiones*** a gestionar directamente por las Entidades asciende a 510.085 miles de euros, con un incremento interanual de 869 miles equivalente al 0,17 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y Comunidades Autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las ***transferencias de capital***, de carácter finalista, ascienden a 69.117 miles de euros, en su casi totalidad en el ámbito presupuestario del IMSERSO, con un incremento sobre las de 2007 del 32,58 %, equivalente a 16.985 miles de euros, motivado principalmente por los aumentos de créditos orientados a la promoción de la autonomía personal y a la protección de las personas en situación de dependencia, gestionados por dicho Instituto y plasmados en los correspondientes Convenios con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Las ***variaciones de activos y pasivos financieros*** ascienden a 8.948.773 miles de euros, de los que 1.598.283 se destinan a operaciones de activos financieros que en su mayor parte se orientan a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y 330 miles a la amortización de pasivos financieros, capítulo este que se reduce sustancialmente como consecuencia de la cancelación anticipada en 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas, de los créditos concedidos por el Banco de España, quedando sin efecto el calendario de amortización de los mismos previsto

en la D.T<sup>a</sup> Sexta de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Se contienen en el resto las operaciones para la materialización de un excedente de Entidades Gestoras de 6.711.947 miles de euros que se destinan a dotar el Fondo de Reserva constituido en el Sistema, conforme a las previsiones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley reguladora de este Fondo, así como las de materialización del exceso de excedentes de las Mutuas del ejercicio precedente y destinadas a dotar el citado Fondo y el de Prevención y Rehabilitación, por importes netos de 102.444 y 535.769 miles de euros respectivamente.

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO 21

## AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO  
2008

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
04 ALMERIA	2.549,00		2.549,00	1.995,00		1.995,00	4.544,00		4.544,00
11 CADIZ	1.932,81	10,00	1.942,81	5.274,00	820,00	6.094,00	7.206,81	830,00	8.036,81
14 CORDOBA	25,00		25,00	104,00	352,00	456,00	129,00	352,00	481,00
18 GRANADA	885,93	195,00	1.080,93	276,00	400,00	676,00	1.161,93	595,00	1.756,93
21 HUELVA	357,65	110,00	467,65	1.362,00		1.362,00	1.719,65	110,00	1.829,65
23 JAEN	286,37		286,37	6.309,72	2,00	6.311,72	6.596,09	2,00	6.598,09
29 MALAGA	6.644,02	167,39	6.811,41	4.300,00	1.000,00	5.300,00	10.944,02	1.167,39	12.111,41
41 SEVILLA	3.385,21	1.140,00	4.525,21	4.150,00	1.838,00	5.988,00	7.535,21	2.978,00	10.513,21
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA									
<b>ANDALUCIA</b>	<b>16.065,99</b>	<b>1.622,39</b>	<b>17.688,38</b>	<b>23.770,72</b>	<b>4.412,00</b>	<b>28.182,72</b>	<b>39.836,71</b>	<b>6.034,39</b>	<b>45.871,10</b>
22 HUESCA	99,50	60,00	159,50	8.957,00		8.957,00	9.056,50	60,00	9.116,50
44 TERUEL	105,00	35,00	140,00	3.487,00	1.000,00	4.487,00	3.592,00	1.035,00	4.627,00
50 ZARAGOZA	970,83	185,00	1.155,83	9.304,00	1.800,00	11.104,00	10.274,83	1.985,00	12.259,83
81 VARIAS PROV. DE ARAGON									
<b>ARAGON</b>	<b>1.175,33</b>	<b>280,00</b>	<b>1.455,33</b>	<b>21.748,00</b>	<b>2.800,00</b>	<b>24.548,00</b>	<b>22.923,33</b>	<b>3.080,00</b>	<b>26.003,33</b>
<b>33 ASTURIAS</b>	<b>4.509,35</b>		<b>4.509,35</b>	<b>4.100,00</b>	<b>2.075,00</b>	<b>6.175,00</b>	<b>8.609,35</b>	<b>2.075,00</b>	<b>10.684,35</b>
<b>07 BALEARES</b>	<b>1.333,67</b>	<b>858,29</b>	<b>2.191,96</b>		<b>460,00</b>	<b>460,00</b>	<b>1.333,67</b>	<b>1.318,29</b>	<b>2.651,96</b>
35 PALMAS (LAS)	3.308,74	29,39	3.338,13	300,00	1.035,38	1.335,38	3.608,74	1.064,77	4.673,51
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.626,99	16,41	1.643,40	1.400,00	360,00	1.760,00	3.026,99	376,41	3.403,40
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS									
<b>CANARIAS</b>	<b>4.935,73</b>	<b>45,80</b>	<b>4.981,53</b>	<b>1.700,00</b>	<b>1.395,38</b>	<b>3.095,38</b>	<b>6.635,73</b>	<b>1.441,18</b>	<b>8.076,91</b>
<b>39 CANTABRIA</b>	<b>2.150,00</b>	<b>25,50</b>	<b>2.175,50</b>		<b>173,00</b>	<b>173,00</b>	<b>2.150,00</b>	<b>198,50</b>	<b>2.348,50</b>
05 AVILA	83,94		83,94	584,00	800,00	1.384,00	667,94	800,00	1.467,94
09 BURGOS	548,71	95,00	643,71	13.758,00		13.758,00	14.306,71	95,00	14.401,71
24 LEON	717,72		717,72	4.142,00	400,00	4.542,00	4.859,72	400,00	5.259,72
34 PALENCIA	115,00		115,00	300,00		300,00	415,00		415,00
37 SALAMANCA	289,62	150,00	439,62	4.252,00		4.252,00	4.541,62	150,00	4.691,62
40 SEGOVIA		175,00	175,00	500,00		500,00	500,00	175,00	675,00
42 SORIA	643,41		643,41	1.000,00		1.000,00	1.643,41		1.643,41
47 VALLADOLID	532,75		532,75	3.225,00	100,00	3.325,00	3.757,75	100,00	3.857,75
49 ZAMORA	39,00	145,00	184,00	75,00	60,00	135,00	114,00	205,00	319,00
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON									
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>2.970,15</b>	<b>565,00</b>	<b>3.535,15</b>	<b>27.836,00</b>	<b>1.360,00</b>	<b>29.196,00</b>	<b>30.806,15</b>	<b>1.925,00</b>	<b>32.731,15</b>
02 ALBACETE	113,45		113,45		90,00	90,00	113,45	90,00	203,45
13 CIUDAD REAL	339,78		339,78	2.835,00	100,00	2.935,00	3.174,78	100,00	3.274,78
16 CUENCA	1.778,00		1.778,00				1.778,00		1.778,00
19 GUADALAJARA	712,78		712,78	200,00	437,30	637,30	912,78	437,30	1.350,08
45 TOLEDO	1.405,04	3,10	1.408,14	1.543,00		1.543,00	2.948,04	3,10	2.951,14
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA									
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>4.349,05</b>	<b>3,10</b>	<b>4.352,15</b>	<b>4.578,00</b>	<b>627,30</b>	<b>5.205,30</b>	<b>8.927,05</b>	<b>630,40</b>	<b>9.557,45</b>
<b>SUMA Y SIGUE .....</b>	<b>37.489,27</b>	<b>3.400,08</b>	<b>40.889,35</b>	<b>83.732,72</b>	<b>13.302,68</b>	<b>97.035,40</b>	<b>121.221,99</b>	<b>16.702,76</b>	<b>137.924,75</b>

62 - Inversiones nuevas  
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES									
AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL									EJERCICIO 2008
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
<b>SUMA ANTERIOR .....</b>	<b>37.489,27</b>	<b>3.400,08</b>	<b>40.889,35</b>	<b>83.732,72</b>	<b>13.302,68</b>	<b>97.035,40</b>	<b>121.221,99</b>	<b>16.702,76</b>	<b>137.924,75</b>
08 BARCELONA	27.238,80	5.398,16	32.636,96	12.104,00			12.104,00	39.342,80	5.398,16 44.740,96
17 GIRONA	3.000,54	150,00	3.150,54	1.400,00	0,70	1.400,70	4.400,54	150,70	4.551,24
25 LLEIDA	408,11	27,30	435,41	300,00	650,00	950,00	708,11	677,30	1.385,41
43 TARRAGONA	2.555,26	176,46	2.731,72	453,00	3.200,00	3.653,00	3.008,26	3.376,46	6.384,72
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA									
<b>CATALUÑA</b>	<b>33.202,71</b>	<b>5.751,92</b>	<b>38.954,63</b>	<b>14.257,00</b>	<b>3.850,70</b>	<b>18.107,70</b>	<b>47.459,71</b>	<b>9.602,62</b>	<b>57.062,33</b>
06 BADAJOZ	142,25		142,25	800,00		800,00	942,25		942,25
10 CACERES	221,80		221,80		775,00	775,00	221,80	775,00	996,80
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA									
<b>EXTREMADURA</b>	<b>364,05</b>		<b>364,05</b>	<b>800,00</b>	<b>775,00</b>	<b>1.575,00</b>	<b>1.164,05</b>	<b>775,00</b>	<b>1.939,05</b>
15 CORUÑA (A)	2.180,67	40,00	2.220,67	13.088,00	1.009,74	14.097,74	15.268,67	1.049,74	16.318,41
27 LUGO	40,00		40,00	4.402,00	121,00	4.523,00	4.442,00	121,00	4.563,00
32 OURENSE	85,00		85,00	150,00		150,00	235,00		235,00
36 PONTEVEDRA	872,77	400,00	1.272,77	5.718,00	1.513,00	7.231,00	6.590,77	1.913,00	8.503,77
88 VARIAS PROV. DE GALICIA									
<b>GALICIA</b>	<b>3.178,44</b>	<b>440,00</b>	<b>3.618,44</b>	<b>23.358,00</b>	<b>2.643,74</b>	<b>26.001,74</b>	<b>26.536,44</b>	<b>3.083,74</b>	<b>29.620,18</b>
<b>28 MADRID</b>	<b>21.939,27</b>	<b>4.088,06</b>	<b>26.027,33</b>	<b>19.955,00</b>	<b>1.908,96</b>	<b>21.863,96</b>	<b>41.894,27</b>	<b>5.997,02</b>	<b>47.891,29</b>
<b>30 MURCIA</b>	<b>9.581,79</b>	<b>135,00</b>	<b>9.716,79</b>	<b>280,00</b>	<b>1.065,00</b>	<b>1.345,00</b>	<b>9.861,79</b>	<b>1.200,00</b>	<b>11.061,79</b>
<b>31 NAVARRA</b>	<b>1.918,70</b>	<b>136,71</b>	<b>2.055,41</b>	<b>154,00</b>		<b>154,00</b>	<b>2.072,70</b>	<b>136,71</b>	<b>2.209,41</b>
<b>26 LA RIOJA</b>	<b>483,87</b>	<b>140,00</b>	<b>623,87</b>	<b>1.200,00</b>		<b>1.200,00</b>	<b>1.683,87</b>	<b>140,00</b>	<b>1.823,87</b>
03 ALICANTE	4.172,32	65,00	4.237,32	5.500,00	500,00	6.000,00	9.672,32	565,00	10.237,32
12 CASTELLON	3.916,41	368,40	4.284,81	6.572,00	2.050,00	8.622,00	10.488,41	2.418,40	12.906,81
46 VALENCIA	7.432,47	107,50	7.539,97	3.849,00	2.539,10	6.388,10	11.281,47	2.646,60	13.928,07
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA									
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>15.521,20</b>	<b>540,90</b>	<b>16.062,10</b>	<b>15.921,00</b>	<b>5.089,10</b>	<b>21.010,10</b>	<b>31.442,20</b>	<b>5.630,00</b>	<b>37.072,20</b>
01 ALAVA	871,00	95,00	966,00	458,50		458,50	1.329,50	95,00	1.424,50
20 GUIPUZCOA	3.197,22	200,00	3.397,22	512,20		512,20	3.709,42	200,00	3.909,42
48 VIZCAYA	3.760,71	423,87	4.184,58		1.000,00	1.000,00	3.760,71	1.423,87	5.184,58
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO									
<b>PAIS VASCO</b>	<b>7.828,93</b>	<b>718,87</b>	<b>8.547,80</b>	<b>970,70</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.970,70</b>	<b>8.799,63</b>	<b>1.718,87</b>	<b>10.518,50</b>
<b>51 CEUTA</b>	<b>29,00</b>		<b>29,00</b>	<b>28.301,30</b>	<b>1.471,30</b>	<b>29.772,60</b>	<b>28.330,30</b>	<b>1.471,30</b>	<b>29.801,60</b>
<b>52 MELILLA</b>	<b>17,00</b>		<b>17,00</b>	<b>4.756,62</b>	<b>1.285,25</b>	<b>6.041,87</b>	<b>4.773,62</b>	<b>1.285,25</b>	<b>6.058,87</b>
<b>TOTAL REGIONALIZABLE ...</b>	<b>131.554,23</b>	<b>15.351,54</b>	<b>146.905,77</b>	<b>193.686,34</b>	<b>32.391,73</b>	<b>226.078,07</b>	<b>325.240,57</b>	<b>47.743,27</b>	<b>372.983,84</b>
60 SERVICIOS CENTRALES				100.819,11	19.339,21	120.158,32	100.819,11	19.339,21	120.158,32
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	8.042,67	3.901,67	11.944,34		250,00	250,00	8.042,67	4.151,67	12.194,34
91 NO REGIONALIZABLES	595,00	80,00	675,00	2.038,04	2.035,00	4.073,04	2.633,04	2.115,00	4.748,04
92 EXTRANJERO									
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>140.191,90</b>	<b>19.333,21</b>	<b>159.525,11</b>	<b>296.543,49</b>	<b>54.015,94</b>	<b>350.559,43</b>	<b>436.735,39</b>	<b>73.349,15</b>	<b>510.084,54</b>

62 - Inversiones nuevas

63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

### 3.3. Vertiente Orgánica

Habiendo analizado ya el proyecto de presupuestos de gastos del Sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del Sistema en la citada versión.

El importe consolidado del Presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por Agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

Agentes Gestores	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	86.617.525,79	81,12	93.110.208,80	80,97	6.492.683,01	7,50
INGS	207.387,24	0,19	231.939,92	0,20	24.552,68	11,84
IMSERSO	2.839.779,43	2,66	3.277.374,45	2,85	437.595,02	15,41
ISM	1.639.104,12	1,54	1.691.417,50	1,47	52.313,38	3,19
TESORERÍA	8.051.088,90	7,54	8.671.079,49	7,54	619.990,59	7,70
<b>S U M A</b>	<b>99.354.885,48</b>	<b>93,05</b>	<b>106.982.020,16</b>	<b>93,03</b>	<b>7.627.134,68</b>	<b>7,68</b>
MUTUAS DE AT	11.147.655,34	10,44	12.294.578,31	10,69	1.146.922,97	10,29
<b>T O T A L</b>	<b>110.502.540,82</b>	<b>103,49</b>	<b>119.276.598,47</b>	<b>103,72</b>	<b>8.774.057,65</b>	<b>7,94</b>
Eliminaciones por Consolidación	3.722.973,50	3,49	4.278.822,67	3,72	555.849,17	14,93
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>106.779.567,32</b>	<b>100,00</b>	<b>114.997.775,80</b>	<b>100,00</b>	<b>8.218.208,48</b>	<b>7,70</b>

El desglose de los importes globales del proyecto de presupuesto de los respectivos Agentes gestores figura en los cuadros 22, 23, 24 y 25 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 22 refleja, para cada Entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 23 muestra el proyecto de presupuesto de los Entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 24 presenta un desglose por rúbricas económicas del proyecto de presupuesto de los Entes gestores.
- Por último el cuadro 25 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones proyectadas por cada ente Gestor en las respectivas provincias y CC.AA.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	IMSS	INERSO	ISI	TESORERIA	AGREGADO ENTIDADES:	AGREGADO MUTUAS:	Presupuesto Bruto:		Presupuesto Consolidado:
								Presupuesto	Eliminaciones	
<b>Prestaciones económicas</b>										
Gastos de personal	<b>93.110.208,80</b>		<b>2.148.957,06</b>	<b>1.511.147,17</b>	<b>1.353,98</b>	<b>96.771.667,01</b>	<b>7.818.902,01</b>	<b>104.590.599,02</b>	<b>3.535.403,81</b>	<b>101.055.165,21</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	496.254,62	422,98	4.105,41	1.072,98	501.855,99	106.460,28	608.316,27			608.316,27
- Conderbos	112.703,08		214,16		112.917,24	107.408,73	220.325,97	605,18		219.720,79
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	112.703,08		214,16		112.917,24	28.789,59	605,18			28.184,41
Gastos financieros	397,76				397,76	80,81		191.536,38		191.536,38
Transferencias corrientes	92.432.112,25		2.148.534,08	1.506.827,60	281,00	96.087.755,43	7.602.104,84	103.689.860,27	3.534.798,63	100.155.061,64
Prestaciones económicas	91.979.008,31	1.995.006,62	1.504.242,91	281,00	95.478.538,84	4.067.306,21	99.545.845,05			99.545.845,05
- Pensiones:	84.589.000,00	1.995.006,62	1.451.830,00		88.035.836,62		88.035.836,62			88.035.836,62
Contributivas	84.589.000,00		1.451.830,00		86.040.830,00		86.040.830,00			86.040.830,00
No contributivas		1.995.006,62			1.995.006,62		1.995.006,62			1.995.006,62
- Incapacidad temporal	3.847.510,00		48.990,00		3.896.500,00	3.819.080,00		7.715.580,00		7.715.580,00
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.097.954,30		1.300,00		2.099.254,30		2.099.254,30			2.099.254,30
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	66.957,00		270,00		67.227,00	101.420,00		168.647,00		168.647,00
- Prestaciones familiares	988.640,13				988.640,13			988.640,13		988.640,13
- Otras prestaciones económicas	388.946,98		1.852,91	281,00	391.080,79	146.806,21		537.987,00		537.987,00
Otras transferencias corrientes:		153.527,46	2.584,69		609.216,59	3.534.798,63	4.144.015,22	3.534.798,63		605.216,59
Gestión no transferida	453.104,44		2.584,69		455.689,13	3.534.798,63	3.990.948,76	3.534.798,63		455.689,13
Gestión transferida (*)	453.104,44				153.527,46		153.527,46			153.527,46
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>93.041.467,71</b>		<b>2.148.957,06</b>	<b>1.511.147,17</b>	<b>1.353,98</b>	<b>96.702.925,92</b>	<b>7.816.054,66</b>	<b>104.518.980,58</b>	<b>3.535.403,81</b>	<b>100.983.576,77</b>
Inversiones reales	65.890,50				65.890,50	2.847,35		68.737,95		68.737,95
<b>Operaciones de capital</b>	<b>65.890,50</b>		<b>2.148.957,06</b>	<b>1.511.147,17</b>	<b>1.353,98</b>	<b>96.768.816,42</b>	<b>7.818.902,01</b>	<b>104.587.718,43</b>	<b>3.535.403,81</b>	<b>101.052.314,62</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>93.107.358,21</b>							2.850,59		2.850,59
Activos financieros	2.850,59							2.850,59		2.850,59
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.850,59</b>									
<b>Asistencia sanitaria</b>										
Gastos de personal		<b>231.939,92</b>		<b>90.359,64</b>		<b>322.299,56</b>	<b>1.518.620,36</b>	<b>1.840.919,92</b>	<b>33.266,64</b>	<b>1.807.653,28</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	116.243,21		15.764,11		132.007,22	492.163,11	624.170,43			624.170,43
- Conderbos	50.637,69		17.259,26		67.896,93	761.380,63	829.277,58			797.786,71
- Otras transferencias corrientes:	8.010,83		4.831,75		12.832,58	413.092,94	425.925,52			394.434,65
Gestión no transferida	42.636,86		12.437,51		55.064,37	348.287,69	403.352,06			403.352,06
Gastos financieros	2.265,84					2.265,84	339,51			2.605,35
Transferencias corrientes		57.336,27				88.596,52	146.122,12		234.718,64	1.775,77
- Farmacia	26.510,54					26.510,54	64.027,79		90.538,33	
- Otras transferencias corrientes:	4.749,71					62.085,38	82.094,33		144.180,31	1.775,77
Gestión transferida	4.749,71					15.299,34	82.094,33		97.393,67	1.775,77
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>200.406,99</b>		<b>46.796,64</b>		<b>1.400.005,37</b>	<b>290.766,63</b>	<b>1.690.072,00</b>	<b>1.690.072,00</b>	<b>33.266,64</b>	<b>1.657.505,36</b>
Inversiones reales	31.085,47				31.085,47	118.614,99		149.700,46		149.700,46
<b>Operaciones de capital</b>	<b>31.085,47</b>		<b>231.932,46</b>		<b>31.085,47</b>	<b>1.518.620,36</b>	<b>1.840.472,46</b>	<b>1.840.472,46</b>	<b>33.266,64</b>	<b>149.700,46</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>231.932,46</b>									
Activos financieros	447,46				447,46					
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>									

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS		INSS	IMSS	ISN	TESORERÍA	AGREGADO ENTIDADES:	AGREGADO MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>Servicios sociales</b>										
Gastos de personal		1.128.417,39	28.480,34	1.156.897,73	76.525,67	1.233.423,40	1.939,31	1.231.484,09		
Gastos corrientes en bienes y servicios		83.634,78	12.194,63	95.829,41	40.500,08	136.329,49		136.329,49		
Gastos financieros		284.229,02	7.113,71	291.342,73	33.264,62	324.607,35			324.607,35	
Transferencias corrientes		250,00	3,77	253,77	8,00	261,77		261,77		
- Prestaciones LISM		660.095,37	6.006,23	666.101,60	666.101,60	664.162,29		664.162,29		
- Otras transferencias corrientes:		65.111,00	6.006,23	65.811,00	65.811,00	65.811,00		65.811,00		
Gestión no transferida		594.284,37	427,77	600.290,60	600.290,60	598.351,29		598.351,29		
Gestión transferida		594.284,37	5.578,46	594.712,14	594.712,14	592.777,83		592.777,83		
<b>Operaciones corrientes</b>		<b>1.028.209,17</b>	<b>25.318,34</b>	<b>1.053.527,51</b>	<b>73.772,70</b>	<b>1.127.300,21</b>	<b>1.939,31</b>	<b>1.125.360,90</b>		
Inversiones reales		30.036,04	3.162,00	33.198,04	2.752,97	35.951,01		35.951,01		
Transferencias de capital		69.017,17	99.053,21	69.017,17		69.017,17		69.017,17		
<b>Operaciones de capital/</b>		<b>3.162,00</b>	<b>1.127.262,38</b>	<b>102.215,21</b>	<b>2.752,97</b>	<b>104.968,18</b>		<b>104.968,18</b>		
<b>Operaciones no financieras</b>		<b>28.480,34</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.155.742,72</b>	<b>76.525,67</b>	<b>1.232.268,39</b>	<b>1.939,31</b>	<b>1.230.329,08</b>		
Activos financieros				1.155,01		1.155,01		1.155,01		
Pasivos financieros				1.155,01		1.155,01		1.155,01		
<b>Operaciones financieras</b>		<b>1.155,01</b>								
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>										
Gastos de personal		61.430,35	8.669.725,51	8.731.155,86	2.880.530,27	11.611.686,13	708.212,91	10.903.473,22		
Gastos corrientes en bienes y servicios		38.156,10	679.336,34	717.492,44	303.219,78	1.020.712,22		1.020.712,22		
Gastos financieros		15.386,79	351.503,88	366.890,67	254.955,44	621.846,11		621.846,11		
Transferencias corrientes		68,30	14.705,80	14.774,10	2.786,62	17.570,72		17.570,72		
<b>Operaciones corrientes</b>				42.446,00	783,23	43.229,23		43.229,23		
Inversiones reales										
Transferencias de capital										
<b>Operaciones de capital/</b>										
<b>Operaciones no financieras</b>										
Activos financieros										
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>										
<b>53.611,19</b>		<b>1.087.992,02</b>	<b>1.141.603,21</b>	<b>561.755,07</b>	<b>1.703.358,28</b>			<b>1.703.358,28</b>		
Gastos de personal		7.386,00	212.999,42	220.385,42	35.309,80	255.695,22		255.695,22		
Gastos corrientes en bienes y servicios			15.100,00	15.100,00	693.232,91	708.212,91		708.212,91		
Gastos financieros									100,00	
Transferencias corrientes										
<b>Operaciones corrientes</b>										
Inversiones reales										
Transferencias de capital										
<b>Operaciones de capital/</b>										
<b>Operaciones no financieras</b>										
Activos financieros										
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>										
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>93.110.208,80</b>	<b>231.939,92</b>	<b>3.277.374,45</b>	<b>1.691.417,50</b>	<b>8.671.079,49</b>	<b>106.982.020,16</b>	<b>12.294.578,31</b>	<b>119.276.598,47</b>	<b>4.278.822,67</b>
										<b>114.997.775,80</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 142.576,82 miles de euros.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	Presupuesto				TESORERIA	ENTIDADES	AGREGADO	AGREGADO	ELIMINAR	PRESUPUESTO
			INGRESOS	IMPERSON	ISFM	MUTUAS						
<b>Prestaciones económicas</b>												
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>91.625.664,05</b>		<b>2.148.957,06</b>	<b>1.511.147,17</b>	<b>1.355,98</b>	<b>96.771.667,01</b>	<b>7.818.902,01</b>	<b>104.590.569,02</b>	<b>3.535.403,81</b>	<b>101.055.165,21</b>	<b>97.421.648,40</b>	
1101 Pensiones contributivas	84.753.368,11		1.511.132,17	1.353,98	93.138.150,20	100.957.052,21	3.535.403,81	86.208.578,49	86.208.578,49	86.208.578,49	86.208.578,49	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	6.872.295,94		1.455.210,38	55.921,79	86.208.578,49	11.199.794,64	605,18	11.199.794,64	11.199.794,64	11.199.794,64	11.199.794,64	
1105 Capitaltes renta y otras compensaciones financieras de A.T.					6.929.571,71	4.270.222,93	3.548.679,08	3.548.679,08	3.548.679,08	3.548.679,08	3.548.679,08	13.880,45
<b>1.025.247,78</b>			<b>2.148.957,06</b>	<b>15,00</b>		<b>3.174.219,84</b>				<b>3.174.219,84</b>		<b>3.174.219,84</b>
1.025.247,78			2.148.957,06	15,00		2.148.957,06	2.148.957,06			2.148.957,06		2.148.957,06
1201 Pensiones no contributivas						1.025.262,78	1.025.262,78			1.025.262,78		1.025.262,78
1202 Protección familiar y otras prestaciones												
<b>459.296,97</b>						<b>459.296,97</b>				<b>459.296,97</b>		<b>459.296,97</b>
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>												
1301 Dirección y servicios generales	305.986,33					305.986,33	305.986,33			305.986,33		305.986,33
1302 Información y atención personalizada	146.806,10					146.806,10	146.806,10			146.806,10		146.806,10
1303 Gestión internacional de prestaciones	6.504,54					6.504,54	6.504,54			6.504,54		6.504,54
<b>2</b>			<b>231.939,92</b>		<b>90.359,64</b>	<b>322.289,56</b>	<b>1.518.620,36</b>	<b>1.840.919,92</b>	<b>3.266,64</b>	<b>1.807.653,28</b>		
<b>58.534,79</b>			<b>4.226,12</b>		<b>62.760,91</b>	<b>1.115.706,18</b>	<b>1.115.706,18</b>	<b>1.178.467,09</b>	<b>10.536,06</b>	<b>1.167.931,03</b>		
58.534,79			4.226,12		62.760,91	1.115.706,18	1.115.706,18	62.760,91	62.760,91	62.760,91	62.760,91	
<b>152.814,38</b>			<b>2.358,35</b>		<b>155.172,73</b>	<b>402.914,18</b>	<b>558.086,91</b>	<b>20.954,81</b>		<b>537.132,10</b>		
152.814,38			2.358,35		155.172,73	155.172,73	155.172,73	155.172,73		155.172,73		
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.						402.914,18	402.914,18			402.914,18		
<b>23 Medicina marítima</b>			<b>36.988,53</b>		<b>36.988,53</b>		<b>36.988,53</b>			<b>36.988,53</b>		
2325 Medicina marítima	36.988,53						36.988,53	36.988,53		36.988,53		36.988,53
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>			<b>19.866,03</b>		<b>19.866,03</b>		<b>19.866,03</b>	<b>1.775,77</b>		<b>18.090,26</b>		
2501 Dirección y servicios generales	19.866,03						19.866,03	19.866,03		19.866,03		18.090,26
<b>26 Formación de personal sanitario</b>			<b>724,72</b>		<b>724,72</b>		<b>724,72</b>			<b>724,72</b>		
2627 Formación de personal sanitario	724,72						724,72	724,72		724,72		724,72
<b>27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos</b>			<b>46.786,64</b>		<b>46.786,64</b>		<b>46.786,64</b>			<b>46.786,64</b>		
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas			46.786,64		46.786,64		46.786,64	46.786,64		46.786,64		46.786,64

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	PRESUPUESTO AGREGADO				ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
			TNS\$	TNG\$	IMPRESO	ISPM		
<b>3 Servicios sociales</b>								
<b>31 Servicios sociales generales</b>			<b>1.128.417,39</b>	<b>28.480,24</b>			<b>1.156.897,73</b>	<b>76.525,67</b>
3131 Gestión de prestaciones económicas y centros			<b>1.070.159,87</b>				<b>1.070.159,87</b>	<b>1.070.159,87</b>
3132 Atendón a personas mayores			184.697,78	234.023,97			184.697,78	184.697,78
3138 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes			234.023,97	651.438,12			234.023,97	234.023,97
<b>34 Otros servicios sociales</b>			<b>22.901,88</b>	<b>22.901,88</b>			<b>76.525,67</b>	<b>99.427,55</b>
3434 Acción asistencial y social			3.461,20	3.461,20			3.461,20	3.461,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar			16.883,09	16.883,09			16.883,09	16.883,09
3436 Higiene y seguridad en el trabajo							76.525,67	76.525,67
3437 Gestión de riesgo de los trabajadores del mar							2.557,59	2.557,59
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>			<b>58.257,52</b>	<b>58.257,52</b>			<b>58.257,52</b>	<b>56.318,21</b>
3551 Dirección y servicios generales			58.257,52	<b>5.578,46</b>			58.257,52	<b>5.578,46</b>
<b>36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos</b>								
3699 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos				5.578,46			5.578,46	5.578,46
<b>4 Tesorería, informática y otros serv. funcionales comunes</b>								
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>			<b>61.430,35</b>	<b>8.669.725,51</b>	<b>8.731.155,86</b>	<b>2.880.530,27</b>	<b>11.611.686,13</b>	<b>70.8.212,91</b>
4161 Gestión de cotización, recaudación voluntaria			<b>3.431,50</b>	<b>571.122,60</b>	<b>574.554,10</b>	<b>414.894,42</b>	<b>414.894,42</b>	<b>574.554,10</b>
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación			3.431,50	411.462,92	414.894,42	159.659,68	159.659,68	159.659,68
<b>42 Gestión financiera</b>				<b>159.659,68</b>	<b>7.435.807,22</b>	<b>7.435.807,22</b>	<b>7.435.807,22</b>	<b>7.420.807,22</b>
4263 Gestión financiera				159.659,68	7.435.807,22	7.435.807,22	7.435.807,22	7.420.807,22
<b>43 Gestión del patrimonio</b>					<b>18.047,46</b>	<b>2.259.479,97</b>	<b>2.277.527,43</b>	<b>1.584.314,52</b>
4364 Administración del patrimonio					18.047,46	2.259.479,97	2.277.527,43	1.584.314,52
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>					<b>235.644,74</b>	<b>235.644,74</b>	<b>235.644,74</b>	<b>235.644,74</b>
4461 Infraestructura informática de la Seguridad Social					147.771,40	147.771,40	147.771,40	147.771,40
4462 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social					6.560,22	6.560,22	6.560,22	6.560,22
4463 Centro Informático Contable					6.625,98	6.625,98	6.625,98	6.625,98
4464 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social					8.209,41	8.209,41	8.209,41	8.209,41
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos funcionales internos, coordinación informática y gestión de recursos funcionales comunes					66.477,73	66.477,73	66.477,73	66.477,73
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>			<b>57.998,85</b>	<b>288.982,38</b>	<b>346.981,23</b>	<b>621.050,30</b>	<b>968.031,53</b>	<b>968.031,53</b>
4551 Dirección y servicios generales			57.998,85	271.531,17	329.530,02	621.050,30	950.580,32	950.580,32
4552 Información y atención personalizada					17.451,21		17.451,21	17.451,21
<b>46 Control interno y contabilidad</b>					<b>111.688,36</b>	<b>111.688,36</b>	<b>111.688,36</b>	<b>111.688,36</b>
4653 Control interno y contabilidad					111.688,36	111.688,36	111.688,36	111.688,36
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>					<b>5.249,75</b>	<b>5.249,75</b>	<b>5.249,75</b>	<b>5.249,75</b>
4764 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					5.249,75	5.249,75	5.249,75	5.249,75
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>					<b>3.183,00</b>	<b>3.183,00</b>	<b>3.183,00</b>	<b>3.183,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social					3.183,00	3.183,00	3.183,00	3.183,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>93.110.208,80</b>	<b>231.939,92</b>	<b>3.277.374,45</b>	<b>1.691.417,50</b>	<b>8.671.079,49</b>	<b>12.294.578,31</b>
								<b>114.997.775,80</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**DESGLOSES POR ENTIDADEDES Y RUBRICAS ECONÓMICAS**

<b>ORGÁNICA Y ECONÓMICA</b>	<b>INSS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>IMPERSONAL</b>	<b>TESORERIA</b>	<b>ENTIDADES:</b>	<b>AGREGADO</b>	<b>MUJERAS</b>	<b>AGREGADO</b>	<b>MUJERAS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>ELIMINACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>ELIMINACIONES</b>
						<b>AGREGADO</b>	<b>ENTIDADES:</b>	<b>AGREGADO</b>	<b>ENTIDADES:</b>	<b>BRUTO</b>	<b>CONSOLIDADO</b>	<b>BRUTO</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
Gastos de personal	496.254,62	116.243,21	84.057,76	70.220,25	680.409,32	1.447.185,16	942.343,25	2.389.528,41	2.389.528,41			2.389.528,41	
Gastos corrientes en bienes y servicios	112.703,08	50.637,69	284.229,02	39.973,92	351.503,88	839.047,59	1.157.009,42	1.996.057,01	32.096,05	1.963.960,96	422.619,06		
Conciertos	8.010,83	42.626,86	284.229,02	4.821,75	35.152,17	351.503,88	12.832,58	441.882,53	454.715,11	1.541.341,90	1.541.341,90		
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	112.703,08						826.215,01	715.126,89					
Gastos financieros	397,26	2.265,84	250,00	72,07	14.705,80	17.690,97	3.224,94	20.915,91					20.915,91
Transferencias corrientes	92.432.112,75	31.260,25	2.808.629,45	1.570.170,10	42.727,00	96.884.899,55	7.749.010,19	104.633.909,74	3.538.513,71	101.095.396,03	99.545.845,05	88.035.836,62	
Prestaciones económicas	91.979.008,31		1.995.006,62	1.504.242,91	281,00	95.478.538,84	4.067.306,21	99.545.845,05					
- Pensiones:	84.589.000,00		1.995.006,62	1.451.830,00		88.035.836,62		88.035.836,62					
Contributivas	84.589.000,00			1.451.830,00		86.040.830,00		86.040.830,00					
No contributivas						1.995.006,62		1.995.006,62					
- Incapacidad temporal	3.847.510,00		48.990,00	48.990,00		3.896.500,00	3.819.080,00	7.715.580,00		7.715.580,00			
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.097.954,30		1.300,00	1.300,00		2.099.254,30		2.099.254,30					
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	66.957,00			270,00		67.227,00	101.420,00	168.647,00					
- Prestaciones familiares	988.640,13					988.640,13		988.640,13					
- Otras prestaciones económicas	388.946,88			1.852,91		391.080,79	146.806,21	537.887,00					
Farmacia (área 2)		26.510,54				26.510,54	64.027,79	90.538,33					
Prestaciones LISM		65.811,00				65.811,00		65.811,00					
Otras transferencias corrientes:						1.314.039,17	3.617.676,19	4.931.715,36	3.538.513,71				
Gestión no transferida						42.446,00	1.108.146,61	3.617.676,19	4.725.822,80				
Gestión transferida (*)						42.446,00	205.892,56	205.892,56					
<b>Operaciones corrientes</b>						<b>1.089.346,00</b>	<b>99.188.823,27</b>	<b>9.851.587,80</b>	<b>109.040.411,07</b>	<b>3.570.609,76</b>			<b>105.469.801,31</b>
Inversiones reales	65.890,50	31.085,47	30.036,04	10.548,00	212.999,42	350.559,43	159.525,11	510.084,54					510.084,54
Transferencias de capital						15.100,00	84.117,17	693.212,91					
<b>Operaciones de capital</b>						<b>228.099,42</b>	<b>434.676,60</b>	<b>852.738,02</b>	<b>1.287.414,62</b>	<b>708.212,91</b>			<b>579.201,71</b>
<b>Operaciones no financieras</b>						<b>1.317.445,42</b>	<b>99.623.499,87</b>	<b>10.704.325,82</b>	<b>110.327.825,69</b>	<b>4.278.822,67</b>			<b>106.049.003,02</b>
Activos financieros	65.890,50	31.085,47	231.492,46	3.276.219,44	1.690.984,34	1.155,01	7.353.624,07	7.358.486,61	1.589.955,75	8.948.442,36	8.948.442,36		
Passivos financieros	93.107.358,21	2.850,59	447,46	1.155,01		23,68	10,00	33,68	296,74	330,42	330,42		
<b>Operaciones financieras</b>						<b>433,16</b>	<b>7.353.634,07</b>	<b>7.358.520,29</b>	<b>1.590.252,49</b>	<b>8.948.772,78</b>			<b>8.948.772,78</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	93.110.208,80		231.939,92	3.277.374,45	1.691.417,50	<b>8.671.079,49</b>	# #######	<b>12.294.578,31</b>	<b>119.276.598,47</b>	<b>4.278.822,67</b>			<b>114.997.775,80</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 142.576,82 miles de euros.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES							CUADRO 25	
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD							EJERCICIO 2008	
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMRSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERIA	1.680,00			165,00	150,00	1.995,00	2.549,00	4.544,00
11 CADIZ	850,00		100,00	850,00	4.294,00	6.094,00	1.942,81	8.036,81
14 CORDOBA	104,00		352,00			456,00	25,00	481,00
18 GRANADA	406,00				270,00	676,00	1.080,93	1.756,93
21 HUELVA				662,00	700,00	1.362,00	467,65	1.829,65
23 JAEN	1.311,72				5.000,00	6.311,72	286,37	6.598,09
29 MALAGA	2.300,00				3.000,00	5.300,00	6.811,41	12.111,41
41 SEVILLA	2.638,00		200,00	200,00	2.950,00	5.988,00	4.525,21	10.513,21
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA								
ANDALUCIA	9.289,72		652,00	1.877,00	16.364,00	28.182,72	17.688,38	45.871,10
22 HUESCA	2.513,00				6.444,00	8.957,00	159,50	9.116,50
44 TERUEL					4.487,00	4.487,00	140,00	4.627,00
50 ZARAGOZA	2.616,00				8.488,00	11.104,00	1.155,83	12.259,83
81 VARIAS PROV. DE ARAGON								
ARAGON	5.129,00				19.419,00	24.548,00	1.455,33	26.003,33
33 ASTURIAS	2.075,00		1.500,00	150,00	2.450,00	6.175,00	4.509,35	10.684,35
07 BALEARES	460,00					460,00	2.191,96	2.651,96
35 PALMAS (LAS)	350,00				985,38	1.335,38	3.338,13	4.673,51
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	960,00				800,00	1.760,00	1.643,40	3.403,40
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS								
CANARIAS	1.310,00				1.785,38	3.095,38	4.981,53	8.076,91
39 CANTABRIA	173,00					173,00	2.175,50	2.348,50
05 AVILA	584,00				800,00	1.384,00	83,94	1.467,94
09 BURGOS			8.497,00		5.261,00	13.758,00	643,71	14.401,71
24 LEON	400,00		4.142,00			4.542,00	717,72	5.259,72
34 PALENCIA					300,00	300,00	115,00	415,00
37 SALAMANCA			4.252,00			4.252,00	439,62	4.691,62
40 SEGOVIA					500,00	500,00	175,00	675,00
42 SORIA			1.000,00			1.000,00	643,41	1.643,41
47 VALLADOLID	1.705,00				1.620,00	3.325,00	532,75	3.857,75
49 ZAMORA	135,00					135,00	184,00	319,00
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON								
CASTILLA Y LEON	2.824,00		17.891,00		8.481,00	29.196,00	3.535,15	32.731,15
02 ALBACETE	90,00					90,00	113,45	203,45
13 CIUDAD REAL	105,00				2.830,00	2.935,00	339,78	3.274,78
16 CUENCA							1.778,00	1.778,00
19 GUADALAJARA	587,30		50,00			637,30	712,78	1.350,08
45 TOLEDO	543,00				1.000,00	1.543,00	1.408,14	2.951,14
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA								
CASTILLA-LA MANCHA	1.325,30		50,00		3.830,00	5.205,30	4.352,15	9.557,45
SUMA Y SIGUE .....	22.586,02		20.093,00	2.027,00	52.329,38	97.035,40	40.889,35	137.924,75

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES								EJERCICIO 2008
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMRSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
<b>SUMA ANTERIOR ...</b>	<b>22.586,02</b>		<b>20.093,00</b>	<b>2.027,00</b>	<b>52.329,38</b>	<b>97.035,40</b>	<b>40.889,35</b>	<b>137.924,75</b>
08 BARCELONA	7.050,00				5.054,00	12.104,00	32.636,96	44.740,96
17 GIRONA	1.400,70					1.400,70	3.150,54	4.551,24
25 LLEIDA	650,00				300,00	950,00	435,41	1.385,41
43 TARRAGONA	3,00				3.650,00	3.653,00	2.731,72	6.384,72
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA								
<b>CATALUÑA</b>	<b>9.103,70</b>				<b>9.004,00</b>	<b>18.107,70</b>	<b>38.954,63</b>	<b>57.062,33</b>
06 BADAJOZ	600,00		200,00			800,00	142,25	942,25
10 CACERES	475,00		300,00			775,00	221,80	996,80
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA								
<b>EXTREMADURA</b>	<b>1.075,00</b>		<b>500,00</b>			<b>1.575,00</b>	<b>364,05</b>	<b>1.939,05</b>
15 CORUÑA (A)	10.484,74			500,00	3.113,00	14.097,74	2.220,67	16.318,41
27 LUGO	28,00			321,00	4.174,00	4.523,00	40,00	4.563,00
32 OURENSE					150,00	150,00	85,00	235,00
36 PONTEVEDRA	16,00			3.065,00	4.150,00	7.231,00	1.272,77	8.503,77
88 VARIAS PROV. DE GALICIA								
<b>GALICIA</b>	<b>10.528,74</b>			<b>3.886,00</b>	<b>11.587,00</b>	<b>26.001,74</b>	<b>3.618,44</b>	<b>29.620,18</b>
28 MADRID	5.233,96		4.420,00	100,00	12.110,00	21.863,96	26.027,33	47.891,29
30 MURCIA	1.080,00		200,00	65,00		1.345,00	9.716,79	11.061,79
31 NAVARRA	4,00				150,00	154,00	2.055,41	2.209,41
26 LA RIOJA					1.200,00	1.200,00	623,87	1.823,87
03 ALICANTE	100,00			500,00	5.400,00	6.000,00	4.237,32	10.237,32
12 CASTELLON	2.050,00				6.572,00	8.622,00	4.284,81	12.906,81
46 VALENCIA	2.553,10	65,00	1.700,00	70,00	2.000,00	6.388,10	7.539,97	13.928,07
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA								
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>4.703,10</b>	<b>65,00</b>	<b>1.700,00</b>	<b>570,00</b>	<b>13.972,00</b>	<b>21.010,10</b>	<b>16.062,10</b>	<b>37.072,20</b>
01 ALAVA	21,50				437,00	458,50	966,00	1.424,50
20 GUIPUZCOA	12,20				500,00	512,20	3.397,22	3.909,42
48 VIZCAYA	1.000,00					1.000,00	4.184,58	5.184,58
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO								
<b>PAIS VASCO</b>	<b>1.033,70</b>				<b>937,00</b>	<b>1.970,70</b>	<b>8.547,80</b>	<b>10.518,50</b>
51 CEUTA	3.950,00	25.272,60	550,00			29.772,60	29,00	29.801,60
52 MELILLA	10,00	5.531,87	500,00			6.041,87	17,00	6.058,87
<b>TOTAL REGIONALIZABLE ...</b>	<b>59.308,22</b>	<b>30.869,47</b>	<b>27.963,00</b>	<b>6.648,00</b>	<b>101.289,38</b>	<b>226.078,07</b>	<b>146.905,77</b>	<b>372.983,84</b>
60 SERVICIOS CENTRALES	6.332,28	216,00		1.900,00	111.710,04	120.158,32		-120.158,32
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	250,00					250,00	11.944,34	12.194,34
91 NO REGIONALIZABLES			2.073,04	2.000,00		4.073,04	675,00	4.748,04
92 EXTRANJERO								
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>65.890,50</b>	<b>31.085,47</b>	<b>30.036,04</b>	<b>10.548,00</b>	<b>212.999,42</b>	<b>350.559,43</b>	<b>159.525,11</b>	<b>510.084,54</b>

(Importes en miles de euros)



## **CAPÍTULO IV**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES**

---



## **1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN**

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, programas, y partidas y subconceptos sin desarrollo, en la económica; en cuanto a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Los ingresos y los gastos por operaciones financieras aparece imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como “Otros”.

En cuanto a la imputación del Área 1 de Prestaciones Económicas, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo y No Contributivo, de acuerdo con la clasificación orgánica. En cuanto al Área 4 de Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta.

Señalar que la aportación del Estado para financiar complementos de a mínimos de pensión figura como un ingreso al Régimen no contributivo, mientras que el gasto del citado concepto de complemento a mínimos figura imputado en los distintos regímenes.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge como aportación del Estado un importe de 45.726,63 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias y el Régimen General recoge como aportación del

Estado 144.540,48 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 4.060,10 miles de euros para otras cotizaciones y compensaciones de capitales coste de prestaciones.

## **2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES**

El presupuesto por Regímenes incorpora, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas incluido el concepto de complemento de mínimos de pensión toda vez que no aparece desagregado en estructura económica del presupuesto y sus gastos de gestión y de capital, además de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática).

### **Presupuesto de la Seguridad Social 2008**

**(Regímenes Contributivos)**

(En miles de euros)

Gastos	Importe	Recursos	Importe
<b>De beneficiarios del Sistema</b>			
Prestaciones Económicas (*)	101.409.844,64	Cotizaciones	104.615.490,00
Asistencia Sanitaria	1.519.067,82	Aportaciones del Estado	194.327,11
Servicios Sociales	77.680,68	Otros ingresos	7.764.269,82
Otros	11.607.849,48		
<b>S u m a</b>	<b>114.614.442,62</b>	<b>S u m a</b>	<b>112.574.086,93</b>

(\*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensión.

Ahora bien, si se procede a imputar la aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensión entre los distintos Regímenes, en base a una distribución proporcional al gasto, el resultado es el siguiente:

## **Presupuesto de la Seguridad Social 2008**

*(Incluida en Recursos la aportación estatal para financiar los complementos a mínimos)*

(En miles de euros)

<b>Gastos</b>	<b>Importe</b>	<b>Recursos</b>	<b>Importe</b>
<b>De beneficiarios del Sistema</b>			
Prestaciones Económicas (*)	101.409.844,64	Cotizaciones	104.615.490,00
Asistencia Sanitaria	1.519.067,82	Aportaciones del Estado (**)	2.300.677,11
Servicios Sociales	77.680,68	Otros ingresos	7.764.269,82
Otros	11.607.849,48		
<b>S u m a</b>	<b>114.614.442,62</b>	<b>S u m a</b>	<b>114.680.436,93</b>

(\*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensión

(\*\*) Incluye las correspondiente a la financiación estatal en concepto de complemento a mínimos de pensión.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

### Gastos por Regímenes

(En miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv. Comunes	Total	% Partic.
General (*) .....	70.515.585,25			1.010.976,83	71.526.562,08	59,97
Autónomos (*) .....	8.960.857,93			133.422,44	9.094.280,37	7,62
Agrario (*) .....	9.772.248,84			82.396,41	9.854.645,25	8,26
Mar (*) .....	1.510.573,23			68.552,51	1.579.125,74	1,33
Carbón (*) .....	1.327.556,41			11.631,74	1.339.188,15	1,12
Hogar (*) .....	1.350.529,62			13.365,61	1.363.895,23	1,14
Accidentes de Trabajo(*)	7.969.642,77	1.518.620,36	76.525,67	1.343.184,22	10.907.973,02	9,15
Otros (**) .....	2.850,59	447,46	1.155,01	8.944.319,72	8.948.772,78	7,50
<b>SUMA</b>	<b>101.409.844,64</b>	<b>1.519.067,82</b>	<b>77.680,68</b>	<b>11.607.849,48</b>	<b>114.614.442,62</b>	<b>96,09</b>
No contributivos (***)	3.180.724,38	321.852,10	1.155.742,72	3.836,65	4.662.155,85	3,91
<b>TOTAL</b>	<b>104.590.569,02</b>	<b>1.840.919,92</b>	<b>1.233.423,40</b>	<b>11.611.686,13</b>	<b>119.276.598,47</b>	<b>100,00</b>

(\*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensiones

(\*\*) No atribuibles a ningún Régimen.

(\*\*\*) No incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensiones

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes en miles de euros:

### Ingresos por Regímenes

(En miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación Estado	Otros	Total	% Partic.
General (*). ....	83.970.308,11	148.600,58	558.249,58	84.677.158,27	70,99
Autónomos .....	10.561.260,00		76.921,21	10.638.181,21	8,92
Agrario .....	1.043.434,79		6.929,63	1.050.364,42	0,88
Mar (**) .....	325.162,97	45.726,53	2.249,13	373.138,63	0,32
Carbón .....	223.604,13		1.485,65	225.089,78	0,19
Hogar .....	461.970,00		3.389,83	465.359,83	0,39
Accidentes de Trabajo ...	8.029.750,00		3.888.615,83	11.918.365,83	9,99
Otros (***) .....			3.226.428,96	3.226.428,96	2,70
<b>SUMA</b>	<b>104.615.490,00</b>	<b>194.327,11</b>	<b>7.764.269,82</b>	<b>112.574.086,93</b>	<b>94,38</b>
No contributivos (****)		6.664.080,79	38.430,75	6.702.511,54	5,62
<b>TOTAL</b>	<b>104.615.490,00</b>	<b>6.858.407,90</b>	<b>7.802.700,57</b>	<b>119.276.598,47</b>	<b>100,00</b>

(\*) Incluye como aportación del Estado para financiar jubilaciones anticipadas (144.540,48 miles de euros) y para otras cotizaciones y compensaciones de capitales coste de prestaciones (4.060,10 miles de euros).

(\*\*) Incluye como aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones buque de Canarias (45.726,63 miles de euros).

(\*\*\*) No se atribuye a ningún Régimen

.(\*\*\*\*) Incluye el ingreso por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.106.350 miles de euros)

Ahora bien, como se ha indicado anteriormente al procederse a imputar la aportación estatal en concepto de complemento a mínimos de pensión entre los distintos Regímenes, en base a una distribución proporcional al gasto el resultado es el siguiente:

### Ingresos por Regímenes

*(Distribuida entre Regímenes la aportación estatal para financiar los complementos a mínimos)*

(En miles de euros)

<b>R e g í m e n e s</b>	<b>Cotizaciones Sociales</b>	<b>Aportación Estado</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	<b>% Partic.</b>
General (*).....	83.970.308,11	1.018.065,58	558.249,58	85.546.623,27	71,72
Autónomos (**). . . . .	10.561.260,00	360.926,00	76.921,21	10.999.107,21	9,22
Agrario (**). . . . .	1.043.434,79	691.482,00	6.929,63	1.741.846,42	1,46
Mar (***) .. . . . .	325.162,97	75.259,53	2.249,13	402.671,63	0,34
Carbón (**). . . . .	223.604,13	5.340,00	1.485,65	230.429,78	0,20
Hogar (**). . . . .	461.970,00	112.922,00	3.389,83	578.281,83	0,48
Accidentes de Trabajo (**)	8.029.750,00	36.682,00	3.888.615,83	11.955.047,83	10,03
Otros (****) .. . . . .			3.226.428,96	3.226.428,96	2,70
<b>SUMA</b>	<b>104.615.490,00</b>	<b>2.300.677,11</b>	<b>7.764.269,82</b>	<b>114.680.436,93</b>	<b>96,15</b>
No contributivos (*****)		4.557.730,79	38.430,75	4.596.161,54	3,85
<b>TOTAL</b>	<b>104.615.490,00</b>	<b>6.858.407,90</b>	<b>7.802.700,57</b>	<b>119.276.598,47</b>	<b>100,00</b>

(\*) Incluye la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.106.350 miles de euros) y la aportación del Estado para financiar jubilaciones anticipadas (144.540,48) miles de euros) y para otras cotizaciones y compensaciones de capitales coste de prestaciones (4.060,10 miles de euros).

(\*\*) Incluye la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.106.350 miles de euros)

(\*\*\*) Incluye como aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones buque de Canarias (45.726,63 miles de euros) y la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.106.350 miles de euros)

(\*\*\*\*) No se atribuye a ningún Régimen

(\*\*\*\*\*) No incluye el ingreso por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.106.350 miles de euros)

## **CAPÍTULO V**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**

---



Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, ésta como Servicio Común, constituyen el subsector más importante del Sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo conforman el Presupuesto del Sistema.

Se integran por tanto en este agregado, el proyecto de presupuesto de las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

## **1. INGRESOS**

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, Servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los Servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que las Entidades Gestoras no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2007 y su comparación con los estimados en 2006, se reflejan en el cuadro nº 26 que aparece a continuación.

CUADRO 26  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	87.002.800,00	87,57	93.460.900,00	87,36	6.458.100,00	7,42
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	79.993.360,00	80,51	85.878.540,00	80,27	5.885.180,00	7,36
Tasas y otros ingresos	7.009.440,00	7,05	7.582.360,00	7,09	572.920,00	8,17
Tasas y otros ingresos	583.859,96	0,59	490.790,00	0,46	-93.069,96	-15,94
Transferencias corrientes:						
De la Administración del Estado	9.235.542,03	9,30	10.334.630,93	9,66	1.099.088,90	11,90
De otros organismos	5.912.992,50	5,95	6.739.317,22	6,30	826.324,72	13,97
Internas de la Seguridad Social	54.550,75	0,05	56.800,00	0,05	2.249,25	4,12
Ingresos patrimoniales	3.267.998,78	3,29	3.538.513,71	3,31	270.514,93	8,28
Ingresos patrimoniales	1.901.389,00	1,91	1.834.650,00	1,71	-66.739,00	-3,51
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>98.723.590,99</b>	<b>99,36</b>	<b>106.120.970,93</b>	<b>99,20</b>	<b>7.397.379,94</b>	<b>7,49</b>
Enajenación de inversiones reales	306,00	0,00	360,00	0,00	54,00	17,65
Transferencias de capital:						
De la Administración del Estado	557.762,84	0,56	826.513,59	0,77	268.750,75	48,18
De otros organismos	120.582,79	0,12	119.090,68	0,11	-1.492,11	-1,24
Internas de la Seguridad Social	17.148,81	0,02	14.210,00	0,01	-2.938,81	-17,14
<b>Operaciones de capital</b>	<b>420.031,24</b>	<b>0,42</b>	<b>693.212,91</b>	<b>0,65</b>	<b>273.181,67</b>	
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>558.068,84</b>	<b>0,56</b>	<b>826.873,59</b>	<b>0,77</b>	<b>268.804,75</b>	<b>48,17</b>
Activos financieros	99.281.659,83	99,93	106.947.844,52	99,97	7.666.184,69	7,72
Remanentes de tesorería	5.110,47	0,01	5.260,46	0,00	149,99	2,93
Pasivos financieros	68.115,18	0,07	28.915,18	0,03	-39.200,00	-57,55
<b>Operaciones financieras</b>	<b>73.225,65</b>	<b>0,07</b>	<b>34.175,64</b>	<b>0,03</b>	<b>-39.050,01</b>	<b>-53,33</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>99.354.885,48</b>	<b>100,00</b>	<b>106.982.020,16</b>	<b>100,00</b>	<b>7.627.134,68</b>	<b>7,68</b>

## **2. - GASTOS**

El proyecto de presupuesto de gastos del Agregado de Entidades Gestoras y Tesorería General se refleja en los cuadros 27 a 30 que figuran a continuación:

- El cuadro 27 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 28 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 29 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del proyecto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 30 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 27  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>90.205.621,49</b>	<b>90,79</b>	<b>96.771.667,01</b>	<b>90,46</b>	<b>6.566.045,52</b>	<b>7,28</b>
Gastos de personal	471.086,88	0,47	501.855,99	0,47	30.769,11	6,53
Gastos corrientes en bienes y servicios	106.033,73	0,11	112.917,24	0,11	6.883,51	6,49
Gastos financieros	389,47	0,00	397,26	0,00	7,79	2,00
Transferencias corrientes	89.565.027,75	90,15	96.087.755,43	89,82	6.522.727,68	7,28
Prestaciones económicas	88.964.288,73	89,54	95.478.538,84	89,25	6.514.250,11	7,32
- Pensiones:	82.075.436,42	82,61	88.035.836,62	82,29	5.960.400,20	7,26
Contributivas	80.103.520,00	80,62	86.040.830,00	80,43	5.937.310,00	7,41
No contributivas	1.971.916,42	1,98	1.995.006,62	1,86	23.090,20	1,17
- Incapacidad temporal	3.813.300,00	3,84	3.896.500,00	3,64	83.200,00	2,18
- Prestaciones por maternidad y paternidad	1.691.821,10	1,70	2.099.254,30	1,96	407.433,20	24,08
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	46.518,90	0,05	67.227,00	0,06	20.708,10	44,52
- Prestaciones familiares	958.539,17	0,96	988.640,13	0,92	30.100,96	3,14
- Otras prestaciones económicas	378.673,14	0,38	391.080,79	0,37	12.407,65	3,28
Otras transferencias corrientes:	600.739,02	0,60	609.216,59	0,57	8.477,57	1,41
Gestión no transferida	449.076,95	0,45	455.689,13	0,43	6.612,18	1,47
Gestión transferida (*)	151.662,07	0,15	153.527,46	0,14	1.865,39	1,23
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>90.142.537,83</b>	<b>90,73</b>	<b>96.702.925,92</b>	<b>90,39</b>	<b>6.560.388,09</b>	<b>7,28</b>
Inversiones reales	60.450,00	0,06	65.890,50	0,06	5.440,50	9,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>60.450,00</b>	<b>0,06</b>	<b>65.890,50</b>	<b>0,06</b>	<b>5.440,50</b>	<b>9,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>90.202.987,83</b>	<b>90,79</b>	<b>96.768.816,42</b>	<b>90,45</b>	<b>6.565.828,59</b>	<b>7,28</b>
Activos financieros	2.633,66	0,00	2.850,59	0,00	216,93	8,24
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.633,66</b>	<b>0,00</b>	<b>2.850,59</b>	<b>0,00</b>	<b>216,93</b>	<b>8,24</b>
 <b>Asistencia sanitaria</b>	 <b>295.796,90</b>	 <b>0,30</b>	 <b>322.299,56</b>	 <b>0,30</b>	 <b>26.502,66</b>	 <b>8,96</b>
Gastos de personal	117.282,08	0,12	132.007,32	0,12	14.725,24	12,56
Gastos corrientes en bienes y servicios	63.452,63	0,06	67.896,95	0,06	4.444,32	7,00
- Conciertos	11.761,77	0,01	12.832,58	0,01	1.070,81	9,10
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	51.690,86	0,05	55.064,37	0,05	3.373,51	6,53
Gastos financieros	2.715,84	0,00	2.265,84	0,00	-450,00	-16,57
Transferencias corrientes	85.731,78	0,09	88.596,52	0,08	2.864,74	3,34
- Farmacia	24.892,53	0,03	26.510,54	0,02	1.618,01	6,50
- Otras transferencias corrientes:	60.839,25	0,06	62.085,98	0,06	1.246,73	2,05
Gestión no transferida	14.970,00	0,02	15.299,34	0,01	329,34	2,20
Gestión transferida	45.869,25	0,05	46.786,64	0,04	917,39	2,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>269.182,33</b>	<b>0,27</b>	<b>290.766,63</b>	<b>0,27</b>	<b>21.584,30</b>	<b>8,02</b>
Inversiones reales	26.167,11	0,03	31.085,47	0,03	4.918,36	18,80
<b>Operaciones de capital</b>	<b>26.167,11</b>	<b>0,03</b>	<b>31.085,47</b>	<b>0,03</b>	<b>4.918,36</b>	<b>18,80</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>295.349,44</b>	<b>0,30</b>	<b>321.852,10</b>	<b>0,30</b>	<b>26.502,66</b>	<b>8,97</b>
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00		
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>		

CUADRO 27  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>746.308,58</b>	<b>0,75</b>	<b>1.156.897,73</b>	<b>1,08</b>	<b>410.589,15</b>	<b>55,02</b>
Gastos de personal	83.832,88	0,08	95.829,41	0,09	11.996,53	14,31
Gastos corrientes en bienes y servicios	222.618,73	0,22	291.342,73	0,27	68.724,00	30,87
Gastos financieros	254,55	0,00	253,77	0,00	-0,78	-0,31
Transferencias corrientes	326.882,92	0,33	666.101,60	0,62	339.218,68	103,77
- Prestaciones LISMI	75.644,83	0,08	65.811,00	0,06	-9.833,83	-13,00
- Otras transferencias corrientes:	251.238,09	0,25	600.290,60	0,56	349.052,51	138,93
Gestión no transferida	245.769,01	0,25	594.712,14	0,56	348.943,13	141,98
Gestión transferida	5.469,08	0,01	5.578,46	0,01	109,38	2,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>633.589,08</b>	<b>0,64</b>	<b>1.053.527,51</b>	<b>0,98</b>	<b>419.938,43</b>	<b>66,28</b>
Inversiones reales	59.741,50	0,06	33.198,04	0,03	-26.543,46	-44,43
Transferencias de capital	51.822,99	0,05	69.017,17	0,06	17.194,18	33,18
<b>Operaciones de capital</b>	<b>111.564,49</b>	<b>0,11</b>	<b>102.215,21</b>	<b>0,10</b>	<b>-9.349,28</b>	<b>-8,38</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>745.153,57</b>	<b>0,75</b>	<b>1.155.742,72</b>	<b>1,08</b>	<b>410.589,15</b>	<b>55,10</b>
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00		
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>		
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>8.107.158,51</b>	<b>8,16</b>	<b>8.731.155,86</b>	<b>8,16</b>	<b>623.997,35</b>	<b>7,70</b>
Gastos de personal	675.748,87	0,68	717.492,44	0,67	41.743,57	6,18
Gastos corrientes en bienes y servicios	353.906,27	0,36	366.890,67	0,34	12.984,40	3,67
Gastos financieros	18.770,40	0,02	14.774,10	0,01	-3.996,30	-21,29
Transferencias corrientes	35.392,00	0,04	42.446,00	0,04	7.054,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.083.817,54</b>	<b>1,09</b>	<b>1.141.603,21</b>	<b>1,07</b>	<b>57.785,67</b>	<b>5,33</b>
Inversiones reales	216.700,01	0,22	220.385,42	0,21	3.685,41	1,70
Transferencias de capital	309,00	0,00	15.100,00	0,01	14.791,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>217.009,01</b>	<b>0,22</b>	<b>235.485,42</b>	<b>0,22</b>	<b>18.476,41</b>	<b>8,51</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.300.826,55</b>	<b>1,31</b>	<b>1.377.088,63</b>	<b>1,29</b>	<b>76.262,08</b>	<b>5,86</b>
Activos financieros	6.729.335,46	6,77	7.354.033,55	6,87	624.698,09	9,28
Pasivos financieros	76.996,50	0,08	33,68	0,00	-76.962,82	-99,96
<b>Operaciones financieras</b>	<b>6.806.331,96</b>	<b>6,85</b>	<b>7.354.067,23</b>	<b>6,87</b>	<b>547.735,27</b>	<b>8,05</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>99.354.885,48</b>	<b>100,00</b>	<b>106.982.020,16</b>	<b>100,00</b>	<b>7.627.134,68</b>	<b>7,68</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 140.926,63 miles de euros en 2007 y 142.576,82 en 2008.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILLES DE EUROS	PORCENTAJE S/GRUPO	PORCENTAJE S/ÁREA	PORCENTAJE S/PTO.
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>15.196</b>	<b>96.771.667,01</b>		<b>100,00</b>	<b>90,46</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>6.475</b>	<b>93.138.150,20</b>	<b>100,00</b>	<b>96,25</b>	<b>87,06</b>
1101 Pensiones contributivas	4.999	86.208.578,49	92,56	89,08	80,58
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.476	6.929.571,71	7,44	7,16	6,48
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>488</b>	<b>3.174.219,84</b>	<b>100,00</b>	<b>3,28</b>	<b>2,97</b>
1201 Pensiones no contributivas	8	2.148.957,06	67,70	2,22	2,01
1202 Protección familiar y otras prestaciones	480	1.025.262,78	32,30	1,06	0,96
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>8.233</b>	<b>459.296,97</b>	<b>100,00</b>	<b>0,47</b>	<b>0,43</b>
1391 Dirección y servicios generales	4.640	305.986,33	66,62	0,32	0,29
1392 Información y atención personalizada	3.408	146.806,10	31,96	0,15	0,14
1393 Gestión internacional de prestaciones	185	6.504,54	1,42	0,01	0,01
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.385</b>	<b>322.299,56</b>		<b>100,00</b>	<b>0,30</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>454</b>	<b>62.760,91</b>	<b>100,00</b>	<b>19,47</b>	<b>0,06</b>
2121 Atención primaria de salud	454	62.760,91	100,00	19,47	0,06
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.320</b>	<b>155.172,73</b>	<b>100,00</b>	<b>48,15</b>	<b>0,15</b>
2223 Atención especializada	1.320	155.172,73	100,00	48,15	0,15
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>310</b>	<b>36.988,53</b>	<b>100,00</b>	<b>11,48</b>	<b>0,03</b>
2325 Medicina marítima	310	36.988,53	100,00	11,48	0,03
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>285</b>	<b>19.866,03</b>	<b>100,00</b>	<b>6,16</b>	<b>0,02</b>
2591 Dirección y servicios generales	285	19.866,03	100,00	6,16	0,02
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>16</b>	<b>724,72</b>	<b>100,00</b>	<b>0,22</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	16	724,72	100,00	0,22	0,00
<b>27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos</b>		<b>46.786,64</b>	<b>100,00</b>	<b>14,52</b>	<b>0,04</b>
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas		46.786,64	100,00	14,52	0,04
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>3.000</b>	<b>1.156.897,73</b>		<b>100,00</b>	<b>1,08</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.379</b>	<b>1.070.159,87</b>	<b>100,00</b>	<b>92,50</b>	<b>1,00</b>
3131 Gestión de prestaciones económicas y centros	1.891	184.697,78	17,26	15,96	0,17
3132 Atención a personas mayores	235	234.023,97	21,87	20,23	0,22
3138 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes	253	651.438,12	60,87	56,31	0,61
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>238</b>	<b>22.901,88</b>	<b>100,00</b>	<b>1,98</b>	<b>0,02</b>
3434 Acción asistencial y social	39	3.461,20	15,11	0,30	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	121	16.883,09	73,72	1,46	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	78	2.557,59	11,17	0,22	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>383</b>	<b>58.257,52</b>	<b>100,00</b>	<b>5,04</b>	<b>0,05</b>
3591 Dirección y servicios generales	383	58.257,52	100,00	5,04	0,05
<b>36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos</b>		<b>5.578,46</b>	<b>100,00</b>	<b>0,48</b>	<b>0,01</b>
3699 Dotaciones trasferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos		5.578,46	100,00	0,48	0,01
<b>4</b>					
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>19.459</b>	<b>8.731.155,86</b>		<b>100,00</b>	<b>8,16</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>10.746</b>	<b>574.554,10</b>	<b>100,00</b>	<b>6,58</b>	<b>0,54</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.441	414.894,42	72,21	4,75	0,39
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.305	159.659,68	27,79	1,83	0,15
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>424</b>	<b>7.435.807,22</b>	<b>100,00</b>	<b>85,16</b>	<b>6,95</b>
4263 Gestión financiera	424	7.435.807,22	100,00	85,16	6,95
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>116</b>	<b>18.047,46</b>	<b>100,00</b>	<b>0,21</b>	<b>0,02</b>
4364 Administración del patrimonio	116	18.047,46	100,00	0,21	0,02
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>667</b>	<b>235.644,74</b>	<b>100,00</b>	<b>2,70</b>	<b>0,22</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	264	147.771,40	62,71	1,69	0,14
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	115	6.560,22	2,78	0,08	0,01
4483 Centro Informático Contable	23	6.625,98	2,81	0,08	0,01
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	85	8.209,41	3,48	0,09	0,01
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos	180	66.477,73	28,21	0,76	0,06
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>4.714</b>	<b>346.981,23</b>	<b>100,00</b>	<b>3,97</b>	<b>0,32</b>
4591 Dirección y servicios generales	4.445	329.530,02	94,97	3,77	0,31
4592 Información y atención personalizada	269	17.451,21	5,03	0,20	0,02
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>2.739</b>	<b>111.688,36</b>	<b>100,00</b>	<b>1,28</b>	<b>0,10</b>
4693 Control interno y contabilidad	2.739	111.688,36	100,00	1,28	0,10
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>53</b>	<b>5.249,75</b>	<b>100,00</b>	<b>0,06</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.249,75	100,00	0,06	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>3.183,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		3.183,00	100,00	0,04	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.040</b>	<b>106.982.020,16</b>			<b>100,00</b>

## CUADRO 29

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

	<b>ÁREA</b>	<b>GRUPO DE PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>CAPÍTULOS</b>			<b>CAPÍTULOS</b>			<b>CAPÍTULOS</b>			<b>IMPORTE EN MILLES DE EUROS</b>
					<b>DE.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>OPERACIONES</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>OPERACIONES</b>	
					<b>PERSONAS</b>					<b>CORRIENTES</b>			<b>DÉ CAPITAL</b>	<b>NO FINANCIERAS</b>
<b>1</b>	Prestaciones económicas			15.196	501.825,99	112.917,24	397,26	96.087.755,43	96.702.325,92	65.890,50	65.890,50	96.768.816,42	2.850,59	96.771.667,01
	<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>			6.475	207.977,47	214,16		92.929.958,57	93.138.150,20			93.138.150,20		93.138.150,20
	1101 Pensiones contributivas			4.999	159.521,00	170,22		86.048.987,27	86.208.578,49			86.208.578,49		86.208.578,49
	1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones			1.476	48.456,47	43,94		6.881.071,30	6.929.571,71			6.929.571,71		6.929.571,71
	<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>			488	16.422,98			3.157.796,86	3.174.219,84			3.174.219,84		3.174.219,84
	1201 Pensiones no contributivas			8	422,98			2.148.534,08	2.148.957,06			2.148.957,06		2.148.957,06
	1202 Protección familiar y otras prestaciones			480	16.000,00			1.009.262,78	1.025.262,78			1.025.262,78		1.025.262,78
	<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>			8.233	277.455,54	112.703,08	397,26	390.555,88	65.890,50	65.890,50		456.446,38	2.850,59	459.296,97
	1391 Dirección y servicios generales			4.640	168.235,33	106.069,07	397,26	274.701,66	28.434,08	28.134,08		303.135,74	2.850,59	305.986,33
	1392 Información y atención personalizada			3.408	103.398,68	5.951,00		109.349,68	37.456,42	37.456,42		146.806,10		146.806,10
	1393 Gestión internacional de prestaciones			185	5.821,53	683,01		6.504,54				6.504,54		6.504,54
<b>2</b>	Asistencia sanitaria			2.385	132.007,32	67.896,95	2.265,84	85.596,52	290.766,63	31.085,47	31.085,47	321.852,10	447,46	322.299,56
	<b>21 Atención primaria de salud</b>			454	26.711,44	7.380,56	57,83	26.510,54	60.660,37	2.082,26	2.082,26	62.742,63	18,28	62.760,91
	2121 Atención primaria de salud			454	26.711,44	7.380,56	57,83	26.510,54	60.660,37	2.082,26	2.082,26	62.742,63	18,28	62.760,91
	<b>22 Atención especializada</b>			1.320	78.675,64	42.593,99	2.163,01	3.125,62	126.558,26	28.522,72	28.522,72	155.080,98	91,75	155.172,73
	2223 Atención especializada			1.320	78.675,64	42.593,99	2.163,01	3.125,62	126.558,26	28.522,72	28.522,72	155.080,98	91,75	155.172,73
	<b>23 Medicina marítima</b>			310	13.666,85	13.016,24		10.305,44	36.988,53			36.988,53		36.988,53
	2325 Medicina marítima			310	13.666,85	13.016,24		10.305,44	36.988,53			36.988,53		36.988,53
	<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>			285	12.374,87	4.759,96	45,00	1.868,28	19.048,11	480,49	480,49	19.528,60	337,43	19.866,03
	2591 Dirección y servicios generales			285	12.374,87	4.759,96	45,00	1.868,28	19.048,11	480,49	480,49	19.528,60	337,43	19.866,03
	<b>26 Formación de personal sanitario</b>			16	578,52	146,20				724,72	724,72			724,72
	2627 Formación de personal sanitario			16	578,52	146,20				724,72	724,72			724,72
	<b>27 Transferencias a CCAA, por los servicios sanitarios asumidos</b>								46.786,64			46.786,64		46.786,64
	2789 Dotaciones transferibles a CCAA, para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas								46.786,64			46.786,64		46.786,64

CUADRO 29

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008  
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**

Reporte enmarcado del ejercicio										
ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	NÚMERO	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS		
				DE	1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES	6
<b>3</b>	<b>Servicios sociales</b>		3.000	<b>95.829,41</b>	<b>291.342,73</b>	<b>253,77</b>	<b>666.101,60</b>	<b>1.053.527,51</b>	<b>33.198,04</b>	<b>69.017,17</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>			<b>2.379</b>	<b>67.056,35</b>	<b>252.040,95</b>		<b>656.856,06</b>	<b>25.156,04</b>	<b>69.017,17</b>	<b>94.173,21</b>
3131 Gestión de prestaciones económicas y centros			1.891	50.750,57	37.995,53		73.344,14	162.090,24	19.656,04	2.950,00
3132 Atención a personas mayores			235	7.513,42	210.730,27		8.360,32	226.604,01	4.700,00	2.718,46
3138 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes			253	8.822,36	3.315,15		575.151,60	587.289,11	800,00	63.348,71
<b>34 Otros servicios sociales</b>			<b>238</b>	<b>12.154,63</b>	<b>7.113,71</b>	<b>3,77</b>	<b>42,77</b>	<b>19.739,88</b>		<b>3.162,00</b>
3434 Acción asistencial y social			39	1.163,05	2.016,77	3,77	277,61	3.461,20		3.461,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar			121	8.935,43	4.635,50		150,16	13.721,09	3.162,00	3.162,00
3437 Gestión de desempeño de los trabajadores del mar			78	2.096,15	461,44			2.537,59		2.537,59
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>			<b>383</b>	<b>16.548,43</b>	<b>32.188,07</b>	<b>250,00</b>		<b>3.239,31</b>	<b>52.225,81</b>	
3561 Dirección y servicios generales			383	16.548,43	32.188,07	250,00		3.239,31	52.225,81	
<b>36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos</b>								<b>5.578,46</b>		<b>5.578,46</b>
3689 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos									5.578,46	5.578,46
<b>4</b>	<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>		<b>19.459</b>	<b>717.492,44</b>	<b>366.890,67</b>	<b>14.774,10</b>	<b>42.446,00</b>	<b>1.141.603,21</b>	<b>220.385,42</b>	<b>15.100,00</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>			<b>10.746</b>	<b>370.226,82</b>	<b>92.820,13</b>		<b>463.052,95</b>	<b>111.501,15</b>		<b>111.501,15</b>
4141 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria			7.441	237.448,78	65.944,49			303.393,27	111.501,15	
4142 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación			3.305	132.778,04	26.881,64			159.659,68		
<b>42 Gestión financiera</b>			<b>424</b>	<b>15.943,59</b>		<b>14.704,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>70.647,59</b>		<b>15.000,00</b>
4242 Gestión financiera			424	15.943,59		14.704,00	40.000,00			15.000,00
<b>43 Gestión del patrimonio</b>			<b>116</b>	<b>4.055,96</b>	<b>8.020,77</b>			<b>12.10.673</b>	<b>5.882,65</b>	
4364 Administración del patrimonio			116	4.085,96	8.020,77			12.10.673	5.882,65	
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>			<b>667</b>	<b>41.226,68</b>	<b>130.355,90</b>			<b>171.63,58</b>	<b>63.882,10</b>	
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social			264	16.666,40	91.475,00			108.141,40	39.630,00	
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social			115	6.500,22				6.500,22		
4483 Centro Informático Contable			23	1.625,98	5.000,00			6.625,98		
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social			85	4.594,41	3.615,00			8.209,41		
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos			180	11.829,67	30.269,90			42.059,57	24.252,10	
<b>45 Funcionales comunes</b>										<b>66.351,67</b>
4551 Dirección y servicios generales			4.445	168.373,39	120.506,56	68,30				
4552 Información y atención personalizada			269	8.585,18	8.865,03					
<b>46 Control interno y contabilidad</b>			<b>2.739</b>	<b>105.976,10</b>	<b>3.765,54</b>	<b>1,80</b>				
4693 Control interno y contabilidad			2.739	105.976,10	3.765,54	1,80				
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>			<b>53</b>	<b>3.026,72</b>	<b>1.906,74</b>					
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social			53	3.026,72	1.906,74					
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>										
4895 Fondo de investigación de la protección social										
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>40.040</b>	<b>1.447.185,16</b>	<b>839.047,59</b>	<b>17.690,97</b>	<b>96.884.899,55</b>	<b>99.188.823,27</b>	<b>350.559,43</b>	<b>84.117,17</b>
										<b>434.676,60</b>
										<b>99.623.499,87</b>
										<b>7.358.520,29</b>
										<b>10.698.202,01</b>

CUADRO 30  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.347.950,71	1,36	1.447.185,16	1,35	99.234,45	7,36
Gastos corrientes en bienes y servicios	746.011,36	0,75	839.047,59	0,78	93.036,23	12,47
Conciertos	11.761,77	0,01	12.832,58	0,01	1.070,81	9,10
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	734.249,59	0,74	826.215,01	0,77	91.965,42	12,53
Gastos financieros	22.130,26	0,02	17.690,97	0,02	-4.439,29	-20,06
Transferencias corrientes	90.013.034,45	90,60	96.884.899,55	90,56	6.871.865,10	7,63
Prestaciones económicas	88.964.288,73	89,54	95.478.538,84	89,25	6.514.250,11	7,32
- Pensiones:	82.075.436,42	82,61	88.035.836,62	82,29	5.960.400,20	7,26
Contributivas	80.103.520,00	80,62	86.040.830,00	80,43	5.937.310,00	7,41
No contributivas	1.971.916,42	1,98	1.995.006,62	1,86	23.090,20	1,17
- Incapacidad temporal	3.813.300,00	3,84	3.896.500,00	3,64	83.200,00	2,18
- Prestaciones por maternidad y paternidad	1.691.821,10	1,70	2.099.254,30	1,96	407.433,20	24,08
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	46.518,90	0,05	67.227,00	0,06	20.708,10	44,52
- Prestaciones familiares	958.539,17	0,96	988.640,13	0,92	30.100,96	3,14
- Otras prestaciones económicas	378.673,14	0,38	391.080,79	0,37	12.407,65	3,28
Farmacia	24.892,53	0,03	26.510,54	0,02	1.618,01	6,50
Prestaciones LISMI	75.644,83	0,08	65.811,00	0,06	-9.833,83	-13,00
Otras transferencias corrientes:	948.208,36	0,95	1.314.039,17	1,23	365.830,81	38,58
Gestión no transferida	745.207,96	0,75	1.108.146,61	1,04	362.938,65	48,70
Gestión transferida (*)	203.000,40	0,20	205.892,56	0,19	2.892,16	1,42
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>92.129.126,78</b>	<b>92,73</b>	<b>99.188.823,27</b>	<b>92,72</b>	<b>7.059.696,49</b>	<b>7,66</b>
Inversiones reales	363.058,62	0,37	350.559,43	0,33	-12.499,19	-3,44
Transferencias de capital	52.131,99	0,05	84.117,17	0,08	31.985,18	61,35
<b>Operaciones de capital</b>	<b>415.190,61</b>	<b>0,42</b>	<b>434.676,60</b>	<b>0,41</b>	<b>19.485,99</b>	<b>4,69</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>92.544.317,39</b>	<b>93,15</b>	<b>99.623.499,87</b>	<b>93,12</b>	<b>7.079.182,48</b>	<b>7,65</b>
Activos financieros	6.733.571,59	6,78	7.358.486,61	6,88	624.915,02	9,28
Pasivos financieros	76.996,50	0,08	33,68	0,00	-76.962,82	-99,96
<b>Operaciones financieras</b>	<b>6.810.568,09</b>	<b>6,85</b>	<b>7.358.520,29</b>	<b>6,88</b>	<b>547.952,20</b>	<b>8,05</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>99.354.885,48</b>	<b>100,00</b>	<b>106.982.020,16</b>	<b>100,00</b>	<b>7.627.134,68</b>	<b>7,68</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 140.926,63 miles de euros en 2007 y 142.576,82 en 2008.



## **CAPÍTULO VI**

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS  
DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES  
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---



## **1. INTRODUCCIÓN**

Al analizar el contenido y la evolución del Proyecto de Presupuesto Agregado de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se considera necesario hacer referencia a las últimas modificaciones en la reglamentación de dichas Mutuas, algunas de estas modificaciones ya figuran incorporadas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, referidas concretamente a las contenidas en la Disposición adicional undécima de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre de Medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico del área Pública y de la Protección por el Empleo y en la Disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, pudiendo diferenciarse en la nueva regulación las normas que afectan a la gestión y las que tienen una incidencia directa sobre los presupuestos de las mismas.

Dentro de estas últimas se contemplan:

- a) Dimensión de las Mutuas
- b) Supresión de la limitación de asociación de determinadas empresas.

### **1.1. DIMENSIÓN DE LAS MUTUAS**

De acuerdo con el objetivo de impulsar de forma definitiva el proceso en marcha de reestructuración sectorial durante los últimos ejercicios, se establece la limitación a un mínimo de 50 empresarios y 30.000 trabajadores, tanto para constituirse una Mutua como para desarrollar la colaboración, cuyas consecuencias son una reducción en el número de mutuas pasando de 104 que figuraban en el proyecto de presupuestos para 1991 a 30 en el año 2000, número que se reduce a 29 en el proyecto de presupuestos para 2003, a 28 para el ejercicio 2006, a 26 para el ejercicio 2007 y a 22 para el proyecto de presupuestos del 2008.

## **1.2. SUPRESION DE LA LIMITACION DE ASOCIACION**

La supresión de la limitación de asociación de empresas públicas, de contratación de obras o servicios públicos o de interés nacional o preferente, que les impedía asociarse a las mutuas, ha permitido incorporar a la nueva reglamentación la libertad de decidir por ellas mismas y sus trabajadores la opción de recibir protección a través de una Mutua o continuar recibiéndola del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Esta libertad de asociación que se ha empezado a ejercer a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha producido un trasvase importante de trabajadores protegidos al Subsector de Mutuas.

## **1.3. NORMATIVA POSTERIOR**

Con posterioridad a la aprobación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se han introducido diversas modificaciones en las prescripciones legales aplicables a las Mutuas que inciden directamente en el presupuesto de estas entidades para el año 2008.

La disposición adicional duodécima uno, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, da nueva redacción a la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificando la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, que amplía el ámbito funcional de la colaboración con la Seguridad Social de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, extendiéndola a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (Regímenes: General, Mar y Carbón) a sus trabajadores protegidos y al subsidio por incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el que se integran, con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, contemplándose en el proyecto de

presupuestos para el año 2008, la extensión de la gestión a 9.452.566 trabajadores por contingencias comunes y 2.362.668 trabajadores por cuenta propia.

El artículo 40. cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce la disposición adicional trigésima cuarta en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, extendiendo la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos y el artículo 8 de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, procedente del Real Decreto-Ley 2/2003 de 25 de abril, introduce la disposición trigésima séptima en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ampliando la cobertura de las contingencias profesionales a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en lo referente a la actuación preventiva de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, les autoriza a desarrollar para las empresas a ellas asociadas los servicios de prevención, entendidos como el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes, y a los órganos de representación especializados.

Este precepto legal ha sido desarrollado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que establece en su artículo 22 que la actuación de las Mutuas como Servicio de Prevención se desarrollará en las mismas condiciones que las aplicables a los Servicios de Prevención ajenos realizados por otras Entidades. En tal sentido, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, establece la regulación definitiva que sustituye a la que con carácter provisional se estableció por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de abril de 1997.

Esta nueva regulación separa las actividades de prevención contenidas en el artículo 68.2.b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, como actividades propias de colaboración con la Seguridad Social, de la actividad voluntaria desarrollada por las Mutuas como servicio de prevención ajeno y reguladas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ejercidas a través de una persona jurídica distinta de la mutua y plena separación de medios en las dos actividades de prevención desarrolladas por las Mutuas, en colaboración con la Seguridad Social y como servicio de prevención ajeno, recogiendo el presupuesto exclusivamente las actividades de prevención determinadas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la compensación de costes por la utilización de medios de la Seguridad Social por el servicio de prevención ajeno, durante el período transitorio establecido en el Real Decreto citado.

No obstante lo anterior, las actividades de las Mutuas se encuentran actualmente reguladas en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicho Reglamento ha sido modificado por los siguientes Reales Decretos:

- Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Real Decreto 576/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.

- Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a las últimas modificaciones legales citadas anteriormente.
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican varios Reglamentos de Seguridad Social y entre ellos el de colaboración de Mutuas en materia de control de la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal.

#### **1.4. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008**

El proyecto de presupuestos para 2008 de las Mutuas incorpora el presupuesto de los Centros Mancomunados, Centro Intermutual de Euskadi y Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, en virtud de las Resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento General de colaboración, recogiéndose en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el Presupuesto de la Seguridad Social.

El presupuesto total de las Mutuas correspondiente al agregado de las 22 Mutuas y sus dos Centros Mancomunados que durante el año 2008 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 12.294.578 miles de euros, presentando una situación de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 11.396.987 miles de euros, 15.551 miles de euros a ingresos de capital y 882.040 miles de euros a ingresos financieros.

- A gastos corrientes 9.851.588 miles de euros, 852.738 miles de euros a gastos de capital y 1.590.252 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las Mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes del Sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por Invalidez, Muerte y Supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de Servicios Comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

## **2. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en los artículos 68 a 76 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la gestión de la Seguridad Social y están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el Reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las Mutuas de una mayor solvencia y capacidad económico - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.

- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada Mutua de una Comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales están constituidas por asociaciones que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes y a trabajadores por cuenta propia, y prevención de riesgos laborales, concretadas en: Prestaciones Económicas, Asistencia Sanitaria, Servicios Sociales y Asistencia Social; ésta última se atenderá con cargo a los excedentes de gestión, quedando por tanto condicionada a la existencia de los mismos.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las Mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del Subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del año 2008.

## **2.1. COLECTIVO PROTEGIDO**

### **2.1.1. CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de las Mutuas, según los datos de liquidación del año 2006, previsión de liquidación de 2007 y proyecto de presupuestos para el año 2008. En el primer cuadro se presentan los trabajadores asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos con las Mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2008, asciende a 16.022.808 trabajadores asociados, correspondientes a 2.206.756 empresas asociadas a las Mutuas y el colectivo por cuenta propia adheridos a 451.285 trabajadores, con crecimientos del 24,8% sobre liquidación de 2006 y 12,5% sobre previsión de liquidación de 2007, crecimientos motivados por haberse empezado a gestionar esta prestación en época reciente a partir de 1 de enero de 2004.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las Mutuas en el documento, “EM-300: datos básicos” de las normas para la elaboración del presupuesto. El crecimiento para el año 2008 representa el 10,5% sobre el colectivo protegido en la liquidación de 2006 y el 5% sobre la previsión de liquidación de 2007 por trabajadores asociados, en línea con el crecimiento de afiliación experimentado y estimado hasta 31 de diciembre del año 2008. Resultando un crecimiento previsto sobre el colectivo contemplado en el proyecto de presupuestos del 2007, de 1.085.141 trabajadores, (7,3%).

El artículo 40.cuarto de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la disposición adicional trigésima cuarta, estableciendo que los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos podrán mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan

optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma Entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. Dicha mejora se ha ampliado a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el Régimen Especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, en la disposición adicional trigésima séptima, agregada al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica.

En virtud de dicha regulación las Mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 la cobertura de las contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que hayan optado por acogerse a la misma y tengan formalizada con la Mutua correspondiente la cobertura de incapacidad temporal. Los trabajadores adheridos previstos en el proyecto de presupuesto de 2008, asciende a 451.285 trabajadores con incremento de 51.385 trabajadores y representan el 19,1% de los 2.362.668 trabajadores previstos por cuenta propia adheridos con las Mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

**EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR  
INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE  
TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2006	PREVISION LIQUIDACION 2007	PRESUPUESTO 2008
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.152.669	1.183.055	1.252.732
2	MUTUALIA	313.105	322.498	338.819
3	MUTUA REDDIS-MATT	217.545	240.865	259.500
7	MUTUA MONTAÑESA	215.781	220.000	200.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.305.328	1.360.000	1.428.000
11	MAZ	566.090	605.500	699.050
15	UMIVALE	577.384	629.204	688.245
21	MUTUA NAVARRA	59.677	61.383	66.832
25	MUPA	53.360	60.000	59.000
35	FIMAC	157.080	170.027	185.000
39	MUTUA INTERCOMARCAL	213.739	235.278	258.987
61	FREMAP	3.453.861	3.603.060	3.754.650
72	SOLIMAT	60.837	68.716	73.194
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT	100.403	115.463	109.381
151	ASEPEYO	2.234.121	2.393.337	2.578.236
183	MUTUA BALEAR	212.107	227.500	237.299
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	252.811	267.000	257.867
267	UNION DE MUTUAS	339.270	349.000	357.050
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	140.864	148.912	154.630
274	IBERMUTUAMUR	1.152.925	1.178.575	1.223.082
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.432.622	1.484.253	1.520.960
276	EGARSAT	293.771	302.584	320.294
<b>T O T A L</b>		<b>14.505.350</b>	<b>15.226.210</b>	<b>16.022.808</b>

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON  
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2006	PREVISION LIQUIDACION 2007	PRESUPUESTO 2008
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	21.491	24.474	27.740
2	MUTUALIA	2.617	2.696	3.397
3	MUTUA REDDIS-MATT	19.030	21.070	21.200
7	MUTUA MONTAÑESA	4.048	4.100	9.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	25.713	31.000	31.000
11	MAZ	14.710	16.500	18.150
15	UMIVALE	7.251	9.549	10.408
21	MUTUA NAVARRA	1.471	1.898	1.647
25	MUPA	663	800	1.100
35	FIMAC	2.305	2.495	3.250
39	MUTUA INTERCOMARCAL	3.861	4.275	4.735
61	FREMAP	106.179	117.450	140.850
72	SOLIMAT	2.309	2.874	3.486
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT	3.626	4.170	3.942
151	ASEPEYO	46.138	48.352	49.664
183	MUTUA BALEAR	2.744	3.204	4.010
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	13.859	14.600	13.855
267	UNION DE MUTUAS	12.383	13.500	14.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	1.964	2.372	2.090
274	IBERMUTUAMUR	27.364	31.230	35.000
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	37.409	39.279	47.040
276	EGARSAT	4.358	5.230	5.721
<b>T O T A L</b>		<b>361.493</b>	<b>401.118</b>	<b>451.285</b>

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido, agrupando las Mutuas por intervalos en área del colectivo protegido para el año 2008.

**Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las Mutuas por Incapacidad, Muerte y Supervivencia para el 2008, según su dimensión**

INTERVALO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
más de 1.000.000	6	27,3	12.088.954	73,4	2.014.826
De 500.000 a 1.000.000	2	9,1	1.415.853	8,6	707.927
De 200.000 a 500.000	8	36,4	2.305.734	14,0	288.217
De 100.000 a 200.000	3	13,6	458.293	2,8	152.764
De 30.000 a 100.000	3	13,6	205.259	1,2	68.420
<b>S U M A</b>	<b>22</b>	<b>100,0</b>	<b>16.474.093</b>	<b>100,0</b>	

De la distribución anterior se observa que en 8 mutuas se concentra el 82% del colectivo y en 16 mutuas el 96%, alcanzando todas las Mutuas existentes, según la estimación para el año 2008, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

### **2.1.2 INCAPACIDAD TEMPORAL**

Las Mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (Regímenes: General, Mar y Carbón) a un colectivo asociado a dicha prestación con las Mutuas de 9.452.566 trabajadores, 60,6% del colectivo de 15.610.740 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en Accidentes de Trabajo, correspondientes a 1.303.746 empresas, 59,1% de las empresas asociadas, a su vez, con la misma Mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, presentando un incremento sobre el colectivo asociado en el presupuesto del año 2007 de 741.826 trabajadores, equivalente al 8,5%, debido a que esta prestación comenzó a gestionarse

por las Mutuas el 1 de julio de 1996 y la incorporación de trabajadores asociados se ha producido principalmente a partir de 1998 y hasta el año 2002, observándose una ralentización del ámbito de protección a partir de 2003.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por Cuenta propia Agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, a un colectivo adherido a las Mutuas de 2.362.668 trabajadores, 155.629 trabajadores más que los previstos en el presupuesto del año 2007 que representa un incremento del 7,1%.

Dicho incremento viene motivado, además de las incorporaciones de los ya existentes, por la aplicación de la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que establece que a partir de 1 de enero de 1998, los trabajadores por cuenta propia que causen alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y opten por acogerse a la cobertura de la incapacidad temporal, deberán formalizar la misma con una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Además en el año 2008 se mostrarán los efectos de las medidas de mejora en la acción protectora de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia establecidas en el Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica, elevado a Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2007 y en el proyecto de presupuesto para el año 2008 de los trabajadores asociados por contingencias comunes y adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por las Mutuas.

**EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTIÓN  
DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR LAS MUTUAS**

Nº	DENOMINACIÓN	Contingencias Comunes		Cuenta propia	
		Presupuesto 2007	Presupuesto 2008	Presupuesto 2007	Presupuesto 2008
<hr/>					
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	566.363	632.479	191.132	179.773
2	MUTUALIA	144.939	148.534	33.519	31.489
3	MUTUA REDDIS-MATT	138.244	147.800	39.439	48.900
7	MUTUA MONTAÑESA	115.000	115.000	23.000	30.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	795.000	864.000	178.400	183.500
11	MAZ	373.026	429.550	89.330	100.100
15	UMIVALE	323.093	407.529	50.029	61.956
21	MUTUA NAVARRA	28.200	26.960	7.052	6.940
25	MUPA	50.000	42.520	8.750	7.810
35	FIMAC	93.000	110.000	27.500	28.000
39	MUTUA INTERCOMARCAL	82.072	130.666	33.833	37.692
61	FREMAP	2.043.800	2.162.100	564.300	606.800
72	SOLIMAT	38.006	47.983	12.160	14.192
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT	54.409	55.700	22.812	24.178
151	ASEPEYO	1.528.092	1.695.260	354.695	372.965
183	MUTUA BALEAR	119.800	131.210	28.776	31.833
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	113.070	120.005	50.410	52.001
267	UNION DE MUTUAS	258.796	265.475	58.777	59.500
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	58.400	37.360	10.500	17.760
274	IBERMUTUAMUR	824.552	840.399	151.249	166.067
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	800.250	865.800	223.260	244.200
276	EGARSAT	162.628	176.236	48.116	57.012
<b>T O T A L</b>		<b>8.710.740</b>	<b>9.452.566</b>	<b>2.207.039</b>	<b>2.362.668</b>

## **2.2 CENTROS ASISTENCIALES QUE GESTIONAN DIRECTAMENTE.**

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las Mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2008, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del Subsector de Mutuas dentro del total del Sistema de la Seguridad Social

<b>Tipo de Centro</b>	<b>Número Total</b>	
	<b>Ambulatorios</b>	<b>Hospitales</b>
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	145	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	869	
Centros quirúrgicos y hospitalización	1	22
Centros de recuperación y rehabilitación	10	1
Otros Centros	100	
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>1.125</b>	<b>23</b>

De los 23 hospitales, existe 1 con las funciones quirúrgicas y de hospitalización y de recuperación y rehabilitación, diferenciadas, resultando por tanto un número real de 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 Centros Mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el Subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para atender las nuevas actividades de prevención y además mejorar la cobertura de la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal.

La superficie total de estos centros es de 813.744 metros cuadrados, de los cuales 496.057 corresponden a locales en propiedad y 317.687 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 607.340 metros y los hospitales 206.404, resultando una media de 540 y 9.382 metros, respectivamente, considerando único, en la dimensión media, el hospital con actividad compartida.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las Mutuas y los Centros Mancomunados concertarán durante el año 2008 la prestación de servicios con otras Entidades por valor de 409.787 miles de euros, una vez deducidas las transferencias intermutuas y Centros por importe de 32.096 miles de euros. A su vez las Mutuas y Centros prestarán asistencia sanitaria con sus propios Centros a otras Entidades por valor de 80.363 miles de euros, de los que 4.247 miles de euros corresponden a las propias Mutuas y 27.849 por servicios de asistencia sanitaria prestada por los Centros Mancomunados a sus Mutuas partícipes.

### **2.3 MEDIOS HUMANOS**

Las Mutuas para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda Entidad, emplearán durante el año 2008 a 23.634 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal del presupuesto de 2007, un aumento de 653 personas, que viene motivado por los aumentos de actividad en los programas de gestión, principalmente en los de asistencia sanitaria con incremento de 440 personas. El programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que desarrolla las funciones de prevención, experimenta una reducción de 196 personas por efectos de la segregación y limitación de las actividades de prevención en las Mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio ya comentado anteriormente.

Las nuevas funciones asumidas están originando una reestructuración de los efectivos de personal de las Mutuas para adaptarlos a la gestión derivada de la nueva situación,

reduciéndose los efectivos en las funciones tradicionales y aumentando, dentro de los límites rigurosos del presupuesto para el año 2008, en los servicios nuevos asumidos por las Mutuas. Asimismo los efectos de economía de escala producidos por la reestructuración del Subsector, ya comentados, conllevan la desaparición de centros asistenciales y la liberación del personal para destinarlos a los nuevos cometidos.

El desglose del personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de higiene y seguridad y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

- Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene) ..... 28%
- Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.) ..... 25,8%
- Porcentaje de personal sanitario ..... 53,7%
- Porcentaje de personal administrativo ..... 41,8%
- Relación de personal auxiliar sanitario por médico ..... 2,0

El personal sanitario aumenta respecto al presupuesto de 2007 en 510 personas, con aumento de 161 médicos, 207 A.T.S. y 155 personas en personal profesional vario de carácter sanitario y disminución de 13 auxiliares de clínica, situación que responde a la dotación de personal en los nuevos centros programados y funciones de prestaciones económicas por la necesidad de dotar los nuevos servicios a desarrollar de control y seguimiento de la incapacidad temporal para los que se debe contar con un personal más especializado y atender la demanda de mayor actividad en asistencia sanitaria por incremento de colectivos.

El personal administrativo experimenta un aumento de 370 personas, derivado principalmente por el control administrativo de la gestión de las nuevas prestaciones de

incapacidad temporal asumidas por las Mutuas y, en menor medida por el aumento previsto del colectivo en accidentes de trabajo.

En personal específico de Higiene y Seguridad en el Trabajo se produce una disminución de 217 personas, representando el 21,1%.

Las actividades del programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, dotándose con las 810 personas de carácter específico, figuradas en el cuadro y otras 60 personas del personal administrativo y de apoyo incluidas en otros apartados del cuadro.

Para el ejercicio del año 2008 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero “Gastos de Personal” incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales que obligatoriamente estén establecidas por el convenio del Sector de Seguros, aplicable al Subsector de Mutuas, de 942.343 miles de euros, resultando para las 23.634 personas previstas en plantilla un coste medio por personas empleada y año de 39.872 euros.

**EFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2007	Presupuesto 2008	Personas	%
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Titulados Superiores	1.664	1.737	73	4,4
Titulados de Grado Medio	1.207	1.339	132	10,9
Administrativos	4.747	5.049	302	6,4
Auxiliares	1.708	1.519	-189	-11,1
Subalternos	174	226	52	29,9
<b>TOTAL</b>	<b>9.500</b>	<b>9.870</b>	<b>370</b>	<b>3,9</b>
<b>PERSONAL SANITARIO</b>				
Médicos	4.045	4.206	161	4,0
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.554	4.761	207	4,5
Auxiliares de Clínica	1.400	1.387	-13	-0,9
Personal profesional vario de carácter sanitario	2.171	2.326	155	7,1
<b>TOTAL</b>	<b>12.170</b>	<b>12.680</b>	<b>510</b>	<b>4,2</b>
<b>PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>				
Técnicos	830	675	-155	-18,7
Especialistas	197	135	-62	-31,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.027</b>	<b>810</b>	<b>-217</b>	<b>-21,1</b>
<b>OTRO PERSONAL</b>				
	284	274	-10	-3,5
<b>TOTAL</b>	<b>22.981</b>	<b>23.634</b>	<b>653</b>	<b>2,8</b>

### **3. INGRESOS**

#### **3.1. COTIZACIONES**

La estimación de las cuotas de las Mutuas para el ejercicio del 2008, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y el incremento de trabajadores protegidos contemplado para el año 2008, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes en los Regímenes: General, Mar y Carbón y de la prestación económica por incapacidad temporal en el Régimen Especial de los trabajadores por cuenta propia o Autónomos en el que se integran con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, en función del colectivo existente y el que se prevé optará por la cobertura de dicha prestación a través de las Mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del Proyecto de Presupuesto total agregado de Mutuas y su comparación con el previsto en el presupuesto para el año 2007.

Del total de ingresos previstos para el ejercicio del año 2008 los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 90,7% del total presupuestado y el 97,9% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las Mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2008 ascienden a 11.154.590 miles de euros con un incremento del 7,7% sobre las previstas en el presupuesto del año 2007.

Las cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ascienden a 7.724.850 miles de euros, y representan un crecimiento sobre las previstas en el presupuesto del año 2007 del 6,5%, expansión que obedece a un incremento del colectivo de 1.085.141 trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas más sobre los previstos en el proyecto de presupuestos del año 2007, así como al crecimiento de salarios y 51.385 trabajadores nuevos por cuenta propia adheridos a las Mutuas.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 3.429.740 miles de euros y representan un crecimiento sobre las previstas en el presupuesto del año 2007 del 10,5%, produciéndose un aumento en el año 2008 de 741.826 trabajadores por contingencias comunes y 155.629 trabajadores por cuenta propia, que han optado por la gestión de la prestación a través de las Mutuas y debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2007 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la Mutua, de periodicidad anual.

**3.1.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL TOTAL DE CUOTAS DEL SISTEMA**

(en miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidades Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1995 (liquidación)	2.494.513	39.456.685	41.951.198	5,95
1996 "	2.862.645	42.211.688	45.074.333	6,35
1997 "	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998 "	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 "	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 "	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 "	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 "	6.842.153	63.986.950	70.829.103	.9,66
2003 "	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 "	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 "	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 "	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
<b>2007 (Presupuesto)</b>	<b>10.354.740</b>	<b>87.002.800</b>	<b>97.357.540</b>	<b>10,64</b>
<b>2008 (Presupuesto)</b>	<b>11.154.590</b>	<b>93.460.900</b>	<b>104.615.490</b>	<b>10,66</b>

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las Mutuas en el total de cuotas del Sistema experimentó un crecimiento en el año 1996, alcanzando el 6,35%, con aumento de un 0,4% por la asunción de la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 se incorporan los trabajadores adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2008 se contempla un nivel de participación del 10,7%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y aumento de los colectivos.

### **3.1.2. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACION POR CUOTAS DE LAS MUTUAS.**

La Siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1995 de las cuotas recaudadas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

(en miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1995 (liquidación)	2.494.513	8,99	100,00
1996 "	2.862.645	14,76	114,76
1997 "	3.345.131	16,85	134,10
1998 "	3.925.751	17,36	157,38
1999 "	4.689.259	19,45	187,98
2000 "	5.508.979	17,48	220,84
2001 "	6.235.568	13,19	249,97
2002 "	6.842.153	9,73	274,29
2003 "	7.494.217	9,53	300,43
2004 "	8.277.220	10,45	331,82
2005 "	9.137.096	10,39	366,29
2006 "	10.181.206	11,42	408,14
<b>2007 (Presupuesto)</b>	<b>10.354.740</b>	<b>12,67</b>	<b>415,10</b>
<b>2008 (Presupuesto)</b>	<b>11.154.590</b>	<b>7,72</b>	<b>447,17</b>

### **3.2. OTROS INGRESOS**

Los restantes capítulos que integran el Presupuesto de Ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del Presupuesto de Ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

- Capítulo 3. “Tasas y otros ingresos”; experimentan un crecimiento sobre el Presupuesto del año 2007 de 6.976 miles de euros, que representa el 4,6%, y su participación es del 1,3% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre Mutuas ascienden a 4.247 miles de euros y los prestados por los Centros Mancomunados a Mutuas ascienden a 27.849 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las Mutuas al sector privado alcanzan la cifra de 43.905 miles de euros.
- Capítulo 4. “Transferencias corrientes”; Con una dotación de 272 miles de euros y recoge otras transferencias corrientes recibidas por las Mutuas y participación próxima al 0,002 %.
- Capítulo 5. “Ingresos Patrimoniales”; presenta un incremento sobre el presupuesto del año 2007 de 2.388 miles de euros, que representa el 3%, correspondiente principalmente a un incremento en los intereses de títulos valores de 723 miles de euros y de 2.598 miles de euros en intereses de depósitos y dividendos y participación en beneficios y una disminución de 700 miles de euros en otros ingresos patrimoniales y de 233 miles de euros en ingresos por intereses de anticipos y préstamos y rentas de bienes inmuebles. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 0,7%.
- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 551 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 15.000 miles de euros, refleja las transferencias de la Tesorería General de la Seguridad Social a Mutuas y Centros Mancomunados por las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación.
- Capítulo 8. “Activos financieros”: Con una dotación de 882.040 miles de euros, experimentan un incremento sobre el presupuesto del año 2007 de 323.108 miles de euros, equivalente al 57,8%, crecimiento motivado por el incremento de las

dotaciones dentro del artículo 87.- Remanente de Tesorería, de las aplicaciones 870.1.- Destinado al Fondo de Prevención y Rehabilitación y 870.2.- Destinado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, dotadas con 590.769 y 102.444 miles de euros, respectivamente, su finalidad está determinada por recoger presupuestariamente las transferencias que se pueden realizar por las Mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este capítulo, lo constituyen, además de los remanentes de Tesorería indicados, los remanentes de Tesorería para financiar operaciones de capital, por importe de 141.445 miles de euros y los destinados a financiar operaciones corrientes por importe de 10.751 miles de euros. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 17.242 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y de devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 19.358 miles de euros, presentando, estas rúbricas, una disminución de 1.330 miles de euros sobre el presupuesto del año 2007.

En remanentes de Tesorería para financiar operaciones de capital y corrientes (aplicaciones 870.9 y 872), se produce un aumento de 49.208 miles de euros sobre el presupuesto del año 2007.

En los remanentes de Tesorería, figura el subconcepto 870.9 .- Destinado a otros fines, que se destina a la financiación de inversiones reales, con la dotación indicada de 141.445 miles de euros, destinado a cubrir la financiación de las inversiones del presente ejercicio por importe de 159.525 miles de euros, en su mayor parte, financiéndose prácticamente el resto con enajenaciones de inversiones reales, transferencias de capital y en su mayor cuantía con enajenaciones de activos financieros por importe de 17.242 miles de euros, sin recurrir a los ingresos corrientes del ejercicio para financiar las inversiones en inmovilizado y el concepto 872.- Remanente para la cobertura de prestaciones sociales de accidentes de trabajo, con una dotación de 10.751 miles de euros.

## CUADRO 31

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

RÚBRICAS ECONÓMICAS	en miles de euros					
	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales	10.354.740,00	92,89	11.154.590,00	90,73	799.850,00	7,72
Tasas y otros ingresos	153.178,41	1,37	160.154,38	1,30	6.975,97	4,55
Transferencias corrientes	171,32	0,00	272,10	0,00	100,78	58,83
Ingresos patrimoniales	79.583,22	0,71	81.970,72	0,67	2.387,50	3,00
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>10.587.672,95</b>	<b>94,98</b>	<b>11.396.987,20</b>	<b>92,70</b>	<b>809.314,25</b>	<b>7,64</b>
Enajenación de inversiones reales	253,84	0,00	550,70	0,00	296,86	116,95
Transferencias de capital	796,34	0,01	15.000,00	0,12	14.203,66	
<i>Operaciones de capital</i>	<b>1.050,18</b>	<b>0,01</b>	<b>15.550,70</b>	<b>0,13</b>	<b>14.500,52</b>	<b>1.380,77</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>10.588.723,13</b>	<b>94,99</b>	<b>11.412.537,90</b>	<b>92,83</b>	<b>823.814,77</b>	<b>7,78</b>
Activos financieros	35.912,63	0,32	36.630,88	0,30	718,25	2,00
Remanentes de tesorería	523.019,58	4,69	845.409,53	6,88	322.389,95	61,64
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	<b>558.932,21</b>	<b>5,01</b>	<b>882.040,41</b>	<b>7,17</b>	<b>323.108,20</b>	<b>57,81</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.147.655,34</b>	<b>100,00</b>	<b>12.294.578,31</b>	<b>100,00</b>	<b>1.146.922,97</b>	<b>10,29</b>

## **4. GASTOS**

El Presupuesto Agregado de Gastos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 22 Mutuas y los 2 Centros Mancomunados que lo integran.

### **4.1. VERTIENTE POR AREAS DE GASTO**

Las Mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del volumen I, tomo 3: Agregado de Mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del Agregado de Mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos previstos para el año 2008 con los previstos en el presupuesto del año 2007 y a su vez la composición interna de dichos gastos en función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

## CUADRO 32

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

en miles de euros

<b>ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>7.111.769,75</b>	<b>63,80</b>	<b>7.818.902,01</b>	<b>63,60</b>	<b>707.132,26</b>	<b>9,94</b>
Gastos de personal	96.528,42	0,87	106.460,28	0,87	9.931,86	10,29
Gastos corrientes en bienes y servicios	111.958,34	1,00	107.408,73	0,87	-4.549,61	-4,06
- Conciertos	30.586,47	0,27	28.789,59	0,23	-1.796,88	-5,87
- Otros gastos ctes. en bienes y servicios	81.371,87	0,73	78.619,14	0,64	-2.752,73	-3,38
Gastos financieros	68,89	0,00	80,81	0,00	11,92	17,30
Transferencias corrientes	6.901.112,09	61,91	7.602.104,84	61,83	700.992,75	10,16
Prestaciones económicas	3.636.801,59	32,62	4.067.306,21	33,08	430.504,62	11,84
- Incapacidad temporal	3.499.470,00	31,39	3.819.080,00	31,06	319.610,00	9,13
- Prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural			101.420,00	0,82	101.420,00	
- Otras prestaciones económicas	137.331,59	1,23	146.806,21	1,19	9.474,62	6,90
Otras transferencias corrientes (transferencias Internas del Sistema)	3.264.310,50	29,28	3.534.798,63	28,75	270.488,13	8,29
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>7.109.667,74</b>	<b>63,78</b>	<b>7.816.054,66</b>	<b>63,57</b>	<b>706.386,92</b>	<b>9,94</b>
Inversiones reales	2.102,01	0,02	2.847,35	0,02	745,34	35,46
<b>Operaciones de capital</b>	<b>2.102,01</b>	<b>0,02</b>	<b>2.847,35</b>	<b>0,02</b>	<b>745,34</b>	<b>35,46</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>7.111.769,75</b>	<b>63,80</b>	<b>7.818.902,01</b>	<b>63,60</b>	<b>707.132,26</b>	<b>9,94</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.420.012,09</b>	<b>12,74</b>	<b>1.518.620,36</b>	<b>12,35</b>	<b>98.608,27</b>	<b>6,94</b>
Gastos de personal	460.821,49	4,13	492.163,11	4,00	31.341,62	6,80
Gastos corrientes en bienes y servicios	708.146,71	6,35	761.380,63	6,19	53.233,92	7,52
- Conciertos	391.638,87	3,51	413.092,94	3,36	21.454,07	5,48
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	316.507,84	2,84	348.287,69	2,83	31.779,85	10,04
Gastos financieros	207,04	0,00	339,51	0,00	132,47	63,98
Transferencias corrientes	139.362,71	1,25	146.122,12	1,19	6.759,41	4,85
- Farmacia	61.353,12	0,55	64.027,79	0,52	2.674,67	4,36
- Otras transferencias corrientes	78.009,59	0,70	82.094,33	0,67	4.084,74	5,24
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.308.537,95</b>	<b>11,74</b>	<b>1.400.005,37</b>	<b>11,39</b>	<b>91.467,42</b>	<b>6,99</b>
Inversiones reales	110.677,80	0,99	118.614,99	0,96	7.937,19	7,17
Transferencias de capital	796,34	0,01			-796,34	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>111.474,14</b>	<b>1,00</b>	<b>118.614,99</b>	<b>0,96</b>	<b>7.140,85</b>	<b>6,41</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.420.012,09</b>	<b>12,74</b>	<b>1.518.620,36</b>	<b>12,35</b>	<b>98.608,27</b>	<b>6,94</b>

## CUADRO 32

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

en miles de euros

<b>ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>71.444,24</b>	<b>0,64</b>	<b>76.525,67</b>	<b>0,62</b>	<b>5.081,43</b>	<b>7,11</b>
Gastos de personal	40.814,70	0,37	40.500,08	0,33	-314,62	-0,77
Gastos corrientes en bienes y servicios	25.777,83	0,23	33.264,62	0,27	7.486,79	29,04
Gastos financieros	8,57	0,00	8,00	0,00	-0,57	-6,65
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>66.601,10</b>	<b>0,60</b>	<b>73.772,70</b>	<b>0,60</b>	<b>7.171,60</b>	<b>10,77</b>
Inversiones reales	4.843,14	0,04	2.752,97	0,02	-2.090,17	-43,16
<i>Operaciones de capital</i>	<b>4.843,14</b>	<b>0,04</b>	<b>2.752,97</b>	<b>0,02</b>	<b>-2.090,17</b>	<b>-43,16</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>71.444,24</b>	<b>0,64</b>	<b>76.525,67</b>	<b>0,62</b>	<b>5.081,43</b>	<b>7,11</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>2.544.429,26</b>	<b>22,82</b>	<b>2.880.530,27</b>	<b>23,43</b>	<b>336.101,01</b>	<b>13,21</b>
Gastos de personal	284.031,01	2,55	303.219,78	2,47	19.188,77	6,76
Gastos corrientes en bienes y servicios	234.568,72	2,10	254.955,44	2,07	20.386,72	8,69
Gastos financieros	3.051,45	0,03	2.796,62	0,02	-254,83	-8,35
Transferencias corrientes	754,54	0,01	783,23	0,01	28,69	3,80
Otras transferencias corrientes	754,54	0,01	783,23	0,01	28,69	3,80
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>522.405,72</b>	<b>4,69</b>	<b>561.755,07</b>	<b>4,57</b>	<b>39.349,35</b>	<b>7,53</b>
Inversiones reales	28.533,96	0,26	35.309,80	0,29	6.775,84	23,75
Transferencias de capital	420.031,24	3,77	693.212,91	5,64	273.181,67	
<i>Operaciones de capital</i>	<b>448.565,20</b>	<b>4,02</b>	<b>728.522,71</b>	<b>5,93</b>	<b>279.957,51</b>	<b>62,41</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>970.970,92</b>	<b>8,71</b>	<b>1.290.277,78</b>	<b>10,49</b>	<b>319.306,86</b>	<b>32,89</b>
Activos financieros	1.573.138,07	14,11	1.589.955,75	12,93	16.817,68	1,07
Pasivos financieros	320,27	0,00	296,74	0,00	-23,53	-7,35
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.573.458,34</b>	<b>14,11</b>	<b>1.590.252,49</b>	<b>12,93</b>	<b>16.794,15</b>	<b>1,07</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.147.655,34</b>	<b>100,00</b>	<b>12.294.578,31</b>	<b>100,00</b>	<b>1.146.922,97</b>	<b>10,29</b>

#### **4.1.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS**

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de Prestaciones Económicas experimenta un crecimiento del 9,9% y 707.132 miles de euros, disminuyendo su grado de participación en un 0,2% sobre el presupuesto total debido principalmente a la reducción de un 0,5% en las transferencias internas; el crecimiento se debe principalmente a la evolución de las transferencias internas del Sistema que presentan un incremento del 8,3%, ascendiendo en términos absolutos a 270.488 miles de euros; las prestaciones económicas crecen un 11,8% y 430.505 miles de euros, de los que 240.370 miles de euros corresponden a la gestión de las nuevas prestaciones de incapacidad temporal asumida por las Mutuas a partir de 1 de julio de 1996, 79.240 miles de euros a la incapacidad temporal por contingencias profesionales, 9.471 miles de euros en otras prestaciones económicas y 101.402 a las nuevas dotaciones en el presupuesto del 2008 para atender los subsidios por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “Prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo o de incapacidad temporal y las “Transferencias a Entidades del Sistema” para contribuir al sostenimiento de los Servicios Comunes, la cobertura del Reaseguro y constitución de Capitales Renta.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de Incapacidad Temporal, que por su cuantía representa el 48,8% del área de Prestaciones Económicas, y del 93,9% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un incremento sobre el presupuesto del año 2007 del 9,1% y de 319.610 miles de euros en términos absolutos, de los que 240.370 miles de euros con crecimiento del 9,5% en la incapacidad temporal por contingencias comunes en línea con el incremento de 741.826 trabajadores por cuenta ajena y 155.629 trabajadores por cuenta propia, corresponden a la nueva gestión asumida por las Mutuas a partir del 1 de julio de 1996 de gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes. La incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un

crecimiento de 79.240 miles de euros respecto al presupuesto del año 2007 que representa el 8,3%, en línea con el incremento de colectivo que se viene produciendo en el año 2007 y previsto para el año 2008 de 1.085.141 trabajadores asociados a las Mutuas por contingencias profesionales y 51.385 trabajadores por cuenta propia adheridos a contingencias profesionales.

Las Mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 101.420 miles de euros para el presupuesto del 2008.

El resto de prestaciones económicas mantienen su grado de participación y se cifran en 146.806 miles de euros, correspondiendo 110.659 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 22.605 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 58 miles de euros a auxilios por defunción, 10.532 miles de euros a prestaciones sociales, 828 miles de euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 2.095 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 28 a farmacia, con un aumento de las indemnizaciones a tanto alzado de 3.159 miles de euros y de 1.845 miles de euros en las indemnizaciones por baremo, motivado por el incremento de colectivo de contingencias profesionales, ya tratado anteriormente en la presente memoria, así como disminución de 103 miles de euros en auxilio por defunción y 140 miles de euros en otras prestaciones e indemnizaciones. Las prestaciones sociales experimentan un incremento de 3.880 miles de euros.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a Entidades del Sistema por importe de 3.534.799 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2008, se han cifrado en 1.014.795 miles de euros, con un incremento de 55.508 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 5,8%, que viene determinado por el mismo incremento esperado en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 20,6% ó del 14,9% si la mutua ha optado por ingresar el

capital coste correspondiente a las pensiones derivadas de enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las Cuotas de Invalidez, Muerte y Supervivencia.

Con carácter excepcional aparece en el presupuesto del 2008 una dotación de 8.140 miles de euros para recoger obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar.

- **Capitales–Renta por Invalidez Permanente y por Muerte**, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.510.237 miles de euros, con un incremento de 138.097 miles de euros que representa el 10,1%, resultante de la elaboración de nuevas tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre y Orden TAS/4.054/2005, de 27 de diciembre.
- **Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo**, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2008, es de 1.009.767 miles de euros, con un incremento absoluto de 76.882 miles de euros y relativo del 8,2% sobre el presupuesto del año 2007, en línea con el incremento de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 28,9% de la recaudación prevista por cuotas de Invalidez, Muerte y Supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,9% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el presupuesto del 2008 aparece como carácter excepcional una dotación de 4.129 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.534.799 miles de euros, constituyen transferencias internas entre Entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el Presupuesto Consolidado del Sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las Mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 213.950 miles de euros, distribuidos en 106.460 miles de euros para gastos de personal, 107.409 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 81 miles de euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2008 ascienden a 2.847 miles de euros con un incremento de 745 miles de euros sobre los 2.102 miles de euros previstos en 2007.

#### **4.1.2. ASISTENCIA SANITARIA**

El área de Asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 98.608 miles de euros, que representa un 6,9%, consecuencia del incremento del colectivo protegido, ya tratado en la presente memoria, con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y del control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 12,4%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de Asistencia Sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2007, es la siguiente:

(En miles de euros)

	2007		2008	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	777.536	54,8	840.790	55,4
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	391.639	27,6	413.093	27,2
Farmacia	61.353	4,3	64.028	4,2
Otras Transferencias	78.806	5,5	82.094	5,4
Inversiones reales	110.678	7,8	118.615	7,8
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.420.012</b>	<b>100,0</b>	<b>1.518.620</b>	<b>100,0</b>

De los datos anteriores se desprende un aumento en el grado de participación de la Asistencia con medios propios del 0,6% y en valor absoluto de 63.254 miles de euros y un descenso en la de medios ajenos del 0,4% con un aumento en valor absoluto de 21.454 miles de euros. El incremento en asistencia sanitaria viene determinado, principalmente, por la asignación de mayores dotaciones para atender los gastos derivados del control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y cuenta propia, gestión asumida por las Mutuas a partir de julio de 1996, con incrementos de 741.826 trabajadores por cuenta ajena y 155.629 trabajadores por cuenta propia, así como los derivados del aumento en contingencias profesionales, de 1.085.141 trabajadores, sobre presupuesto del año 2007 y de 51.385 trabajadores por cuenta propia adheridos a contingencias profesionales.

La farmacia con una dotación de 64.028 miles de euros, disminuye su grado de participación en un 0,03%, con incremento de 2.675 miles de euros en valor absoluto, correspondiendo 42.784 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas y 21.244 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con incremento para estas dos rúbricas de 839 miles de euros y 1.836 miles de euros, respectivamente.

Las inversiones reales con una dotación de 118.615 miles de euros aumentan 7.937 miles de euros en términos absolutos y el 7,2% en términos relativos, motivado por la necesidad que tienen las Mutuas de la creación de nuevos Centros y adaptación de los existentes, para atender el incremento de colectivo que se viene produciendo y previsto para el año 2008 por contingencias profesionales y para atender las nuevas funciones asumidas derivadas de la incapacidad temporal.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 82.094 miles de euros, integrada por la prótesis y vehículos para inválidos, con 10.759 y 870 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 60.279 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse su contenido a la rúbrica de farmacia, por importe de 9.698 miles de euros, otras prestaciones e indemnizaciones con 2 miles de euros y obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar por 420 miles de euros y prestaciones sociales con 66 miles de euros, presentan un crecimiento global para todas ellas de 4.085 miles de euros (5,2%), motivado por el incremento de colectivo indicado anteriormente.

Los conceptos que integran la rúbrica de Asistencia Sanitaria con medios ajenos y su comparación con el presupuesto del año 2007, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	2007		2008	
	Importe	%	Importe	%
Conciertos con el Estado	1.086	0,3	1.020	0,2
Conciertos con CC.AA.	53.498	13,7	64.519	15,6
Conciertos con Entidades privadas	294.224	75,1	307.973	74,6
Conciertos con Entes territoriales	3.535	0,9	5.062	1,2
Conciertos con Entidades del Sistema	39.296	10,0	34.519	8,4
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>391.639</b>	<b>100,0</b>	<b>413.093</b>	<b>100,0</b>

Observándose un aumento de 11.021 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por Comunidades Autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, aumentando su participación 1,9, así como disminución de 4.777 miles de euros en los conciertos con Entidades del Sistema que en el proyecto de presupuestos de 2008, integran además de los conciertos intermutuas y los conciertos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, los servicios prestados por los Centros Mancomunados, los conciertos con entidades privadas aumentan en 13.749 miles de euros, (4,7%), disminuyendo su participación un 0,5%.

#### **4.1.3. SERVICIOS SOCIALES**

El área de Servicios Sociales presenta un incremento en el ejercicio del 2008 del 7,1% y de 5.081 miles de euros absolutos, limitados sus gastos al 1% de las cuotas de contingencias profesionales, manteniendo la participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las Mutuas, la participación del total del área sobre el presupuesto representa, únicamente, el 0,6%. Las operaciones corrientes aumentan 10,8%, con disminución del 0,8% en gastos de personal y aumento del 29% en gastos de funcionamiento. El presupuesto de 2008 incluye excepcionalmente, obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto por importes de 485 miles de euros en gastos de personal y 148 miles de euros en gastos de funcionamiento.

Esta área se desarrolla en las Mutuas en un solo programa: 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2008 a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social, con dotación de los medios compartidos por las actividades del servicio de prevención ajeno que, a su vez, son objeto de compensación a la Seguridad Social, hasta tanto termine el período transitorio establecido en el Real Decreto citado por la utilización de medios de la Seguridad Social

por el servicio de prevención ajeno, habiéndose previsto una compensación de 14.814 miles de euros.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales, con una dotación de 2.753 miles de euros, experimentando una disminución de 2.090 miles de euros (43,2%).

#### **4.1.4. TESORERIA E INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento, administración del patrimonio, etc.

Los gastos del área de Tesorería e Informática y otros Servicios funcionales comunes, que en las Mutuas se desarrolla en los programas de Administración del Patrimonio y Dirección y Servicios Generales, presentan un incremento del 13,2% y 336.101 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan un crecimiento de 19.189 miles de euros, que representa el 6,8%; los otros gastos de funcionamiento experimentan un incremento de 20.131 miles de euros, que representa el 8,5%. Las inversiones reales presentan un incremento de 6.776 miles de euros, que representa el 23,7%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 783 miles de euros para atender los gastos de asistencia de los agentes sociales a las Comisiones de Control y Seguimiento y transferencias de capital, ya tratado en el apartado de ingresos, por 693.213 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación y Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 590.769 miles de euros y 102.444 miles de euros, respectivamente.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 1.589.956 miles de euros, destinados a préstamos y anticipos al personal y a la

constitución de depósitos y fianzas por importe de 23.886 miles de euros, así como a la adquisición de activos financieros por importe de 1.557.071 miles de euros.

Con carácter excepcional en el presupuesto para el año 2008 aparece una dotación de 8.999 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar al presupuesto.

#### **4.1.5. CLASIFICACION POR PROGRAMAS**

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del volumen I, tomo 3.- Agregado de Mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel Sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales Renta y otras compensaciones financieras de Accidentes de Trabajo, participa en el total presupuesto con un 63,6%. No obstante, cabe señalar que al programa 11.05, le corresponde el 28,9%, con un importe de 3.548.679 miles de euros, de dicho importe 3.534.799 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre Entidades, constituyendo un gasto real para las Mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el Presupuesto consolidado del Sistema. Al Grupo se han asignado

2.752 personas, con un aumento de 217 sobre el presupuesto del año 2007, con aumento de 203 personas en el programa 11.02, y de 14 personas en el programa 11.05, debiéndose estos incrementos a las nuevas necesidades y reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las Mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, figurando en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de Salud, que comprende el programa 21.22 – Medicina Ambulatoria, participa sobre el total presupuesto en un 9,1% y el 73,5% del área. Se le han asignado 9.850 personas con un incremento de 333 sobre las estimadas en el presupuesto del año 2007, motivado principalmente por las nuevas funciones derivadas de la incapacidad temporal y el incremento de colectivo por contingencias profesionales, con incrementos de 1.085.141 trabajadores asociados y 51.385 trabajadores adheridos por cuenta propia, así como el aumento de 741.826 trabajadores asociados por incapacidad temporal por contingencias comunes y 155.629 trabajadores por cuenta propia adheridos a dichas contingencias.

El Grupo 22 – Atención Especializada, con el programa 22.24 – Medicina Hospitalaria, participa sobre el total presupuesto en un 3,3% y el 26,5% del área. Se le han asignado 3.157 personas, con un aumento de 107 sobre el presupuesto del año 2007, motivado por el incremento de colectivo en contingencias profesionales e incapacidad temporal, ya descrito.

El Grupo 34 – Otros Servicios Sociales, incluye el programa 34.36 – Higiene y Seguridad en el Trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, si sitúa en el 0,6%. Con una dotación de 76.526 miles de euros y con unos medios humanos de 870 personas con una disminución de 196 sobre el presupuesto del año 2007. No obstante, como ya se ha indicado al tratar la función, este grupo de programas y programa han sufrido una transformación fundamental por aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que segregan los medios humanos, materiales e inmateriales de las actividades del servicio de prevención ajeno que se traspasan a una entidad con personalidad jurídica

distinta de la Mutua, con unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2008 de 73.773 miles de euros y 2.753 miles de euros en inversiones, limitadas estas dotaciones al 1% de las cuotas por contingencias profesionales.

El Grupo 43 – Gestión del Patrimonio, con un único programa 43.64 Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 18,4%. Su dotación de 2.259.480 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 693.213 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación por 590.769 miles de euros y el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 102.444 miles de euros y a la adquisición de Activos financieros por importe de 1.565.970 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente en garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de Dirección y Servicios Generales.

El Grupo 45 – Administración, Servicios Generales y otros Servicios Funcionales Comunes, en las Mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y Servicios Generales, participa sobre el total presupuesto en un 5,1% y en el área en un porcentaje del 21,6%. Se han asignado a este grupo 7.005 personas con un aumento de 192 personas respecto al presupuesto del año 2007, motivado por los aumentos del colectivo, ya contemplado anteriormente en el Grupo 21.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

<b>ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA</b>	<b>NUMERO DE PERSONAS</b>	<b>IMPORTEs EN MILES DE EUROS</b>	<b>PORCENTAJEs</b>		
			<b>S/GRUPO</b>	<b>S/ÁREA</b>	<b>S/PTO</b>
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>2.752</b>	<b>7.818.902,01</b>		<b>100,00</b>	<b>63,60</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>2.752</b>	<b>7.818.902,01</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>63,60</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2.556	4.270.222,93	54,61	54,61	34,73
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	196	3.548.679,08	45,39	45,39	28,86
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>13.007</b>	<b>1.518.620,36</b>		<b>100,00</b>	<b>12,35</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.850</b>	<b>1.115.706,18</b>	<b>100,00</b>	<b>73,47</b>	<b>9,07</b>
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.850	1.115.706,18	100,00	73,47	9,07
<b>22 Atención especializada</b>	<b>3.157</b>	<b>402.914,18</b>	<b>100,00</b>	<b>26,53</b>	<b>3,28</b>
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.157	402.914,18	100,00	26,53	3,28
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>870</b>	<b>76.525,67</b>		<b>100,00</b>	<b>0,62</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>870</b>	<b>76.525,67</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,62</b>
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	870	76.525,67	100,00	100,00	0,62
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>7.005</b>	<b>2.880.530,27</b>		<b>100,00</b>	<b>23,43</b>
<b>43 Gestión del patrimonio</b>		<b>2.259.479,97</b>	<b>100,00</b>	<b>78,44</b>	<b>18,38</b>
4364 Administración del patrimonio		2.259.479,97	100,00	78,44	18,38
<b>45 otros servicios funcionales comunes</b>	<b>7.005</b>	<b>621.050,30</b>	<b>100,00</b>	<b>21,56</b>	<b>5,05</b>
4591 Dirección y servicios generales	7.005	621.050,30	100,00	21,56	5,05
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.634</b>	<b>12.294.578,31</b>			<b>100,00</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008  
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES  
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS			Importe en miles de euros		
				1	2	3	4	OPERACIONES		OPERACIONES		CAP. 8 Y 9	TOTAL
								CORRIENTES	6	7	DE CAPITAL	NO FINANCIERAS	FINANCIERAS
<b>1</b>	<b>Prestaciones económicas</b>			2.752	106.460,28	107.408,73	80,81	7.602.104,84	7.816.054,66	2.847,35	2.847,35	7.818.902,01	7.818.902,01
<b>11</b>	Gestión de prestaciones económicas contributivas			2.752	106.460,28	107.408,73	80,81	7.602.104,84	7.816.054,66	2.847,35	2.847,35	7.818.902,01	7.818.902,01
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones			2.556	96.720,61	103.357,79	54,13	4.067.306,21	4.267.448,74	2.774,19	2.774,19	4.270.222,93	4.270.222,93
1105	Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.			196	9.739,67	4.040,94	26,68	3.534.798,63	3.548.605,92	73,16	73,16	3.548.679,08	3.548.679,08
<b>2</b>	<b>Asistencia sanitaria</b>			13.007	492.163,11	761.380,63	339,51	146.122,12	1.400.005,37	118.614,99	118.614,99	1.518.620,36	1.518.620,36
<b>9.850</b>	<b>360.603,94</b>	<b>517.936,59</b>		<b>333,51</b>	<b>134.443,90</b>	<b>1.013.317,94</b>	<b>102.388,24</b>	<b>102.388,24</b>	<b>102.388,24</b>	<b>102.388,24</b>	<b>102.388,24</b>	<b>1.115.706,18</b>	<b>1.115.706,18</b>
9.850	360.603,94	517.936,59		333,51	134.443,90	1.013.317,94	102.388,24	102.388,24	102.388,24	102.388,24	102.388,24	1.115.706,18	1.115.706,18
<b>3.157</b>	<b>131.559,17</b>	<b>243.444,04</b>		<b>6,00</b>	<b>11.678,22</b>	<b>386.687,43</b>	<b>16.226,75</b>	<b>16.226,75</b>	<b>16.226,75</b>	<b>16.226,75</b>	<b>16.226,75</b>	<b>402.914,18</b>	<b>402.914,18</b>
3.157	131.559,17	243.444,04		6,00	11.678,22	386.687,43	16.226,75	16.226,75	16.226,75	16.226,75	16.226,75	402.914,18	402.914,18
<b>870</b>	<b>40.500,08</b>	<b>33.264,62</b>		<b>8,00</b>			<b>73.772,70</b>	<b>2.752,97</b>	<b>2.752,97</b>	<b>2.752,97</b>	<b>2.752,97</b>	<b>76.525,67</b>	<b>76.525,67</b>
<b>870</b>	<b>40.500,08</b>	<b>33.264,62</b>		<b>8,00</b>			<b>73.772,70</b>	<b>2.752,97</b>	<b>2.752,97</b>	<b>2.752,97</b>	<b>2.752,97</b>	<b>76.525,67</b>	<b>76.525,67</b>
<b>3</b>	<b>Servicios sociales</b>												
<b>34</b>	<b>Otros servicios sociales</b>												
3436	Higiene y seguridad en el trabajo			870	40.500,08	33.264,62	8,00	73.772,70	2.752,97	2.752,97	2.752,97	76.525,67	76.525,67
<b>4</b>	<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>												
<b>7.005</b>	<b>303.219,78</b>	<b>254.955,44</b>		<b>2.796,62</b>	<b>783,23</b>	<b>561.755,07</b>	<b>35.309,80</b>	<b>693.212,91</b>	<b>728.522,71</b>	<b>1.290.277,78</b>	<b>1.590.252,49</b>	<b>2.880.530,27</b>	<b>2.880.530,27</b>
<b>43</b>	<b>Gestión del patrimonio</b>							<b>693.212,91</b>	<b>693.212,91</b>	<b>693.212,91</b>	<b>693.212,91</b>	<b>1.566.267,06</b>	<b>2.259.479,97</b>
4364	Administración del patrimonio							693.212,91	693.212,91	693.212,91	693.212,91	1.566.267,06	2.259.479,97
<b>45</b>	<b>Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>												
4591	Dirección y servicios generales			7.005	303.219,78	254.955,44	2.796,62	783,23	561.755,07	35.309,80	35.309,80	597.064,87	23.985,43
				7.005	303.219,78	254.955,44	2.796,62	783,23	561.755,07	35.309,80	35.309,80	597.064,87	23.985,43
	<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>23.634</b>	<b>942.343,25</b>	<b>1.157.009,42</b>	<b>3.224,94</b>	<b>7.749.010,19</b>	<b>9.851.587,80</b>	<b>159.525,11</b>	<b>693.212,91</b>	<b>10.704.325,82</b>	<b>1.590.252,49</b>
													<b>12.294.578,31</b>

#### **4.2. VERTIENTE ECONOMICA**

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del Proyecto de Presupuesto Agregado de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2008 con los del presupuesto del año 2007.

a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de Personal crece en el año 2008, respecto al presupuesto del año 2007, un 6,8% y 60.148 miles de euros en términos absolutos, en términos homogéneos, comparando con las dotaciones propias del ejercicio 2008, el crecimiento es del 6,7%, ya que el presupuesto de 2008 incluye obligaciones de ejercicios anteriores por 837 miles de euros. La estimación de este crédito está influenciado por la reducción de 196 personas en el programa de Higiene y Seguridad en el trabajo por la segregación de medios de prevención, los efectivos de personal de los demás programas, distintos del de prevención aumentan en 849 personas por los incrementos de colectivos y consecuentemente de actividad. Dichas circunstancias, así como el IPC previsto para el año 2008 del 2%, han motivado la dotación estimada para el ejercicio 2008 y el crecimiento indicado.

b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El crecimiento del Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, es del 7,1% y 76.558 miles de euros absolutos, en términos homogéneos, deducidas del ejercicio 2008 las obligaciones pendientes del ejercicios anteriores por importe de 3.647 miles de euros, el crecimiento es del 6,7%, motivado por los crecimientos de colectivo e IPC previsto del 2%.

c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,03% del mismo, disminuyendo su dotación respecto al presupuesto del año 2007 en 111 miles de euros, representando el 3,3%, en términos homogéneos, deducidos en 2008 las obligaciones pendiente de ejercicios anteriores por importe de 45 miles de euros, su disminución es del 4,6%

d) Transferencias corrientes.

Su crecimiento es del 10,1% y 707.781 miles de euros, respecto al presupuesto del año 2007, debido al incremento de 270.488 miles de euros (8,3%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y de 319.610 miles de euros (9,1%) en incapacidad temporal, debido a la extensión de la colaboración a la gestión de dicha prestación económica ejercida por las Mutuas a partir de 1 de julio de 1996, con un aumento del colectivo protegido de 1.085.141 trabajadores por contingencias profesionales a las que también pueden optar voluntariamente desde el 1 de enero de 2004 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las Mutuas por contingencias comunes, habiéndose previsto que a finales de 2008 serán 451.285 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las Mutuas por contingencias profesionales, con incremento de 51.385 trabajadores, así como incremento de 741.826 trabajadores en la incapacidad temporal por contingencias comunes gestionada por las Mutuas por los trabajadores asociados por cuenta ajena y de 155.629 trabajadores por cuenta propia por las mismas contingencias.

Como consecuencia de las nuevas prestaciones que incorpora la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres aparece una dotación de 101.420 miles de euros para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural. El resto de prestaciones económicas no periódicas experimentan un incremento de 9.475 miles de euros (6,9%), debido

principalmente al incremento experimentado en las prestaciones sociales de 3.943 miles de euros (59,2%), en las entregas por desplazamientos de 3.879 miles de euros (6,7%), en las indemnizaciones a tanto alzado de 3.159 miles de euros (2,9%) y de 1.845 en las indemnizaciones por baremo (8,9%). El resto de las transferencias corrientes presentan un crecimiento absoluto de 6.792 miles de euros y relativo del 4,8%, debido al incremento del colectivo protegido indicado.

e) Gastos corrientes.

Los gastos corrientes ascienden a 9.851.588 miles de euros, inferior en 1.545.399 miles de euros a los ingresos corrientes, con este excedente de recursos corrientes se atenderá la obligación que tienen las Mutuas de efectuar dotaciones a Reservas, reguladas por los artículos 31 y 65 del Reglamento de Colaboración en los que se determina específicamente las cuantías y características de las mismas.

Las reservas obligatorias son:

- Provisión para contingencias en tramitación.
- Reserva para el pago de obligaciones inmediatas.
- Reserva de estabilización.

Los excedentes que puedan resultar en la liquidación del ejercicio presupuestario, una vez dotadas las anteriores reservas obligatorias en las cuantías establecidas por el Reglamento, se aplicará según lo dispuesto en el artículo 66 de dicha Norma.

Los excedentes de recursos no permanecen ociosos, ya que se utilizan para financiar las Operaciones financieras del Presupuesto de las Mutuas, invirtiéndolos en la adquisición de activos, que permitan obtener niveles razonables de seguridad y rentabilidad, sin comprometer su disponibilidad para atender los fines de las reservas constituidas.

f) Inversiones reales.

Los créditos para Inversiones en el Presupuesto del año 2008, ascienden a la cantidad de 159.525 miles de euros, aumentando su dotación sobre el presupuesto del año 2007 en 13.368 miles de euros (9,2%), con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las Mutuas de creación de nuevos Centros y adaptación de los existentes, para desarrollar la ampliación de funciones de incapacidad temporal, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en Centros sanitarios y sociales .....	105.240
Inversiones de reposición en Centros sanitarios y sociales.....	16.127
Inversiones nuevas en oficinas .....	34.952
Inversiones de reposición en oficinas .....	3.206
<hr/>	
<b>TOTAL INVERSIONES REALES .....</b>	<b>159.525</b>

g) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2008 de 693.213 miles de euros, con incremento de 272.385 miles de euros (65%), recoge las transferencias de las Mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Prevención y Rehabilitación por 590.769 miles de euros con un crecimiento de 233.336 miles de euros (65,3%) y al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 102.444 miles de euros, con un crecimiento de 39.846 miles de euros (63,7%).

h) Activos financieros.

El crédito consignado en el Capítulo 8 del presupuesto para el año 2008, asciende a 1.589.956 miles de euros, con un aumento sobre el presupuesto del año 2007 de 16.818 miles de euros en términos absolutos, que representa el 1,1%, motivado por el excedente corriente previsto del ejercicio de 1.545.399 miles de euros.

Del total del capítulo, 1.245.417 miles de euros que representan el 78,3% de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del Sector Público; 311.654 miles de euros, que representan el 19,6%, en títulos del Sector Privado. Los 32.885 miles de euros restantes, que representan el 2,1% del total del capítulo, se destinan 12.463 miles de euros a la concesión de anticipos y préstamos al personal, por importe de 5.709 miles de euros y 6.755 miles de euros, respectivamente, a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 11.422 miles de euros y a obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar por importe de 8.999 miles de euros. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las Mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

i) Pasivos financieros.

Con una dotación de 297 miles de euros destinados a la amortización anual de préstamos de 2 Mutuas obtenidos de Entidades financieras, por importe de 275 miles de euros y a obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar por importe de 22 miles de euros.

## CUADRO 35

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

en miles de euros

<b>RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal	882.195,62	7,91	942.343,25	7,66	60.147,63	6,82
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.080.451,60	9,69	1.157.009,42	9,41	76.557,82	7,09
- Conciertos	422.225,34	3,79	441.882,53	3,59	19.657,19	4,66
- Otros gastos ctes. en bienes y servicios	658.226,26	5,90	715.126,89	5,82	56.900,63	8,64
Gastos financieros	3.335,95	0,03	3.224,94	0,03	-111,01	-3,33
Transferencias corrientes	7.041.229,34	63,16	7.749.010,19	63,03	707.780,85	10,05
Prestaciones económicas	3.636.801,59	32,62	4.067.306,21	33,08	430.504,62	11,84
- Incapacidad temporal	3.499.470,00	31,39	3.819.080,00	31,06	319.610,00	9,13
- Prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural			101.420,00	0,82	101.420,00	
- Otras prestaciones económicas	137.331,59	1,23	146.806,21	1,19	9.474,62	6,90
Farmacia (área 2)	61.353,12	0,55	64.027,79	0,52	2.674,67	4,36
Otras transferencias corrientes	3.343.074,63	29,99	3.617.676,19	29,42	274.601,56	8,21
<b><i>Operaciones corrientes</i></b>	<b>9.007.212,51</b>	<b>80,80</b>	<b>9.851.587,80</b>	<b>80,13</b>	<b>844.375,29</b>	<b>9,37</b>
Inversiones reales	146.156,91	1,31	159.525,11	1,30	13.368,20	9,15
Transferencias de capital	420.827,58	3,78	693.212,91	5,64	272.385,33	64,73
<b><i>Operaciones de capital</i></b>	<b>566.984,49</b>	<b>5,09</b>	<b>852.738,02</b>	<b>6,94</b>	<b>285.753,53</b>	<b>50,40</b>
<b><i>Operaciones no financieras</i></b>	<b>9.574.197,00</b>	<b>85,89</b>	<b>10.704.325,82</b>	<b>87,07</b>	<b>1.130.128,82</b>	<b>11,80</b>
Activos financieros	1.573.138,07	14,11	1.589.955,75	12,93	16.817,68	1,07
Pasivos financieros	320,27	0,00	296,74	0,00	-23,53	-7,35
<b><i>Operaciones financieras</i></b>	<b>1.573.458,34</b>	<b>14,11</b>	<b>1.590.252,49</b>	<b>12,93</b>	<b>16.794,15</b>	<b>1,07</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.147.655,34</b>	<b>100,00</b>	<b>12.294.578,31</b>	<b>100,00</b>	<b>1.146.922,97</b>	<b>10,29</b>

#### **4.3. VERSIÓN ORGÁNICA**

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 22 Mutuas y los 2 Centros Mancomunados que integran el proyecto de presupuestos agregado del subsector para el 2008, que resulta equilibrado por importe de 12.294.578 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 22 Mutuas y los 2 Centros, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 9.851.588 miles de euros y 852.738 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 10.704.326 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 1.590.252 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 11.396.987 miles de euros, ingresos de capital por importe de 15.551 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 11.412.538 miles de euros y operaciones financieras por importe de 882.040 miles de euros.

RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS					EJERCICIO 2008
AGREGADO DE MUTUAS DE A.T.Y ENFERM.PROFESIONALES DE LA SEG.SOCIAL					
OPERACIONES MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
<b>MUTUAS</b>					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	774.614,11	41.989,89	816.604,00	98.960,45	915.564,45
MUTUALIA	246.431,52	10.539,70	256.971,22	16.545,06	273.516,28
MUTUA REDDIS MATT	157.575,12	9.217,93	166.793,05	34.244,46	201.037,51
MUTUA MONTAÑESA	125.666,63	7.330,04	132.996,67	18.136,87	151.133,54
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	850.296,17	122.470,82	972.766,99	180.393,64	1.153.160,63
MAZ	464.382,21	8.141,31	472.523,52	72.762,59	545.286,11
UMIVALE	354.030,43	14.886,73	368.917,16	50.726,29	419.643,45
MUTUA NAVARRA	40.133,41	4.033,05	44.166,46	4.705,21	48.871,67
MUPA	41.967,79	2.078,31	44.046,10	3.654,89	47.700,99
FIMAC	106.037,47	13.457,00	119.494,47	23.864,78	143.359,25
MUTUA INTERCOMARCAL	161.299,14	1.811,73	163.110,87	16.691,50	179.802,37
FREMAP	2.191.774,37	273.279,02	2.465.053,39	420.072,46	2.885.125,85
SOLIMAT	47.196,49	4.455,30	51.651,79	6.611,67	58.263,46
MUTUA DE CEUTA-SMAT	67.952,06	4.499,67	72.451,73	13.610,09	86.061,82
A.S.E.P.E.Y.O.	1.596.269,25	136.267,27	1.732.536,52	259.744,99	1.992.281,51
MUTUA BALEAR	158.383,20	9.747,22	168.130,42	18.134,30	186.264,72
MUTUA GALLEGА DE ACCIDENTES DE TRABAJO	174.527,27	1.155,00	175.682,27	9.976,39	185.658,66
UNION DE MUTUAS	258.129,51	8.968,77	267.098,28	19.638,18	286.736,46
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	61.826,19	1.109,20	62.935,39	7.313,32	70.248,71
IBERMUTUAMUR	857.292,98	93.668,19	950.961,17	119.139,64	1.070.100,81
FRATERNIDAD-MUPRESPA	885.506,06	76.954,47	962.460,53	141.559,34	1.104.019,87
EGARSAT	204.646,07	5.418,25	210.064,32	44.810,74	254.875,06
<b>TOTAL MUTUAS</b>	<b>9.825.937,45</b>	<b>851.478,87</b>	<b>10.677.416,32</b>	<b>1.581.296,86</b>	<b>12.258.713,18</b>
<b>CENTROS</b>					
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	6.829,15	394,28	7.223,43	1.421,85	8.645,28
CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION DE LEVANTE	18.821,20	864,87	19.686,07	7.533,78	27.219,85
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>25.650,35</b>	<b>1.259,15</b>	<b>26.909,50</b>	<b>8.955,63</b>	<b>35.865,13</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.851.587,80</b>	<b>852.738,02</b>	<b>10.704.325,82</b>	<b>1.590.252,49</b>	<b>12.294.578,31</b>

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS					
AGREGADO DE MUTUAS DE A.T.Y ENFERM.PROFESIONALES DE LA SEG.SOCIAL					EJERCICIO 2008
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS
					TOTAL GENERAL
<b>MUTUAS</b>					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	871.194,56	12,00	871.206,56	44.357,89	915.564,45
MUTUALIA	262.805,30		262.805,30	10.710,98	273.516,28
MUTUA REDDIS MATT	191.469,58		191.469,58	9.567,93	201.037,51
MUTUA MONTAÑESA	143.442,00	322,50	143.764,50	7.369,04	151.133,54
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.024.089,81		1.024.089,81	129.070,82	1.153.160,63
MAZ	535.539,32	1.160,50	536.699,82	8.586,29	545.286,11
UMIVALE	404.202,79	0,60	404.203,39	15.440,06	419.643,45
MUTUA NAVARRA	45.759,41	190,00	45.949,41	2.922,26	48.871,67
MUPA	43.703,40	1.160,00	44.863,40	2.837,59	47.700,99
FIMAC	129.887,25		129.887,25	13.472,00	143.359,25
MUTUA INTERCOMARCAL	177.734,04		177.734,04	2.068,33	179.802,37
FREMAP	2.605.246,83	150,00	2.605.396,83	279.729,02	2.885.125,85
SOLIMAT	53.775,69	10,00	53.785,69	4.477,77	58.263,46
MUTUA DE CEUTA-SMAT	81.423,24		81.423,24	4.638,58	86.061,82
A.S.E.P.E.Y.O.	1.851.468,09	10,00	1.851.478,09	140.803,42	1.992.281,51
MUTUA BALEAR	173.716,98	2.320,50	176.037,48	10.227,24	186.264,72
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	184.044,66	79,00	184.123,66	1.535,00	185.658,66
UNION DE MUTUAS	277.347,91		277.347,91	9.388,55	286.736,46
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	68.549,17	26,50	68.575,67	1.673,04	70.248,71
IBERMUTUAMUR	969.968,68	4.747,00	974.715,68	95.385,13	1.070.100,81
FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.023.823,30	362,10	1.024.185,40	79.834,47	1.104.019,87
EGARSAT	248.326,14		248.326,14	6.548,92	254.875,06
<b>TOTAL MUTUAS</b>	<b>11.367.518,15</b>	<b>10.550,70</b>	<b>11.378.068,85</b>	<b>880.644,33</b>	<b>12.258.713,18</b>
<b>CENTROS</b>					
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	8.164,00		8.164,00	481,28	8.645,28
CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION DE LEVANTE	21.305,05	5.000,00	26.305,05	914,80	27.219,85
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>29.469,05</b>	<b>5.000,00</b>	<b>34.469,05</b>	<b>1.396,08</b>	<b>35.865,13</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.396.987,20</b>	<b>15.550,70</b>	<b>11.412.537,90</b>	<b>882.040,41</b>	<b>12.294.578,31</b>

(Importes en miles de euros)



## **CAPÍTULO VII**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS  
Y DE LA TESORERÍA GENERAL**

---



La información relativa al proyecto de presupuesto de cada una de las Entidades Gestoras General se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los cinco tomos del Volumen II y, como novedad a partir del año 2005 y en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria

Aunque la finalidad de esta Memoria es describir y analizar el presupuesto del Sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

## **1. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 37) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 38) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global de presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 39) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la Entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 40) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información contenida en dichos cuadros, se desprende que:

- Los programas de prestaciones económicas: contributivas y no contributivas, representan el 99,5 del presupuesto de la Entidad y los de administración el 0,5%.
- Las transferencias corrientes, que consisten en entregas monetarias directas a los beneficiarios, absorben el 99,2 % del presupuesto, los gastos de gestión el 0,7 % y el 0,1 % restante las operaciones de capital.

## CUADRO 37

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>15.029</b>	<b>93.110.208,80</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>6.316</b>	<b>91.625.664,05</b>	<b>100,00</b>	<b>98,41</b>	<b>98,41</b>
1101 Pensiones contributivas	4.896	84.753.368,11	92,50	91,02	91,02
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.420	6.872.295,94	7,50	7,38	7,38
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>480</b>	<b>1.025.247,78</b>	<b>100,00</b>	<b>1,10</b>	<b>1,10</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones	480	1.025.247,78	100,00	1,10	1,10
<b>Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>8.233</b>	<b>459.296,97</b>	<b>100,00</b>	<b>0,49</b>	<b>0,49</b>
1391 Dirección y servicios generales	4.640	305.986,33	66,62	0,33	0,33
1392 Información y atención personalizada	3.408	146.806,10	31,96	0,16	0,16
1393 Gestión internacional de prestaciones	185	6.504,54	1,42	0,01	0,01
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.029</b>	<b>93.110.208,80</b>			<b>100,00</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	Número de Personas	CAPÍTULOS	Importe en miles de euros			
					CAPÍTULOS	OPERACIONES	OPERACIONES	TOTAL
					1	2	3	4
<b>1</b>	<b>Prestaciones económicas</b>	<b>15.029</b>	<b>496.254,62</b>	<b>112.703,08</b>	<b>397,26</b>	<b>92.432.112,75</b>	<b>93.041.467,71</b>	<b>65.890,50</b>
	<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>6.316</b>	<b>202.799,08</b>		<b>91.422.864,97</b>	<b>91.625.664,05</b>	<b>91.625.664,05</b>	<b>91.625.664,05</b>
	1101 Pensiones contributivas	4.896	156.368,11		84.597.000,00	84.753.368,11	84.753.368,11	84.753.368,11
	1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.420	46.430,97		6.825.864,97	6.872.295,94	6.872.295,94	6.872.295,94
	<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>480</b>	<b>16.000,00</b>		<b>1.009.247,78</b>	<b>1.025.247,78</b>	<b>1.025.247,78</b>	<b>1.025.247,78</b>
	1202 Protección familiar y otras prestaciones	480	16.000,00		1.009.247,78	1.025.247,78	1.025.247,78	1.025.247,78
	<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>8.233</b>	<b>277.455,54</b>	<b>112.703,08</b>	<b>397,26</b>	<b>390.555,88</b>	<b>65.890,50</b>	<b>456.446,38</b>
	1391 Dirección y servicios generales	4.640	168.235,33	106.069,07	397,26	274.701,66	28.434,08	303.135,74
	1392 Información y atención personalizada	3.408	103.398,68	5.951,00		109.349,68	37.456,42	146.806,10
	1393 Gestión internacional de prestaciones	185	5.821,53	683,01		6.504,54	6.504,54	6.504,54
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.029</b>	<b>496.254,62</b>	<b>112.703,08</b>	<b>397,26</b>	<b>92.432.112,75</b>	<b>93.041.467,71</b>	<b>65.890,50</b>
						<b>65.890,50</b>	<b>93.107.358,21</b>	<b>2.850,59</b>
							<b>93.110.208,80</b>	

## CUADRO 39

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

<b>ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>86.617.525,79</b>	<b>100,00</b>	<b>93.110.208,80</b>	<b>100,00</b>	<b>6.492.683,01</b>	<b>7,50</b>
Gastos de personal	465.754,00	0,54	496.254,62	0,53	30.500,62	6,55
Gastos corrientes en bienes y servicios	105.824,49	0,12	112.703,08	0,12	6.878,59	6,50
Gastos financieros	389,47	0,00	397,26	0,00	7,79	2,00
Transferencias corrientes	85.982.474,17	99,27	92.432.112,75	99,27	6.449.638,58	7,50
Prestaciones económicas	85.535.902,17	98,75	91.979.008,31	98,79	6.443.106,14	7,53
- Pensiones contributivas	78.697.050,00	90,86	84.589.000,00	90,85	5.891.950,00	7,49
- Incapacidad temporal	3.765.980,00	4,35	3.847.510,00	4,13	81.530,00	2,16
- Prestaciones por maternidad y paternidad	1.690.773,00	1,95	2.097.954,30	2,25	407.181,30	24,08
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	46.147,00	0,05	66.957,00	0,07	20.810,00	45,10
- Prestaciones familiares	958.539,17	1,11	988.640,13	1,06	30.100,96	3,14
- Otras prestaciones económicas	377.413,00	0,44	388.946,88	0,42	11.533,88	3,06
Otras transferencias corrientes	446.572,00	0,52	453.104,44	0,49	6.532,44	1,46
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>86.554.442,13</b>	<b>99,93</b>	<b>93.041.467,71</b>	<b>99,93</b>	<b>6.487.025,58</b>	<b>7,49</b>
Inversiones reales	60.450,00	0,07	65.890,50	0,07	5.440,50	9,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>60.450,00</b>	<b>0,07</b>	<b>65.890,50</b>	<b>0,07</b>	<b>5.440,50</b>	<b>9,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>86.614.892,13</b>	<b>100,00</b>	<b>93.107.358,21</b>	<b>100,00</b>	<b>6.492.466,08</b>	<b>7,50</b>
Activos financieros	2.633,66	0,00	2.850,59	0,00	216,93	8,24
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.633,66</b>	<b>0,00</b>	<b>2.850,59</b>	<b>0,00</b>	<b>216,93</b>	<b>8,24</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>86.617.525,79</b>	<b>100,00</b>	<b>93.110.208,80</b>	<b>100,00</b>	<b>6.492.683,01</b>	<b>7,50</b>

## CUADRO 40

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

<b>RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal	465.754,00	0,54	496.254,62	0,53	30.500,62	6,55
Gastos corrientes en bienes y servicios	105.824,49	0,12	112.703,08	0,12	6.878,59	6,50
Gastos financieros	389,47	0,00	397,26	0,00	7,79	2,00
Transferencias corrientes	85.982.474,17	99,27	92.432.112,75	99,27	6.449.638,58	7,50
Prestaciones económicas	85.535.902,17	98,75	91.979.008,31	98,79	6.443.106,14	7,53
- Pensiones contributivas	78.697.050,00	90,86	84.589.000,00	90,85	5.891.950,00	7,49
- Incapacidad temporal	3.765.980,00	4,35	3.847.510,00	4,13	81.530,00	2,16
- Prestaciones por maternidad y paternidad	1.690.773,00	1,95	2.097.954,30	2,25	407.181,30	24,08
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	46.147,00	0,05	66.957,00	0,07	20.810,00	45,10
- Prestaciones familiares	958.539,17	1,11	988.640,13	1,06	30.100,96	3,14
- Otras prestaciones económicas	377.413,00	0,44	388.946,88	0,42	11.533,88	3,06
Otras transferencias corrientes	446.572,00	0,52	453.104,44	0,49	6.532,44	1,46
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>86.554.442,13</b>	<b>99,93</b>	<b>93.041.467,71</b>	<b>99,93</b>	<b>6.487.025,58</b>	<b>7,49</b>
Inversiones reales	60.450,00	0,07	65.890,50	0,07	5.440,50	9,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>60.450,00</b>	<b>0,07</b>	<b>65.890,50</b>	<b>0,07</b>	<b>5.440,50</b>	<b>9,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>86.614.892,13</b>	<b>100,00</b>	<b>93.107.358,21</b>	<b>100,00</b>	<b>6.492.466,08</b>	<b>7,50</b>
Activos financieros	2.633,66	0,00	2.850,59	0,00	216,93	8,24
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.633,66</b>	<b>0,00</b>	<b>2.850,59</b>	<b>0,00</b>	<b>216,93</b>	<b>8,24</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>86.617.525,79</b>	<b>100,00</b>	<b>93.110.208,80</b>	<b>100,00</b>	<b>6.492.683,01</b>	<b>7,50</b>

## **2. INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA**

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- ❑ El primero de ellos (cuadro 41) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- ❑ El segundo (cuadro 42) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas
- ❑ El tercero (cuadro 43) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- ❑ El cuarto y último (cuadro 44) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información contenida en dichos cuadros, se desprende que:

- ❑ Los programas asistenciales, atención primaria y especializada, absorben el 91,13 % y el de administración y formación del personal el 8,87 % restante.
- ❑ Las transferencias corrientes, que incluye el gasto de farmacia, absorben el 13,48 % del presupuesto, los gastos de gestión el 71,95 %, y el 14,57 % restante las inversiones y otros gastos.

## CUADRO 41

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008****INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA**

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.007</b>	<b>231.939,92</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>386</b>	<b>58.534,79</b>	<b>100,00</b>	<b>25,24</b>	<b>25,24</b>
2121 Atención primaria de salud	386	58.534,79	100,00	25,24	25,24
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.320</b>	<b>152.814,38</b>	<b>100,00</b>	<b>65,89</b>	<b>65,89</b>
2223 Atención especializada	1.320	152.814,38	100,00	65,89	65,89
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>285</b>	<b>19.866,03</b>	<b>100,00</b>	<b>8,57</b>	<b>8,57</b>
2591 Dirección y servicios generales	285	19.866,03	100,00	8,57	8,57
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>16</b>	<b>724,72</b>	<b>100,00</b>	<b>0,31</b>	<b>0,31</b>
2627 Formación de personal sanitario	16	724,72	100,00	0,31	0,31
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.007</b>	<b>231.939,92</b>			<b>100,00</b>

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

**INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

	<b>ÁREA</b>	<b>GRUPO DE PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS</b>	<b>CÁPITULOS</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>CÁPITULOS</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CAP. 8 Y 9</b>	<b>OPERACIONES TOTAL</b>	<b>FINANCIERAS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	Importe en miles de euros		
															<b>1</b>	<b>2</b>	
															<b>3</b>	<b>4</b>	
<b>2</b>	<b>Asistencia sanitaria</b>																
	<b>21 Atención primaria de salud</b>				<b>2.007</b>	<b>116.243,21</b>	<b>50.637,69</b>	<b>2.265,84</b>	<b>31.260,25</b>	<b>200.406,99</b>	<b>31.085,47</b>	<b>31.085,47</b>	<b>231.492,46</b>	<b>447,46</b>	<b>231.939,92</b>		
	2121 Atención primaria de salud				386	24.614,18	5.251,70	57,83	26.510,54	56.434,25	2.082,26	58.516,51	18,28	58.534,79			
	<b>22 Atención especializada</b>				386	24.614,18	5.251,70	57,83	26.510,54	56.434,25	2.082,26	58.516,51	18,28	58.534,79			
	2223 Atención especializada				1.320	<b>78.675,64</b>	<b>40.479,83</b>	<b>2.163,01</b>	<b>2.881,43</b>	<b>124.199,91</b>	<b>28.522,72</b>	<b>28.522,72</b>	<b>152.722,63</b>	<b>91,75</b>	<b>152.814,38</b>		
	<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>				1.320	78.675,64	40.479,83	2.163,01	2.881,43	124.199,91	28.522,72	28.522,72	152.722,63	91,75	152.814,38		
	2591 Dirección y servicios generales				285	<b>12.374,87</b>	<b>4.759,96</b>	<b>45,00</b>	<b>1.868,28</b>	<b>19.048,11</b>	<b>480,49</b>	<b>480,49</b>	<b>19.528,60</b>	<b>337,43</b>	<b>19.866,03</b>		
	<b>26 Formación de personal sanitario</b>				285	12.374,87	4.759,96	45,00	1.868,28	19.048,11	480,49	480,49	19.528,60	337,43	19.866,03		
	2627 Formación de personal sanitario				16	<b>578,52</b>	<b>146,20</b>			<b>724,72</b>			<b>724,72</b>		<b>724,72</b>		
	<b>TOTAL GASTOS</b>				2.007	116.243,21	50.637,69	2.265,84	31.260,25	200.406,99	31.085,47	31.085,47	231.492,46	<b>447,46</b>	<b>231.939,92</b>		

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA**

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

<b>ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>207.387,24</b>	<b>100,00</b>	<b>231.939,92</b>	<b>100,00</b>	<b>24.552,68</b>	<b>11,84</b>
Gastos de personal	102.182,62	49,27	116.243,21	50,12	14.060,59	13,76
Gastos corrientes en bienes y servicios	46.310,97	22,33	50.637,69	21,83	4.326,72	9,34
- Conciertos	7.349,16	3,54	8.010,83	3,45	661,67	9,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	38.961,81	18,79	42.626,86	18,38	3.665,05	9,41
Gastos financieros	2.715,84	1,31	2.265,84	0,98	-450,00	-16,57
Transferencias corrientes	29.563,24	14,26	31.260,25	13,48	1.697,01	5,74
- Farmacia	24.892,53	12,00	26.510,54	11,43	1.618,01	6,50
- Otras transferencias corrientes:	4.670,71	2,25	4.749,71	2,05	79,00	1,69
Gestión no transferida	4.670,71	2,25	4.749,71	2,05	79,00	1,69
Gestión transferida						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>180.772,67</b>	<b>87,17</b>	<b>200.406,99</b>	<b>86,40</b>	<b>19.634,32</b>	<b>10,86</b>
Inversiones reales	26.167,11	12,62	31.085,47	13,40	4.918,36	18,80
<b>Operaciones de capital</b>	<b>26.167,11</b>	<b>12,62</b>	<b>31.085,47</b>	<b>13,40</b>	<b>4.918,36</b>	<b>18,80</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>206.939,78</b>	<b>99,78</b>	<b>231.492,46</b>	<b>99,81</b>	<b>24.552,68</b>	<b>11,86</b>
Activos financieros	447,46	0,22	447,46	0,19		
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,22</b>	<b>447,46</b>	<b>0,19</b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>207.387,24</b>	<b>100,00</b>	<b>231.939,92</b>	<b>100,00</b>	<b>24.552,68</b>	<b>11,84</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008****INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA****CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

<b>RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partíc.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partíc.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal	102.182,62	49,27	116.243,21	50,12	14.060,59	13,76
Gastos corrientes en bienes y servicios	46.310,97	22,33	50.637,69	21,83	4.326,72	9,34
Conciertos	7.349,16	3,54	8.010,83	3,45	661,67	9,00
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	38.961,81	18,79	42.626,86	18,38	3.665,05	9,41
Gastos financieros	2.715,84	1,31	2.265,84	0,98	-450,00	-16,57
Transferencias corrientes	29.563,24	14,26	31.260,25	13,48	1.697,01	5,74
Farmacia	24.892,53	12,00	26.510,54	11,43	1.618,01	6,50
Otras transferencias corrientes:	4.670,71	2,25	4.749,71	2,05	79,00	1,69
Gestión no transferida	4.670,71	2,25	4.749,71	2,05	79,00	1,69
Gestión transferida						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>180.772,67</b>	<b>87,17</b>	<b>200.406,99</b>	<b>86,40</b>	<b>19.634,32</b>	<b>10,86</b>
Inversiones reales	26.167,11	12,62	31.085,47	13,40	4.918,36	18,80
<b>Operaciones de capital</b>	<b>26.167,11</b>	<b>12,62</b>	<b>31.085,47</b>	<b>13,40</b>	<b>4.918,36</b>	<b>18,80</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>206.939,78</b>	<b>99,78</b>	<b>231.492,46</b>	<b>99,81</b>	<b>24.552,68</b>	<b>11,86</b>
Activos financieros	447,46	0,22	447,46	0,19		
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,22</b>	<b>447,46</b>	<b>0,19</b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>207.387,24</b>	<b>100,00</b>	<b>231.939,92</b>	<b>100,00</b>	<b>24.552,68</b>	<b>11,84</b>

### **3. INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 45) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 46) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 47) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 48) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información referida, se destaca:

- El programa de pensiones no contributivas absorbe el 65,57 %, los asistenciales el 32,65 %, y el de administración el 1,78 restante.
- Las transferencias corrientes, que incluyen las pensiones no contributivas y subsidios LISMI, suponen un 86,1 % del presupuesto, los gastos de gestión un 10,1 % y las inversiones y otros gastos el 3,8 % restante.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008****INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>8</b>	<b>2.148.957,06</b>		<b>100,00</b>	<b>65,57</b>
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>8</b>	<b>2.148.957,06</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>65,57</b>
1201 Pensiones no contributivas	8	2.148.957,06	100,00	100,00	65,57
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.762</b>	<b>1.128.417,39</b>		<b>100,00</b>	<b>34,43</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.379</b>	<b>1.070.159,87</b>	<b>100,00</b>	<b>94,84</b>	<b>32,65</b>
3131 Gestión de prestaciones económicas y centros	1.891	184.697,78	17,26	16,37	5,64
3132 Atención a personas mayores	235	234.023,97	21,87	20,74	7,14
3138 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes	253	651.438,12	60,87	57,73	19,88
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>383</b>	<b>58.257,52</b>	<b>100,00</b>	<b>5,16</b>	<b>1,78</b>
3591 Dirección y servicios generales	383	58.257,52	100,00	5,16	1,78
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.770</b>	<b>3.277.374,45</b>			<b>100,00</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**  
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

CUADRO 46

GRUPO DE PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS			CAPÍTULOS			CAPÍTULOS			CAP. 8 Y 9	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS PRESUPUESTO
			1	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>1</b>	<b>Prestaciones económicas</b>	<b>8</b>	<b>422,98</b>			<b>2.148.534,08</b>	<b>2.148.957,06</b>					<b>2.148.957,06</b>	<b>2.148.957,06</b>
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>		<b>8</b>	<b>422,98</b>			<b>2.148.534,08</b>	<b>2.148.957,06</b>					<b>2.148.957,06</b>	<b>2.148.957,06</b>
1201 Pensiones no contributivas		8	422,98			2.148.534,08	2.148.957,06					2.148.957,06	2.148.957,06
<b>3</b>	<b>Servicios sociales</b>	<b>2.762</b>	<b>83.634,78</b>	<b>284.229,02</b>	<b>250,00</b>	<b>660.095,37</b>	<b>1.023.209,17</b>	<b>30.036,04</b>	<b>69.017,17</b>	<b>99.053,21</b>	<b>1.127.262,38</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.128.417,39</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>		<b>2.379</b>	<b>67.086,35</b>	<b>252.040,95</b>		<b>656.856,06</b>	<b>975.983,36</b>	<b>25.156,04</b>	<b>69.017,17</b>	<b>94.173,21</b>	<b>1.070.156,57</b>	<b>3,30</b>	<b>1.070.159,87</b>
3131 Gestión de prestaciones económicas y centros		1.891	50.750,57	37.995,53		73.344,14	162.090,24	19.656,04	2.950,00	22.606,04	184.696,28	1,50	184.697,78
3132 Atención a personas mayores		235	7.513,42	210.730,27		8.360,32	226.604,01	4.700,00	2.718,46	7.418,46	234.022,47	1,50	234.023,97
3138 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes		253	8.822,36	3.315,15		575.151,60	587.289,11	800,00	63.348,71	64.148,71	651.437,82	0,30	651.438,12
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>		<b>383</b>	<b>16.548,43</b>	<b>32.188,07</b>	<b>250,00</b>	<b>3.239,31</b>	<b>52.225,81</b>	<b>4.880,00</b>		<b>4.880,00</b>	<b>57.105,81</b>	<b>1.151,71</b>	<b>58.257,52</b>
3591 Dirección y servicios generales		383	16.548,43	32.188,07	250,00	3.239,31	52.225,81	4.880,00		4.880,00	57.105,81	1.151,71	58.257,52
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.770</b>	<b>84.057,76</b>	<b>284.229,02</b>	<b>250,00</b>	<b>2.808.629,45</b>	<b>3.177.166,23</b>	<b>30.036,04</b>	<b>69.017,17</b>	<b>99.053,21</b>	<b>3.276.219,44</b>	<b>1.155,01</b>	<b>3.277.374,45</b>

CUADRO 47

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>2.123.993,98</b>	<b>74,79</b>	<b>2.148.957,06</b>	<b>65,57</b>	<b>24.963,08</b>	<b>1,18</b>
Gastos de personal	415,49	0,01	422,98	0,01	7,49	1,80
Transferencias corrientes	2.123.578,49	74,78	2.148.534,08	65,56	24.955,59	1,18
Prestaciones económicas	1.971.916,42	69,44	1.995.006,62	60,87	23.090,20	1,17
- Pensiones no contributivas	1.971.916,42	69,44	1.995.006,62	60,87	23.090,20	1,17
Otras transferencias corrientes:	151.662,07	5,34	153.527,46	4,68	1.865,39	1,23
Gestión no transferida						
Gestión transferida (*)	151.662,07	5,34	153.527,46	4,68	1.865,39	1,23
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.123.993,98</b>	<b>74,79</b>	<b>2.148.957,06</b>	<b>65,57</b>	<b>24.963,08</b>	<b>1,18</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.123.993,98</b>	<b>74,79</b>	<b>2.148.957,06</b>	<b>65,57</b>	<b>24.963,08</b>	<b>1,18</b>
 <b>Servicios sociales</b>	 <b>715.785,45</b>	 <b>25,21</b>	 <b>1.128.417,39</b>	 <b>34,43</b>	 <b>412.631,94</b>	 <b>57,65</b>
Gastos de personal	71.447,82	2,52	83.634,78	2,55	12.186,96	17,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	214.930,79	7,57	284.229,02	8,67	69.298,23	32,24
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01		
Transferencias corrientes	320.963,84	11,30	660.095,37	20,14	339.131,53	105,66
- Prestaciones LISMI	75.644,83	2,66	65.811,00	2,01	-9.833,83	-13,00
- Otras transferencias corrientes:	245.319,01	8,64	594.284,37	18,13	348.965,36	142,25
Gestión no transferida	245.319,01	8,64	594.284,37	18,13	348.965,36	142,25
Gestión transferida						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>607.592,45</b>	<b>21,40</b>	<b>1.028.209,17</b>	<b>31,37</b>	<b>420.616,72</b>	<b>69,23</b>
Inversiones reales	55.215,00	1,94	30.036,04	0,92	-25.178,96	-45,60
Transferencias de capital	51.822,99	1,82	69.017,17	2,11	17.194,18	33,18
<b>Operaciones de capital</b>	<b>107.037,99</b>	<b>3,77</b>	<b>99.053,21</b>	<b>3,02</b>	<b>-7.984,78</b>	<b>-7,46</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>714.630,44</b>	<b>25,16</b>	<b>1.127.262,38</b>	<b>34,40</b>	<b>412.631,94</b>	<b>57,74</b>
Activos financieros	1.155,01	0,04	1.155,01	0,04		
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,04</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,04</b>		
 <b>TOTAL GASTOS</b>	 <b>2.839.779,43</b>	 <b>100,00</b>	 <b>3.277.374,45</b>	 <b>100,00</b>	 <b>437.595,02</b>	 <b>15,41</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 140.926,63 miles de euros en 2007 y 142.576,82 en 2008.

## CUADRO 48

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

<b>RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal	71.863,31	2,53	84.057,76	2,56	12.194,45	16,97
Gastos corrientes en bienes y servicios	214.930,79	7,57	284.229,02	8,67	69.298,23	32,24
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01		
Transferencias corrientes	2.444.542,33	86,08	2.808.629,45	85,70	364.087,12	14,89
Prestaciones económicas	1.971.916,42	69,44	1.995.006,62	60,87	23.090,20	1,17
- Pensiones no contributivas	1.971.916,42	69,44	1.995.006,62	60,87	23.090,20	1,17
Prestaciones LISMI	75.644,83	2,66	65.811,00	2,01	-9.833,83	-13,00
Otras transferencias corrientes:	396.981,08	13,98	747.811,83	22,82	350.830,75	88,37
Gestión no transferida	245.319,01	8,64	594.284,37	18,13	348.965,36	142,25
Gestión transferida (*)	151.662,07	5,34	153.527,46	4,68	1.865,39	1,23
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.731.586,43</b>	<b>96,19</b>	<b>3.177.166,23</b>	<b>96,94</b>	<b>445.579,80</b>	<b>16,31</b>
Inversiones reales	55.215,00	1,94	30.036,04	0,92	-25.178,96	-45,60
Transferencias de capital	51.822,99	1,82	69.017,17	2,11	17.194,18	33,18
<b>Operaciones de capital</b>	<b>107.037,99</b>	<b>3,77</b>	<b>99.053,21</b>	<b>3,02</b>	<b>-7.984,78</b>	<b>-7,46</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.838.624,42</b>	<b>99,96</b>	<b>3.276.219,44</b>	<b>99,96</b>	<b>437.595,02</b>	<b>15,42</b>
Activos financieros	1.155,01	0,04	1.155,01	0,04		
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,04</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,04</b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.839.779,43</b>	<b>100,00</b>	<b>3.277.374,45</b>	<b>100,00</b>	<b>437.595,02</b>	<b>15,41</b>

(\*) Incluye los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 140.926,63 miles de euros en 2007 y 142.576,82 en 2008.

#### **4. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 49) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 50) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 51) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 52) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información referida, se destaca:

- El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del Sistema.
- El gasto de gestión directa es de 1.639.052,40 miles de euros, equivalente al 96,9% del presupuesto, mientras que la dotación a las CC.AA. por la gestión de los servicios sanitarios y sociales asumidos asciende a 52.365,1 miles de euros, que representan el 3,1 % restante.
- Dentro de la gestión directa, los programas de prestaciones económicas: pensiones y otras prestaciones, absorben el 92,19 %; los asistenciales el 4,05% y los de administración que contienen actividades de inscripción y afiliación de empresas y trabajadores el 3,76 % restante.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>138</b>	<b>1.511.147,17</b>		<b>100,00</b>	<b>89,34</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>138</b>	<b>1.511.132,17</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>89,34</b>
1101 Pensiones contributivas	103	1.455.210,38	96,30	96,30	86,03
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	35	55.921,79	3,70	3,70	3,31
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>		<b>15,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones		15,00	100,00	0,00	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>378</b>	<b>90.359,64</b>		<b>100,00</b>	<b>5,34</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>68</b>	<b>4.226,12</b>	<b>100,00</b>	<b>4,68</b>	<b>0,25</b>
2121 Atención primaria de salud	68	4.226,12	100,00	4,68	0,25
<b>22 Atención especializada</b>		<b>2.358,35</b>	<b>100,00</b>	<b>2,61</b>	<b>0,14</b>
2223 Atención especializada		2.358,35	100,00	2,61	0,14
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>310</b>	<b>36.988,53</b>	<b>100,00</b>	<b>40,93</b>	<b>2,19</b>
2325 Medicina marítima	310	36.988,53	100,00	40,93	2,19
<b>Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios</b>					
<b>27 asumidos</b>		<b>46.786,64</b>	<b>100,00</b>	<b>51,78</b>	<b>2,77</b>
Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas		46.786,64	100,00	51,78	2,77
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>238</b>	<b>28.480,34</b>		<b>100,00</b>	<b>1,68</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>238</b>	<b>22.901,88</b>	<b>100,00</b>	<b>80,41</b>	<b>1,35</b>
3434 Acción asistencial y social	39	3.461,20	15,11	12,15	0,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	121	16.883,09	73,72	59,28	1,00
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	78	2.557,59	11,17	8,98	0,15
<b>36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos</b>		<b>5.578,46</b>	<b>100,00</b>	<b>19,59</b>	<b>0,33</b>
Dotaciones trasferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos		5.578,46	100,00	19,59	0,33
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.404</b>	<b>61.430,35</b>		<b>100,00</b>	<b>3,63</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>103</b>	<b>3.431,50</b>	<b>100,00</b>	<b>5,59</b>	<b>0,20</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	103	3.431,50	100,00	5,59	0,20
<b>Administración y servicios generales de tesorería y otros 45 servicios funcionales comunes</b>	<b>1.301</b>	<b>57.998,85</b>	<b>100,00</b>	<b>94,41</b>	<b>3,43</b>
4591 Dirección y servicios generales	1.301	57.998,85	100,00	94,41	3,43
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.158</b>	<b>1.691.417,50</b>			<b>100,00</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

	ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS	CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	TOTAL FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9.	TOTAL	PREBUPUESTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>														
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	138	4.105,41	214,16		1.506,827,60	1.511,147,17								1.511,147,17
1101 Pensiones contributivas	103	3.152,89	170,22		1.506,812,60	1.511,132,17								1.511,132,17
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	35	952,52	43,94		1.451,887,27	1.455,210,38								1.455,210,38
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>														
1202 Protección familiar y otras prestaciones														55.921,79
<b>2 Asistencia sanitaria</b>														
21 Atención primaria de salud	68	2.097,26	2.128,86		4.226,12									4.226,12
2121 Atención primaria de salud	68	2.097,26	2.128,86		4.226,12									4.226,12
<b>22 Atención especializada</b>														
2223 Atención especializada														2.358,35
<b>23 Medicina marítima</b>														
2325 Medicina marítima	310	13.666,85	13.016,24		10.305,44	10.305,44								2.358,35
310 13.666,85 13.016,24	310	13.666,85	13.016,24		10.305,44	10.305,44								36.988,53
<b>27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos</b>														
Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las 2789 prestaciones sanitarias asumidas														36.988,53
<b>3 Servicios sociales</b>														
<b>34 Otros servicios sociales</b>														
3434 Acción asistencial y social	238	12.194,63	7.113,71	3,77	4.27,77	19.739,88	3.162,00							28.480,34
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	39	1.163,05	2.016,77	3,77	277,61	3.461,20								22.901,88
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	121	8.935,43	4.635,50		150,16	13.721,09	3.162,00							3.461,20
<b>36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos</b>														
Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios 3669 sociales asumidos														16.883,09
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales</b>														
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>														
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	103	3.303,31	128,19											3.431,50
<b>Administración y servicios generales de tesorería y otros</b>														
45 servicios funcionales comunes	1.301	34.852,79	15.258,60	68,30										3.431,50
4591 Dirección y servicios generales	1.301	34.852,79	15.258,60	68,30										3.431,50
<b>TOTAL GASTOS</b>														
	2.158	70.220,25	39.973,92	72,07	1.570.170,10	1.680.436,34	10.548,00							1.691.417,50
														57.998,85

## CUADRO 51

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>1.462.989,52</b>	<b>89,26</b>	<b>1.511.147,17</b>	<b>89,34</b>	<b>48.157,65</b>	<b>3,29</b>
Gastos de personal	3.976,19	0,24	4.105,41	0,24	129,22	3,25
Gastos corrientes en bienes y servicios	209,24	0,01	214,16	0,01	4,92	2,35
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	1.458.804,09	89,00	1.506.827,60	89,09	48.023,51	3,29
Prestaciones económicas	1.456.299,14	88,85	1.504.242,91	88,93	47.943,77	3,29
- Pensiones contributivas	1.406.470,00	85,81	1.451.830,00	85,84	45.360,00	3,23
- Incapacidad temporal	47.320,00	2,89	48.990,00	2,90	1.670,00	3,53
- Prestaciones por maternidad y paternidad	1.048,10	0,06	1.300,00	0,08	251,90	24,03
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	371,90	0,02	270,00	0,02	-101,90	-27,40
- Prestaciones familiares						
- Otras prestaciones económicas	1.089,14	0,07	1.852,91	0,11	763,77	70,13
Otras transferencias corrientes	2.504,95	0,15	2.584,69	0,15	79,74	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.462.989,52</b>	<b>89,26</b>	<b>1.511.147,17</b>	<b>89,34</b>	<b>48.157,65</b>	<b>3,29</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.462.989,52</b>	<b>89,26</b>	<b>1.511.147,17</b>	<b>89,34</b>	<b>48.157,65</b>	<b>3,29</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>88.409,66</b>	<b>5,39</b>	<b>90.359,64</b>	<b>5,34</b>	<b>1.949,98</b>	<b>2,21</b>
Gastos de personal	15.099,46	0,92	15.764,11	0,93	664,65	4,40
Gastos corrientes en bienes y servicios	17.141,66	1,05	17.259,26	1,02	117,60	0,69
- Conciertos	4.412,61	0,27	4.821,75	0,29	409,14	9,27
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	12.729,05	0,78	12.437,51	0,74	-291,54	-2,29
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	56.168,54	3,43	57.336,27	3,39	1.167,73	2,08
- Farmacia						
- Otras transferencias corrientes:	56.168,54	3,43	57.336,27	3,39	1.167,73	2,08
Gestión no transferida	10.299,29	0,63	10.549,63	0,62	250,34	2,43
Gestión transferida	45.869,25	2,80	46.786,64	2,77	917,39	2,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>88.409,66</b>	<b>5,39</b>	<b>90.359,64</b>	<b>5,34</b>	<b>1.949,98</b>	<b>2,21</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>88.409,66</b>	<b>5,39</b>	<b>90.359,64</b>	<b>5,34</b>	<b>1.949,98</b>	<b>2,21</b>
Activos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						

CUADRO 51

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	30.523,13	1,86	28.480,34	1,68	-2.042,79	-6,69
Gastos de personal	12.385,06	0,76	12.194,63	0,72	-190,43	-1,54
Gastos corrientes en bienes y servicios	7.687,94	0,47	7.113,71	0,42	-574,23	-7,47
Gastos financieros	4,55	0,00	3,77	0,00	-0,78	-17,14
Transferencias corrientes	5.919,08	0,36	6.006,23	0,36	87,15	1,47
- Otras transferencias corrientes:	5.919,08	0,36	6.006,23	0,36	87,15	1,47
Gestión no transferida	450,00	0,03	427,77	0,03	-22,23	-4,94
Gestión transferida	5.469,08	0,33	5.578,46	0,33	109,38	2,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>25.996,63</b>	<b>1,59</b>	<b>25.318,34</b>	<b>1,50</b>	<b>-678,29</b>	<b>-2,61</b>
Inversiones reales	4.526,50	0,28	3.162,00	0,19	-1.364,50	-30,14
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>4.526,50</b>	<b>0,28</b>	<b>3.162,00</b>	<b>0,19</b>	<b>-1.364,50</b>	<b>-30,14</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>30.523,13</b>	<b>1,86</b>	<b>28.480,34</b>	<b>1,68</b>	<b>-2.042,79</b>	<b>-6,69</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>					#DIV/0!	#DIV/0!
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>57.181,81</b>	<b>3,49</b>	<b>61.430,35</b>	<b>3,63</b>	<b>4.248,54</b>	<b>7,43</b>
Gastos de personal	36.955,06	2,25	38.156,10	2,26	1.201,04	3,25
Gastos corrientes en bienes y servicios	12.625,04	0,77	15.386,79	0,91	2.761,75	21,88
Gastos financieros	64,60	0,00	68,30	0,00	3,70	5,73
Transferencias corrientes						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>49.644,70</b>	<b>3,03</b>	<b>53.611,19</b>	<b>3,17</b>	<b>3.966,49</b>	<b>7,99</b>
Inversiones reales	7.123,50	0,43	7.386,00	0,44	262,50	3,68
<b>Operaciones de capital</b>	<b>7.123,50</b>	<b>0,43</b>	<b>7.386,00</b>	<b>0,44</b>	<b>262,50</b>	<b>3,68</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>56.768,20</b>	<b>3,46</b>	<b>60.997,19</b>	<b>3,61</b>	<b>4.228,99</b>	<b>7,45</b>
Activos financieros	387,11	0,02	409,48	0,02	22,37	5,78
Pasivos financieros	26,50	0,00	23,68	0,00	-2,82	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>413,61</b>	<b>0,03</b>	<b>433,16</b>	<b>0,03</b>	<b>19,55</b>	<b>4,73</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.639.104,12</b>	<b>100,00</b>	<b>1.691.417,50</b>	<b>100,00</b>	<b>52.313,38</b>	<b>3,19</b>

CUADRO 52

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

<b>RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta.</b>	<b>%</b>
Gastos de personal	68.415,77	4,17	70.220,25	4,15	1.804,48	2,64
Gastos corrientes en bienes y servicios	37.663,88	2,30	39.973,92	2,36	2.310,04	6,13
Conciertos	4.412,61	0,27	4.821,75	0,29	409,14	9,27
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	33.251,27	2,03	35.152,17	2,08	1.900,90	5,72
Gastos financieros	69,15	0,00	72,07	0,00	2,92	4,22
Transferencias corrientes	1.520.891,71	92,79	1.570.170,10	92,83	49.278,39	3,24
Prestaciones económicas	1.456.299,14	88,85	1.504.242,91	88,93	47.943,77	3,29
- Pensiones contributivas	1.406.470,00	85,81	1.451.830,00	85,84	45.360,00	3,23
- Incapacidad temporal	47.320,00	2,89	48.990,00	2,90	1.670,00	3,53
- Prestaciones por maternidad y paternidad	1.048,10	0,06	1.300,00	0,08	251,90	24,03
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	371,90	0,02	270,00	0,02	-101,90	-27,40
- Prestaciones familiares						
- Otras prestaciones económicas	1.089,14	0,07	1.852,91	0,11	763,77	70,13
Farmacia						
Otras transferencias corrientes:	64.592,57	3,94	65.927,19	3,90	1.334,62	2,07
Gestión no transferida	13.254,24	0,81	13.562,09	0,80	307,85	2,32
Gestión transferida	51.338,33	3,13	52.365,10	3,10	1.026,77	2,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.627.040,51</b>	<b>99,26</b>	<b>1.680.436,34</b>	<b>99,35</b>	<b>53.395,83</b>	<b>3,28</b>
Inversiones reales	11.650,00	0,71	10.548,00	0,62	-1.102,00	-9,46
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.650,00</b>	<b>0,71</b>	<b>10.548,00</b>	<b>0,62</b>	<b>-1.102,00</b>	<b>-9,46</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.638.690,51</b>	<b>99,97</b>	<b>1.690.984,34</b>	<b>99,97</b>	<b>52.293,83</b>	<b>3,19</b>
Activos financieros	387,11	0,02	409,48	0,02	22,37	5,78
Pasivos financieros	26,50	0,00	23,68	0,00	-2,82	-10,64
<b>Operaciones financieras</b>	<b>413,61</b>	<b>0,03</b>	<b>433,16</b>	<b>0,03</b>	<b>19,55</b>	<b>4,73</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.639.104,12</b>	<b>100,00</b>	<b>1.691.417,50</b>	<b>100,00</b>	<b>52.313,38</b>	<b>3,19</b>

## **5. - TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 53) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 54) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 55) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 56) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información, se destaca:

- Los programas que comprenden las actividades que se derivan de su carácter de caja única y titular del patrimonio del Sistema, representan el 92,55 % del presupuesto de la Entidad.
- Los de apoyo informático a la gestión de todas las Entidades de la Seguridad Social el 2,72 %.
- El de control interno y contabilidad, gestionado por la Intervención General de la Seguridad Social, un 1,29 %.
- Y los restantes gastos, en los que se incluyen los de prestaciones derivadas de su función reaseguradora de los riesgos de accidentes de trabajo que gestionan las Mutuas, el 3,44 % restante.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO.
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>21</b>	<b>1.353,98</b>		<b>100,00</b>	<b>0,02</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>21</b>	<b>1.353,98</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,02</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	21	1.353,98	100,00	100,00	0,02
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>18.055</b>	<b>8.669.725,51</b>		<b>100,00</b>	<b>99,98</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>10.643</b>	<b>571.122,60</b>	<b>100,00</b>	<b>6,59</b>	<b>6,59</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.338	411.462,92	72,04	4,75	4,75
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.305	159.659,68	27,96	1,84	1,84
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>424</b>	<b>7.435.807,22</b>	<b>100,00</b>	<b>85,77</b>	<b>85,75</b>
4263 Gestión financiera	424	7.435.807,22	100,00	85,77	85,75
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>116</b>	<b>18.047,46</b>	<b>100,00</b>	<b>0,21</b>	<b>0,21</b>
4364 Administración del patrimonio	116	18.047,46	100,00	0,21	0,21
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>667</b>	<b>235.644,74</b>	<b>100,00</b>	<b>2,72</b>	<b>2,72</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	264	147.771,40	62,71	1,70	1,70
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	115	6.560,22	2,78	0,08	0,08
4483 Centro Informático Contable	23	6.625,98	2,81	0,08	0,08
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	85	8.209,41	3,48	0,09	0,09
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos	180	66.477,73	28,21	0,77	0,77
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>3.413</b>	<b>288.982,38</b>	<b>100,00</b>	<b>3,33</b>	<b>3,33</b>
4591 Dirección y servicios generales	3.144	271.531,17	93,96	3,13	3,13
4592 Información y atención personalizada	269	17.451,21	6,04	0,20	0,20
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>2.739</b>	<b>111.688,36</b>	<b>100,00</b>	<b>1,29</b>	<b>1,29</b>
4693 Control interno y contabilidad	2.739	111.688,36	100,00	1,29	1,29
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>53</b>	<b>5.249,75</b>	<b>100,00</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.249,75	100,00	0,06	0,06
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>3.183,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>	<b>0,04</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		3.183,00	100,00	0,04	0,04
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.076</b>	<b>8.671.079,49</b>			<b>100,00</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

GRUPO DE PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP.-8 Y-9.	TOTAL PRESUPUESTO
			1	2	3	4					
			OPERACIONES CORRIENTES	6	7	OPERA					
Importe en miles de euros											
<b>1</b>	<b>Prestaciones económicas</b>	21	<b>1.072,98</b>		<b>281,00</b>	<b>1.353,98</b>				<b>1.353,98</b>	<b>1.353,98</b>
11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	21	<b>1.072,98</b>		<b>281,00</b>	<b>1.353,98</b>				<b>1.353,98</b>	<b>1.353,98</b>
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	21	1.072,98		281,00	1.353,98				1.353,98	1.353,98
<b>4</b>	<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>18.055</b>	<b>679.336,34</b>	<b>351.503,88</b>	<b>14.705,80</b>	<b>42.446,00</b>	<b>1.087.992,02</b>	<b>212.999,42</b>	<b>15.100,00</b>	<b>228.099,42</b>	<b>1.316.091,44</b>
10	<b>643</b>	<b>366.923,51</b>	<b>92.697,94</b>		<b>459.621,45</b>	<b>111.501,15</b>				<b>111.501,15</b>	<b>571.122,60</b>
7.338	234.145,47	65.816,30			299.961,77	111.501,15				411.462,92	411.462,92
3.305	132.778,04	26.881,64			159.659,68					159.659,68	159.659,68
424	<b>15.943,59</b>		<b>14.704,00</b>		<b>40.000,00</b>	<b>70.647,59</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>85.647,59</b>	<b>7.350.159,63</b>
424	15.943,59		14.704,00		40.000,00	70.647,59		15.000,00	15.000,00	85.647,59	7.350.159,63
116	<b>4.085,96</b>		<b>8.020,77</b>			<b>12.106,73</b>	<b>5.882,65</b>			<b>5.882,65</b>	<b>7.435.807,22</b>
116	4.085,96		8.020,77			12.106,73	5.882,65			5.882,65	18.047,46
4364	Administración del patrimonio										18.047,46
667	<b>41.276,68</b>		<b>130.359,90</b>		<b>171.636,58</b>	<b>63.882,10</b>		<b>63.882,10</b>	<b>39.630,00</b>	<b>126,06</b>	<b>235.644,74</b>
264	16.666,40	91.475,00			108.141,40	39.630,00			39.630,00	147.771,40	147.771,40
115	6.560,22				6.560,22					6.560,22	6.560,22
23	1.625,98	5.000,00			6.625,98					6.625,98	6.625,98
85	4.594,41	3.615,00			8.209,41					8.209,41	8.209,41
180	11.829,67	30.269,90									
3.413	<b>142.103,78</b>		<b>114.115,99</b>		<b>256.219,77</b>	<b>30.000,00</b>		<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>286.219,77</b>	<b>288.982,38</b>
3.144	133.520,60	105.247,96			238.768,56	30.000,00				268.768,56	271.531,17
269	8.583,18	8.868,03			17.451,21					17.451,21	17.451,21
2.739	<b>105.976,10</b>		<b>3.765,54</b>	<b>1,80</b>	<b>109.743,44</b>	<b>1.427,25</b>		<b>1.427,25</b>	<b>1.427,25</b>	<b>111.170,69</b>	<b>517,67</b>
2.739	105.976,10	3.765,54	1,80		109.743,44	1.427,25		1.427,25	1.427,25	111.170,69	517,67
53	<b>3.026,72</b>		<b>1.906,74</b>		<b>4.933,46</b>	<b>306,27</b>		<b>306,27</b>	<b>306,27</b>	<b>5.239,73</b>	<b>10,02</b>
53	3.026,72	1.906,74			4.933,46	306,27		306,27	306,27	5.239,73	10,02
48	<b>Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>637,00</b>		<b>2.446,00</b>	<b>3.083,00</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>3.183,00</b>	<b>3.183,00</b>
4895	Fondo de investigación de la protección social		637,00		2.446,00	3.083,00		100,00	100,00	3.183,00	3.183,00
<b>18.076</b>	<b>680.409,32</b>	<b>351.503,88</b>	<b>14.705,80</b>	<b>42.727,00</b>	<b>1.089.346,00</b>	<b>212.999,42</b>	<b>15.100,00</b>	<b>228.099,42</b>	<b>1.317.445,42</b>	<b>7.353.634,07</b>	<b>8.671.079,49</b>

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2007		Proyecto 2008		Variación 2008/2007	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>1.112,20</b>	<b>0,01</b>	<b>1.353,98</b>	<b>0,02</b>	<b>241,78</b>	<b>21,74</b>
Gastos de personal	941,20	0,01	1.072,98	0,01	131,78	14,00
Gastos corrientes en bienes y servicios						
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	171,00	0,00	281,00	0,00	110,00	64,33
Prestaciones económicas	171,00	0,00	281,00	0,00	110,00	64,33
- Otras prestaciones económicas	171,00	0,00	281,00	0,00	110,00	64,33
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.112,20</b>	<b>0,01</b>	<b>1.353,98</b>	<b>0,02</b>	<b>241,78</b>	<b>21,74</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.112,20</b>	<b>0,01</b>	<b>1.353,98</b>	<b>0,02</b>	<b>241,78</b>	<b>21,74</b>
 <b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	 <b>8.049.976,70</b>	 <b>99,99</b>	 <b>8.669.725,51</b>	 <b>99,98</b>	 <b>619.748,81</b>	 <b>7,70</b>
Gastos de personal	638.793,81	7,93	679.336,34	7,83	40.542,53	6,35
Gastos corrientes en bienes y servicios	341.281,23	4,24	351.503,88	4,05	10.222,65	3,00
Gastos financieros	18.705,80	0,23	14.705,80	0,17	-4.000,00	-21,38
Transferencias corrientes	35.392,00	0,44	42.446,00	0,49	7.054,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.034.172,84</b>	<b>12,85</b>	<b>1.087.992,02</b>	<b>12,55</b>	<b>53.819,18</b>	<b>5,20</b>
Inversiones reales	209.576,51	2,60	212.999,42	2,46	3.422,91	1,63
Transferencias de capital	309,00	0,00	15.100,00	0,17	14.791,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>209.885,51</b>	<b>2,61</b>	<b>228.099,42</b>	<b>2,63</b>	<b>18.213,91</b>	<b>8,68</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.244.058,35</b>	<b>15,45</b>	<b>1.316.091,44</b>	<b>15,18</b>	<b>72.033,09</b>	<b>5,79</b>
Activos financieros	6.728.948,35	83,58	7.353.624,07	84,81	624.675,72	9,28
Pasivos financieros	76.970,00	0,96	10,00	0,00	-76.960,00	-99,99
<b>Operaciones financieras</b>	<b>6.805.918,35</b>	<b>84,53</b>	<b>7.353.634,07</b>	<b>84,81</b>	<b>547.715,72</b>	<b>8,05</b>
 <b>TOTAL GASTOS</b>	 <b>8.051.088,90</b>	 <b>100,00</b>	 <b>8.671.079,49</b>	 <b>100,00</b>	 <b>619.990,59</b>	 <b>7,70</b>

## CUADRO 56

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2008

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

<b>RÚBRICAS ECONÓMICAS</b>	<b>Presupuesto 2007</b>		<b>Proyecto 2008</b>		<b>Variación 2008/2007</b>	
	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Importe</b>	<b>% Partic.</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Gastos de personal	639.735,01	7,95	680.409,32	7,85	40.674,31	6,36
Gastos corrientes en bienes y servicios	341.281,23	4,24	351.503,88	4,05	10.222,65	3,00
Gastos financieros	18.705,80	0,23	14.705,80	0,17	-4.000,00	-21,38
Transferencias corrientes	35.563,00	0,44	42.727,00	0,49	7.164,00	20,14
Prestaciones económicas	171,00	0,00	281,00	0,00	110,00	64,33
- Otras prestaciones económicas	171,00	0,00	281,00	0,00	110,00	64,33
Otras transferencias corrientes	35.392,00	0,44	42.446,00	0,49	7.054,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.035.285,04</b>	<b>12,86</b>	<b>1.089.346,00</b>	<b>12,56</b>	<b>54.060,96</b>	<b>5,22</b>
Inversiones reales	209.576,51	2,60	212.999,42	2,46	3.422,91	1,63
Transferencias de capital	309,00	0,00	15.100,00	0,17	14.791,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>209.885,51</b>	<b>2,61</b>	<b>228.099,42</b>	<b>2,63</b>	<b>18.213,91</b>	<b>8,68</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.245.170,55</b>	<b>15,47</b>	<b>1.317.445,42</b>	<b>15,19</b>	<b>72.274,87</b>	<b>5,80</b>
Activos financieros	6.728.948,35	83,58	7.353.624,07	84,81	624.675,72	9,28
Pasivos financieros	76.970,00	0,96	10,00	0,00	-76.960,00	-99,99
<b>Operaciones financieras</b>	<b>6.805.918,35</b>	<b>84,53</b>	<b>7.353.634,07</b>	<b>84,81</b>	<b>547.715,72</b>	<b>8,05</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.051.088,90</b>	<b>100,00</b>	<b>8.671.079,49</b>	<b>100,00</b>	<b>619.990,59</b>	<b>7,70</b>



## **CAPÍTULO VIII**

### **ANEXOS**

---



## **ANEXO 1**

### **RESUMEN DE LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, GRUPOS Y ÁREAS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

---



RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							EJERCICIO 2008
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)							
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP.Y CAPIT.RENTA Y OTRAS PRES.	1105 OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO PROTEC.FAMIL.Y CONTRIBUT.	1202 OTRAS PREST. PRES.ECON.NO	12 GESTION
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>159.521,00</b>	<b>145.177,08</b>	<b>9.739,67</b>	<b>314.437,75</b>	<b>422,98</b>	<b>16.000,00</b>	<b>16.422,98</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	96.227,69	30.155,48		126.383,17	225,57	8.609,80	8.835,37
13 LABORALES	1.540,20	76.289,84	7.962,93	85.792,97		696,76	696,76
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.079,60	8.523,05		38.602,65	87,84	3.283,66	3.371,50
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	31.673,51	30.208,71	1.776,74	63.658,96	109,57	3.409,78	3.519,35
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.							
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>170,22</b>	<b>103.411,73</b>	<b>4.040,94</b>	<b>107.622,89</b>			
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		7.205,68	512,44	7.718,12			
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	9,68	4.084,33	240,94	4.334,95			
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	149,43	58.980,60	2.893,48	62.023,51			
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	11,11	3.697,31	381,38	4.089,80			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		99,92	3,00	102,92			
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS		28.789,59		28.789,59			
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS							
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.		554,30	9,70	564,00			
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>54,13</b>	<b>26,68</b>	<b>80,81</b>				
30 EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.		52,85	26,68	79,53			
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.		1,28		1,28			
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>86.048.887,27</b>	<b>10.948.377,51</b>	<b>3.534.798,63</b>	<b>100.532.063,41</b>	<b>2.148.534,08</b>	<b>1.009.262,78</b>	<b>3.157.796,86</b>
40 A LA ADMON.DEL ESTADO		21.433,26		21.433,26	142.576,82		142.576,82
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			3.534.798,63	3.534.798,63			
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		426.193,60		426.193,60	10.950,64		10.950,64
46 A CORPORACIONES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		5,00		5,00			
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	86.040.830,00	10.500.745,65		96.541.575,65	1.995.006,62	1.009.262,78	3.004.269,40
49 AL EXTERIOR		8.057,27		8.057,27			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>86.208.578,49</b>	<b>11.197.020,45</b>	<b>3.548.605,92</b>	<b>100.954.204,86</b>	<b>2.148.957,06</b>	<b>1.025.262,78</b>	<b>3.174.219,84</b>
<hr/>							

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)							EJERCICIO 2008
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	1391	1392	1393	13	1	2121	2122
	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>168.235,33</b>	<b>103.398,68</b>	<b>5.821,53</b>	<b>277.455,54</b>	<b>608.316,27</b>	<b>26.711,44</b>	<b>360.603,94</b>
10 ALTOS CARGOS	60,61			60,61	60,61		
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	72.548,42	59.993,75	3.617,84	136.160,01	271.378,55	19.305,08	
13 LABORALES	22.057,95	1.562,48		23.620,43	110.110,16	83,67	293.647,81
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.389,68	21.232,45	1.073,69	46.695,82	88.669,97	2.111,63	
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	49.178,67	20.610,00	1.130,00	70.918,67	138.096,98	5.211,06	66.782,24
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.							173,89
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>106.069,07</b>	<b>5.951,00</b>	<b>683,01</b>	<b>112.703,08</b>	<b>220.325,97</b>	<b>7.380,56</b>	<b>517.936,59</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.328,20			8.328,20	16.046,32		32.499,70
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	9.711,40			9.711,40	14.046,35	621,42	23.304,58
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	82.795,91	5.951,00	655,95	89.402,86	151.426,37	4.240,29	175.122,63
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	4.957,75		27,06	4.984,81	9.074,61	53,10	10.694,95
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	275,81			275,81	378,73		213,46
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS					28.789,59	2.465,75	274.030,77
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS							
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.					564,00		2.070,50
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>397,26</b>			<b>397,26</b>	<b>478,07</b>	<b>57,83</b>	<b>333,51</b>
30 EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.	397,26			397,26	476,79	57,83	333,49
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.					1,28		0,02
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>				<b>103.689.860,27</b>	<b>26.510,54</b>	<b>134.443,90</b>	
40 A LA ADMON.DEL ESTADO				164.010,08			
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				3.534.798,63			
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS				437.144,24			
46 A CORPORACIONES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS				5,00			9.707,69
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				99.545.845,05	26.510,54		124.736,21
49 AL EXTERIOR				8.057,27			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>274.701,66</b>	<b>109.349,68</b>	<b>6.504,54</b>	<b>390.555,88</b>	<b>104.518.980,58</b>	<b>60.660,37</b>	<b>1.013.317,94</b>
<hr/>							

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							EJERCICIO 2008
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)							
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	21	2223	2224	22	2325	23	2591
	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCION ES- PECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCION ES- PECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	DIRECCION Y SERV.GRALES.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>387.315,38</b>	<b>78.675,64</b>	<b>131.559,17</b>	<b>210.234,81</b>	<b>13.666,85</b>	<b>13.666,85</b>	<b>12.374,87</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	19.305,08	56.576,44		56.576,44			6.926,13
13 LABORALES	293.731,48	343,33	107.519,72	107.863,05	10.033,16	10.033,16	552,29
14 OTRO PERSONAL					104,04	104,04	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.111,63	4.833,86		4.833,86			2.361,37
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	71.993,30	16.922,01	24.039,45	40.961,46	3.529,65	3.529,65	2.535,08
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.	173,89						
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>525.317,15</b>	<b>42.593,99</b>	<b>243.444,04</b>	<b>286.038,03</b>	<b>13.016,24</b>	<b>13.016,24</b>	<b>4.759,96</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	32.499,70	67,51	3.194,33	3.261,84	140,64	140,64	40,55
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	23.926,00	1.392,10	10.992,10	12.384,20	1.102,36	1.102,36	627,55
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	179.362,92	32.183,40	89.069,34	121.252,74	9.812,98	9.812,98	3.884,17
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	10.748,05	129,99	766,34	896,33	414,42	414,42	57,69
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	213,46		176,83	176,83			150,00
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	276.496,52	8.820,99	139.062,17	147.883,16	1.545,84	1.545,84	
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS							
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.	2.070,50		182,93	182,93			
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>391,34</b>	<b>2.163,01</b>	<b>6,00</b>	<b>2.169,01</b>			<b>45,00</b>
30 EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.	391,32	2.163,01	6,00	2.169,01			45,00
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.	0,02						
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>160.954,44</b>	<b>3.125,62</b>	<b>11.678,22</b>	<b>14.803,84</b>	<b>10.305,44</b>	<b>10.305,44</b>	<b>1.868,28</b>
40 A LA ADMON.DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							1.775,77
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A CORPORACIONES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	9.707,69				10.305,44	10.305,44	
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	151.246,75	3.125,62	11.678,22	14.803,84			92,51
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.073.978,31</b>	<b>126.558,26</b>	<b>386.687,43</b>	<b>513.245,69</b>	<b>36.988,53</b>	<b>36.988,53</b>	<b>19.048,11</b>
<hr/>							

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS						
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)						
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	25	2627	26	2799	27	2
	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	TRANS.CC.AA. POR SERV.SAN.	TRANS.CC.AA. POR SERV.SAN.	ASISTENCIA SANITARIA GEST.PRES.E-CO.Y CENTROS
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.374,87</b>		<b>578,52</b>		<b>578,52</b>	
10 ALTOS CARGOS						
11 PERSONAL EVENTUAL						
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.926,13		368,50		368,50	
13 LABORALES		552,29				
14 OTRO PERSONAL						104,04
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.361,37					9.306,86
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	2.535,08		210,02		210,02	
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.						119.229,51
						173,89
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>4.759,96</b>		<b>146,20</b>		<b>146,20</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		40,55				35.942,73
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		627,55				38.040,11
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.884,17		39,23		39,23	
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO		57,69	106,97		106,97	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		150,00				314.352,04
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS						12.223,46
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS						540,29
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.						425.925,52
						7.137,28
						2.253,43
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>45,00</b>					<b>2.605,35</b>
30 EMPRESTITOS						
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.						
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.						
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS						
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.		45,00				2.605,33
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.						0,02
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>1.868,28</b>			<b>46.786,64</b>	<b>46.786,64</b>	<b>234.718,64</b>
40 A LA ADMON.DEL ESTADO						
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS						
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.775,77				1.775,77
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.						
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y						
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS				46.786,64	46.786,64	46.786,64
46 A CORPORACIONES LOCALES						150,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS						20.013,13
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO		92,51				166.143,10
49 AL EXTERIOR						73.194,14
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.048,11</b>		<b>724,72</b>	<b>724,72</b>	<b>46.786,64</b>	<b>46.786,64</b>
						<b>1.690.772,00</b>
						<b>162.090,24</b>
						=====

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							EJERCICIO 2008
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)							
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	3132 ATENC.PERSON. MAYORES	3138 PREST.TEC. Y OTRAS ACC.COM.	31 SERV.SOCIALES. GRALES.	3434 ACCION ASIST. Y SOCIAL	3435 ACCION FORMAT Y GEST. EMPLEO	3436 HIGIENE Y SE-GURIDAD	3437 GEST.DESEMPL. TRABAJAD.MAR
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.513,42</b>	<b>8.822,36</b>	<b>67.086,35</b>	<b>1.163,05</b>	<b>8.935,43</b>	<b>40.500,08</b>	<b>2.096,15</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	1.376,97	883,11	5.523,54	200,05	2.352,24		829,24
13 LABORALES	3.688,47	5.247,51	41.015,51	654,85	4.222,48	30.571,61	397,69
14 OTRO PERSONAL						59,00	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	411,07	291,85	1.750,25	38,43	184,89		456,77
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	2.036,91	2.399,89	18.797,05	269,72	2.175,82	9.384,07	412,45
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.						485,40	
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>210.730,27</b>	<b>3.315,15</b>	<b>252.040,95</b>	<b>2.016,77</b>	<b>4.635,50</b>	<b>33.264,62</b>	<b>461,44</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8,97	14,93	518,50		0,47	4.945,28	3,69
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	173,79	99,60	1.925,03	181,66	85,49	2.673,39	39,77
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	10.781,32	1.420,98	40.559,78	1.816,01	4.531,36	21.138,91	392,48
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	61,21	111,45	527,19	19,10	18,18	3.928,17	25,50
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						431,24	
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS							
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	199.704,98	1.668,19	208.510,45				
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.						147,63	
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>3,77</b>		<b>8,00</b>	
30 EMPRESTITOS				3,77			
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.						8,00	
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.							
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>8.360,32</b>	<b>575.151,60</b>	<b>656.856,06</b>	<b>277,61</b>	<b>150,16</b>		
40 A LA ADMON.DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		572.016,13	572.166,13				
46 A CORPORACIONES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	5.370,40	3.135,47	81.700,01	277,61	150,16		
49 AL EXTERIOR	2.989,92		2.989,92				
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>226.604,01</b>	<b>587.289,11</b>	<b>975.983,36</b>	<b>3.461,20</b>	<b>13.721,09</b>	<b>73.772,70</b>	<b>2.557,59</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS						
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)						
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	34 OTROS SERVIC. SOCIALES	3591 DIRECCION Y SERV. GRALES.	35 ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	3699 TRANS.CC.AA. SERV.SOCIALES	36 TRANS.CC.AA. SERV.SOCIALES	EJERCICIO 2008 GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>52.694,71</b>	<b>16.548,43</b>	<b>16.548,43</b>			<b>136.329,49</b>
10 ALTOS CARGOS		59,60	59,60			59,60
11 PERSONAL EVENTUAL						
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	3.381,53	7.320,08	7.320,08			16.225,15
13 LABORALES	35.846,63	2.784,28	2.784,28			79.646,42
14 OTRO PERSONAL	59,00					59,00
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	680,09	2.290,15	2.290,15			4.720,49
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	12.242,06	4.094,32	4.094,32			35.133,43
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.	485,40					485,40
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>40.378,33</b>	<b>32.188,07</b>	<b>32.188,07</b>			<b>324.607,35</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.949,44	39,03	39,03			5.506,97
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	2.980,31	1.851,65	1.851,65			6.756,99
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	27.878,76	26.859,66	26.859,66			95.298,20
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	3.990,95	876,95	876,95			5.395,09
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	431,24	935,71	935,71			1.366,95
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS						
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		1.625,07	1.625,07			210.135,52
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.	147,63					147,63
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>11,77</b>	<b>250,00</b>	<b>250,00</b>			<b>261,77</b>
30 EMPRESTITOS						
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.	3,77					3,77
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.						
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS						
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.	8,00	250,00	250,00			258,00
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.						
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>427,77</b>	<b>3.239,31</b>	<b>3.239,31</b>	<b>5.578,46</b>	<b>5.578,46</b>	<b>666.101,60</b>
40 A LA ADMON.DEL ESTADO						
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS						
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.939,31	1.939,31			1.939,31
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.						
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y						
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS				5.578,46	5.578,46	577.744,59
46 A CORPORACIONES LOCALES						
47 A EMPRESAS PRIVADAS						
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	427,77	1.300,00	1.300,00			83.427,78
49 AL EXTERIOR						2.989,92
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>93.512,58</b>	<b>52.225,81</b>	<b>52.225,81</b>	<b>5.578,46</b>	<b>5.578,46</b>	<b>1.127.300,21</b>
	<b>=====</b>	<b>=====</b>	<b>=====</b>	<b>=====</b>	<b>=====</b>	<b>303.393,27</b>

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							EJERCICIO 2008
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)							
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	4162	41	4263	42	4364	43	4481
	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>132.778,04</b>	<b>370.226,82</b>	<b>15.943,59</b>	<b>15.943,59</b>	<b>4.085,96</b>	<b>4.085,96</b>	<b>16.666,40</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	61.504,64	202.433,55	9.782,13	9.782,13	2.145,02	2.145,02	10.674,96
13 LABORALES	10.291,47	14.397,25			425,63	425,63	46,51
14 OTRO PERSONAL		0,42					
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	34.638,41	84.788,87	3.473,88	3.473,88	675,21	675,21	3.661,30
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	26.343,52	68.606,73	2.687,58	2.687,58	840,10	840,10	2.283,63
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.							
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>26.881,64</b>	<b>92.826,13</b>			<b>8.020,77</b>	<b>8.020,77</b>	<b>91.475,00</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		8.462,91					20.500,00
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		20,02			2.139,69	2.139,69	16.310,00
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	26.303,41	83.735,09			5.881,08	5.881,08	54.665,00
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	578,23	608,11					
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS							
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS							
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>14.704,00</b>	<b>14.704,00</b>			
30 EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.		14.704,00		14.704,00			
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.							
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>			<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>			
40 A LA ADMON.DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS			15.000,00	15.000,00			
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y			25.000,00	25.000,00			
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A CORPORACIONES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO							
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>159.659,68</b>	<b>463.052,95</b>	<b>70.647,59</b>	<b>70.647,59</b>	<b>12.106,73</b>	<b>12.106,73</b>	<b>108.141,40</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							EJERCICIO 2008
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)							
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	4482 COT.Y REC.S.S.	4483 CENTRO INFOR.	4484 APLICAC.PREST.	4486 APOYO,APLIC.	44 SIST.INTEG.	4591 INFORMAT.SS	4592 SERV.GRALES.
	APLIC.AFIL. COT.Y REC.S.S.	CONTABLE	ECONOM.S.S.	INT.COOR.GEST	INFORMAT.SS	SERV.GRALES.	ATENC.PERSON.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.560,22</b>	<b>1.625,98</b>	<b>4.594,41</b>	<b>11.829,67</b>	<b>41.276,68</b>	<b>471.593,17</b>	<b>8.583,18</b>
10 ALTOS CARGOS						151,74	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	4.697,96	1.027,22	3.501,14	5.579,03	25.480,31	66.570,05	4.935,59
13 LABORALES	52,64		24,41	490,39	613,95	272.623,72	
14 OTRO PERSONAL						3,37	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.088,88	362,41	654,39	1.733,91	7.500,89	27.566,92	1.997,91
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	720,74	236,35	414,47	4.026,34	7.681,53	104.499,52	1.649,68
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.						177,85	
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>5.000,00</b>	<b>3.615,00</b>	<b>30.269,90</b>	<b>130.359,90</b>	<b>375.462,00</b>	<b>8.868,03</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.018,00	21.518,00	26.411,23		
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.			1.768,06	18.078,06	29.732,54		
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	5.000,00	3.615,00	27.338,84	90.618,84	291.239,66	8.518,03	
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO			145,00	145,00	26.209,21		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					1.187,19	350,00	
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS							
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS							
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.					682,17		
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>						<b>2.864,92</b>	
30 EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.			1.018,00	21.518,00	26.411,23		
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.			1.768,06	18.078,06	29.732,54		
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS			145,00	145,00	26.209,21		
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.					1.187,19	350,00	
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.						682,17	
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>						<b>783,23</b>	
40 A LA ADMON.DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A CORPORACIONES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO						783,23	
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.560,22</b>	<b>6.625,98</b>	<b>8.209,41</b>	<b>42.099,57</b>	<b>171.636,58</b>	<b>850.703,32</b>	<b>17.451,21</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS						EJERCICIO 2008	
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)							
PROGRAMAS	45	4693	46	4794	47	4895	48
APLICACION ECONOMICA		ADMON.SERV. GRLES.TESORER Y CONTABILID.	CNTRL.INTERNO CNTRL.INTERNOY DIREC.Y COORD	DIREC.Y COORD	FONDO INVEST.	FONDO INVEST.	
			GRLES.TESORER Y CONTABILID.	CONTABILID.	ASIS.JURID.	ASIS.JURID.	PROTEC.SOCIAL PROTEC.SOCIAL
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>480.176,35</b>	<b>105.976,10</b>	<b>105.976,10</b>	<b>3.026,72</b>	<b>3.026,72</b>		
10 ALTOS CARGOS	151,74						
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	71.505,64	64.453,09	64.453,09	1.475,23	1.475,23		
13 LABORALES	272.623,72	0,60	0,60				
14 OTRO PERSONAL	3,37						
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	29.564,83	19.443,43	19.443,43	477,53	477,53		
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	106.149,20	22.078,98	22.078,98	1.073,96	1.073,96		
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.	177,85						
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>384.330,03</b>	<b>3.765,54</b>	<b>3.765,54</b>	<b>1.906,74</b>	<b>1.906,74</b>	<b>637,00</b>	<b>637,00</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	26.411,23			1,43	1,43		
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	29.732,54	148,84	148,84	317,55	317,55		
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	299.757,69	1.805,47	1.805,47	1.310,70	1.310,70	637,00	637,00
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	26.209,21	1.781,18	1.781,18	210,08	210,08		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.537,19	30,05	30,05	66,98	66,98		
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS							
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS							
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.	682,17						
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.864,92</b>	<b>1,80</b>	<b>1,80</b>				
30 EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.	16,01						
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.	2.804,88	1,80	1,80				
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.	44,03						
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>783,23</b>					<b>2.446,00</b>	<b>2.446,00</b>
40 A LA ADMON.DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A CORPORACIONES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	783,23					2.446,00	2.446,00
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>868.154,53</b>	<b>109.743,44</b>	<b>109.743,44</b>	<b>4.933,46</b>	<b>4.933,46</b>	<b>3.083,00</b>	<b>3.083,00</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(Importes en miles de euros)

## RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

<b>AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES CORRIENTES)</b>		<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>PROGRAMAS</b>	<b>4</b>	<b>TOTAL POR CAPITULOS Y ARTICULOS</b>
<b>APLICACION ECONOMICA</b>	<b>TESOR.INFOR.</b>	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.020.712,22</b>	<b>2.389.528,41</b>
10 ALTOS CARGOS	151,74	271,95
11 PERSONAL EVENTUAL		
12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	377.274,97	748.054,82
13 LABORALES	288.061,15	889.997,71
14 OTRO PERSONAL	3,79	166,83
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	145.924,64	248.621,96
16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	209.118,08	501.578,00
19 OBLIGACIONES EJERCICIOS AN.	177,85	837,14
<b>2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.</b>	<b>621.846,11</b>	<b>1.996.057,01</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	56.393,57	113.889,59
21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	50.436,70	109.280,15
22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	483.745,87	1.044.822,48
23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	28.953,58	55.646,74
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.634,22	3.920,19
25 A.SANIT.CON MED.AJENOS		454.715,11
26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		210.135,52
29 OBLI.EJERC.ANTERIORES PEND.	682,17	3.647,23
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>17.570,72</b>	<b>20.915,91</b>
30 EMPRESTITOS		
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NAL.	16,01	19,78
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTR.		
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS		
35 INTERES.DEMORA Y OTROS GAS.	17.510,68	20.850,80
39 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.	44,03	45,33
<b>4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>43.229,23</b>	<b>104.633.909,74</b>
40 A LA ADMON.DEL ESTADO		164.010,08
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	15.000,00	15.000,00
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		3.538.513,71
43 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.		
44 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y	25.000,00	25.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		1.061.675,47
46 A CORPORACIONES LOCALES		
47 A EMPRESAS PRIVADAS		20.018,13
48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	3.229,23	99.798.645,16
49 AL EXTERIOR		11.047,19
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.703.358,28</b>	<b>109.040.411,07</b>
=====		

(Importes en miles de euros)

## RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS)							EJERCICIO 2008
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	1102	1105	11	1391	1392	13	1
	INCAPAC.TEMP.Y CAPIT.RENTA Y OTRAS PRES.	GEST.PREST. OTRAS COM.F.	DIRECCION Y ECONOM.CONTRI	INFORMACION Y SERV.GRALES	ADMON.Y SERV ATENC.PERSON.	PRESTACIONES GRAL.PRES.ECO	ECONOMICAS
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>2.774,19</b>	<b>73,16</b>	<b>2.847,35</b>	<b>28.434,08</b>	<b>37.456,42</b>	<b>65.890,50</b>	<b>68.737,85</b>
62 INVERSIONES NUEVAS	2.554,77	73,16	2.627,93	17.365,70	26.669,72	44.035,42	46.663,35
63 INVERSIONES DE REPOSICION	219,42		219,42	11.068,38	10.786,70	21.855,08	22.074,50
<b>7 TRANSFERENC. DE CAPITAL</b>							
70 A LA ADMON.DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
74 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A CORPORACIONES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.774,19</b>	<b>73,16</b>	<b>2.847,35</b>	<b>28.434,08</b>	<b>37.456,42</b>	<b>65.890,50</b>	<b>68.737,85</b>
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>2.850,59</b>		<b>2.850,59</b>	<b>2.850,59</b>
80 ADQ.DEUDA SECT.PUBLICO							
81 ADQUI.OBLI.Y BONOS FUERA S.							
82 CONCESSION PREST.AL SECTOR P.							
83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.				2.840,48		2.840,48	2.840,48
84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS				10,11		10,11	10,11
85 ADQ.ACION.Y PART.SEC.PUBL.							
86 ADQ.ACC.Y PARTIC.FUERA S.P.							
88 ACTIVOS FINAN.FONDO RESER.Y							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>				<b>2.850,59</b>		<b>2.850,59</b>	<b>2.850,59</b>
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(Importes en miles de euros)

## RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS)							EJERCICIO 2008
PROGRAMAS	2121	2122	21	2223	2224	22	2591
APLICACION ECONOMICA	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCION ES- PECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCION ES- PECIALIZADA	DIRECCION Y SERV.GRALES.
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>2.082,26</b>	<b>102.388,24</b>	<b>104.470,50</b>	<b>28.522,72</b>	<b>16.226,75</b>	<b>44.749,47</b>	<b>480,49</b>
62 INVERSIONES NUEVAS	822,01	97.672,69	98.494,70	27.492,72	5.691,95	33.184,67	238,19
63 INVERSIONES DE REPOSICION	1.260,25	4.715,55	5.975,80	1.030,00	10.534,80	11.564,80	242,30
<b>7 TRANSFERENC. DE CAPITAL</b>							
70 A LA ADMON.DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
74 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A CORPORACIONES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.082,26</b>	<b>102.388,24</b>	<b>104.470,50</b>	<b>28.522,72</b>	<b>16.226,75</b>	<b>44.749,47</b>	<b>480,49</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>18,28</b>		<b>18,28</b>		<b>91,75</b>		<b>91,75</b>
80 ADQ.DEUDA SECT.PUBLICO							
81 ADQUI.OBLI.Y BONOS FUERA S.							
82 CONCESSION PREST.AL SECTOR P.							
83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	18,28			18,28		91,75	91,75
84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
85 ADQ.ACCTION.Y PART.SEC.PUBL.							
86 ADQ.ACC.Y PARTIC.FUERA S.P.							
88 ACTIVOS FINAN.FONDO RESER.Y							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18,28</b>		<b>18,28</b>		<b>91,75</b>		<b>91,75</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
(Importes en miles de euros)							

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							EJERCICIO 2008
PROGRAMAS  APLICACION ECONOMICA	25	2	3131	3132	3138	31	3435
	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	ASISTENCIA SANITARIA	GEST.PRES.E- CO.Y CENTROS	ATENC.PERSON. MAYORES	PREST.TEC. Y SERV.SOCIALES. OTRAS ACC.COM.	ACCION FORMAT. GRALES.	GEST.EMPLEO
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>480,49</b>	<b>149.700,46</b>	<b>19.656,04</b>	<b>4.700,00</b>	<b>800,00</b>	<b>25.156,04</b>	<b>3.162,00</b>
62 INVERSIONES NUEVAS	238,19	131.917,56	18.129,04	4.550,00	600,00	23.279,04	1.162,00
63 INVERSIONES DE REPOSICION	242,30	17.782,90	1.527,00	150,00	200,00	1.877,00	2.000,00
<b>7 TRANSFERENC. DE CAPITAL</b>			<b>2.950,00</b>	<b>2.718,46</b>	<b>63.348,71</b>	<b>69.017,17</b>	
70 A LA ADMON.DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
74 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y						3.413,97	3.413,97
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS			2.950,00	2.000,00		35.738,62	40.688,62
76 A CORPORACIONES LOCALES						24.196,12	24.196,12
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO							
79 AL EXTERIOR				718,46			718,46
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>480,49</b>	<b>149.700,46</b>	<b>22.606,04</b>	<b>7.418,46</b>	<b>64.148,71</b>	<b>94.173,21</b>	<b>3.162,00</b>
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>337,43</b>	<b>447,46</b>	<b>1,50</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	<b>3,30</b>	
80 ADQ.DEUDA SECT.PUBLICO							
81 ADQUI.OBLI.Y BONOS FUERA S.							
82 CONCESSION PREST.AL SECTOR P.							
83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	213,76	323,79					
84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS	123,67	123,67	1,50	1,50	0,30		3,30
85 ADQ.ACCTION.Y PART.SEC.PUBL.							
86 ADQ.ACC.Y PARTIC.FUERA S.P.							
88 ACTIVOS FINAN.FONDO RESER.Y							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZAC.DE EMPRESTIT.							
91 AMORTIZ.PRESTAM.EN MONED.N.							
93 AMORTIZ.PREST.EN MONED.EXTR.							
96 DEVOL.PARTICIPA. EN FONDO .							
99 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>337,43</b>	<b>447,46</b>	<b>1,50</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	<b>3,30</b>	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							EJERCICIO 2008
PROGRAMAS APLICACION ECONOMICA	3436	34	3591	35	3	4161	41
	HIGIENE Y SE-GURIDAD	OTROS SERVIC. SOCIALES	DIRECCION Y SERV. GRALES.	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>2.752,97</b>	<b>5.914,97</b>	<b>4.880,00</b>	<b>4.880,00</b>	<b>35.951,01</b>	<b>111.501,15</b>	<b>111.501,15</b>
62 INVERSIONES NUEVAS	1.875,84	3.037,84	4.395,00	4.395,00	30.711,88	98.087,15	98.087,15
63 INVERSIONES DE REPOSICION	877,13	2.877,13	485,00	485,00	5.239,13	13.414,00	13.414,00
<b>7 TRANSFERENC. DE CAPITAL</b>					<b>69.017,17</b>		
70 A LA ADMON.DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
74 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y					3.413,97		
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS					40.688,62		
76 A CORPORACIONES LOCALES					24.196,12		
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO							
79 AL EXTERIOR					718,46		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.752,97</b>	<b>5.914,97</b>	<b>4.880,00</b>	<b>4.880,00</b>	<b>104.968,18</b>	<b>111.501,15</b>	<b>111.501,15</b>
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>1.151,71</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>		
80 ADQ.DEUDA SECT.PUBLICO							
81 ADQUI.OBLI.Y BONOS FUERA S.							
82 CONCESSION PREST.AL SECTOR P.							
83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.			1.149,01	1.149,01	1.149,01		
84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS			2,70	2,70	6,00		
85 ADQ.ACCTION.Y PART.SEC.PUBL.							
86 ADQ.ACC.Y PARTIC.FUERA S.P.							
88 ACTIVOS FINAN.FONDO RESER.Y							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZAC.DE EMPRESTIT.							
91 AMORTIZ.PRESTAM.EN MONED.N.							
93 AMORTIZ.PREST.EN MONED.EXTR.							
96 DEVOL.PARTICIPA. EN FONDO .							
99 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>1.151,71</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>		
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							EJERCICIO 2008	
AGREGADO DEL SISTEMA APLICACION ECONOMICA	(OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS)							
	PROGRAMAS	4263 GESTION FINANCIERA	42 GESTION FINANCIERA	4364 ADMINISTRAC. PATRIMONIO	43 GESTION DEL PATRIMONIO	4481 INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	4486 APOYO,APLIC. INT.COOR.GEST	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS
<b>6 INVERSIONES REALES</b>				<b>5.882,65</b>	<b>5.882,65</b>	<b>39.630,00</b>	<b>24.252,10</b>	<b>63.882,10</b>
62 INVERSIONES NUEVAS				2.397,27	2.397,27	39.630,00	19.752,10	59.382,10
63 INVERSIONES DE REPOSICION				3.485,38	3.485,38		4.500,00	4.500,00
<b>7 TRANSFERENC. DE CAPITAL</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>693.212,91</b>	<b>693.212,91</b>			
70 A LA ADMON.DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00	15.000,00	693.212,91	693.212,91			
73 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.								
74 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A CORPORACIONES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>699.095,56</b>	<b>699.095,56</b>	<b>39.630,00</b>	<b>24.252,10</b>	<b>63.882,10</b>
<hr/>								
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>7.350.159,63</b>	<b>7.350.159,63</b>	<b>1.566.018,40</b>	<b>1.566.018,40</b>		<b>126,06</b>	<b>126,06</b>
80 ADQ.DEUDA SECT.PUBLICO				1.245.417,03	1.245.417,03			
81 ADQUI.OBLI.Y BONOS FUERA S.				311.653,94	311.653,94			
82 CONCESION PREST.AL SECTOR P.								
83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.							<b>126,06</b>	<b>126,06</b>
84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS				48,08	48,08			
85 ADQ.ACCTION.Y PART.SEC.PUBL.								
86 ADQ.ACC.Y PARTIC.FUERA S.P.								
88 ACTIVOS FINAN.FONDO RESER.Y	7.350.159,63	7.350.159,63						
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS				8.899,35	8.899,35			
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>				<b>306,74</b>	<b>306,74</b>			
90 AMORTIZAC.DE EMPRESTIT.								
91 AMORTIZ.PRESTAM.EN MONED.N.				285,00	285,00			
93 AMORTIZ.PREST.EN MONED.EXTR.								
96 DEVOL.PARTICIPA. EN FONDO .								
99 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.				21,74	21,74			
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>7.350.159,63</b>	<b>7.350.159,63</b>	<b>1.566.325,14</b>	<b>1.566.325,14</b>		<b>126,06</b>	<b>126,06</b>
<hr/>								

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS							
AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS)							EJERCICIO 2008
PROGRAMAS	4591	45	4693	46	4794	47	4895
DIRECCION Y SERV.GRALES.	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV.	CNTRL. INTERNO	CNTRL. INTERNO Y DIREC.Y COORD	DIREC.Y COORD	FONDO INVEST.	
APLICACION ECONOMICA	GRLES.TESORER Y CONTABILID.	GRLES.TESORER Y CONTABILID.	CNTROL. INTERNO Y DIREC.Y COORD	CONTABILID.	ASIS.JURID.	ASIS.JURID.	PROTEC.SOCIAL
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>72.695,80</b>	<b>72.695,80</b>	<b>1.427,25</b>	<b>1.427,25</b>	<b>306,27</b>	<b>306,27</b>	
62 INVERSIONES NUEVAS	66.983,49	66.983,49	406,62	406,62	185,97	185,97	
63 INVERSIONES DE REPOSICION	5.712,31	5.712,31	1.020,63	1.020,63	120,30	120,30	
<b>7 TRANSFERENC. DE CAPITAL</b>							<b>100,00</b>
70 A LA ADMON.DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.							
74 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A CORPORACIONES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO							100,00
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>72.695,80</b>	<b>72.695,80</b>	<b>1.427,25</b>	<b>1.427,25</b>	<b>306,27</b>	<b>306,27</b>	<b>100,00</b>
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>27.157,52</b>	<b>27.157,52</b>	<b>517,67</b>	<b>517,67</b>	<b>10,02</b>	<b>10,02</b>	
80 ADQ.DEUDA SECT.PUBLICO							
81 ADQUI.OBLI.Y BONOS FUERA S.							
82 CONCESSION PREST.AL SECTOR P.							
83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	15.634,17	15.634,17	517,67	517,67	10,02	10,02	
84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS	11.423,77	11.423,77					
85 ADQ.ACCTION.Y PART SEC.PUBL.							
86 ADQ.ACC.Y PARTIC.FUERA S.P.							
88 ACTIVOS FINAN.FONDO RESER.Y							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS	99,58	99,58					
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>23,68</b>	<b>23,68</b>					
90 AMORTIZAC.DE EMPRESTIT.							
91 AMORTIZ.PRESTAM.EN MONED.N.	23,68	23,68					
93 AMORTIZ.PREST.EN MONED.EXTR.							
96 DEVOL.PARTICIPA. EN FONDO .							
99 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>27.181,20</b>	<b>27.181,20</b>	<b>517,67</b>	<b>517,67</b>	<b>10,02</b>	<b>10,02</b>	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS				EJERCICIO 2008
<b>AGREGADO DEL SISTEMA (OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS)</b>				TOTAL POR CAPITULOS Y ARTICULOS
PROGRAMAS	48	4	FONDO INVEST. TESOR. INFOR.	
APLICACION ECONOMICA			PROTEC.SOCIAL OTROS SERV.	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>			<b>255.695,22</b>	<b>510.084,54</b>
62 INVERSIONES NUEVAS			227.442,60	436.735,39
63 INVERSIONES DE REPOSICION			28.252,62	73.349,15
<b>7 TRANSFERENC. DE CAPITAL</b>	<b>100,00</b>		<b>708.312,91</b>	<b>777.330,08</b>
70 A LA ADMON.DEL ESTADO				
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS				
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL			708.212,91	708.212,91
73 A AGENCIAS ESTAT.Y OTROS O.				
74 A SOC.,ENT.PUB.EMP.,FUND.Y				3.413,97
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS				40.688,62
76 A CORPORACIONES LOCALES				24.196,12
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	100,00		100,00	100,00
79 AL EXTERIOR				718,46
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>100,00</b>		<b>964.008,13</b>	<b>1.287.414,62</b>
=====				
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>8.943.989,30</b>	<b>8.948.442,36</b>
80 ADQ.DEUDA SECT.PUBLICO			1.245.417,03	1.245.417,03
81 ADQUI.OBLI.Y BONOS FUERA S.			311.653,94	311.653,94
82 CONCESSION PREST.AL SECTOR P.				
83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.			16.287,92	20.601,20
84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS			11.471,85	11.611,63
85 ADQ.ACCTION.Y PART.SEC.PUBL.				
86 ADQ.ACC.Y PARTIC.FUERA S.P.				
88 ACTIVOS FINAN.FONDO RESER.Y			7.350.159,63	7.350.159,63
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS			8.998,93	8.998,93
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>330,42</b>	<b>330,42</b>
90 AMORTIZAC.DE EMPRESTIT.				
91 AMORTIZ.PRESTAM.EN MONED.N.			308,68	308,68
93 AMORTIZ.PREST.EN MONED.EXTR.				
96 DEVOL.PARTICIPA. EN FONDO .				
99 OBLIGACIONES EJERCICIOS ANT.			21,74	21,74
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>8.944.319,72</b>	<b>8.948.772,78</b>
=====				

(Importes en miles de euros)

## RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2008
PROGRAMAS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS		86.208.578,49		86.208.578,49		86.208.578,49
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.197.020,45	2.774,19	11.199.794,64		11.199.794,64
1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO		3.548.605,92	73,16	3.548.679,08		3.548.679,08
<b>11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS</b>	<b>100.954.204,86</b>	<b>2.847,35</b>	<b>100.957.052,21</b>		<b>100.957.052,21</b>	
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		2.148.957,06		2.148.957,06		2.148.957,06
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		1.025.262,78		1.025.262,78		1.025.262,78
<b>12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS</b>	<b>3.174.219,84</b>		<b>3.174.219,84</b>		<b>3.174.219,84</b>	
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		274.701,66	28.434,08	303.135,74	2.850,59	305.986,33
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA		109.349,68	37.456,42	146.806,10		146.806,10
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		6.504,54		6.504,54		6.504,54
<b>13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS</b>	<b>390.555,88</b>	<b>65.890,50</b>	<b>456.446,38</b>		<b>2.850,59</b>	<b>459.296,97</b>
<b>1 PRESTACIONES ECONOMICAS</b>	<b>104.518.980,58</b>	<b>68.737,85</b>	<b>104.587.718,43</b>		<b>2.850,59</b>	<b>104.590.569,02</b>
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD		60.660,37	2.082,26	62.742,63	18,28	62.760,91
2122 MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO		1.013.317,94	102.388,24	1.115.706,18		1.115.706,18
<b>21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD</b>	<b>1.073.978,31</b>	<b>104.470,50</b>	<b>1.178.448,81</b>		<b>18,28</b>	<b>1.178.467,09</b>
2223 ATENCION ESPECIALIZADA		126.558,26	28.522,72	155.080,98	91,75	155.172,73
2224 MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO		386.687,43	16.226,75	402.914,18		402.914,18
<b>22 ATENCION ESPECIALIZADA</b>	<b>513.245,69</b>	<b>44.749,47</b>	<b>557.995,16</b>		<b>91,75</b>	<b>558.086,91</b>
2325 MEDICINA MARITIMA		36.988,53		36.988,53		36.988,53
<b>23 MEDICINA MARITIMA</b>	<b>36.988,53</b>		<b>36.988,53</b>		<b>36.988,53</b>	
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		19.048,11	480,49	19.528,60	337,43	19.866,03
<b>25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>19.048,11</b>	<b>480,49</b>	<b>19.528,60</b>		<b>337,43</b>	<b>19.866,03</b>
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO		724,72		724,72		724,72
<b>26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO</b>	<b>724,72</b>		<b>724,72</b>		<b>724,72</b>	
2799 DOTACIONES TRANSFERIBLES A CC.AA. PARA LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS ASUMIDAS		46.786,64		46.786,64		46.786,64
<b>27 TRANSFERENCIAS A CC.AA. POR LOS SERVICIOS SANITARIOS ASUMIDOS</b>	<b>46.786,64</b>		<b>46.786,64</b>		<b>46.786,64</b>	
<b>2 ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.690.772,00</b>	<b>149.700,46</b>	<b>1.840.472,46</b>		<b>447,46</b>	<b>1.840.919,92</b>
3131 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y CENTROS		162.090,24	22.606,04	184.696,28	1,50	184.697,78
3132 ATENCION A PERSONAS MAYORES		226.604,01	7.418,46	234.022,47	1,50	234.023,97
3138 PRESTACIONES TECNICAS Y OTRAS ACCIONES COMUNES		587.289,11	64.148,71	651.437,82	0,30	651.438,12
<b>31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES</b>	<b>975.983,36</b>	<b>94.173,21</b>	<b>1.070.156,57</b>		<b>3,30</b>	<b>1.070.159,87</b>
3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL		3.461,20		3.461,20		3.461,20
<b>3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR</b>	<b>13.721,09</b>	<b>3.162,00</b>	<b>16.883,09</b>		<b>16.883,09</b>	
3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		73.772,70	2.752,97	76.525,67		76.525,67
3437 GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR		2.557,59		2.557,59		2.557,59
<b>34 OTROS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>93.512,58</b>	<b>5.914,97</b>	<b>99.427,55</b>		<b>99.427,55</b>	
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		52.225,81	4.880,00	57.105,81	1.151,71	58.257,52
<b>35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>52.225,81</b>	<b>4.880,00</b>	<b>57.105,81</b>		<b>1.151,71</b>	<b>58.257,52</b>
3699 DOTACIONES TRANSFERIBLES A CC.AA. PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SOCIALES ASUMIDOS		5.578,46		5.578,46		5.578,46
<b>36 TRANSFERENCIAS A CC.AA. POR LOS SERVICIOS SOCIALES ASUMIDOS</b>	<b>5.578,46</b>		<b>5.578,46</b>		<b>5.578,46</b>	
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.127.300,21</b>	<b>104.968,18</b>	<b>1.232.268,39</b>		<b>1.155,01</b>	<b>1.233.423,40</b>
4161 GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA		303.393,27	111.501,15	414.894,42		414.894,42
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION		159.659,68		159.659,68		159.659,68

(Importes en miles de euros)

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS					
AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2008
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	463.052,95	111.501,15	574.554,10		574.554,10
4263 GESTION FINANCIERA	70.647,59	15.000,00	85.647,59	7.350.159,63	7.435.807,22
42 GESTION FINANCIERA	70.647,59	15.000,00	85.647,59	7.350.159,63	7.435.807,22
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	12.106,73	699.095,56	711.202,29	1.566.325,14	2.277.527,43
43 GESTION DEL PATRIMONIO	12.106,73	699.095,56	711.202,29	1.566.325,14	2.277.527,43
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	108.141,40	39.630,00	147.771,40		147.771,40
4482 APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.560,22		6.560,22		6.560,22
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	6.625,98		6.625,98		6.625,98
4484 APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8.209,41		8.209,41		8.209,41
4486 APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS	42.099,57	24.252,10	66.351,67	126,06	66.477,73
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	171.636,58	63.882,10	235.518,68	126,06	235.644,74
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	850.703,32	72.695,80	923.399,12	27.181,20	950.580,32
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	17.451,21		17.451,21		17.451,21
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	868.154,53	72.695,80	940.850,33	27.181,20	968.031,53
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	109.743,44	1.427,25	111.170,69	517,67	111.688,36
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	109.743,44	1.427,25	111.170,69	517,67	111.688,36
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.933,46	306,27	5.239,73	10,02	5.249,75
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.933,46	306,27	5.239,73	10,02	5.249,75
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	3.083,00	100,00	3.183,00		3.183,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	3.083,00	100,00	3.183,00		3.183,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.703.358,28	964.008,13	2.667.366,41	8.944.319,72	11.611.686,13
<b>T O T A L P R E S U P U E S T O</b>	<b>109.040.411,07</b>	<b>1.287.414,62</b>	<b>110.327.825,69</b>	<b>8.948.772,78</b>	<b>119.276.598,47</b>
 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>
<b>ELIMINACIONES</b>	<b>3.570.609,76</b>	<b>708.212,91</b>	<b>4.278.822,67</b>	<b>0,00</b>	<b>4.278.822,67</b>
 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>
<b>TOTAL</b>	<b>105.469.801,31</b>	<b>579.201,71</b>	<b>106.049.003,02</b>	<b>8.948.772,78</b>	<b>114.997.775,80</b>
 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>

(Importes en miles de euros)



## **ANEXO 2**

### **RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2008**

---



**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2008**

**ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS**

<b>Número de registro</b>	<b>Denominación</b>
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
2	MUTUALIA
3	MUTUA REDDIS-MATT
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	UMIVALE
21	MUTUA NAVARRA
25	MUPA
35	FIMAC

<b>Número de registro</b>	<b>Denominación</b>
39	MUTUA INTERCORMARCAL
61	FREMAP
72	SOLIMAT
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUAMUR
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI
292	CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE

## **ANEXO 3**

**RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN  
EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2008**

---



**RELACIÓN DE LOS TOMOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2008**

<b>A.1.- SERIE ROJA</b>		
TOMO I	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
TOMO II	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	
TOMO III	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.	
TOMO IV	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
TOMO V	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
TOMO VI	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
<b>A.2.- SERIE VERDE</b>		
VOLUMEN	TOMO	DENOMINACIÓN
I	1	<b>AGREGADOS Y REGÍMENES</b> AGREGADO DEL SISTEMA
	2	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	3	AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	4	REGÍMENES
	5	ANEXO DE INVERSIONES REALES.
	6	ANEXO DE PERSONAL
II	1	<b>ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	2	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
	3	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
	4	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
	5	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
III	1	<b>MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 11.
	2	DE LA NÚMERO 15 A LA NÚMERO 61.
	3	DE LA NÚMERO 72 A LA NÚMERO 267.
	4	DE LA NÚMERO 272 A LA NÚMERO 292.
	5	SÍNTESIS.
IV	único	<b>MEMORIA EXPLICATIVA.</b>
V	1	<b>INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANEXO</b> INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
	2	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
VI	único	<b>NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN</b>
<b>TOMO SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS</b>		



## **ANEXO 4**

### **ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS**

---



## ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

	<u>Página</u>
<b><u>AGREGADO DEL SISTEMA</u></b>	
<b>A.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL</b>	
1. Síntesis por rúbricas y por áreas.....	64
2. Síntesis por rúbricas económicas .....	68
3. Cuadro de equilibrio .....	71
4. Síntesis por Entidades .....	73
<b>B.- INGRESOS</b>	
5. Cuadro comparativo por rúbricas económicas.....	81
6. Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social.....	90
7. Detalle de ingresos del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y destino financiero de los mismos .....	92-93
8. Evolución de los ingresos 1998-2008 .....	96
<b>C.- GASTOS</b>	
<b>C.1. VERTIENTE POR PROGRAMAS</b>	
9. Cuadro comparativo por áreas de gasto.....	101
10. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	105 - 106
11. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	107
12. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	108-109
13. Evolución de los gastos 1998-2008.....	110
14. Desglose del gasto no financiero del área 1: Prestaciones económicas .....	123
15. Distribución de las prestaciones económicas por clases y regímenes.....	127-128
16. Evolución de las prestaciones económicas 1998-2008.....	129
17. Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión.....	130
18. Evolución de gastos de pensiones por clases 1998-2008.....	133

	<u>Página</u>
19. Evolución del número de pensiones contributivas por clases 1998-2008.....	137
<b>C.2. VERTIENTE ECONÓMICA</b>	
20. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo.....	384
21. Distribución territorial por artículos económicos del crédito para inversiones reales	391-392
<b>C.3. VERTIENTE ORGÁNICA</b>	
22. Desglose por Entidades, áreas y rúbricas económicas .....	395-396
23. Síntesis por Entidades y programas .....	397-398
24. Desglose por Entidades y rúbricas económicas .....	399
25. Distribución territorial del crédito para inversiones reales por entes gestores. ....	400-401
<b><u>AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL</u></b>	
26. Cuadro comparativo de los ingresos .....	414
27. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	416-417
28. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto.....	418
29. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas. .... .....	419-420
30. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo.....	421
<b><u>AGREGADO DE MUTUAS DE AT y EP DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS</u></b>	
31. Cuadro comparativo de los ingresos.....	450
32. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	452-453
33. Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	465
34. Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas. .... .....	466

	<u>Página</u>
35. Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	472
36. Presupuesto global de cada una de las Mutuas y centros mancomunados... ....	474-475
<b><u>ENTIDADES</u></b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
37. Síntesis por programas: Número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	481
38. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas..... ....	482
39. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	483
40. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....	484
<b>INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA</b>	
41. Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	486
42. Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas..... ....	487
43. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	488
44. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo .....	489
<b>INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
45. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	491
46. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas..... ....	492
47. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas..... ....	493
48. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo .....	494

**Página****INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

49. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	496
50. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	497
51. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	498-499
52. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo .....	500

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

53. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto .....	502
54. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	503
55. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	504
56. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo .....	505

## **ANEXO 5**

### **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

---



## INDICE DE GRÁFICOS

DENOMINACIÓN	<i>Página</i>
1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS POR ÁREAS	65
2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	69
3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS POR AGENTES GESTORES	75
4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES	87
5. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 1998 – 2008	97
6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS	103
7. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 1998 – 2008	111
8. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO DEL AREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS	125
9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES	131
10. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES 1998 – 2008	135

